

En virtud de lo establecido en el artículo 9.4 de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid se dispone la publicación en la página web del Ayuntamiento de Madrid del texto íntegro de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2017.

ALCALDÍA

1.- Elaborar y remitir al Pleno la aprobación del Plan Económico-Financiero 2017-2018 del Ayuntamiento de Madrid para la recuperación de la regla de gasto derivada de la liquidación del Presupuesto 2016.

ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

- Autorizar y disponer el gasto de 5.687.960,58 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.
- 3.- Autorizar el convenio de subvención con Cáritas Diocesana de Madrid para la realización del "servicio de atención a familias en recursos residenciales" durante el año 2017 y autorizar y disponer el gasto de 604.034,00 euros, que genera el mismo.

ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL

A PROPUESTA DE LOS CONCEJALES PRESIDENTES DE LOS DISTRITOS

- 4.- Inadmitir a trámite el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la modificación de aforo de la actividad de barrestaurante, pasando de un local terciario recreativo tipo II a tipo III en las plantas baja, sótano y entreplanta del edificio sito en la calle de Toledo número 82, L-10 y L-20 promovido por particular. Distrito de Centro.
- 5.- Rectificar el error material advertido en el Acuerdo de 27 de julio de 2017 que aprobó la convalidación del gasto de 63.800,01 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Centro.
- 6.- Rectificar el error material advertido en el Acuerdo de 27 de julio de 2017 que aprobó la convalidación del gasto de 78.650,01 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Centro.
- 7.- Convalidar el gasto de 17.750,06 euros, a favor de la entidad que figura en el expediente. Distrito de Centro.
- 8.- Convalidar el gasto de 60.499,98 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Centro.
- 9.- Convalidar el gasto de 51.629,85 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Fuencarral-El Pardo.

Calle Montalbán 1, 6ª planta 28014 Madrid T: +34 915 881 794 cgobiernoordendia@madrid.es



- 10.- Convalidar el gasto de 479.084,64 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Fuencarral-El Pardo.
- 11.- Convalidar el gasto de 59.214,48 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Puente de Vallecas.
- 12.- Convalidar el gasto de 57.629,88 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Moratalaz.
- 13.- Convalidar el gasto de 230.709,60 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Villaverde.
- 14.- Convalidar el gasto de 774,43 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Vicálvaro.
- 15.- Convalidar el gasto de 3.300,00 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Vicálvaro.
- 16.- Convalidar el gasto de 3.300,00 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Vicálvaro.
- 17.- Convalidar el gasto de 43.890,92 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Vicálvaro.

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 18.- Autorizar la transferencia de crédito a la sección 110 "Créditos Globales y Fondo de Contingencia" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2017.
- 19.- Autorizar y disponer el gasto de 12.586.247,10 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

20.- Aprobar el Plan Madrid Ciudad de los Cuidados 2016-2019.

ÁREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

21.- Aprobar la creación de 5 ficheros de datos de carácter personal en distintas Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid.

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

- 22.- Autorizar y disponer el gasto de 37.192.959,00 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
- 23.- Disponer el ejercicio de acciones judiciales en defensa de los intereses del Ayuntamiento de Madrid.



ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

- 24.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 11.798.233,33 euros, para restablecer el equilibrio económico del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 2.
- 25.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 14.020.416,67 euros, para restablecer el equilibrio económico del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 3.
- 26.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 13.754.766,67 euros, para restablecer el equilibrio económico del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 5.
- 27.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 20.830.333,33 euros, para restablecer el equilibrio económico del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 6.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

A PROPUESTA DE LA GERENTE DE LA CIUDAD

- 28.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Cuerpo de Policía Municipal y del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017 (Plazas de Turno Libre).
- 29.- Autorizar el contrato de servicios informáticos para el análisis, diseño, desarrollo e implantación de la evolución tecnológica del sistema integral de gestión y seguimiento administrativo, y el gasto plurianual de 1.588.935,70 euros, como presupuesto del mismo.
- 30.- Autorizar el contrato mixto de suministro y servicios de arrendamiento y mantenimiento del software asociado MLC instalado en el Mainframe y el mantenimiento del software zOTC propiedad de IAM, mediante tramitación anticipada del expediente, y el gasto plurianual de 1.024.986,55 euros, como presupuesto del mismo.
- 31.- Autorizar el contrato de servicios para el mantenimiento y soporte de las licencias del software de los sistemas de información geográfica (SIG), mediante tramitación anticipada del expediente, y el gasto plurianual de 944.893,07 euros, como presupuesto del mismo.
- 32.- Cesar, a petición propia, a José Enrique Martín Arahuetes como Director General de Relaciones Laborales.





Volver al índice

ALCALDÍA

1.- Elaborar y remitir al Pleno la aprobación del Plan Económico-Financiero 2017-2018 del Ayuntamiento de Madrid para la recuperación de la regla de gasto derivada de la liquidación del Presupuesto 2016.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su artículo 21 que en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.

La liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al ejercicio 2016 fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 28 de febrero de 2017. El expediente de liquidación del presupuesto incluye el informe de la Intervención General relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda en la fase de liquidación del presupuesto 2016, donde se pone de manifiesto un incumplimiento de la regla de gasto en un importe de 233.425.604,00 euros. De dicha liquidación, así como del resultado de la evaluación de la regla de gasto, se dio cuenta al Pleno en su sesión ordinaria de 28 de marzo de 2017.

En razón a todo ello, por acuerdo plenario de 28 de marzo de 2017 fue aprobado el PEF 2017-18, siendo denegada su aprobación definitiva por resolución de 7 de abril de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del MINHFP (SGFAL).

Previamente, mediante resolución de la SGFAL de 5 de abril de 2017, se había requerido al Ayuntamiento de Madrid para la adopción de acuerdos de no disponibilidad de créditos por importe de 238.327.541,70 euros, como consecuencia del incumplimiento de la regla de gasto en el ejercicio 2016 que dio lugar a la exigencia de elaboración del PEF 2017-18. Dichos acuerdos de no disponibilidad fueron adoptados por el Pleno municipal en sesiones celebradas el 26 de abril y el 31 de mayo de 2017.

En la resolución de la SGFAL de 7 de abril de 2017 se indicaba, que "Se solicita la enmienda del Plan presentado en el que se deberán incorporar los acuerdos de no disponibilidad requeridos, además de la introducción de nuevas medidas de ejecución que permitan corregir su senda del gasto de acuerdo con lo establecido en la LOEPFS y restante normativa de aplicación", por lo que ahora se plantea la necesidad de reformular el PEF con nuevas medidas que den lugar a una situación de cumplimiento de la regla de gasto.





Respecto a la aprobación del plan, el artículo 23.4 de la mencionada Ley Orgánica 2/2012 establece que los planes económico-financieros de las corporaciones locales deberán ser aprobados por el Pleno de la Corporación y, en el caso de aquellas corporaciones incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 111 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como es el caso de Madrid, deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación definitiva y seguimiento.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.b) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta de la Alcaldesa, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Elaborar y remitir al Pleno del próximo mes de octubre la reformulación del Plan Económico Financiero 2017-2018 del Ayuntamiento de Madrid para acomodar la senda de gasto a lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y restante normativa de aplicación, de acuerdo con lo requerido en la resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de fecha 7 de abril de 2017.





Volver al índice

ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

2.- Autorizar y disponer el gasto de 5.687.960,58 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 5.687.960,58 euros, a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., correspondiente a la cuarta aportación de la anualidad 2017 destinado a la financiación de gastos corrientes.

Su objeto es financiar el déficit de la empresa que no cubre la totalidad de los gastos derivados de su actividad ordinaria con los beneficios obtenidos de las funciones desempeñadas, incluidas en su objeto social.

El órgano competente para autorizar y disponer el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

A propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto de 5.687.960,58 euros a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., para la financiación de los gastos corrientes correspondientes a la cuarta aportación de la anualidad 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/027/152.10/445.00 "Transferencias corrientes a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A." del vigente presupuesto municipal.



Volver al índice

3.- Autorizar el convenio de subvención con Cáritas Diocesana de Madrid para la realización del "servicio de atención a familias en recursos residenciales" durante el año 2017 y autorizar y disponer el gasto de 604.034,00 euros, que genera el mismo.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el convenio de subvención con Cáritas Diocesana de Madrid para la realización del programa "Servicio de Atención a Familias en Recursos Residenciales" durante el año 2017 que tiene por objetivo principal ofrecer alojamiento y apoyo social a familias en situación de dificultad social con hijos menores a su cargo, carentes de recursos personales y económicos suficientes y autorizar y disponer el gasto de 604.034,00 euros, que genera el mismo.

El período de vigencia del convenio será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2017.

El importe de la subvención se imputará a la aplicación presupuestaria 001/027/231.02/489.01, "Otras transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro" del vigente presupuesto municipal.

El órgano competente para autorizar el convenio y para autorizar y disponer el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el convenio de subvención con Cáritas Diocesana de Madrid para la realización del programa "Servicio de Atención a Familias en Recursos Residenciales" durante el año 2017.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de 604.034,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 001/027/231.02/489.01, "Otras transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro" del vigente presupuesto municipal.



Volver al índice

ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL

A PROPUESTA DE LOS CONCEJALES PRESIDENTES DE LOS DISTRITOS

4.- Inadmitir a trámite el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la modificación de aforo de la actividad de bar-restaurante, pasando de un local terciario recreativo tipo II a tipo III en las plantas baja, sótano y entreplanta del edificio sito en la calle de Toledo número 82, L-10 y L-20 promovido por particular. Distrito de Centro.

Don , solicita poder modificar el aforo de la actividad de bar-restaurante, pasando de un local terciario recreativo tipo II a tipo III en las plantas baja, sótano y entreplanta del edificio sito en la calle de Toledo número 82, L-10 y L- 20. Distrito de Centro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.7 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, con carácter previo a la concesión de la licencia urbanística y con objeto de valorar la incidencia sobre el medio ambiente urbano de determinados usos, entre ellos los autorizables, se requiere la aprobación de un Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos.

Del contenido de las actuaciones y del informe de los Servicios Técnicos del Distrito de Centro se deduce que el Plan presentado no se ajusta a la normativa de aplicación de acuerdo al apartado VI,B.3 de la instrucción 1/2015.

Se propone, por tanto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4.a)3º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la inadmisión a trámite del citado Plan.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1.d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la inadmisión del presente Plan.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Centro, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Inadmitir a trámite el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos promovido por D. para la modificación del aforo de la actividad de Bar-Restaurante pasando de un





local terciario recreativo tipo II a tipo III en las plantas baja, sótano y entreplanta del edificio sito en la calle de Toledo número 82, L-10 y L-20.Distrito de Centro.

Segundo.- Notificar individualmente a las personas interesadas el presente acuerdo.

Tercero.- Del presente Acuerdo se dará cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebre a partir de la adopción del mismo.



Volver al índice

5.- Rectificar el error material advertido en el Acuerdo de 27 de julio de 2017 que aprobó la convalidación del gasto de 63.800,01 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Centro.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2017 se aprobó la convalidación del gasto de 63.800,01 euros, IVA incluido, a favor de la empresa HARTFORD, S.L., correspondiente al servicio de dinamización social en los centros municipales de mayores del Distrito Centro, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2017, ambos inclusive, en el Distrito de Centro.

Habiéndose detectado error material en la parte dispositiva del referido Acuerdo al indicar como número de CIF B-59476479 siendo el correcto el número de CIF B-59416479, tal y como consta en el preceptivo informe de fiscalización que forma parte del expediente, es preciso proceder a su subsanación.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Centro, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Rectificar el error material advertido en la parte dispositiva del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 27 de julio de 2017 por el que se aprobó la convalidación del gasto de 63.800,01 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente, Distrito de Centro en el sentido siguiente:

Donde dice:

"Aprobar la convalidación del gasto de 63.800,01, IVA incluido, a favor de la empresa HARTFORD S.L., con CIF: B-59476479, correspondiente al servicio de dinamización social en los centros municipales de mayores del Distrito de Centro, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2017, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/201/231.03/227.99 del presupuesto vigente de 2017"





Debe decir:

"Aprobar la convalidación del gasto de 63.800,01, IVA incluido, a favor de la empresa HARTFORD S.L., con CIF: B-59416479, correspondiente al servicio de dinamización social en los centros municipales de mayores del Distrito de Centro, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2017, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/201/231.03/227.99 del presupuesto vigente de 2017".



Volver al índice

6.- Rectificar el error material advertido en el Acuerdo de 27 de julio de 2017 que aprobó la convalidación del gasto de 78.650,01 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Centro.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2017 se aprobó la convalidación del gasto de 78.650,01 euros, IVA incluido, a favor de la empresa HARTFORD, S.L., correspondiente al servicio de intervención social comunitaria en el Distrito de Centro, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2017, ambos inclusive, en el Distrito de Centro.

Habiéndose detectado error material en la parte dispositiva del referido Acuerdo al indicar como número de CIF B-59476479 siendo el correcto el número de CIF B-59416479, tal y como consta en el preceptivo informe de fiscalización que forma parte del expediente, es preciso proceder a su subsanación.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Centro, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Rectificar el error material advertido en la parte dispositiva del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 27 de julio de 2017 por el que se aprobó la convalidación del gasto de 78.650,01 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente, Distrito de Centro en el sentido siguiente:

Donde dice:

"Aprobar la convalidación del gasto de 78.650,01, IVA incluido, a favor de la empresa HARTFORD S.L., con CIF: B-59476479, correspondiente al servicio de intervención social comunitaria en el Distrito de Centro, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2017, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/201/231.06/227.99 del presupuesto vigente de 2017"





Debe decir:

"Aprobar la convalidación del gasto de 78.650,01, IVA incluido, a favor de la empresa HARTFORD S.L., con CIF: B-59416479, correspondiente al servicio de intervención social comunitaria en el Distrito de Centro, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2017, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/201/231.06/227.99 del presupuesto vigente de 2017".





Volver al índice

7.- Convalidar el gasto de 17.750,06 euros, a favor de la entidad que figura en el expediente. Distrito de Centro.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 17.750,06 euros, IVA incluido, correspondiente al pago de los compromisos adquiridos como consecuencia de la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid-Distrito de Centro y el Club Deportivo Elemental "Los Dragones de Lavapiés" para el desarrollo del proyecto denominado "Torneo 17 goles: Futbol calle para el desarrollo sostenible".

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Centro, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 17.750,06 euros, IVA incluido, a favor del CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL "LOS DRAGONES DE LAVAPIÉS" con C.I.F. G-87085478, correspondiente al pago de los compromisos adquiridos como consecuencia de la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid-Distrito de Centro y el Club Deportivo Elemental Los Dragones de Lavapiés para el desarrollo del proyecto denominado "Torneo 17 goles: Futbol calle para el desarrollo sostenible", con cargo a la aplicación presupuestaria 001/201/341.01/226.08 del Presupuesto vigente de 2017.





Volver al índice

8.- Convalidar el gasto de 60.499,98 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Centro.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 60.499,98 euros, IVA incluido, correspondiente a la prestación del servicio de educación social del Distrito de Centro durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2017.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Centro, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 60.499,98 euros, IVA incluido, a favor de a HARTFORD S.L., Intervención Social, Cultural y Educativa, con CIF B-59416479, correspondiente a la prestación del servicio de educación social del Distrito Centro, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2017, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/201/231.02/227.99 del Presupuesto vigente de 2017.





Volver al índice

9.- Convalidar el gasto de 51.629,85 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Fuencarral-El Pardo.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 51.629,85 euros, IVA incluido, correspondiente a la gestión integral de los servicios complementarios de las instalaciones deportivas municipales adscritas al Distrito de Fuencarral-El Pardo, durante los meses de mayo, junio y julio de 2017.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social , previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 51.629,85 euros, IVA incluido, a favor de la entidad FERROVIAL SERVICIOS, S.A., con CIF A80241789, correspondiente a la gestión integral de los servicios complementarios de las instalaciones deportivas municipales adscritas al Distrito de Fuencarral-El Pardo, durante los meses de mayo, junio y julio de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria G/208/342-01/212.00 "Instalaciones Deportivas. Reparación, Mantenimiento y Conservación de Edificios y otras Construcciones" del presupuesto vigente de 2017.





Volver al índice

10.- Convalidar el gasto de 479.084,64 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Fuencarral-El Pardo.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 479.084,64 euros, IVA incluido, correspondiente a la gestión integral de los servicios complementarios de los colegios públicos y otros centros educativos adscritos al Distrito de Fuencarral-El Pardo, durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de julio de 2017, ambos inclusive.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social , previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 479.084,64 euros, IVA incluido, a favor de la entidad LICUAS, S.A., con CIF A78066487, correspondiente a la gestión integral de los servicios complementarios de los colegios públicos y otros centros educativos adscritos al Distrito de Fuencarral-El Pardo, durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de julio de 2017, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria G/208/323-01/227.99 "Centros docentes, enseñanza infantil y primaria." "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del presupuesto vigente de 2017.





Volver al índice

11.- Convalidar el gasto de 59.214,48 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Puente de Vallecas.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 59.214,48 euros, IVA incluido, correspondiente a la prestación del servicio de talleres y tutorías a realizar en el marco de los Planes de Barrio del Distrito de Puente de Vallecas durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de julio de 2017, ambos inclusive.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006 de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Puente de Vallecas, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 59.214,48 euros, IVA incluido, a favor de la mercantil Arjé Formación S.L.U. con CIF B19178961 correspondiente a la prestación del servicio de talleres y tutorías a realizar en el marco de los Planes de Barrio del Distrito de Puente de Vallecas durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 31 de julio de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria G-001/213/23200/22799 "Planes de Barrio. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del vigente presupuesto municipal de 2017.





Volver al índice

12.- Convalidar el gasto de 57.629,88 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Moratalaz.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 57.629,88 euros, IVA incluido, correspondiente a la prestación del servicio de seguridad en el mes de julio de 2017 en las instalaciones adscritas al Distrito.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Moratalaz, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto por importe de 57.629,88 euros, IVA incluido, a favor de la mercantil ARIETE SEGURIDAD S.A. (CIF ESA81349474) correspondiente a la prestación del servicio de seguridad en el mes de julio de 2017 en las instalaciones adscritas al Distrito, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/214/342.01/227.01 del vigente presupuesto de 2017.





Volver al índice

13.- Convalidar el gasto de 230.709,60 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Villaverde.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 230.709,60 euros, IVA incluido, correspondiente a la ejecución del programa Campamentos Urbanos del Distrito de Villaverde 2017/18, durante el periodo comprendido entre 23 de junio y el 31 de julio de 2017, ambos inclusive.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Villaverde, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 230.709,60 euros, IVA incluido, a favor de 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L., con CIF B83117291, correspondiente a la ejecución del programa Campamentos Urbanos del Distrito de Villaverde 2017/18, durante el periodo comprendido entre el 23 de junio y el 31 de julio de 2017, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/217/326.01/227.99 'Servicios complementarios a la educación. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales', del presupuesto vigente de 2017.



Volver al índice

14.- Convalidar el gasto de 774,43 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Vicálvaro.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 774,43 euros IVA incluido, correspondiente a la prestación del servicio de animación sociocultural, terapia ocupacional, talleres y actividades de carácter lúdico, recreativas y culturales en los centros municipales de mayores del distrito de Vicálvaro (Taller de Informática), durante el mes de junio de 2017.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Vicálvaro, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 774,43 euros, IVA incluido, a favor de SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES S.A., con CIF 80887011 (SPS), correspondiente a la prestación del servicio de animación sociocultural, terapia ocupacional, talleres y actividades de carácter lúdico, recreativas y culturales en los centros municipales de mayores del distrito de Vicálvaro (Taller de Informática), en el mes de junio de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria: 001/219/231.03/227.99 "Personas Mayores/Otros trabajos realizados por otras empresas y prof.", del vigente presupuesto municipal de 2017.





Volver al índice

15.- Convalidar el gasto de 3.300,00 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Vicálvaro.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 3.300 euros, IVA incluido, correspondiente a la prestación del servicio de cafetería y comedor en los centros de mayores del distrito de Vicálvaro durante el mes de junio de 2017.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Vicálvaro, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 3.300 euros, IVA incluido, a favor de COLECTIVIDADES BEDMAR S.L., con CIF B80232572, correspondiente a la prestación del servicio de cafetería y comedor en los centros de mayores del Distrito de Vicálvaro, en el mes de junio de 2017, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 001/219/231.03/227.99 "Personas Mayores/Otros trabajos realizados por otras empresas y prof.", del vigente presupuesto municipal de 2017.





Volver al índice

16.- Convalidar el gasto de 3.300,00 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Vicálvaro.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 3.300,00 euros, IVA incluido, correspondiente a la prestación del servicio de cafetería y comedor en los centros de mayores del distrito de Vicálvaro durante el mes de julio de 2017.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Vicálvaro, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 3.300,00 euros, IVA incluido, a favor de COLECTIVIDADES BEDMAR S.L., con CIF B80232572, correspondiente a la prestación del servicio de cafetería y comedor en los centros de mayores del Distrito de Vicálvaro, en el mes de julio de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/219/231.03/227.99 "Personas Mayores/Otros trabajos realizados por otras empresas y prof.", del vigente presupuesto municipal de 2017.





Volver al índice

17.- Convalidar el gasto de 43.890,92 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Vicálvaro.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto total de 43.890,92 euros, IVA incluido, correspondiente a la prestación del servicio de vigilancia de los edificios y polideportivos adscritos al Distrito de Vicálvaro durante el mes de julio de 2017.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Vicálvaro, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto total de 43.890,92 euros, IVA incluido, a favor de MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A., con CIF A76110915, correspondiente a la prestación del servicio de vigilancia de los edificios y polideportivos adscritos al Distrito de Vicálvaro, durante el mes de julio de 2017, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 001/219/933.02/227.01 "Edificios / Seguridad", por importe de 39.218,63 euros, y 001/219/342.01/227.01 "Instalaciones Deportivas / Seguridad", por importe de 4.672,29 euros, del vigente presupuesto municipal de 2017.



Volver al índice

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

18.- Autorizar la transferencia de crédito a la sección 110 "Créditos Globales y Fondo de Contingencia" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2017.

La Ley de Haciendas Locales prevé la existencia de un programa presupuestario que recoja los créditos referidos a los programas de imprevistos o funciones no clasificadas, especificándose además que los límites a las transferencias de crédito no afectarán a los créditos ubicados en dicho programa.

En este sentido, el artículo 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2017 establece que en el programa presupuestario 929.01 "Créditos Globales", se doten créditos en el subconcepto 500.01 "Otros imprevistos" para atender nuevas necesidades no previstas en el presupuesto inicial.

Contra los créditos consignados en dicho subconcepto no podrá imputarse directamente gasto alguno. Únicamente se utilizarán por la Dirección General de Hacienda para financiar transferencias de crédito a los subconceptos que correspondan a la naturaleza económica del gasto a realizar.

Asimismo, se prevé en la citada norma que, con carácter excepcional y por motivos de adopción de medidas dirigidas a la reducción del déficit público, reajustes del Presupuesto por insuficiencia de financiación o por reorganizaciones administrativas aprobadas, podrán tramitarse transferencias de crédito que incrementen el subconcepto 500.01 "Otros imprevistos" para su posterior reasignación presupuestaria, previa autorización por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Esta modificación se propone para financiar diversas insuficiencias puestas de manifiesto por los responsables de diversos programas presupuestarios del Ayuntamiento de Madrid.

La competencia para adoptar este Acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con las precitadas normas, y con lo dispuesto en el artículo 17.1.b) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, que le atribuye la competencia para adoptar planes, programas y directrices vinculantes para todos los órganos ejecutivos, organismos y empresas del Ayuntamiento de Madrid y para el desarrollo de la gestión económica.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid





ACUERDA

Primero.- Autorizar la modificación de crédito del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2017 mediante la transferencia a la sección 110 "Créditos Globales y Fondo de Contingencia" del crédito que se indica en el documento de la Modificación de Crédito (MC) que figura como Anexo del presente Acuerdo, por importe total de 16.771.000,00 euros, para que desde dicha sección presupuestaria se realicen las modificaciones de crédito que se estimen necesarias para dar cobertura a los gastos que se consideran imprescindibles.

Segundo.- Facultar al titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para dictar las instrucciones necesarias para llevar a efecto este Acuerdo, así como para resolver las dudas que pudieran surgir en su interpretación y aplicación.

Tercero.- Del presente Acuerdo se dará cuenta al Pleno a fin de que quede enterado del mismo.



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO SOLICITUD

ÁREA DE GOSPENO DE ECONOMIA VINCUENDA MENTRA DE MADRID CONTRA MENTRA DE MADRIDA MENTRA DE MADRID CONTRA MENTRA DE MADRIDA MENTRA DE

1 4 SEP. 2017

N° EXPEDIENTE: **110000068**

AÑO: **2017**

TIPO DE MODIFICACIÓN: 0423

DENOMINACIÓN: Transferencia Programa de Créditos Globales

ÓRGANO DE APROBACIÓN: D DELEGADO A.G. DE ECONOMÍA Y HACIENDA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 172, y 177 a 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las Modificaciones Presupuestarias y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General, se solicita la siguiente Modificación de Crédito:

ALTAS						
Centro	Sección	Programa	Económico	Denominación	Proy. Inversión	Importe
001	110	92901	50001	OTROS IMPREVISTOS		16.771.000,00

TOTAL ALTAS DE CRÉDITO 16.771.000,00

Estas solicitudes de alta de crédito, se financian con las siguientes partidas:

	BAJAS					
Centro	Sección	Programa	Económico	Denominación	Proy. Inversión	Importe
001	002	23270	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		-100.000,00
001	002	23270	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		-60.000,00
001	087	15321	61904	URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	2017/007013 .	-425.000,00
001	087	15321	61904	URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	2017/007017	-500.000,00
001	087	15321	61904	URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	2017/007018 .*	-200.000,00
001	087	15321	61904	URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	2017/007028	-50.000,00
001	087	15321	61904	URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	2017/007030	-240.000,00
001	087	15321	61904	URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	2017/007031	-245.000,00
001	087	15321	61904	URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	2017/007034	-200.000,00
001	087	15321	61904	URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	2017/007035	-230.000,00
001	087	15321	61904	URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	2017/007041	-212.000,00
001	087	15321	61910	VIALES (REMODELACIÓN)	2017/007014	-804.000,00
001	087	15321	61910	VIALES (REMODELACIÓN)	2017/007015	-1.063.000,00
001	087	15321	61910	VIALES (REMODELACIÓN)	2017/007016	-785.000,00
001	087	15321	61910	VIALES (REMODELACIÓN)	2017/007019	-590.000,00
001	087	15321	61910	VIALES (REMODELACIÓN)	2017/007020	-646.000,00
001	087	15321	61910	VIALES (REMODELACIÓN)	2017/007022	-655.000,00
001	087	15321	61910	VIALES (REMODELACIÓN)	2017/007023	-680.000,00

Fecha: 13 de Septiembre de 2017

El/La Responsable,

Director General de Hacienda

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Fdo. Pablo Gómez González

Fdo.: Carlos Sánchez Mato



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

SOLICITUD

N° EXPEDIENTE: **110000068**

AÑO: **2017**

TIPO DE MODIFICACIÓN: 0423

DENOMINACIÓN: Transferencia Programa de Créditos Globales

ÓRGANO DE APROBACIÓN: D DELEGADO A.G. DE ECONOMÍA Y HACIENDA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 172, y 177 a 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las Modificaciones Presupuestarias y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General, se solicita la siguiente Modificación de Crédito:

BAJAS						
Centro	Sección	Programa	Económico	Denominación	Proy. Inversión	Importe
001	087	15321	61910	VIALES (REMODELACIÓN)	2017/007025	-548.000,00
001	087	15321	61910	VIALES (REMODELACIÓN)	2017/007026	-200.000,00
001	087	15321	61910	VIALES (REMODELACIÓN)	2017/007038	-250.000,00
001	087	15321	61910	VIALES (REMODELACIÓN)	2017/007039	-635.000,00
001	087	15321	61910	VIALES (REMODELACIÓN)	2017/007040	-150.000,00
001	087	15340	60911	PASOS A DISTINTO NIVEL	2017/007044	-250.000,00
001	087	15340	60911	PASOS A DISTINTO NIVEL	2017/007057	-72.000,00
001	087	15340	60911	PASOS A DISTINTO NIVEL	2017/007058	-150.000,00
001	087	15340	61904	URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	2017/007042 .	-300.000,00
001	087	15340	61904	URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	2017/007043	-250.000,00
001	087	15340	61904	URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	2017/007045	-225.000,00
001	087	15340	61904	URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	2017/007046	-300.000,00
001	087	15340	61904	URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	2017/007047	-140.000,00
001	087	15340	61904	URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	2017/007048	-350.000,00
001	087	15340	61904	URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	2017/007050	-100.000,00
001	087	15340	61904	URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	2017/007052	-100.000,00
001	087	15340	61904	URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	2017/007055	-175.000,00
001	087	15340	61904	URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	2017/007059	-300.000,00
001	087	15340	61904	URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	2017/007061	-686.000,00
001	087	15340	61911	PASOS A DISTINTO NIVEL	2017/007056	-75.000,00
001	087	16501	60917	ALUMBRADO PUBLICO	2017/007062	-300.000,00
001	087	16501	60917	ALUMBRADO PUBLICO	2017/007063	-300.000,00
001	087	16501	60917	ALUMBRADO PUBLICO	2017/007064	-105.000,00

Fecha: 13 de Septiembre de 2017

El/La Responsable,

Director General de Hacienda

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Fdo. Pablo Gómez González

Fdo.: Carlos Sánchez Mato



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

SOLICITUD

N° EXPEDIENTE: 110000068

AÑO: **2017**

TIPO DE MODIFICACIÓN: 0423

DENOMINACIÓN: Transferencia Programa de Créditos Globales

ÓRGANO DE APROBACIÓN: D DELEGADO A.G. DE ECONOMÍA Y HACIENDA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 172, y 177 a 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las Modificaciones Presupuestarias y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General, se solicita la siguiente Modificación de Crédito:

BAJAS						
Centro	Sección	Programa	Económico	Denominación	Proy. Inversión	Importe
001	087	16501	60917	ALUMBRADO PUBLICO	2017/007065	-3.000.000,00
001	218	23101	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2017/000765	-125.000,00

TOTAL DALLE DE CONTOUR	TI MINOSTERMA ASSAULT PROPERTY CONTRACTO
TOTAL BAJAS DE CRÉDITO	-16.771.000,00

Fecha: 13 de Septiembre de 2017

El/La Responsable,

Director General de Hacienda

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Fdo. Pablo Gómez González

Fdo.: Carlos Sánchez Mato





Volver al índice

19.- Autorizar y disponer el gasto de 12.586.247,10 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 12.586.247,10 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del Organismo autónomo Agencia Tributaria Madrid.

El órgano competente para autorizar y disponer el gasto es la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

A propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto de 12.586.247,10 euros destinado a la financiación de operaciones corrientes del Organismo autónomo Agencia Tributaria Madrid, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/057/931.00/410.07 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2017.



Volver al índice

ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

20.- Aprobar el Plan Madrid Ciudad de los Cuidados 2016-2019.

El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar el Plan Madrid Ciudad de los Cuidados 2016-2019.

Los principios generales inspiradores del Plan y las perspectivas que lo orientan, son las siguientes:

- 1) Ética de los cuidados que reivindica la importancia de tener en cuenta la diversidad, el contexto y la particularidad en los cuidados.
- 2) Perspectiva de género y corresponsabilidad: Los roles de género tienen un impacto fundamental en la salud de la ciudadanía y en la forma como se organizan los cuidados y la corresponsabilidad entendida desde una triple vertiente, individual, familiar y social (servicios públicos, ciudadanía y tercer sector no lucrativo).
- 3) Autonomía como reconocimiento de la heterogeneidad de las personas y sus preferencias.
- 4) Equidad en salud y salud en todas las políticas, que implica la intervención sobre los determinantes sociales en salud, al objeto de reducir la carga de enfermedad y las desigualdades sociales en este ámbito.
- 5) Perspectiva de salud comunitaria:
 - Consideración del barrio como ámbito privilegiado de análisis e intervención como espacio de encuentro y vida en común promoviendo el cuidado del espacio público.
 - Promover una ciudad sensible a los malestares de la vida cotidiana que apoye el desarrollo de capacidades individuales y colectivas para superarlos y prevenirlos.
 - Salutogénesis y activos en salud.
 - Participación ciudadana.
- 6) Desarrollar unos servicios públicos municipales que promuevan la ética de los cuidados, la transversalidad, la hibridación y la personalización en el diseño de sus actuaciones.
- 7) Impulsar iniciativas socioeconómicas que funcionen con una lógica de reciprocidad, altruismo, solidaridad y cooperación, y que sitúen en el centro de las mismas a las personas y la sostenibilidad de la vida.



Los cuatro ámbitos recogidos en el Plan sobre los que articular la política municipal de cuidados, son los siguientes:

- La ciudad que cuida el espacio público y la vida en común: cuidado del espacio público; cuidado del sentimiento de comunidad; cuidado de la seguridad y cuidado de la salud ambiental.
- La ciudad que administra con cuidado: servicios amigables, inclusivos y de calidad; el cuidado de los servicios en el barrio y el cuidado de la alianza con el tercer sector y la ciudadanía organizada.
- La ciudad sensible a la vida cotidiana (malestares/bienestares): cuidado da las personas en situación de dependencia o con diversidad funcional y vulnerables; apoyo al cuidado en la cotidianidad; cuidado en los momentos críticos vitales y prevención y promoción de la salud (cuidado personal, promoción de estilos y modos de vida saludables).
- La ciudad que incorpora los cuidados en el sistema productivo: El cuidado como fuente de empleo y de economía social y solidaria y el cuidado de las personas empleadas y en situación de desempleo.

Los proyectos que integran el Plan Madrid Ciudad de los Cuidados 2016-2019, identificados en el marco del Equipo de Planificación Transversal, a partir del mapa de cuidados y del diagnóstico conjunto realizado son los que se describen a continuación:

- Cuidado de los espacios públicos en torno a los colegios.
- Formación interna en ética de los cuidados.
- Visibilización de buenas prácticas de cuidados.
- Cuidados a la diversidad.
- Prevención de la soledad no deseada.
- Intervención comunitaria en los malestares de la vida cotidiana.
- Comunidades compasivas de cuidados y prevención del duelo complicado.
- Proyecto MARES.
- Apoyo a proyectos de cuidados.

El órgano competente para aprobar el Plan es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 b) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid





ACUERDA

Primero.- Aprobar el Plan Madrid Ciudad de los Cuidados 2016-2019, que se incorpora como anexo al presente Acuerdo.

Segundo.- Del presente Acuerdo se dará cuenta al Pleno a fin de que quede enterado del mismo.





PLAN MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS

2016 - 2019

31 de agosto de 2017



ÍNDICE

I JUS	STIFICACIÓN	3
II M	ETODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN	6
III. DE	FINICIÓN DE LOS CUIDADOS	7
IV M	IARCO LÓGICO ORGANIZATIVO DE LOS CUIDADOS	8
V DI	AGNÓSTICO INTERNO: MAPA DE LOS CUIDADOS EN LA CIUDAD DE MADRID	12
VI Pl	LAN MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS	14
1.	PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	14
2.	OBJETIVOS	18
3.	ESTRATEGIA DE ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN	19
4.	MARCO OPERATIVO DEL PLAN	22
5.	PROYECTOS QUE INTEGRAN EL PLAN MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS	24
6.	CRONOGRAMA	35
7.	ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA.	36
8.	EVALUACIÓN.	36



I.- JUSTIFICACIÓN

El Plan Madrid Ciudad de los Cuidados constituye una decidida apuesta por ir poniendo en el centro de las decisiones políticas la sostenibilidad de la vida, una perspectiva de análisis que sitúa la vida cotidiana de las personas como aspecto fundamental del sistema socio-económico y, por otra, el trabajo y la perspectiva de cuidados como aspecto determinante de las condiciones de vida de la población, desplazando el objetivo social de la obtención de beneficio al **cuidado de la vida**.

Este modelo de gobernanza centrado en los cuidados, asienta sus bases sobre la reflexión y la práctica de distintos movimientos sociales, que vienen desarrollando su trabajo desde la perspectiva del feminismo, la ecología social y la ética de los cuidados.

Como señala Carrasco, C. (2014), cada una de las dimensiones que conforman la sostenibilidad global debiera ser sostenible y también las relaciones entre los ámbitos donde se desarrollan. En primer lugar, la *Sostenibilidad económica* implica un equilibrio a corto y largo plazo entre producción, consumo e inversión, es decir, entre producción y distribución y utilización del producto social (Recio, 2010). Por su parte, la *Sostenibilidad ecológica* hace referencia a la capacidad de una economía de funcionar sin degradar la base natural en la que se inserta. Y, finalmente, *la sostenibilidad social* implica la posibilidad real de que todas las personas puedan disfrutar de condiciones de vida adecuadas; ello significa considerar una distribución equitativa tanto de la realización de los distintos trabajos como del acceso a los bienes y servicios que permitan satisfacer las necesidades básicas, entre los cuales se sitúa en un lugar preferente el acceso a los cuidados.

Sin embargo, las condiciones de funcionamiento de nuestro sistema socio económico actual son significativamente *insostenibles*, dado que se han desarrollado obviando dos elementos claves de nuestra existencia:

- 1. De una parte, obviando la relación de co-dependencia con la naturaleza, de la cual depende y ha dependido siempre la vida. El agotamiento de recursos renovables y no renovables, las múltiples formas de contaminación, el cambio climático y la drástica pérdida de biodiversidad, son todos ellos fenómenos ocasionados por nuestra estructura actual de producción y consumo que únicamente tiene en cuenta el crecimiento económico sin preocuparse de mantener una relación perdurable con el medio natural (Carrasco y Tello,2012). Pero también la crisis ecológica se relaciona con graves problemas de desigualdad, pobreza y miseria y, actualmente, con nuevas formas de empobrecimiento derivadas de la propia degradación ambiental.
- 2. Y por otra, no menos importante, obviando la vulnerabilidad del ser humano y su interdependencia: todos los seres humanos somos constitutivamente dependientes en diferentes sentidos y circunstancias de nuestras vidas, aunque esto se ponga de manifiesto sobre todo en algunos momentos del ciclo vital (al inicio y al final de la vida o ante la presencia de algún tipo de discapacidad). Sin embargo, aun siendo personas adultas, sanas e independientes, somos frágiles. Nuestra subsistencia, nuestra vida, las sustentan cada día buen número de cuidados, que nos dispensan otras personas o que nos prestamos a nosotros mismos (tan básicos como el descanso, la nutrición, el aseo).



En este sentido, la humanidad solo ha podido mantenerse y desarrollarse a través de esa enorme cantidad de trabajo que representa el trabajo doméstico y de cuidados que acompaña una vida humana digna a lo largo de su ciclo vital. Ahora bien, el desarrollo de dicho trabajo ha recaído fundamentalmente en manos de las mujeres, que han asumido la responsabilidad de una tarea dura, silenciosa e invisibilizada, que ha sido devaluada por la sociedad y nunca reconocida por la economía.

En las últimas décadas, el incremento de la esperanza de vida, el envejecimiento demográfico, junto a la cada vez mayor participación laboral femenina y la escasez de oferta de servicios públicos de cuidados, ha provocado lo que ha venido a denominarse "la crisis de los cuidados", poniendo de manifiesto que la oferta de trabajo de las mujeres no es infinita como parecía suponerse (Picchio 1999, Bakker 2003, Pérez Orozco 2007). Aun así, el proceso sigue descansando mayoritariamente sobre las mujeres, significando una enorme sobrecarga para éstas junto a una precarización creciente de los cuidados. Todo lo cual está manifestando la insostenibilidad actual de la organización social del cuidado de la vida; una organización basada, por una parte, en el desplazamiento hacia los hogares de las tareas de cuidado y, por otra, en una desigualdad tradicional patriarcal que discrimina a las mujeres.

Sin embargo, como se comentó anteriormente, el único objetivo de esta producción es la obtención del máximo beneficio; sin tener prácticamente en cuenta para ello ni las condiciones de vida de las personas, que pasan a ser una "externalidad", ni los efectos para la naturaleza. Es decir, tenemos un sistema económico que está pervertido, porque el fin último, que es sostener o reproducir la vida, no es realmente el fin último: es el medio para permitir acumular más y más beneficios. Esta forma de comportamiento que antepone el beneficio a la vida de las personas, no puede ser sostenible por todo lo explicitado.

Ante esta situación **la ética de los cuidados**, sostenida entre otros por la profesora Carol Gilligan, reivindica la importancia de tener en cuenta la *diversidad*, *el contexto y la particularidad*, frente a lo que se ha denominado la ética de la justicia o ética de los derechos, que enfatiza la importancia de los principios universales, la imparcialidad, los derechos individuales y la justicia de las teorías morales kantianas.

En este sentido, el Plan Madrid Ciudad de los Cuidados se concibe como un plan complementario frente al Plan de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Madrid*, el cual implica el compromiso del gobierno municipal de velar por el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos reconocidos, así como el respeto y la garantía de sus principios universales.

El principal motivo para esta nueva articulación es que el reconocimiento y la aplicación estricta de los derechos y de la justicia no llega a abordar suficientemente la responsabilidad colectiva sobre la diversidad y las necesidades concretas; por su parte, una ética centrada en la relación social corresponsable sobre los cuidados en un municipio tampoco responde al reconocimiento político y jurídico de derechos universales ciudadanos como la libertad de expresión o el acceso a los bienes sociales como la educación, la salud, el agua...

^{*} Aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 16 de febrero de 2017.



En la línea de lo propuesto por Seyla Benhabib, ambos enfoques, el de la ética de los cuidados y el de la ética de la justicia o de los derechos, se consideran complementarios, y desde esta perspectiva se enmarcan ambos planes del Gobierno Municipal de Madrid.

Esto nos permite entender que una política pública basada en la articulación de ambas éticas, tanto de los cuidados como de la justicia, exige que los derechos y servicios se administren teniendo en cuenta, no sólo el otro generalizado, sino al otro concreto inmerso en su contexto de relación. Unas políticas en las que los derechos en cuestión sean administrados manteniendo el principio de universalidad de los cuidados: todas las personas tienen la necesidad y el derecho a ser cuidadas. Y en la misma medida tienen que observar la proporcionalidad de dicha administración, según la necesidad concreta de cada persona, colectivo o barrio, derivada de su contexto y de las relaciones que establecen entre las mismas personas cotidianamente.

Esto exige que el Ayuntamiento de Madrid, en cuanto titular de las obligaciones de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos, no se quede en la mera prestación correcta del servicio, sino que incorpore la responsabilidad por la efectividad. Y esto le obliga a una individualización de los cuidados y la correspondiente relación con las personas concretas. En este sentido, como institución que facilita y genera la provisión de los servicios de cuidados, el Ayuntamiento de Madrid puede presentarlos por dos vías:

- Por un lado, se deben ofrecer desde la institución servicios públicos de cuidados.
- Pero, por otro, se debe también facilitar el que la propia sociedad sea corresponsable, es decir, que desarrollen sus propios servicios de cuidados. Esta obligación de «facilitar» supone a la Administración municipal proveer aquello que precisen los entes sociales para desarrollar sus cuidados.

De ahí que el Ayuntamiento de Madrid, como responsable de políticas públicas de cuidados, debe estar constantemente evaluando el desarrollo o la salud social de la ciudad para actuar activamente, previniendo, antes de que ni tan siquiera se hayan expresado de una manera específica, nuevas necesidades de cuidado.

La constatación de estos hechos y de las múltiples desigualdades sociales que se derivan de ellos ha llevado a una serie de compromisos y acuerdos a nivel internacional, conformando un sólido marco jurídico, el de los derechos humanos que, junto a la ética de los cuidados, plantea la necesidad de otro enfoque de ciudad en la que los cuidados sean uno de los ejes determinantes de la acción municipal.



II.- METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN

En el Pleno Extraordinario del Ayuntamiento de Madrid celebrado el pasado 14 de octubre de 2015, dedicado a la presentación del Modelo de Ciudad- Madrid Ciudad de los Cuidados, el Delegado del Área de Salud, Seguridad y Emergencias presentó los principales ejes de transformación de Madrid en una "ciudad de los cuidados": la salud y sus determinantes sociales, el barrio, la vida cotidiana y el cuidado colectivo. Asimismo avanzó que poner en marcha el Plan Madrid Ciudad de los Cuidados debía hacerse de manera transversal e híbrida, recogiendo los aportes de las diferentes Áreas de Gobierno, de los Grupos Políticos de la Corporación, de los Distritos y del tercer sector.

Siguiendo con este mandato, se configuró un Grupo Motor con una co-coordinación inicialmente compartida entre el Área de Salud, Seguridad y Emergencias y el Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, y un **Equipo de Planificación Transversal** en el que se encuentran representadas todas las Áreas municipales, los grupos políticos presentes en la Corporación (Ahora Madrid, PP, PSOE y Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía) y el Tercer Sector no lucrativo, contando con la participación de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, (FRAVM), en representación de dicho sector. Dicho Equipo cuenta, asimismo, con la participación de dos personas expertas: Yayo Herrero, como experta en economía de los cuidados; y Mayte Sancho, como experta en cuidados a las personas mayores.

El 2 de marzo de 2016 tuvo lugar la primera reunión del Equipo de Planificación Transversal- hasta la fecha de cierre de este documento se han celebrado seis- , a la que asisten la Alcaldesa Manuela Carmena y los Delegados Marta Higueras y Javier Barbero. En esta primera reunión se hizo entrega de varios documentos, elaborados por el Grupo Motor:

- Presentación en la que se explica la filosofía de Madrid Ciudad de los Cuidados, las estructuras de coordinación y de trabajo y sus funciones, así como el calendario previsto.
- El Inventario de los cuidados (ver Anexo I), documento elaborado a partir de la documentación disponible en las Memorias de Gestión de las diferentes Áreas de Gobierno y publicadas en la web.
- El inventario de los mecanismos de coordinación.
- Ficha de los factores facilitadores de los cuidados.

Asimismo, se pidió al Equipo de Planificación Transversal que constituyeran en sus respectivas Áreas de Gobierno, Grupo Político o institucional en el caso de la FRAVM, un Grupo de Trabajo con el objeto de realizar una triple tarea:

- Completar la información del inventario de los cuidados.
- Completar la información de los mecanismos de coordinación.
- Proponer los factores facilitadores de los cuidados desde una triple perspectiva: desde la administración, desde el tercer sector y desde la ciudadanía.

Con arreglo a esta metodología, se constituyeron un total de 18 Grupos de Trabajo que, a lo largo de los meses de marzo y abril de 2016, trabajaron en sus respectivas Áreas de Gobierno. Con toda la información recogida, el Grupo Motor:



- a) Desarrolló un marco lógico en el que estructurar todas las actuaciones de cuidado identificadas en el inventario en cuatro ámbitos:
 - 1. La ciudad que cuida el espacio público y la vida en común.
 - 2. La ciudad que administra con cuidado.
 - 3. La ciudad sensible a la vida cotidiana.
 - 4. La ciudad que incorpora los cuidados al sistema productivo.
- b) Identificó las actuaciones de cuidados que son desarrolladas por distintas unidades administrativas y que responden a objetivos similares o complementarios, de manera que pudieran ser revisadas conjuntamente por las distintas unidades y reformulados buscando las sinergias y promoviendo actuaciones más eficaces y eficientes.
- c) Señaló los ámbitos de los cuidados que están menos atendidos y en los que se recomienda desarrollar actuaciones innovadoras.

Todo ello se revisó en el seno del Equipo de Planificación Transversal, consensuando un Marco lógico organizativo de los cuidados y concluyendo un Diagnóstico del Mapa de los Cuidados de la ciudad de Madrid, desde la perspectiva de la Administración Municipal (ver Anexo III). Este diagnóstico incorpora recomendaciones de cara a la actuación, proponiendo grupos de trabajo, bien de sinergias, bien de innovación, de cara a los proyectos a desarrollar en el periodo de implantación del Plan.

Con toda la información recogida y en base a los acuerdos adoptados en el Equipo de Planificación Transversal, el Grupo Motor ha elaborado el presente documento del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados.

III. DEFINICIÓN DE LOS CUIDADOS

El Plan Madrid Ciudad de los Cuidados parte de la definición dada por Dolors Comas de cuidados: "Actividades vinculadas a la gestión y mantenimiento cotidiano de la vida, de la salud y del bienestar de las personas". Así, se considera que los cuidados son la necesidad más básica y diaria que permiten elementos esenciales para la sostenibilidad de la vida, así como para la reproducción social.

Asimismo, y conforme señala Perez Orozco, A. (2016), los cuidados presentan una doble dimensión:

- "material" o corporal: realizar tareas concretas con resultados tangibles, atender al cuerpo y sus necesidades fisiológicas, siendo especialmente visibles en determinados momentos del ciclo vital o ante algún tipo de discapacidad
- "inmaterial", afectivo-relacional relativa al bienestar emocional: componente subjetiva, imprevisible, irreductible a momentos o tareas concretas.



IV.- MARCO LÓGICO ORGANIZATIVO DE LOS CUIDADOS

Lejos del tradicional abordaje de los cuidados como herramienta normativa para la inserción de las mujeres en el empleo remunerado o como parte de programas asistenciales dirigidos a sectores concretos de población, el Plan Madrid Ciudad de los Cuidados los aborda de manera distinta, autónoma y en toda su amplitud y complejidad.

Un análisis pormenorizado de todas las actuaciones desarrolladas por la Administración desde sus distintas Áreas de Gobierno, ha permitido identificar cuatro ámbitos en torno a los que articular la política de los cuidados en la Administración Municipal:

I. La ciudad que cuida el espacio público y la vida en común: las actuaciones desarrolladas por la administración en este ámbito son todas aquellas que van dirigidas a crear ciudades sostenibles, saludables y amigables, fomentando también la implicación de una ciudadanía responsable y comprometida en su conservación y cuidado.

Se encuadran aquellas intervenciones dirigidas a configurar ciudades con abundancia de espacios verdes, a promover la peatonalización de determinados tramos de la ciudad, a la generación de itinerarios ciclistas, a fomentar una movilidad sostenible, a la dotación de parques públicos y su configuración para promover el encuentro entre las personas, a diseñar su iluminación como elemento estratégico de la seguridad percibida, a fomentar el uso eficiente de la energía y la utilización progresiva de energías renovables, control de vectores y plagas, etc.

Es decir, todas aquellas actividades no solo dirigidas hacia las personas, sino incorporando a la naturaleza y el medio ambiente como un objeto de los cuidados, para asegurar la sostenibilidad de la vida.

II. La ciudad que administra con cuidado: No se trata sólo de una actividad (cuidado), sino de una práctica que abarca una dimensión ética, emocional y relacional. Por consiguiente, el cuidado es tanto un conjunto de valores como una serie de prácticas concretas.

Es todo aquello que tiene que ver con el buen trato a la ciudadanía, la calidad de la atención prestada, la naturaleza inclusiva de los programas/proyectos diseñados, el acceso universal a los servicios, el enfoque de los derechos humanos.

Por otro lado, se refiere a la necesidad de descender a los barrios y a los distritos para asegurar la prestación de los cuidados. Significa reconocer el protagonismo del territorio para lograr hacer sostenibles los cuidados en el espacio y en el tiempo. Desde esta óptica, se encajan aquellas actuaciones referidas a la descentralización administrativa, dirigidas a dotar de autonomía y capacidad de gestión a los distritos, y aquellas cuyo nivel de intervención/planificación sean directamente los barrios.



Por último, administrar con cuidado significa también el empoderamiento de la comunidad y la ciudadanía para hacerla participe en la toma de decisiones y en el diseño de las políticas públicas que incidirán directamente en su vida cotidiana.

Las actuaciones contempladas en este sentido, estarán dirigidas a crear una ciudadanía informada, articular canales de participación y comunicación público-social, a promover la transparencia, etc.

III. La ciudad sensible a la vida cotidiana (malestares/bienestares): se encuadra dentro de esta dimensión todo lo que tiene que ver con el día a día de las personas, con su cotidianeidad.

Es el ámbito, donde las familias, y en particular las mujeres, prestan cada día el cuidado de las personas con dependencia: niños, mayores y personas con discapacidad o diversidad funcional, y por lo tanto, donde se hace imprescindible generar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, reconocer y dignificar dichos cuidados y articular la implicación del resto de los actores: administración y tercer sector.

Se incluye también el cuidado de los grupos más vulnerables de población: personas sin hogar, población inmigrante, familias desestructuradas, en las que los cuidados deben ir orientados principalmente a promover su autonomía e independencia.

Por otro lado, se parte de la premisa de que en muchas ocasiones se asumen como naturales determinadas pautas de conducta en nuestro día a día, que en realidad son problemáticas. Son los denominados "malestares de la vida cotidiana", que van acompañados de expresiones de ansiedad y depresión; en este sentido, las formas colectivas de cuidado o el fomento de las redes de apoyo mutuo, pueden jugar un importante papel amortiguador de dichos estados. Sin embargo, no se restringen los cuidados sólo ante los malestares del día a día; se considera igualmente importante prestarlos, especialmente desde su dimensión más relacional, en todas aquellas tareas a las que se enfrenta una persona cada día.

Por último, se integra también la dimensión personal del cuidado: el cuidarse, incorporando todas las actuaciones (alimentación, actividad física, emociones, sexualidad, ocio, etc.) que tienen que ver con la prevención de enfermedades u otros problemas de salud y con la promoción de estilos de vida saludables, teniendo en cuenta sus determinantes sociales. Partimos aquí de la experiencia y de la labor desempeñada desde los Centros Madrid Salud (en adelante CMS), consolidados como centros de salud comunitaria, que realizan su labor desde la triple perspectiva de la salud comunitaria, la salud en todas las políticas y de la equidad en salud.



VI. La ciudad que incorpora los cuidados en el sistema productivo: como una forma de dignificar los cuidados y de reconocerles la transcendencia que tienen como elemento sustentador de la vida. Implica romper con dos dimensiones contrapuestas: la del sistema reproductivo, en la que se han venido ubicando hasta ahora los cuidados, invisibilizados y vinculados directamente a las mujeres, con la del sistema productivo, vinculado especialmente con los hombres y asociado a la producción de bienes tangibles.

La economía social y solidaria puede acoger iniciativas de emprendimiento social en torno a este ámbito, mejorando las condiciones de trabajo y la seguridad vital de las personas que los realizan y contribuyendo a la generación de empleo en un sector en el que la demanda es grande y aún lo será más.

La otra cara de los cuidados en el sistema productivo hace referencia tanto a las condiciones de trabajo de las personas con empleo (cargas de trabajo, remuneración salarial, adecuación perfil profesional al puesto de trabajo, etc.), como el cuidado de todas aquellas que se encuentran en situación de desempleo.

Asimismo, dada las competencias municipales, el cuidado de las personas trabajadoras está especialmente también referido al personal municipal, a quienes se conciben en este Plan como los prestadores directos de cuidados a la ciudadanía.



CUADRO Nº1.-RESUMEN DE LOS ÁMBITOS DE LOS CUIDADOS

	La ciudad que cuida el espacio público y la vida en	Cuidado del espacio público (urbanismo favorecedor del encuentro y acciones de corresponsabilidad del cuidado colectivo de los bienes común) Cuidado del sentimiento de comunidad						
	común	Cuidado de la seguridad						
		Cuidado de la salud ambiental						
		Servicios amigables, inclusivos y de calidad						
CIUDAD DE LOS CUIDADOS	La ciudad que administra con cuidado	El cuidado de los servicios en el barrio						
		El cuidado de la alianza con el tercer sector la ciudadanía organizada						
		Cuidado a las personas en situación de dependencia o con diversidad funcional y vulnerables						
	La ciudad sensible a la vida cotidiana	Apoyo al cuidado en la cotidianidad						
	(malestares/bienestares)	Cuidado en los momentos críticos vitales						
		Prevención y promoción de la salud (cuidado personal, promoción de estilos y modos de vida saludables)						
	La ciudad que incorpora los cuidados en el sistema	El cuidado como fuente de empleo y de economía social y solidaria						
	productivo	El cuidado de las personas empleadas y en situación de desempleo						



V.- DIAGNÓSTICO INTERNO: MAPA DE LOS CUIDADOS EN LA CIUDAD DE MADRID

El Mapa de los cuidados de la Ciudad de Madrid, recogido en el "Inventario de actuaciones de cuidados" (ver Anexo I), es la imagen donde se muestran los cuidados prestados desde la administración, atendiendo a las cuatro categorías de cuidados anteriormente descritas. Partiendo de dicha imagen, ha sido posible detenerse y resaltar en el diagnóstico interno aquellos:

- Ámbitos de cuidado en los que se interviene desde distintas Áreas de Gobierno, pero desde una perspectiva ajustada a las competencias concretas de cada una de ellas. La finalidad era identificar ámbitos de actuación desde los que abordar las intervenciones con una perspectiva global y como resultado del trabajo coordinado y conjunto de las distintas Áreas implicadas.
- Ámbitos de actuación poco desarrollados desde la óptica de los cuidados y en los que podrían impulsarse nuevas actuaciones, recursos o servicios, que permitieran ajustar los existentes o crear otros nuevos, acordes con los retos sociales actuales y con el objetivo del cuidado de la vida.
- Factores facilitadores, entendiendo por tales las actuaciones que facilitarían la prestación de los cuidados, y que han sido propuestos por los grupos de trabajo constituidos en cada una de las Áreas de Gobierno (ver Anexo II).

Los resultados detallados del diagnóstico quedan recogidos en el Anexo III del presente documento; de su análisis se ofrecen recomendaciones para la actuación en dos caminos paralelos:

- Para evitar solapamientos o duplicidades entre actuaciones de cuidado de la misma naturaleza y promover **sinergias y colaboración** entre las unidades implicadas.
- Para apoyar la innovación en los ámbitos de cuidados en aquellos aspectos que se considera que hay insuficiencia o inadecuación de recursos.

Para abordar ambas estrategias, se propone la formación de grupos de trabajo transversales e híbridos, es decir, formados por representantes de todas las Áreas de Gobierno y por agentes sociales implicados en cada uno de los ámbitos de trabajo, desde donde revisar las actuaciones que se vienen desarrollando o plantear otras nuevas, según proceda.

Se presenta a continuación el cuadro resumen del diagnóstico de los cuidados en la ciudad de Madrid, en donde, para cada uno de los ámbitos de los cuidados, se señalan los grupos de trabajo de sinergia o de innovación que sería recomendable implementar.



CUADRO Nº2: RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO INTERNO DE LOS CUIDADOS

	ÁMBITOS DE LOS	GRUPO DE TRABAJO							
CIUDAD DE LOS CUIDADOS	CUIDADOS	DE SINERGIAS	INNOVADORES						
	La Ciudad que Cuida el espacio público y la vida en común	Cuidado de la comunidad escolar	Espacio público (bienestar y juegos) Configuración de la ciudad desde la perspectiva del Peatón Economía circular Animales en desamparo o						
	La Ciudad que Administra con	Servicios de información a la ciudadanía	dueño desconocido Cambio cultural interno						
	cuidado La ciudad Sensible	Cuidado de la cotidianidad Cuidadores de personas dependientes	Soledad El cuidado de las personas con discapacidad o diversidad funcional						
	a la vida cotidiana (malestares/biene stares)	Cuidados a personas mayores en riesgo o vulnerables	vitales						
	,	Apoyo socioeducativo a familias con dificultades Mediación	Cuidado de la infancia						
		iviediacion							
	La ciudad que Incorpora los cuidados en el sistema productivo	Promoción de la empleabilidad	El cuidado como fuente de empleo						





VI.- PLAN MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS

1. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Lograr un modelo de ciudad que incorpora la ética de los cuidados a la gestión municipal, implica gobernar desde los principios de la CORRESPONSABILIDAD y PERSPECTIVA DE GÉNERO, DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD, AUTONOMÍA, VIDA COTIDIANA Y BARRIO.

CORRESPONSABILIDAD y PERSPECTIVA DE GÉNERO

La necesidad de incorporar la perspectiva de género en la ética de los cuidados no sólo se debe a la feminización de este colectivo sino a otros muchos aspectos como la propia naturaleza de la actividad del cuidado como extensión del rol tradicional atribuido a las mujeres, las expectativas sociales y culturales sobre esta atención, las repercusiones del cuidado en la vida de las mujeres cuidadoras y la falta de reconocimiento y apoyo social a esta labor.

El enfoque de género es, asimismo, una herramienta imprescindible para el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de las obligaciones jurídicas que, en sus ámbitos competenciales, tiene con la legislación internacional de los derechos de las mujeres y, en especial, con la Convención para todas las formas de Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres (CEDAW).¹

Las responsabilidades familiares siguen marcando la experiencia de trabajo de las mujeres, siendo uno de los principales factores que explican la retirada del mercado de trabajo en los momentos críticos del ciclo vital en los que se debe hacer frente a la crianza de los hijos. Pero sobre todo las responsabilidades familiares parecen imponer una determinada presencia laboral a las mujeres, que podría resumirse en su menor disponibilidad espacio-temporal: las mujeres trabajan, sistemáticamente, más cerca de su domicilio, en horarios de mañana, más a tiempo parcial y menos en jornadas atípicas (nocturnas o de fin de semana).

Por otra parte, en las encuestas que miden los diferentes usos del tiempo de hombres y mujeres se constata que el reparto del trabajo doméstico es todavía claramente desigualitario. Hombres y mujeres mantienen una distinta percepción del reparto del trabajo doméstico, teniendo los primeros, de forma sistemática, una visión mucho más igualitaria y equilibrada que la que expresan las mujeres. Estas distintas percepciones, que nos hablan de hasta qué punto el trabajo reproductivo femenino puede llegar a ser invisible.

En este contexto, conciliación y corresponsabilidad adquieren una gran relevancia.

Conciliación en sentido estricto, se refiere a la compatibilidad de los tiempos dedicados a la familia y al trabajo. En un sentido amplio, se refiere al desarrollo pleno de las personas en el ámbito del trabajo, afectivo, familiar, personal de ocio, estudio e investigación, y a disponer de tiempo para sí. Por ello, conciliar significa mantener el equilibrio en las diferentes dimensiones de la vida.

-

¹ Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979.



Por su parte, las medidas de conciliación se han dirigido fundamentalmente a las mujeres, contribuyendo a que la conciliación se considere como un "problema exclusivo de las mujeres".

Sin embargo, el significado de la corresponsabilidad social va más allá de aumentar la implicación de las personas en el reparto de las responsabilidades domésticas y familiares, especialmente los hombres, para extenderse a otros agentes sociales e instancias públicas y privadas.

Por ello, la corresponsabilidad tiene indudablemente que ver con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con la ruptura de modelos tradicionales (impulsados o ayudados por cambios sociológicos y demográficos), pero también con la capacidad o incapacidad de una sociedad de cuidar a las personas que no se pueden cuidar por sí mismas. No sólo con la capacidad material de cuidar sino con el planteamiento ético de este cuidado.

Así, la corresponsabilidad puede concebirse como una nueva forma de pacto social que apunta simultáneamente en tres direcciones (Casado Aparicio y Gómez Esteban, 2006):

- Corresponsabilidad Individual; entre hombres y mujeres, rompiendo así con las relaciones de género tradicionales.
- Corresponsabilidad Familiar: entre los diferentes miembros de la familia (unidad familiar) en lo que podríamos denominar un pacto intergeneracional que habitúe a la responsabilización colectiva en el sostenimiento económico-afectivo del hogar.
- Corresponsabilidad Social: entre diferentes agentes sociales: Estado, empresas, sindicatos, instituciones, organizaciones no gubernamentales, etc. Un claro ejemplo de esta corresponsabilidad son las formas colectivas de cuidado, que se han organizado desde los barrios, dirigidas no solo a las personas (y que han servido para minimizar en los posible el impacto de la crisis económica en los más vulnerables), sino también al territorio donde viven o trabajan.



CUADRO № 3: ÁMBITOS DE CORRESPONSABILIDAD

Fuente: Dirección General de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo. Ayuntamiento de Madrid (2015). *Diagnóstico Corresponsabilidad*.



LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD

La idea de que la salud está intensamente determinada desde lo social, es un hecho difícilmente contestable que se evidencia en las desigualdades de la salud por grupos sociales y por barrios. Hay abundantes datos e información que nos dicen que Madrid es una ciudad segmentada socialmente y que los grupos sociales socio-económicamente más débiles, que se concentran en determinados barrios de la ciudad, tienen peores indicadores de salud y una esperanza de vida más corta. Asimismo, los déficits del sistema público de cuidados lesionan la equidad en el acceso a los recursos y oportunidades para cuidar y ser cuidados, lo que a su vez es una fuente de desigualdades en salud y calidad de vida.

Si esta es la situación de base, la crisis que estamos viviendo, y que tiene características estructurales, ha incrementado las desigualdades sociales (el paro y los desahucios no se distribuyen aleatoriamente, siendo más frecuentes en la mitad sureste de la ciudad y en otros barrios) y por lo tanto, ha tenido un impacto mayor en la salud de los habitantes de estos barrios.

Desde este principio, si se quiere mejorar la salud de todos, la salud colectiva o pública, no basta con las intervenciones desde el sistema sanitario asistencial, sino que tendríamos que luchar por una sociedad más justa. La salud pasa de esta manera de ser un tema médico a convertirse en un asunto ético, social y político.

En este sentido, se hace preciso intervenir en los determinantes sociales de la salud antes de que aparezca la enfermedad y la muerte prematura. Para ello, la prevención y la promoción de la salud es el arma, pero para que se convierta en una herramienta eficaz se necesita una promoción de la salud que no solo aborde los determinantes sociales más proximales (hábitos de salud o estilos de vida, factores psicológicos, etc.), sino también los más distales que determinan a los anteriores, las causas de las causas (modos de vida, condiciones de trabajo, vivienda, barrio, relaciones sociales) y los ejes de la desigualdad: clase social, género, orientación sexual, etnia, situación migratoria, etc..

Son los referidos, por tanto, a los modos y entornos de vida y a las reglas y valores que determinan el reparto de la riqueza y el poder (desde la cuna a la tumba), y que condicionan las oportunidades de cuidados, salud y calidad de vida.²

Para abordar adecuadamente estas desigualdades sociales en salud (DSS), se ha de actuar sobre toda la ciudad y todos los grupos sociales, pues al ser la desigualdad estructural y atravesar todos los estratos, los cambios para estrechar la brecha tienen que ser globales; pero considerando también que, para ser eficaces, debe hacerse un mayor esfuerzo en los grupos sociales y barrios con peores determinantes sociales e indicadores epidemiológicos, con el fin de reducir la brecha de las desigualdades sociales, y por consiguiente, de la salud. Es decir, adoptar un **enfoque de Universalismo Proporcional**.

16

² En esta línea se formula la **perspectiva interseccional**, que identifica qué otros factores de discriminación están operando simultáneamente en esta realidad a partir de una lectura interrelacionada de distintas categorías (edad, origen étnico, capacidad, opción sexual, clase).



<u>**AUTONOMÍA**</u>

Este principio conlleva el reconocimiento de la heterogeneidad de las personas y sus preferencias, y resulta imprescindible en el abordaje de las relaciones de cuidado. Su aplicación exige conocer, aceptar, integrar, expresar y defender la diferencia, lo que implica personalizar los cuidados, desde el respeto a la autodeterminación, al mantenimiento de la responsabilidad sobre la propia vida y al derecho a recibir los apoyos personalizados necesarios para tomar decisiones libres y voluntarias.

BARRIO Y VIDA COTIDIANA

El barrio es, además de otros ámbitos como el lugar de trabajo, el territorio donde se desenvuelve la vida cotidiana y donde se ejercen la mayoría de las actividades de cuidados; donde actúan estos determinantes sociales de la salud, especialmente los proximales, donde se plantean las demandas y quejas individuales de problemas de salud, y donde hay instrumentos para los cuidados individuales, familiares y colectivos de estos problemas.

En un análisis de los barrios y sus diferencias, se visibilizan más claramente las desigualdades sociales en la salud y los determinantes sociales y los modos de vida que se relacionan con los problemas de salud y el acceso desigual a los cuidados en la vida cotidiana. Por otra parte, se tienen evidencias de que los barrios que tienen un mayor nivel de cohesión social y solidaridad consiguen mecanismos de protección de la salud más eficaces y formas más eficaces y solidarias de cuidado familiar y colectivo. No solo hay que atender las necesidades de cuidados y de salud de los barrios, sino que hay que identificar y reforzar sus fortalezas y oportunidades de cuidado y sus activos en salud (enfoque de salutogénesis y mapas de activos en salud).

Aunque gran parte de los dispositivos socio-sanitarios y educativos están organizados en la unidad "distrito" (Servicios Sociales, CMS, Centros de Salud Mental, etc.), el tejido social (AAVV, asociaciones, ONG's, etc.) se organizan e intervienen por barrios. El barrio es la base de la identidad territorial colectiva (orgullo o patriotismo de barrio). El barrio esconde los secretos que explican su nivel colectivo de salud y bienestar social alcanzado y cómo mejorarlo. Finalmente, el barrio es el ámbito de intervención y participación comunitaria por excelencia, llámese salud comunitaria o desarrollo comunitario, enfocado al empoderamiento de la comunidad para mejorar su nivel de salud y de bienestar social. Es decir, para construir un barrio que facilita los cuidados y el sostén cotidiano de la vida.

Con el termino *vida cotidiana* se hace referencia a los modos de vida y las formas de relación social que se articulan en nuestra ciudad y nuestros barrios, y que se inscriben en una normalidad definida por pautas de conducta y relaciones de poder que difícilmente se ponen en cuestión al estar asumidas como naturales y por lo tanto, inmodificables.

Lo cotidiano es sobre lo que menos se piensa y lo que menos se pone en cuestión. En esta vida cotidiana se producen emociones, bienestares, pero también malestares (Cucco, 2013), que son aquellos que la gente sufre y que habitualmente no analiza ni cuestiona porque los considera **normales**. Aquellos que no generan demanda explícita, no tienen un interlocutor profesional válido, engrosan la cultura de la queja y para los cuales no existe un campo de intervención específico;



brindándose las respuestas habituales desde enfoques terapéuticos-asistenciales que, o bien tienden a medicalizarlos, psiquiatrizarlos o categorizarlos como pertenecientes a grupos de riesgo social; o bien, a incluirlos en acciones preventivas inespecíficas, quedando la mayor parte de las veces en tierra de nadie.

En estos **malestares de la vida cotidiana** incluimos las situaciones de ansiedad y depresión asociados a momentos críticos vitales : maternidad, paternidad, nacimiento, crianza, sexualidad, paso de la educación primaria a la secundaria, proceso de construcción de la identidad de género, inicio de la vida laboral, procesos migratorios, desempleo, separaciones, jubilaciones, duelos, etc. Es en estos momentos críticos vitales donde aparecen más las situaciones de vulnerabilidad que requieren cuidados en sus diferentes formas.

El abordaje adecuado de estos malestares, y el ejercicio adecuado de los cuidados, permiten prevenir muchos problemas de la sociedad actual: enfermedad mental y física, exclusión social, violencias en sus diferentes formas (de género, acoso escolar y laboral, maltrato infantil y del anciano); adicciones, fracaso escolar; delitos y crímenes; etc.

2. OBJETIVOS

Desde la Administración Municipal, gestionar desde la perspectiva de los Cuidados, supone poner en el centro de las políticas públicas la sostenibilidad de la vida, para lo cual, el Ayuntamiento de Madrid debe:

- Promover el cuidado del espacio público de los barrios como espacio de encuentro y de vida en común.
- 2. Desarrollar unos servicios públicos municipales que promuevan la ética de los cuidados, la transversalidad, la hibridación y la personalización en el diseño de sus actuaciones.
- 3. Promover una ciudad sensible a los malestares de la vida cotidiana que apoye el desarrollo de capacidades individuales y colectivas para superarlos y prevenirlos.
- 4. Impulsar iniciativas socioeconómicas que funcionen con una lógica de reciprocidad, altruismo, solidaridad y cooperación, y que sitúen en el centro de las mismas a las personas y la sostenibilidad de la vida.



3. ESTRATEGIA DE ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

Las primeras fases de elaboración del Plan, las de análisis y diagnóstico, se abordaron conjuntamente por dos Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid: de una parte la de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y de otra, la de Salud, Seguridad y Emergencias, dada la necesidad de trabajar de manera conjunta y coordinada entre las dos Áreas de Gobierno más directamente implicadas en la prestación de los cuidados.

Por su parte, las fases correspondientes a la implementación, seguimiento y evaluación del Plan serán, por razones operativas, lideradas por el **Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias**, contando para ello con el Grupo Motor, dependiente orgánicamente de Madrid Salud.

El **Equipo de Planificación Transversal** continuará funcionando durante todo el proceso de implantación de los proyectos (2017-2019), interviniendo en su seguimiento y evaluación. Para ello, se reunirá en adelante con una periodicidad anual.

Así pues, el Plan Madrid Ciudad de los Cuidados nace con la firme voluntad de ser un instrumento dinamizador de nuevos proyectos y no un re-etiquetado de actuaciones que ya se vienen realizando. El diagnóstico realizado ha permitido identificar aquellos ámbitos de cuidados en los que se detecta una necesidad de **innovación**, debido a la ausencia, insuficiencia o inadecuación de actuaciones, y que requieren, por tanto, nuevos enfoques de intervención.

En este sentido, el Plan Madrid Ciudad de los Cuidados marca el inicio de una nueva forma de proceder dentro de la gestión municipal, donde la **transversalidad** y la **hibridación** serán la esencia de los proyectos que se desarrollen. Es fundamental que las soluciones a las necesidades de cuidados sean integrales y que cuenten no sólo con los recursos municipales, sino, muy especialmente, con los recursos de la propia comunidad. Con ello se logrará entretejer y empoderar el entorno comunitario, que se podrá apropiar de las soluciones y hacerlas más sostenibles.

Además, los proyectos del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados no serán focalizados sólo en determinados grupos de edad o en grupos vulnerables, sino que tratarán, en lo posible, de superar las estrategias segmentadoras y contemplarán el cuidado desde lo **intergeneracional**, **intercultural** e **interseccional**. Ello no excluye el enfoque del universalismo proporcional, considerando que las actuaciones han de dirigirse prioritariamente a los grupos de población o ámbitos territoriales más vulnerables o más necesitados.

Asimismo, los proyectos que se aborden en el marco del Plan, tendrán el **barrio como ámbito de intervención**, al ser el escenario de la vida cotidiana donde se desarrollan los cuidados, y donde se interrelacionan los diferentes grupos poblacionales, en sus diferentes niveles de vulnerabilidad, y desde sus modos y condiciones objetivas de vida. El barrio se convierte así en la unidad de análisis e intervención ideal para abordar las necesidades y oportunidades de cuidados de una comunidad en su cotidianeidad.

Uno de los enfoques esenciales de los proyectos de Madrid Ciudad de los Cuidados será la **personalización** que llevará a ajustar las intervenciones a las necesidades de las personas que cuidan y son cuidadas, respetando su autonomía y autodeterminación.



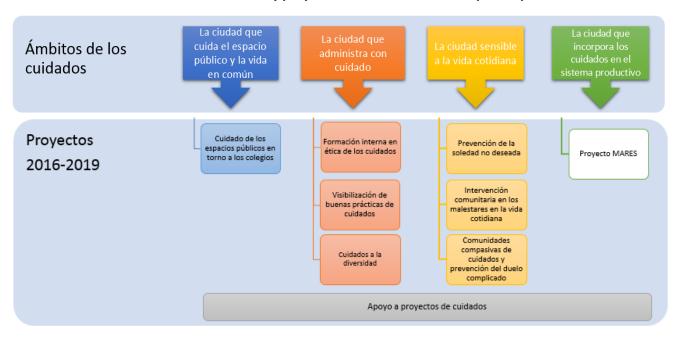
Finalmente, al tratarse de proyectos innovadores se afrontarán inicialmente como **proyectos piloto**, a fin de evaluar su funcionamiento y efectividad, antes de decidir su extensión a toda o a una parte de la ciudad.

Para desarrollar estos proyectos, la metodología de trabajo consistirá en la formación de **Grupos de Trabajo Transversales e Híbridos**. Esto significa que para el análisis, diagnóstico, programación y evaluación de cada proyecto se formará un grupo de trabajo en el que estén representadas las Áreas de Gobierno Municipal directamente implicadas en su desarrollo, que aporten una visión multidimensional e interdisciplinar a los proyectos que se formulen. Pero sobre todo, significa desarrollar un modelo de gobernanza participativo, en el que la Administración municipal y la iniciativa social aúnen esfuerzos y trabajen de forma coordinada y solidaria para resolver los problemas, promover la corresponsabilidad en los cuidados y rentabilizar esfuerzos.

La misión de los grupos será diseñar los proyectos que den respuesta a dichos retos y que serán implementados en distritos concretos de la ciudad, a modo de proyectos piloto, que podrán ser replicados con posterioridad en otros territorios. Pero más allá del propio diseño, los grupos de trabajo se mantendrán implicados en su seguimiento y evaluación.

Los proyectos a desarrollar han sido identificados en el marco del **Equipo de planificación transversal**, a partir del mapa de cuidados y del diagnóstico conjunto realizado. Son los siguientes:

CUADRO Nº4: Ámbitos de los cuidados y proyectos de actuación del Plan para el periodo 2016-2019





La metodología de trabajo para el diseño, implantación, seguimiento y evaluación de los proyectos se resume a continuación:

CUADRO Nº5.- Metodología del Plan Madrid Ciudad de los cuidados: principios de actuación y gestión de los proyectos.

Metodología MCC Transversalidad Perspectiva Universalismo Hibridación Personalización comunitaria proporcional IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD DE CUIDADOS IDENTIFICACIÓN DEL EVALUACIÓN MAPA DE ACTORES FORMACIÓN GRUPO IMPLANTACIÓN Y DE TRABAJO TRANSVERSAL E SEGUIMIENTO HÍBRIDO DISEÑO DEL PROYECTO

Para su diseño es preciso, en primer lugar, identificar el mapa de actores, tanto de la administración municipal como de la iniciativa social que están implicados en el ámbito de intervención y en el barrio o distrito sobre el que se va desarrollar el piloto. Esta tarea será realizada por el **Grupo Motor**, en colaboración, cuando sea preciso, con los miembros implicados del **Equipo de Planificación Transversal.**

Con los actores identificados se configurará el **Equipo de Trabajo Transversal e Híbrido**, que será el encargado inicialmente de diseñar el Proyecto. Es importante resaltar que el grupo de trabajo será coordinado y liderado por personal del Área de Gobierno que tiene la principal responsabilidad en el ámbito de la intervención, siempre con la colaboración del Grupo Motor. En el caso de que los proyectos sean responsabilidad del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, el grupo de trabajo será coordinado por el Grupo Motor del Plan.



Los proyectos se diseñarán en el seno de los **Grupos de Trabajo Transversales e Híbridos**, a partir de un diagnóstico participativo, definiendo todos los elementos necesarios para su implantación: objetivos, destinatarios, actuaciones a desarrollar, calendario, presupuesto, responsables y aliados, indicadores de seguimiento y evaluación, etc.

Los proyectos se pondrán en marcha en 2017, de acuerdo al calendario establecido, y durante su implantación, el grupo de trabajo responsable se reunirá periódicamente para valorar su seguimiento e ir ajustando la intervención. Asimismo, una vez finalizado el pilotaje en 2019, se realizará una evaluación final de los proyectos, de cara a la toma de decisiones para su posible extensión a otros barrios o distritos de la ciudad.

4. MARCO OPERATIVO DEL PLAN

Como ya se ha visto, el Plan Madrid Ciudad de los Cuidados es una apuesta del Equipo de Gobierno para colocar los cuidados en el centro de la agenda pública, con un enfoque transversal, integrando su enfoque en todas las políticas municipales. De esta manera, el Plan se enmarca operativamente dentro del eje estratégico del Plan de Gobierno denominado "Una ciudad centrada en las personas, solidaria e inclusiva" y todas sus actuaciones se alinean con el objetivo estratégico orientado a "Favorecer una ciudad activa y saludable".

CUADRO № 6: Estructura de ejes y objetivos estratégicos del Plan de Gobierno 2015-2019 de la ciudad de Madrid.

ECONOMÍA SOSTENIBLE Y CON EMPLEO DE CALIDAD Desarrollar líneas estratégicas para el cambio de modelo económico SOLIDARIA •Fomentar los sectores orientados al desarrollo económico sostenible • Regenerar y recuperar el espacio •Establecer políticas de ecología urbana que mejoren la calidad de vida y la sostenibilidad de la ciudad CIUDAD CENTRADA EN LAS PERSONAS, COHESIONADA Proporcionar una respuesta eficaz y coordinada a las situaciones de emergencia •Fomentar empleo estable, digno y equitativo Hacer de Madrid una ciudad con un ambiente seguro para vivir, trabajar y visitar, donde la ciudadanía se sienta integrada y sea corresponsable en el mantenimiento de la eficiente y sostenible INCLUSIVA Mejorar la posición de Madrid entre las grandes ciudades globales •Desarrollar estrategias de actuación urbana frente al Cambio Climático CIUDAD CERCANA, •Promover la innovación en la ciudad de Madrid para su desarrollo Promover Madrid como ciudad contra las violencias, por la paz y que fomenta la solidaridad y la cooperación internacional para • Asegurar un planeamiento basado en el interés general Promover el acceso de la ciudadanía a la cultura como bien común y como espacio de Garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en una ciudad libre de violencia de género UNA UNA Promover el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad

UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO, TRANSPARENTE Y EFICAZ

Incluir la participación ciudadana en la toma de decisiones
 Alcanzar la autonomía financiera y diseñar una gestión de los recursos sostenible y equitativa
 Gestionar de forma racional, justa y transparente la administración local
 Integrar la perspectiva de género en la política y en la acción municipal

Garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales y europeas en Derechos Humanos, impulsando un enfoque transversal en todo el ámbito de actuación del Ayuntamiento de Madrid



Plan de Gobierno: Eje personas, solidaria Estratégico Plan de Gobierno: Objetivo Favorecer una ciudad activa y Estratégico saludable 5. Desarrollar 6. Promover la prestación de programas y servicios Madrid Salud: Líneas para la promoción de la salud de los/las estratégicas madrileños/as y de la salud comunitaria de sus barrios Promover una ciudad Impulsar iniciativas socioeconómicas que Desarrollar unos servicios Madrid Ciudad de los Promover el cuidado del sensible a los malestares espacio público de los barrios, como espacio de de la vida cotidiana que apoye el desarrollo de funcionen con una lógica de reciprocidad, altruismo, promuevan la ética de los cuidados, la transversalidad, la hibridación y la personalización en el diseño de sus actuaciones. cuidados: Objetivos solidaridad y cooperación, y encuentro y de vida en capacidades individuales y que sitúen en el centro de las mismas a las personas y la sostenibilidad de la vida específicos colectivas para superarlos y prevenirlos. Ámbitos de los cuidados La ciudad que cuida incorpora los cuidados en el el espacio y la vida administra con en común cuidado

CUADRO Nº 7: Marco operativo del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados

El Plan Madrid Ciudad de los Cuidados y la Estrategia Barrios Saludables

La adscripción operativa del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados a Madrid Salud, organismo dependiente del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencia, le proporciona un marco funcional y orgánico para el desarrollo de sus actuaciones. Además, facilita su articulación con los recursos comunitarios de Madrid Salud, especialmente con los de la estrategia "Barrios Saludables (2016-2019)"³. Este es el proyecto municipal de promoción de la salud, desarrollado a nivel comunitario en los barrios a través de los 16 Centros Municipales de Salud Comunitaria (actualmente denominados Centros Madrid Salud-CMS) y sus estructuras de apoyo.

Como tal, la estrategia Barrios Saludables está enmarcada en el Plan Madrid Ciudad de los Cuidados, con el que comparte principios, criterios de actuación y dirección técnica. Los proyectos comunitarios de Madrid Ciudad de los Cuidados que se están desarrollarán en algunos distritos durante el periodo 2017-2019, estarán sólidamente articulados con los programas marco correspondientes de la

³ Ver documento: *"Barrios Saludables: la estrategia municipal de promoción de la salud 2016-2019"*. Subdirección General de Prevención y Promocion de la Salud. Madrid Salud. 12 de junio de 2017



Estrategia Barrios Saludables y contarán con el apoyo de los recursos de salud comunitaria de los CMS de dichos distritos en los grupos motores que se formen.

Los programas marco de la estrategia Barrios saludables son:

- o Alimentación, actividad física y salud (ALAS).
- Salud sexual y reproductiva.
- o Prevención y promoción de la salud en el ámbito educativo.
- o Envejecimiento activo y saludable.
- o Salud materno-infantil.
- o Prevención y control del tabaquismo.
- o Prevención y promoción de salud mental o Psicohigiene.
- o Desigualdades sociales en salud.
- Entorno urbano y salud.

En el siguiente apartado se describen los proyectos a desarrollar en el Plan Madrid Ciudad de los Cuidados en el periodo 2017-2019 y se indican aquellos programas marco de la Estrategia Barrios Saludables con las que están más vinculados.

5. PROYECTOS QUE INTEGRAN EL PLAN MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS

A continuación se describen cada uno de los proyectos piloto previstos implementar en el periodo 2016-2019:



Proyecto de Cuidado de los Entornos Escolares

¿En qué consiste?

- Convertir los patios escolares en espacios físicos y sociales saludables: con vegetación, zonas de sombras, espacios de socialización (fuentes, mesas, bancos) y juego libre adaptado a las diferentes etapas de desarrollo.
- Mejorar la seguridad y accesibilidad a los colegios: ampliación de aceras, reducción o desviación del tráfico para facilitar desplazamientos sostenibles y seguros en bici o a pie.
- Fortalecer la capacidad de los alumnos y la comunidad para desarrollar hábitos y estilos de vida saludable.
- Mejorar la integración y coeducación de niños/as en los patios.

Objetivo:

• Convertir los patios escolares y espacios colindantes de los colegios en espacios promotores de salud, que fomenten la convivencia y que contribuyan a la regeneración social y económica del barrio.

Dónde:

- CEIP Valle Inclán (San Blas).
- CEIP Juan Sebastián El Cano (Usera).
- CEIP Daniel Vázquez Díaz (Moncloa- Aravaca).

Quién lidera:

- Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias (Madrid Salud).
- Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.

- Programa de Promoción de la Salud en el Ámbito Educativo.
- Programa de Alimentación, Actividad Física y Salud (ALAS).
- Programa de Entorno Urbano y Salud.



Proyecto de formación interna en ética de los cuidados

¿En qué consiste?

 Incorporar dentro del Plan de Formación de las personas empleadas del Ayuntamiento de Madrid y sus OOAA un proyecto formativo sobre los cuidados, contando con la participación de los/las principales teóricos/as del ámbito.

Objetivo:

• Promover en las actuaciones municipales la ética de los cuidados y los criterios que la definen.

Dónde:

• Internamente, entre las personas empleadas del Ayuntamiento de todos los niveles y categorías.

Quién lidera:

- Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias (Madrid Salud).
- Gerencia de la Ciudad.



Proyecto de Visibilización de buenas prácticas de cuidados

¿En qué consiste?

- En la definición de los criterios, indicadores y estándares de las actuaciones internas o externas al Ayuntamiento que se diseñan y se desarrollan desde la ética de los cuidados.
- En la identificación y caracterización de buenas prácticas de cuidados desarrolladas a iniciativa del Ayuntamiento, de la iniciativa social o conjuntamente.
- Visibilización de las buenas prácticas de cuidados que se hayan identificado.

Objetivos:

- Promover buenas prácticas ciudadanas e institucionales que contribuyan a que Madrid sea una Ciudad de los Cuidados.
- Difundir buenas prácticas de cuidados que sirvan de referencia, generando sinergias entre las organizaciones públicas y privadas, y favoreciendo la aplicación de los criterios técnicos y éticos inherentes a los cuidados.

Quién lidera:

Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias (Madrid Salud).



Proyecto de cuidados a la diversidad

¿En qué consiste?

- Identificar las barreras de acceso a los recursos de prevención y promoción de la salud existentes para determinados grupos de población (personas con discapacidad, colectivo LGTBIQ, comunidad gitana, personas de origen extranjero, etc.).
- Desarrollar estrategias y acciones específicas de cuidados, que contemplen la diversidad de necesidades de los distintos grupos de población.
- Fortalecer las redes comunitarias de apoyo a estos grupos de población.

Objetivos:

 Promover la accesibilidad universal a los servicios de prevención y promoción de la salud.

Dónde:

• Todos los Centros de Madrid Salud.

Quién lidera:

• Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias (Madrid Salud).

- Programa de Desigualdades Sociales en Salud.
- Programa de Promoción de la Salud en el Ámbito Educativo.
- Programa de Salud Sexual y de Salud Reproductiva.



Proyecto de prevención de la soledad no deseada

¿En qué consiste?

 Puesta en marcha de una red de apoyo informal en dos barrios de la ciudad de Madrid de un proyecto piloto para prevenir la soledad no deseada.

Objetivos:

- Promover en el barrio una red de apoyo informal que ayude a identificar y combatir situaciones de soledad no deseada y aislamiento social.
- Facilitar la vinculación de las personas que se sienten solas con la red social del barrio, promoviendo su participación en los recursos (públicos y privados) disponibles.
- Coordinar y visibilizar todos los recursos y proyectos de los barrios objeto de actuación (públicos y privados) que pueden suponer oportunidades de encuentro para las personas que se sientan solas y ejercer un efecto positivo sobre su estado de salud.

Dónde:

• Barrio de Almenara (Tetuán) y un barrio de Chamberí (por decidir).

Quién lidera:

Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias (Madrid Salud).

- Programa de Promoción de la Salud Mental.
- Programa de Envejecimiento Activo y Saludable.
- Programa de Desigualdades Sociales en Salud.



Proyecto de intervención comunitaria en los malestares de la vida cotidiana

¿En qué consiste?

• Desarrollo de intervención grupal y comunitaria en seis distritos de la ciudad en torno a tres fuentes de malestares: los malestares relacionados con los roles de género, con la crianza de los hijos/as en la actualidad y con el proceso de construcción de la identidad en la pubertad y la adolescencia.

Objetivos:

- Promover el desarrollo de capacidades individuales y colectivas para superar las problemáticas relacionadas con los malestares cotidianos y prevenir las consecuencias negativas que tienen para la salud de las personas.
- Sensibilizar a la población y al entorno comunitario sobre los malestares de la vida cotidiana y la necesidad de construir comunidad para hacer frente a los mismos.
- Crear espacios de encuentro entre los profesionales, los agentes del entorno comunitario y la propia comunidad para promover cambios en la visión de los malestares cotidianos, en su comprensión y en las formas de afrontarlos.

Dónde:

• Distritos de Centro, Vicálvaro y Chamberí (primer año), San Blas, Arganzuela y Tetuán (segundo año).

Quién lidera:

• Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias (Madrid Salud).

- Programa de Desigualdades Sociales en Salud
- Programa de Promoción de la Salud Mental
- Programa de Promoción de Salud en el Ámbito Educativo
- Programa de Salud Materno Infantil



Proyecto de comunidades compasivas de cuidados y prevención del duelo complicado

¿En qué consiste?

- Desarrollo de un proyecto de prevención del duelo complicado ante la muerte de menores de edad.
- Realizar una intervención comunitaria dirigida al desarrollo de comunidades compasivas de cuidados.

Objetivos:

 Promover una vivencia colectiva diferente del final de la vida creando una red de solidaridad y ayuda a personas en fase terminal y a las que han sufrido un duelo reciente.

Dónde:

• Uno o dos distritos (por determinar).

Quién lidera:

• Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias (Madrid Salud).

- Programa de Promoción de la Salud Mental.
- Programa de Envejecimiento Activo y Saludable.
- Programa de Desigualdades Sociales en Salud.



Proyecto MARES

¿En qué consiste?

- Es un proyecto piloto de resiliencia urbana a través de iniciativas de economía social y solidaria, de la creación de empleo de cercanía y calidad y de la promoción de otro modelo de ciudad.
- Se centra en cinco sectores en cuatro distritos: movilidad en Vallecas, alimentación en Villaverde, reciclaje en Vicálvaro y energía en Centro. El quinto sector, que es transversal a todos los distritos, es el sector de los cuidados que pone en el centro el mantenimiento y sostenibilidad de la vida.

Objetivos:

- Promover la creación de empresas, la generación de tejido productivo y comunitario y la promoción de buenas prácticas ciudadanas e institucionales que contribuyan a que Madrid sea una ciudad más sostenible, saludable y cooperativa.
- Apostar por la creación de iniciativas que creen empleos dignos y den soluciones innovadoras en el sector de los cuidados.
- En los cuatro distritos de intervención, crear iniciativas económicas capaces de generar empleo digno y de calidad, en el ámbito de los cuidados: la atención a las personas, sus necesidades y su bienestar
- Hacer aflorar y formalizar todo un sector de economía precarizada, con una gran proyección de futuro. Convertir en visibles tareas hasta ahora invisibles y sin remuneración, que son necesarias para el buen funcionamiento de las empresas y de nuestras vidas
- Aplicar de forma transversal el enfoque de género, de tal personas forma que todas las actuaciones del proyecto pongan en el centro a las y sus necesidades.



Visibilización de los cuidados a través del espacio:

• Coproducción del diseño de los espacios MARES, siguiendo un proceso participativo para identificar necesidades específicas y garantizar los cuidados, adaptando parar ello el diseño y programa de los edificios MARES.

Elaboración de cartografía como proceso de coproducción ciudadana:

- Conocer las competencias ciudadanas y convertirlas en cadenas de valor (iniciativas económicas), priorizando:
 - Iniciativas susceptibles de convertirse en experiencias de empoderamiento de mujeres.
 - Iniciativas económicas que promuevan roles y conductas equitativas entre mujeres y hombres, por ejemplo, facilitando una gestión del tiempo conciliadora y fomentando la corresponsabilidad.
 - Iniciativas que permitan dotar de valor a los trabajos de cuidados, como los saberes domésticos, que son los que permiten dar sostenibilidad de la vida.

Dónde:

Vallecas, Villaverde, Vicálvaro y Centro.

Quién lidera:

Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

- Programa de Alimentación, Actividad Física y Salud (ALAS).
- Programa de Entorno Urbano y Salud.



Proyecto de apoyo a proyectos de cuidados

¿En qué consiste?

 Diseño de una línea de subvenciones a proyectos de la iniciativa social que promuevan los cuidados en cualquiera de los cuatro ámbitos definidos en el Plan Madrid Ciudad de los Cuidados.

Objetivos:

- Promover la corresponsabilidad de los cuidados para el sostenimiento de la vida.
- Fortalecer el tejido comunitario de los barrios.

Dónde:

• Todos los distritos de la ciudad de Madrid.

Quién lidera:

Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias (Madrid Salud).



6. CRONOGRAMA.

Plan MCC 2016-2019

Fire NACC	Description MCC	Ámbito intervención	2016					20	17		2018				2019			
Ejes MCC	Proyectos MCC		1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
La ciudad que cuida el espacio público y la vida en común	PROYECTO DE INTERVENCIONES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LOS COLEGIOS	En tres colegios públicos por determinar								*				*				*
La ciudad que administra con cuidado	PROYECTO DE FORMACIÓN INTERNA EN ÉTICA DE LOS CUIDADOS	Interno								*		*		*		*		*
	PROYECTO DE VISIBILIZACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE CUIDADOS	Todos los distritos												*				*
	PROYECTO DE CUIDADOS A LA DIVERSIDAD	Todos los distritos						*				*		*		*		*
La ciudad sensible a la vida cotidiana	PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD NO DESEADA	Tetuán - Chamberí								*		*		*		*		*
	PROYECTO DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA SOBRE LOS MALESTARES DE LA VIDA COTIDIANA	Centro, Chamberí, San Blas, Tetuán, Vicálvaro, Arganzuela								*		*		*		*		*
	PROYECTO DE COMUNIDADES COMPASIVAS DE CUIDADOS Y PREVENCIÓN DEL DUELO COMPLICADO	A determinar										*		*		*		*
Eje transversal	APOYO A PROYECTOS DE CUIDADOS	Todos los distritos										*		*		*		*
			* Pr	esenta	ción d	e resul	tados											



7. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA.

ANUALIDAD	IMPORTE				
2016	27.117,00 €				
2017	500.000,00€				
2018 (*)	1.515.000,00€				
2019 (**)	1.515.000,00€				
Total	3.557.117,00 €				

(*) y (**) Las previsiones presupuestarias de las anualidades 2018 y 2019 quedarán supeditadas a los presupuestos municipales aprobados por la Corporación municipal para cada uno de los ejercicios.

8. EVALUACIÓN.

Considerando la estrategia adoptada para la implementación del Plan mediante proyectos piloto, la evaluación y el seguimiento se convierten en dos piezas que juegan un papel central. Efectivamente, la evaluación de los pilotos implementados en barrios concretos permitirá valorar si los proyectos "funcionan" y en qué grado han alcanzado los objetivos que se pretendían, solucionando o mejorando el problema de partida (la soledad no deseada, los malestares de la vida cotidiana, la escasez de espacios de encuentro en los colegios y su entorno barrial, etc.). De esta forma, se podrán tomar decisiones informadas de cara a la extensión o no de los proyectos a otros distritos o barrios de la ciudad y aprender del proceso para mejorar los resultados de futuras intervenciones. Para todo ello, será muy importante recoger información antes, durante y después de la implantación del piloto, que sirva como evidencia para la evaluación.

Así, cada proyecto piloto incorporará un diseño de evaluación en el que se establecerán las preguntas de evaluación, los indicadores y las fuentes de verificación. Para recabar la información necesaria para la evaluación, se utilizarán métodos y técnicas tanto cuantitativas como cualitativas. Asimismo, en todo momento, la evaluación tendrá un enfoque pluralista y participativo, considerando las necesidades de información, los intereses y las perspectivas de todos los grupos de interés implicados en el desarrollo e implantación de los proyectos.

El Grupo Motor del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados será el encargado de realizar el diseño de la evaluación y el seguimiento de los proyectos liderados por el Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, pudiendo asesorar y servir de apoyo al resto de los proyectos implicados en el Plan. El diseño de la evaluación incluirá asimismo todas las herramientas y soportes necesarios para la recogida de información para la evaluación y el seguimiento, mientras que la recogida de información se realizará a cargo de los responsables designados en cada proyecto piloto.



Durante la implantación de los proyectos, se realizará un seguimiento mensual de algunos indicadores básicos y, con carácter semestral, se realizará un informe de seguimiento con información cuantitativa y cualitativa que permita tomar decisiones de cara a la mejora de las intervenciones. Tras el primer año, se realizará un informe de evaluación, que responda a las preguntas planteadas en el diseño y que facilite la toma de decisiones para la ampliación o extensión de los proyectos piloto.



PLAN MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS

2016 - 2019

2ª PARTE- ANEXOS



PLAN MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS 2016-2019

ANEXOS

- ÍNDICE -

INTRODUCCIÓN A LOS ANEXOS	3
ANEXO I INVENTARIO DE ACTUACIONES DE CUIDADOS	5
ANEXO II- FACTORES FACILITADORES DE CUIDADOS	167
ANEXO III. DIÁGNOSTICO.	189
ANEXO IV CUADRO RESUMEN DIAGNÓSTICO DE ACTUACIONES MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS	213
ANEXO V CUIDADOS A PERSONAS VULNERABLES	218
ANEXO VI PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL	221



PLAN MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS 2016-2019

INTRODUCCIÓN A LOS ANEXOS

La segunda parte del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados 2016-2019 está compilada en el presente documento y consta de los siguientes Anexos:

Anexo I	Inventario de actuaciones de cuidados
Anexo II	Factores facilitadores de cuidados
Anexo III	Diagnóstico
Anexo IV	Cuadro resumen diagnóstico de actuaciones Madrid Ciudad de los Cuidados
Anexo V	Cuidados a personas vulnerables
Anexo VI	Programas de inserción sociolaboral

Si bien en el primer documento del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados se expone con claridad la metodología seguida para su elaboración y la documentación que se ha ido generando, con objeto de facilitar la comprensión de los Anexos contenidos en esta segunda parte se describe a continuación una explicación del contenido de cada uno de ellos:

Anexo I.- Inventario de actuaciones de cuidados

El inventario de los cuidados se elabora por el Grupo Motor a partir de la documentación disponible en las Memorias de Gestión de las diferentes Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid y publicadas en la web. Sin ánimo de ser exhaustivos, recoge las actuaciones de cuidado que ya estaban realizándose en el Ayuntamiento de Madrid en marzo de 2016 y revisadas por el Equipo de Planificación Transversal y los Grupos de Trabajo que a tal efecto estaban constituidos en las Áreas de Gobierno en julio del mismo año. Una vez recogida la información, se ordena en torno a los ámbitos de los cuidados definidos en el documento del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados destacando, de cada una de intervenciones de cuidado el objeto, las actuaciones, la gestión por medio de la cual se está prestando, la unidad orgánica responsable de su gestión y, por último, el resto de unidades municipales implicadas en su desarrollo.

Anexo II.-Factores facilitadores de cuidados.-

En el contexto del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados se entienden factores facilitadores a las actuaciones que facilitarían la prestación de los cuidados. Se trata de propuestas formuladas por los componentes de los diferentes Grupos de Trabajo propuestos por el Equipo de Planificación Transversal en las Áreas de Gobierno, Partidos Políticos y Federación Regional de Asociaciones de Vecinos. Así, partiendo de una hipotética situación en la que fuera posible disponer y organizar recursos, y con independencia de que ello fuera o no viable por las competencias legales, organizativas o de cualquier otra índole del Ayuntamiento de Madrid, los Grupos de Trabajo idearon, en una dinámica grupal y participativa, cuáles serían las actuaciones que, a su juicio, facilitarían la prestación de los cuidados.



Anexo III.- Diagnóstico

Con la información recopilada en los Anexos I, II, V y VI, el Grupo Motor realizó un diagnóstico de los cuidados que se prestan por la Administración Municipal atendiendo a:

- O Por una parte, los ámbitos de los cuidados en los que se interviene desde distintas Áreas de Gobierno pero desde la perspectiva ajustada a las competencias concretas de cada una de ellas. La finalidad era identificar aquellos ámbitos de actuación desde los que abordar las intervenciones con una perspectiva global y como resultado del trabajo coordinado y conjunto de las diferentes Áreas implicadas.
- Por otra, los ámbitos de actuación que una vez analizados se determinan que se encuentran poco desarrollados desde la óptica de los cuidados y en los que se podrían impulsar nuevas actuaciones, recursos o servicios, que permitieran ajustar los existentes o crear nuevos, acordes con los retos sociales y con el objetivo del cuidado de la vida.
- o En último lugar, atendiendo a los factores facilitadores.

Atendiendo a la metodología utilizada en el proceso de elaboración del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados, se ha respetado el trabajo realizado por los Grupos de Trabajo tanto en el aporte del inventario de actuaciones de cuidado como en la formulación de los factores facilitadores, recopilándolos en los respectivos Anexos I y II. Con respecto al diagnóstico, se elabora teniendo en cuenta lo que se hace en materia de cuidados, cómo se hace, y lo que a juicio de los Grupos de Trabajo, debería hacerse, información objeto de los factores facilitadores. Así, en el Anexo III el tratamiento de los factores facilitadores se realiza en otro color, distinguiéndolo del análisis del inventario y de las propuestas de actuación.

Anexo IV. Cuadro resumen diagnóstico de actuaciones Madrid Ciudad de los Cuidados.-

De acuerdo con los resultados detallados del diagnóstico visto en el Anexo III, en este Anexo se presentan gráficamente, para cada uno de los ámbitos o dimensiones de cuidado, las posibles duplicidades o sinergias que, en cada caso, se estén produciendo, proponiendo en consecuencia la constitución de un Grupo de Trabajo Transversal e híbrido que sería recomendable implementar.

Anexo V. Cuidados a personas vulnerables

Este Anexo recoge la información obtenida en torno a los cuidados a personas vulnerables ofrecida por los respectivos Grupos de Trabajo y ordenada teniendo en cuenta la denominación del recurso, el tipo de gestión y la unidad administrativa responsable.

• Anexo VI. Programas de inserción sociolaboral.

El Anexo VI recoge el conjunto de Programas de inserción sociolaboral que el Ayuntamiento de Madrid promueve desde diferentes unidades administrativas.



ANEXO I.- INVENTARIO DE ACTUACIONES DE CUIDADOS



I. LA CIUDAD QUE CUIDA EL ESPACIO PÚBLICO Y LA VIDA EN COMÚN

	I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	Protocolo de medidas a adoptar durante episodios de alta contaminación		Subdirección General de Sostenibilidad	Servicio de Protección de la Atmósfera Áreas de Gobierno municipales (Medio Ambiente y Movilidad, Desarrollo urbano sostenible, vivie n da, Madrid Salud)	
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	2. Plan de mejora de calidad del aire 2016-2020		Subdirección General de Sostenibilidad	Servicio de Protección de la Atmósfera Áreas de Gobierno municipales (Medio Ambienta y Movilidad, Desarrollo urbano sostenible, vivienda, Madrid Salud)	
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	3. Plan Movilidad Urbana Sostenible de la Ciudad de Madrid. Diciembre 2014 Herramienta de gestión de la que se dota el Ayuntamiento para estructurar sus políticas de movilidad en función de unos objetivos generales de mejora de la calidad ambiental, la competitividad, la seguridad y la universalidad de nuestro modelo de ciudad inteligente.	Actualmente está en elaboración la redacción de los pliegos para la contratación de una consultoría para la redacción de un plan de movilidad y espacio público	SG DE Planificación de la Movilidad Sostenible del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible (según acuerdo de la JG, BOAM 21 marzo 2016, es competencia especifica de la DG de Estrategia de Regeneración Urbana, la planificación de la movilidad sostenible)		
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	4. Campaña promoción uso bici Fomentar el uso de la bicicleta como transporte público. Materiales divulgativos, jornadas "Ciudades en Bicicleta", Guías Ciclistas, actividades formativas, educativas, talleres, eventos, etc.		Departamento de educación ambiental Dirección General de Sostenibilidad y control ambiental Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	SD G de Implantación de Movilidad y Transportes del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.	



	I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	5. Campaña de convivencia con la bici. Fomentar una actitud de RESPETO que permita convivir en la ciudad. Mobiliario urbano, materiales divulgativos, presencia en distintos eventos relacionados con la bici, talleres, formación distintos colectivos		Departamento de educación ambiental Dirección General de Sostenibilidad y control ambiental Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	Subdirección General de Implantación de Movilidad y Transportes del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible Cesión soportes publicitarios: Dirección General de Espacio Público, Obras e Infraestructuras y EMT.	
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	6. Biciregistro Sistema que permite al propietario de una bicicleta registrarla y marcarla para disuadir del robo, además de facilitar la recuperación de bicicletas desaparecidas.		DG de Sostenibilidad y Control Ambiental	EMT, Policía Municipal SG de Movilidad	
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	7. Campaña para informar a la ciudadanía de la entrada en vigor definitiva de las nuevas normas de acceso a las APR, incluida la de Ópera.		Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad – DG Medios de Comunicación		
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	 8. Acciones encaminadas a minimizar el impacto que la gestión de los residuos tiene en la ciudad en lo relativo a la presencia en el aire de sustancias relacionadas con la percepción de olores y componentes no considerados agradables Avance de la Estrategia para mejorar la calidad ambiental de los desarrollos urbanísticos actuales y futuros próximos a potenciales fuentes emisoras de malos olores, integrada en la última revisión del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Madrid Convenio con la Junta de Compensación de Valdecarros para acometer una serie de estudios olfatométricos de las instalaciones que potencialmente pueden producir olores en la zona de Valdecarros y Vallecas (Parque Tecnológico y EDAR). 	Directa e indirecta	Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez	Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez	



		ADO DEL ESPACIO PÚBLIC		
ОВЈЕТО	Realización de estudios olfatométricos que valoren y cuantifiquen el impacto de las fuentes de olor de la zona, y propongan medidas correctoras.	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	9. Plan de vigilancia ambiental de la gestión y tratamiento de residuos de la ciudad de Madrid Programa de toma de muestras, análisis y evaluación de las emisiones, inmisiones, biogás producido, y de los olores en las instalaciones del Parque Tecnológico de Valdemingómez.	INDIRECTA	Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez	Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	10. Estudio de Viabilidad para el Desarrollo de Soluciones Logísticas para la Distribución urbana de Mercancías con Vehículos Limpios de Madrid. Realización de un estudio específico sobre las cadenas de suministro de la ciudad de Madrid y la posibilidad de implementar en el entorno urbano una red de plataformas logísticas de consolidación y grupaje que permitan acelerar la incorporación de vehículos limpios en la distribución de mercancías. La creación de estos espacios para solventar el problema del reparto de "última milla" supondría un salto cualitativo de Madrid en su estrategia de movilidad sostenible y la posibilidad de convertirse en un centro de referencia a escala internacional.	Foro de Empresas	Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad. DG de Sostenibilidad y Control Ambiental.	DG de Sostenibilidad y Control Ambiental Subdirección General de Promoción Internacional y Participación Empresarial.





	I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO				
ОВЈЕТО	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	Proyecto europeo CIVITAS-ECCENTRIC de movilidad urbana. Tiene por objetivo plantear soluciones innovadoras de movilidad sostenible en áreas periféricas de las ciudades, y lograr una distribución urbana de mercancías de bajas emisiones en el centro urbano.	Consorcio de empresas	AG Medio Ambiente y Movilidad DG de Sostenibilidad y Control Ambiental Dpto. Educación Ambiental.	Empresa Municipal de Transportes (EMT), el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM), la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), AVIA Ingeniería y Diseño, FM Logistic Iberia, ICCA_Ingeniería y Consultoría para el Control Automático S.L y la consultora Grupo de Estudios y Alternativas 22 (GEA21).	
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	11. Plan de Energía y Cambio Climático Horizonte 2020.		Subdirección de Energía y cambio climático	Dpto. de Educación Ambiental	
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	12. Sensibilización ciudadana en eficiencia energética: Programas educativos para ciudadanos y colectivos profesionales		Subdirección de Energía y cambio climático	Dpto. de Educación Ambiental	
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	13. Actuaciones de prevención y tratamiento en Planes de Alerta Invernal. Actuar de manera conjunta con otros organismos responsables para logra que la ciudad recupere la normalidad lo antes posible; se realiza bajo la coordinación de la DG de Emergencias y los medios empleados son los del CI5 y los del SELUR		DG Servicios de Limpieza y Residuos y otras		



	I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	14. Estudio del Estado de la Tecnología Relacionada con la Valorización Energética de Residuos Realizar un exhaustivo análisis del estado de las posibles tecnologías de valorización energética existentes en el mercado: tipologías de residuos utilizables, viabilidad técnica y económica, implicaciones medioambientales reales en su puesta en marcha, controles necesarios. Tecnologías probadas.	Foro de Empresas	Área de Medio Ambiente y Movilidad. Parque Tecnológico Valdemingómez	Parque Tecnológico Valdemingómez Subdirección General de Promoción Internacional y Participación Empresarial	
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	15. Producción de Energías Renovables en la Ciudad de Madrid, procedentes de: Valorización de CDR (Combustible Derivado de los residuos) para producción de energía eléctrica Valorización del biogás del antiguo vertedero de Valdemingómez, para producción de energía eléctrica. Valorización del biogás del vertedero de Las Dehesas, para producción de energía eléctrica Inyección de biometano en la red de transporte de Enagás.	Indirecta	Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez	Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez	
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	16. Estudios de investigación con Universidades de Madrid con objeto de mejorar la gestión y el tratamiento que se da a los residuos domésticos de la ciudad. Universidad Autónoma de Madrid: Estudio sobre la materia orgánica y mejora de su tratamiento Universidad Politécnica de Madrid: Estudio sobre emisiones difusas en vertederos sellados.	Directa	Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez	Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez - Universidad Autónoma de Madrid. - Universidad Politécnica de Madrid.	



I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO				
ОВЈЕТО	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	17. Estudio de Diagnóstico Sobre la Posibilidad de Instalar en el Municipio de Madrid una "Ciudad de Reciclaje" Elaborar un estudio previo de viabilidad de creación de un área, en las proximidades del Parque Tecnológico de Valdemingómez para la implantación de una Ciudad del Reciclaje Elaborar una relación de empresas dedicadas a la gestión e investigación relacionadas con el reciclaje de los materiales procedentes de los procesos de tratamiento y clasificación que se llevan a cabo en el PTV Estudiar la disponibilidad de las empresas afines al sector a instalarse en este área Analizar el flujo de los materiales recuperados dentro y fuera de la Comunidad de Madrid Realizar un estudio del mercado de materias primas secundarias Proponer mejoras en los procesos de recuperación de materiales contenidos en los residuos con vistas a su puesta en el mercado Estudio de los posibles incentivos fiscales/impuestos que harían más atractivo este tipo de negocio y su implantación en la Ciudad del Reciclaje	Foro de Empresas	Área de Medio Ambiente y Movilidad. Parque Tecnológico Valdemingómez	Parque Tecnológico Valdemingómez Subdirección General de Promoción Internacional y Participación Empresarial



I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO					
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	18. Acciones para hacer de Madrid una ciudad sostenible y facilitar su transición hacia una economía circular Europa pierde actualmente cada año unos 600 millones de toneladas de materiales contenidos en los residuos, que podrían ser reciclados o reutilizados. Sólo se recicla alrededor del 40% de los residuos producidos por los hogares de la Unión Europea, con índices de reciclado del 80 % en algunas áreas, y de menos de un 5% en otras. La conversión de los residuos en recursos en un elemento esencial para el aumento de la eficiencia en el uso de los recursos y el avance hacia una economía circular. En este marco, la Ciudad de Madrid y la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez están realizando acciones para cumplir los objetivos recogidos en el Paquete sobre la Economía Circular de la Unión: Incrementar el porcentaje de materiales preparados para su reutilización y reciclado. Poner en marcha la recogida selectiva de la fracción biorresiduos. Minimizar la cantidad de residuos cuyo destino es el vertedero.	Directa	Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez	Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez	



I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	19. La Ciudad de Madrid y la oportunidad de la economía circular El concepto de economía circular ha ganado una enorme popularidad en Europa. La escasez y volatilidad del precio de algunas materias primas afecta de manera creciente más a las empresas; los consumidores ganan conciencia de la influencia de sus decisiones de compra; y la necesidad de evitar daños irreversibles al medio ambiente se encuentra cada vez más presente en la legislación. Así, en diciembre de 2015, la Comisión Europea publicó su Plan de Acción para la Economía Circular en el que recoge las líneas de acción prioritarias relacionadas con el diseño, producción, consumo y gestión de residuos asociados a productos y servicios. La economía circular consiste en preservar y mantener el valor de productos y materiales el mayor tiempo posible a la vez que se reduce el consumo excesivo de recursos primarios (energía, minerales, suelo) y se minimiza la generación de residuos no reciclables. El objetivo de este proyecto es de impulsar la economía circular en el Foro Empresas por Madrid mediante el desarrollo de un plan de acción conjunta y consensuada con las empresas. Este proyecto se va a ejecutar con la colaboración de la Secretaría Técnica del Foro.	Foro de Empresas	Área de Medio Ambiente y Movilidad	Área de Medio Ambiente y Movilidad Subdirección General de Promoción Internacional y Participación Empresarial



	I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	20. Resilencia Urbana: Efectos Climáticos sobre la Actividad Económica en la Ciudad de Madrid La resiliencia urbana es un concepto amplio que admite varios enfoques. Desde una perspectiva amplia, cabe entender resiliencia urbana como aquella capacidad de una ciudad expuesta a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos. Concretando para el punto de vista de la sostenibilidad, son desafíos tales como la adaptación a los efectos del Cambio Climático sobre los que hay que trabajar hacia ciudades cada vez más resilientes. La ciudad de Madrid pertenece y colabora con las principales redes internacionales de lucha frente al Cambio Climático como la red c40, Eurocities, el Pacto de Alcaldes, el Pacto por la Adaptación o el Carbón Disclosure Project. La colaboración público-privada en el desarrollo de estrategias urbanas frente a desafíos globales como el Cambio Climático es una acción fundamental para el éxito de las mismas. Realización de un estudio específico sobre la vulnerabilidad de la actividad económica de la ciudad de Madrid por efectos climáticos y la posibilidad de implementar medidas de adaptación y seguimiento para minimizar dichos impactos.	Foro de Empresas	Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad DG de Sostenibilidad y Control Ambiental	DG de Sostenibilidad y Control Ambiental Subdirección General de Promoción Internacional y Participación Empresarial	
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	21. Campaña para el fomento de la separación de residuos (envases cubo amarillo y papel y cartón) Se trata de promover y potenciar el valor y la necesidad social del reciclaje, fomentando el papel activo de los ciudadanos y facilitándoles su colaboración		Departamento de Educación ambiental Dirección General de Servicios de Limpieza y Residuos, Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez	ECOEMBES, Técnicos de las Juntas Municipales, vecindad y distintos colectivos.	



	I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	22. Campaña para el fomento de la separación de residuos (envases vidrio contenedor verde) Se trata de promover y potenciar el valor y la necesidad social del reciclaje, a través del buzoneo de bolsas de reciclaje y material informativo.		Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad – DG Medios de Comunicación	Ecovídrio	
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	23. Campaña para el fomento de la separación de residuos dirigida a COMERCIANTES Se trata de promover y potenciar el valor y la necesidad social del reciclaje, a través de sesiones formativas y la edición de dípticos editados en 4 idiomas.		Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad – DG Medios de Comunicación Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo – DG de Comercio y Emprendimiento		
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	24. Campaña para el fomento de la separación de residuos relativa a los RAEEs Promoción del reciclaje de los RAEES, principalmente a través de cartelería.		Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad – DG Medios de Comunicación	SIG RAEEs	
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	25. Recogida selectiva en origen Se trata de la recogida de las diferentes fracciones de residuos urbanos de la ciudad de Madrid (resto, envases, papel-cartón y vidrio) y gestión de contenedores (gris con tapa naranja, amarillo, verde y azul). Realizar todas las actuaciones encaminadas a lograr la recogida separada en origen con objeto de facilitar su reciclado, incluida la gestión de contenedores.		Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad – DG Servicios de Limpieza y Residuos		



	I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	26. Recogida de muebles y enseres Se trata de recoger ropa y calzado usados, y de animales muertos a petición del ciudadano a través del 010 o Recogida de aceite usado en mercadillos y colegios. Acercar a los domicilios de los ciudadanos servicios de recogida de ciertos residuos con objeto de facilitar su reciclado, su correcta eliminación o que se abandonen en el espacio público.		Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad – DG Servicios de Limpieza y Residuos		
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	27. Recogida de ropa y calzado usado en contenedores en dependencias municipales Facilitar contenedores para el depósito de ropa y calzado usado con el fin de facilitar su reutilización o reciclado.		Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad – DG Servicios de Limpieza y Residuos		
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	 28. Programa integral de Educación Ambiental del Parque Tecnológico de Valdemingómez Información de la Gestión de Residuos y dar a conocer el papel del Parque Tecnológico de Valdemingómez. 	Indirecta	Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez	Ciudadanía en general, colegios delegaciones extranjeras	
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	29. Gestión de la red de puntos limpios fijos y móviles, con objeto de facilitar su reciclado o su correcta eliminación en el caso de los peligrosos		Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad – DG Servicios de Limpieza y Residuos		
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	30. Buenas prácticas ambientales para la celebración de eventos deportivos Minimizar los impactos ambientales de los eventos.		Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	DG Deporte	
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	31. Guía de buenas prácticas ambientales en centros deportivos municipales		Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	DG Deporte	



I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
CONFIGURAR LA CIUDAD PROMOVIENDO LA ACCESIBILIDAD, CONSERVACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	32. Áreas de centralidad en Madrid. Desarrollo de metodologías de trabajo innovadoras a partir del uso de Big Data. Disponer de herramientas y datos que permitan conocer la realidad de la ciudad existente y su dinámica con el mayor rigor posible con el propósito de favorecer la toma de decisiones, la acción planificadora y su evaluación sobre la base del conocimiento y apoyada en la Ciencia de los Datos. - Aplicar nuevas herramientas que posibilitan la gestión de enormes cantidades de datos (big data) y desarrollar nuevas metodologías para identificar zonas de concentración de personas y actividades en Madrid que presenten potencialidad para actuar como polos de atracción y lugares de referencia para la ciudadanía. - Desarrollar un estudio piloto en Plaza de España para ensayar una metodología de trabajo innovadora, a partir del análisis de datos masivos obtenidos a partir de la red de telefonía móvil y financieros (pago con tarjetas) destinada a evaluar el alcance e impacto de la intervención urbanística propuesta en esa plaza. - Conocer el comportamiento de esa pieza urbana antes y su entorno después de la intervención y analizar los resultados obtenidos con datos concluyentes sobre su funcionamiento como nodo de atracción cultural, comercial y como espacio de esparcimiento a partir de las dinámicas en torno a ese espacio. Extender el método de análisis ensayado en Pza de España para identificar en la periferia de Madrid zonas que funcionan como polos de atracción y lugares de referencia para la población local con el objetivo de reforzar su papel como centralidades periféricas en los barrios.	Foro de Empresas	Área de Desarrollo Urbano Sostenible. Subdirección General de Análisis Urbano y Sistemas de Información	Subdirección General de Análisis Urbano y Sistemas de Información. Subdirección General de Promoción Internacional y Participación Empresarial



I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
CONFIGURAR LA CIUDAD PROMOVIENDO LA ACCESIBILIDAD, CONSERVACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	33. Plan de Dinamización de la Rehabilitación: Oficinas de proximidad. Son un servicio, dependiente del AGDUS, encargado de materializar la rehabilitación de ámbitos, a través de la información y apoyo a la gestión a los vecinos/ propietarios, y de favorecer, en coordinación con agentes públicos y privados, la regeneración integral de los barrios. Funciones: - Difusión-divulgación del proceso - Dinamización para la rehabilitación - Atención directa a vecinos/ propietarios/ comunidades o mancomunidades de propietarios, que han decidido iniciar el proceso de rehabilitación - Mediación vecinal y comunitaria - Actuación en tipologías difíciles (Demoliciones y/o modificaciones del PG) - Documentación y Estudio Colaborar en el proceso de regeneración del ámbito en coordinación con otros agentes públicos y privados	Directa AGDUS en colaboración con EMVS	AGDUS	DG de Estrategia de Regeneración Urbana



	I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
CONFIGURAR LA CIUDAD PROMOVIENDO LA ACCESIBILIDAD, CONSERVACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	 34. Subvenciones y ayudas a la rehabilitación Son objeto de ayuda las obras de: Accesibilidad: instalación de ascensor, salvaescaleras, construcción de rampas o cualquier otra solución que mejore la accesibilidad a las viviendas. Conservación: reparaciones de los elementos deteriorados (grietas, goteras, instalaciones,) Eficiencia energética: Aislamiento térmico de las fachadas, cubiertas, sótanos, sustitución de ventanas, sustitución de equipos de climatización por otros más eficientes Edificios residenciales de propietario único (viviendas unifamiliares) o de propietarios de viviendas individuales en comunidades de propietarios. 	AGDUS, Comunidad de Madrid y Mº de Fomento		DG de Estrategia de Regeneración Urbana	
CONFIGURAR LA CIUDAD PROMOVIENDO LA ACCESIBILIDAD, CONSERVACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	35. Subvenciones y ayudas a las ITE El objeto es conceder, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas económicas, que tendrán la naturaleza de subvenciones, para obras y/o actuaciones de conservación en edificaciones residenciales de la ciudad, catalogadas, o no, para garantizar que dichas edificaciones puedan presentar un adecuado estado de seguridad, salubridad, accesibilidad, ornato público y decoro, de acuerdo con las disposiciones relativas a la Inspección Técnica de Edificios , regulada en la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones.	AGDUS	AGDUS	DG Control de la Edificación	



	I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
CONFIGURAR LA CIUDAD PROMOVIENDO LA ACCESIBILIDAD, CONSERVACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	36. Formulación del planeamiento de acuerdo a normativa y ordenanzas sobre accesibilidad, seguridad y confort Inclusión de medidas específicas dirigidas a la inclusión de criterios de accesibilidad, seguridad y confort dentro del planeamiento, tanto en espacios públicos como en edificaciones.	AGDUS	AGDUS	DG Planeamiento	
CONFIGURAR LA CIUDAD PROMOVIENDO LA ACCESIBILIDAD, CONSERVACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	37. Inclusión de la perspectiva de género en el urbanismo Elaboración y publicación de Guía de Urbanismo con perspectiva de Género	AGDUS, Área de Equidad y Entidades Privadas	AGDUS	DG de Estrategia de Regeneración Urbana	
CONFIGURAR LA CIUDAD PROMOVIENDO LA ACCESIBILIDAD, CONSERVACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	 38. Información Urbanística: El servicio de Información Urbanística del Área de Desarrollo Urbano Sostenible es un servicio público y gratuito del Ayuntamiento de Madrid. Se ofrece información verbal para: Planeamiento urbanístico vigente (A.P.E., A.P.R., A.P.I, U.Z.P, U.N.P., U.Z.I, A.O.E., E.D.) Gestión de suelo vigente Planeamiento urbanístico histórico Expedientes de planeamiento y gestión urbanística en periodo de información pública. Información sobre interpretación de usos (facilitada por el Organismo Autónomo de la Agencia de Actividades) Examen de documentos integrantes del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) Examen de expedientes de planeamiento y gestión, en el periodo de información pública, pudiendo facilitarse copia de los mismos. 	AGDUS	AGDUS	Servicio de información Urbanística	



I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	Consulta de expedientes relativos a concursos y subastas tramitadas en el Área, durante el periodo de información pública, facilitando al ciudadano que lo requiera, fotocopia de la documentación.			
CONFIGURAR LA CIUDAD PROMOVIENDO LA ACCESIBILIDAD, CONSERVACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	39. Actualización del "Manual de accesibilidad para espacios públicos urbanizados" Actualización de contenidos y migración a formato web del manual redactado en el año 2008. Se configura como herramienta de consulta técnica para los profesionales implicados en el diseño, construcción y mantenimiento del espacio público urbanizado con el objetivo de conseguir una ciudad más accesible para todas las personas bajo criterios de calidad y eficiencia.	AGDUS	DG del Espacio Público, Obras e Infraestructuras	
CONFIGURAR LA CIUDAD PROMOVIENDO LA ACCESIBILIDAD, CONSERVACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	40. Accesibilidad Universal en autobús 100% de la flota de autobuses de la EMT accesible. 'Diseño para Todos', con el fin de facilitar el uso del autobús de forma segura y autónoma a todas las personas, con independencia de su condición física, psíquica o sensorial.		EMT	
CONFIGURAR LA CIUDAD PROMOVIENDO LA ACCESIBILIDAD, CONSERVACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	41. WIFI a bordo y en marquesinas bus		EMT	



	I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
MANTENER LA CIUDAD EN ADECUADAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN SOSTENIBLE				IMPLICADOS	



	I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO					
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS		
MANTENER LA CIUDAD EN ADECUADAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN SOSTENIBLE	43. Contrato Integral de Gestión del Servicio Público de Limpieza y Conservación de los Espacios Públicos y Zonas Verdes		DG de Gestión del Agua y Zonas Verdes			
MANTENER LA CIUDAD EN ADECUADAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN SOSTENIBLE	44. Contrato de Servicio de Limpieza Urgente SELUR y contrato de mantenimiento de papeleras de la vía pública		Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad – DG Servicios de Limpieza y Residuos y Subdirección General de Control de Calidad y Evaluación			
MANTENER LA CIUDAD EN ADECUADAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN SOSTENIBLE	45. Conservación de mobiliario urbano y de áreas infantiles, de mayores y circuitos deportivos elementales. Realizar actuaciones de conservación para mantenerlo en condiciones adecuadas de uso y verificar que las áreas infantiles tienen el certificado vigente Realizar acciones coordinadas entre unidades municipales, vecinos y asociaciones de renovación de mobiliario urbano, áreas infantiles y de mayores Realizar el control y seguimiento de las actuaciones realizadas por los concesionarios de los servicios, por medio de indicadores o de verificación de servicios, y comprobar que se hacen con los niveles de calidad y de acuerdo con los requisitos establecidos en los Pliegos	Indirecta	Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad – DG Servicios de Limpieza y Residuos			



I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO					
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
MANTENER LA CIUDAD EN ADECUADAS	46. Contrato de Gestión Integral de Servicio Público de Parques y Viveros Municipales (I)				
	Servicios prestados en parques históricos, singulares, forestales y viveros. Para ello, se prestan los siguientes servicios:	Indirecta			
	 Gestión de la vegetación (árboles, arbustos, flores, praderas, flora acuática). 		DG de Gestión del Agua y Zonas Verdes		
	- Cuidado de la fauna, realizando las siguientes actividades:				
CONDICIONES TÉCNICAS DE	- Conservar y promover la fauna beneficiosa.				
LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN SOSTENIBLE	- Fomentar y cuidar los diferentes factores ambientales que promueven el desarrollo armonioso de la fauna autóctona beneficiosa.		2011d3 Verde3		
	Controlar sanitariamente la fauna autóctona introducida.				



I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	46. Contrato de Gestión Integral de Servicio Público de Parques y Viveros Municipales (Cont. II)			
	Servicios prestados en parques históricos, singulares, forestales y viveros. Para ello, se prestan los siguientes servicios:			
	Gestionar los centros de divulgación de fauna autóctona (mariposario, centros de observación de avifauna, centros de divulgación de insectos, etc.).			
	Proteger, mantener y controlar sanitariamente la fauna de los ecosistemas acuáticos.			
MANTENER LA CIUDAD EN ADECUADAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN SOSTENIBLE	 Mantenimiento de infraestructuras, láminas de agua y fuentes, mobiliario, alumbrado y monumentos. Mantenimiento de áreas de juegos infantiles y de mayores, realizando las siguientes actividades Limpieza y gestión de residuos Educación ambiental, realizando las siguientes actividades. Divulgar aspectos relativos al medio ambiente urbano y políticas de sostenibilidad ambiental, a través de la labor de los informadores ambientales y exposiciones permanentes en los Centros de Información y Educación Ambiental Diseñar, programar y realizar actividades de educación ambiental. Organizar talleres ambientales, exposiciones, cursos y seminarios ambientales, campamentos, anillamiento de aves, itinerarios ciclistas Organizar visitas guiadas a parques, centros de fauna, viveros y otras infraestructuras ambientales municipales. 	Indirecta	DG de Gestión del Agua y Zonas Verdes	



46. Contrato de Gestión Integral de Servicio Público de Parques y Viveros Municipales (Cont. III) - Realizar itinerarios ornitológicos, botánicos, históricos, etc. - Organizar actos y eventos medioambientales.
- Elaborar material divulgativo de los valores naturales y culturales de los parques (folletos, planos, guías, paneles interpretativos, etc.). Salud y seguridad, realizando las siguientes actividades: - Adoptar las medidas para el mantenimiento de un espacio ambiental saludable: - Controlar la calidad del agua potable Controlar sanitariamente el agua en fuentes ornamentales y prevenir riesgos asociados (Ej. legionelosis) Controlar la calidad del agua regenerada para riego Controlar la fauna no beneficiosa y prevenir daños o situaciones de riesgo: - Elaborar material divulgativo de los valores naturales Los parques (folletos, planos, guías, paneles interpretativos, etc.). - Adoptar las medidas para el mantenimiento de un espacio ambiental saludable: - Controlar la calidad del agua potable Controlar sanitariamente el agua en fuentes ornamentales y prevenir riesgos asociados (Ej. legionelosis) Controlar la calidad del agua regenerada para riego Controlar la fauna no beneficiosa y prevenir daños o situaciones de riesgo:



I.1. EL CUIDA	ADO DEL ESPACIO PÚBLIC	0	
ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
46. Contrato de Gestión Integral de Servicio Público de Parques y Viveros Municipales (Cont. IV) - Facilitar la convivencia ciudadana y vecinal mediante la vigilancia del cumplimiento de las ordenanzas y normativa vigente. - Proteger el medio ambiente, mejorando el cumplimiento de la normativa municipal, y garantizar el normal uso de los parques y jardines de la ciudad de Madrid, realizando inspecciones, intervenciones por consumo de alcohol y drogas y atendiendo a las demandas ciudadanas. Remodelación y creación de nuevos parques o jardines, realizando las siguientes actividades: - Realizar un estudio previo de medios y necesidades. - Planificar y diseñar las nuevas actuaciones seleccionando de forma coordinada los elementos vegetales, elementos estructurales, mobiliario urbano, fuentes ornamentales, áreas de juegos infantiles, etc.		-	IMPLICADOS
Gestión de actividades, realizando las siguientes actividades:			
- Coordinar actividades de ocio, cultura y deportes.			
 Coordinar las autorizaciones y concesiones de uso del suelo: rodajes, actividades publicitarias, quioscos y actividades de restauración, quioscos de música, escenarios y auditorios. 			
	46. Contrato de Gestión Integral de Servicio Público de Parques y Viveros Municipales (Cont. IV) - Facilitar la convivencia ciudadana y vecinal mediante la vigilancia del cumplimiento de las ordenanzas y normativa vigente. - Proteger el medio ambiente, mejorando el cumplimiento de la normativa municipal, y garantizar el normal uso de los parques y jardines de la ciudad de Madrid, realizando inspecciones, intervenciones por consumo de alcohol y drogas y atendiendo a las demandas ciudadanas. Remodelación y creación de nuevos parques o jardines, realizando las siguientes actividades: - Realizar un estudio previo de medios y necesidades. - Planificar y diseñar las nuevas actuaciones seleccionando de forma coordinada los elementos vegetales, elementos estructurales, mobiliario urbano, fuentes ornamentales, áreas de juegos infantiles, etc. - Controlar la ejecución de las obras y la puesta en servicio del parque o jardín. Gestión de actividades, realizando las siguientes actividades: - Coordinar actividades de ocio, cultura y deportes. - Coordinar las autorizaciones y concesiones de uso del suelo: rodajes, actividades publicitarias, quioscos y actividades de restauración, quioscos	46. Contrato de Gestión Integral de Servicio Público de Parques y Viveros Municipales (Cont. IV) - Facilitar la convivencia ciudadana y vecinal mediante la vigilancia del cumplimiento de las ordenanzas y normativa vigente. - Proteger el medio ambiente, mejorando el cumplimiento de la normativa municipal, y garantizar el normal uso de los parques y jardines de la ciudad de Madrid, realizando inspecciones, intervenciones por consumo de alcohol y drogas y atendiendo a las demandas ciudadanas. Remodelación y creación de nuevos parques o jardines, realizando las siguientes actividades: - Realizar un estudio previo de medios y necesidades. - Planificar y diseñar las nuevas actuaciones seleccionando de forma coordinada los elementos vegetales, elementos estructurales, mobiliario urbano, fuentes ornamentales, áreas de juegos infantiles, etc. - Controlar la ejecución de las obras y la puesta en servicio del parque o jardín. Gestión de actividades, realizando las siguientes actividades: - Coordinar actividades de ocio, cultura y deportes. - Coordinar las autorizaciones y concesiones de uso del suelo: rodajes, actividades publicitarias, quioscos y actividades de restauración, quioscos	46. Contrato de Gestión Integral de Servicio Público de Parques y Viveros Municipales (Cont. IV) - Facilitar la convivencia ciudadana y vecinal mediante la vigilancia del cumplimiento de las ordenanzas y normativa vigente. - Proteger el medio ambiente, mejorando el cumplimiento de la normativa municipal, y garantizar el normal uso de los parques y jardines de la ciudad de Madrid, realizando inspecciones, intervenciones por consumo de alcohol y drogas y atendiendo a las demandas ciudadanas. Remodelación y creación de nuevos parques o jardines, realizando las siguientes actividades: - Realizar un estudio previo de medios y necesidades Planificar y diseñar las nuevas actuaciones seleccionando de forma coordinada los elementos vegetales, elementos estructurales, mobiliario urbano, fuentes ornamentales, áreas de juegos infantiles, etc. - Controlar la ejecución de las obras y la puesta en servicio del parque o jardín. Gestión de actividades, realizando las siguientes actividades: - Coordinar actividades de ocio, cultura y deportes. - Coordinar las autorizaciones y concesiones de uso del suelo: rodajes, actividades publicitarias, quioscos y actividades de restauración, quioscos



I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO					
ОВЈЕТО	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
MANTENER LA CIUDAD EN ADECUADAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN SOSTENIBLE	 46. Contrato de Gestión Integral de Servicio Público de Parques y Viveros Municipales (Cont. y V) Velar por el orden y la seguridad durante eventos con gran afluencia de público en colaboración con otras fuerzas de seguridad y los organizadores: conciertos, eventos deportivos, fiestas populares, etc.). Atención e información al ciudadano, realizando las siguientes actividades: Informar sobre cuestiones generales relacionadas con los servicios prestados. Indicar normas de uso de las instalaciones por medio de la señalización. Atender a las peticiones de servicio, sugerencias y reclamaciones de los ciudadanos. Informar sobre el estado y tramitación de los expedientes (peticiones, autorizaciones administrativas, responsabilidad patrimonial). 	Indirecta	DG de Gestión del Agua y Zonas Verdes		
FOMENTAR EL CONOCIMIENTO y DISFRUTE DEL MEDIO AMBIENTE URBANO	 47. Habitat Madrid. Programa de Actividades Ambientales: Itinerarios en parques y zonas verdes Cursos y talleres ambientales Visitas a instalaciones ambientales Eventos ambientales 		Departamento de educación ambiental Dirección General de Sostenibilidad y control ambiental	Departamento de Educación Ambiental Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes.	



I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO					
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	48. Red de centros de información y educación ambiental (CIEA)				
	- Información ambiental				
	- Cursos y talleres ambientales			Donartamento de Educación	
	- Charlas y jornadas			Departamento de Educación Ambiental	
FOMENTAR EL	- Exposiciones ambientales		Departamento de educación ambiental	- CIEA del Retiro	
CONOCIMIENTO y DISFRUTE DEL MEDIO	- Eventos ambientales		Dirección General de	- CIEA de la Casa de Campo - CIEA de Dehesa de la Villa Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes - CIEA Parque Juan Carlos I	
AMBIENTE URBANO	- Itinerarios guiados en parques históricos		Sostenibilidad y control ambiental		
	 Apoyo a otros programas municipales, como el de huertos urbanos comunitarios, huerto terapéutico con Madrid Salud, Mesa de Latina, Madrid Libro Abierto (DG Educación), etc. Apoyo a actividades de ONG y asociaciones ambientales sin ánimo de lucro 		ambientai		
	49. Programa Municipal de Huertos Urbanos Comunitarios Acondicionamiento de parcelas y cesión a asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, para desarrollar proyectos de huerto urbano comunitario con fines ambientales, sociales, educativos, de integración y de identidad y sentido de pertenencia al barrio. Apoyo municipal formativo y entrega de plantones hortícolas, aromáticas y frutales, mantillo y tablones procedentes de bancos retirados Gestión del proyecto por las propias asociaciones, implicando a centros escolares, centros de mayores, centros de salud y otras asociaciones del entorno		Departamento de educación ambiental Dirección General de Sostenibilidad y control ambiental	 Departamento de Educación Ambiental Centro de educación ambiental "El Huerto del Retiro" Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes (Subdirección de Zonas Verdes y Servicio de Producción Vegetal): Viveros municipales del Retiro y de Casa de Campo y Planta de Compostaje de Migas Calientes Departamento de Equipamientos Urbanos de la DG de Limpieza y Residuos 	



	I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO					
ОВЈЕТО	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS		
				 Intermediae-matadero; Área de Educación y Deportes (Proyecto 'Ciudad Huerto') Dirección General de Planeamiento y Gestión Urbanística del Área de Desarrollo Urbano Sostenible Unidad Técnica Control de Vectores del Dpto. de Salud Ambiental de Madrid Salud Área de Coordinación Territorial y Asociaciones Juntas Municipales de Distritos Red de Huertos Urbanos de Madrid 		
	 50. Proyectos de intervención: Paisaje Vallecas (2015/2016): Intervenciones en muros y proyectos de dinamización y participación sobre el espacio público, como: Terranove, Cinema Vallekas, Caravana multiusos, y las Gradas para skate. Proyecto de visibilización del Conjunto Escultórico de La Castellana. Encomienda de Muros Singulares en Centro, los muros patrocinados, estudios para la reordenación de la Puerta del Sol, iluminación de soportales, ornato y zócalo comercial de la Plaza Mayor con motivo del IV Centenario de su construcción y otros. 		Dirección General de Sostenibilidad y control ambiental			
CONCIENCIAR A LA CIUDADANIA SOBRE SU RESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DE LA CIUDAD Y FOMENTAR	de los espacios públicos (carteles adhesivos en contenedores de Papel-cartón y vidrio, anuncios en cines, en Mercados, carteles en autobuses, señales, ceniceros		Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad – DG Medios de Comunicación	Cesión soportes publicitarios: Dirección General de Espacio Público, Obras e Infraestructuras y EMT. Agencia para el Empleo		



I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO					
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
HABITOS PARA HACER DE MADRID UN ECOSISTEMA URBANO SOSTENIBLE	Campañas informativas sobre la ordenanza, etc. por parte del personal de inspección a ciudadanos, comercios				
	52. +Campus Joven. Concienciación e implicación de los estudiantes en la sostenibilidad, mantenimiento y limpieza del Campus. Por una parte la Ciudad Universitaria es un espacio protegido, declarado de interés histórico y natural que debe ser preservado para disfrute de todos los ciudadanos. Está en proyecto el diseño de itinerarios guiados para mostrar a los ciudadanos toda su riqueza natural, arquitectónica y museística de este Conjunto Histórico.				
	Por otro lado, la Universidad Complutense está diseñando una campaña de reducción, reutilización, reciclaje y limpieza de residuos, con una estrategia amplia y participativa que persigue una concienciación de los jóvenes.	Foro de Empresas	Foro de Empresas	Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad Subdirección General de Promoción Internacional y Participación Empresarial	
	El proyecto consistirá en:				
	- Realización de una campaña de comunicación en el Campus de la UCM	I			
	- Elaboración de una guía de buenas prácticas en la reducción, reutilización y reciclaje de residuos.				
	- Diseño y creación de vinilos informativos para el suelo.				
	- Creación de un breve vídeo informativo y sensibilizador ante el problema y las consecuencias del botellón.				



	I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO					
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS		
	 Dotación de un premio a los colectivos que contribuyan a la reducción de la generación de residuos y al reciclaje de los mismos. 					
	- Talleres con los equipos de rugby y otros deportes cuyos jugadores se reúnen después de los partidos entorno al botellón así como con las asociaciones de estudiantes para sensibilizarles y conseguir su apoyo en el proyecto					
	- Instrumental para poder cerrar al tráfico los viales internos de la Ciudad Universitaria durante las noches de los fines de semana, impidiendo el acceso de vehículos con bebidas.					
	- Estudiar los efectos de la colocación de vallados decorativos circundando las zonas verdes utilizadas habitualmente.					
	53. Campaña Cuidamos Madrid Campaña de sensibilización, comunicación y educación ambiental para el cuidado y la limpieza de los espacios públicos que busca la implicación ciudadana y su participación activa, a través de una cultura de cooperación entre Departamentos y Juntas de Distrito		Departamento de educación ambiental Dirección General de Sostenibilidad y control ambiental	Departamento de educación ambiental Dirección General de Sostenibilidad y control ambiental		



	I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO					
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS		
	54. Cuidamos Vallecas Campaña de sensibilización para evitar que las calles se ensucien. Consiste en un «mayor control e inspección de las vías públicas.					
	Materiales divulgativos de formación para formadores de colegios primaria y secundaria, Centros de Mayores y población RMI Se emprende conjuntamente con otras actividades en		AG. Medio Ambiente y Movilidad Junta Municipal Agencia para el empleo	Formación para formadores: Dpto. de Educación Ambiental		
	colegios y centros públicos del distrito sobre la limpieza urbana.					
	Este proyecto ha venido acompañado de la contratación de 60 alumnos trabajadores que colaboran en aspectos parciales del mantenimiento de los espacios públicos.					
	55. Proyecto Madrid Limpio y Cívico Investigar la percepción de los ciudadanos del Distrito Centro acerca de la limpieza y nuevas técnicas y sistemas de limpieza.		DG Servicios de Limpieza y Residuos			
	56. Plan Especial Antigraffiti					
	(pendiente revisión)			Unidades Integrales de Distrito,		
	Fines: eliminar pintadas; incrementar control policial; concienciación ciudadana. Para ello:		Jefatura de PMM	Agentes Tutores, OAC`s, Sección de Convivencia y Prevención, Unidad		
	 Se imparten charlas en los centros que lo soliciten, por Agentes Tutores y de Medio Ambiente, incidiendo en las repercusiones socioeconómicas y medioambientales de estos actos 	Directo		de Medio Ambiente, Área Operativa de Comunicaciones, Unidad de Investigación y Coordinación Judicial, Unidad		
	 Se ha establecido un protocolo de colaboración con otras instituciones públicas (Servicios de Limpieza, Medio Ambiente, Fiscalía, Juzgados) 			Especial de Tráfico		





I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO				
ОВЈЕТО	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	57. Educar hoy por un Madrid más sostenible Oferta del Ayuntamiento de Proyectos educativos a los centros docentes que desean mejorar el medio ambiente local y global. A cambio reciben una acreditación de pertenecer a la Red de centros ambientalmente sostenibles Los proyectos están divididos en 5 módulos temáticos: Movilidad, Espacio público e intervenciones urbanas, Energía y cambio climático, Consumo y recursos naturales y Naturaleza y biodiversidad .Tienen una duración de dos años, después de lo cual tienen posibilidad de continuar con el proyecto desde una metodología de trabajo en Red, mediante la Red de Centros Ambientalmente Sostenibles.		Departamento de Educación Ambiental. Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	Departamento de Educación Ambiental. Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad. Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez
	58. Unidad de Medio Ambiente de Policía Municipal de Madrid Impartir charlas de educación medio ambiental a educación primaria y secundaria.	Directa	Jefatura PMM	Unidad de Medio Ambiente de Policía Municipal de Madrid
	59. Espacio Público e intervenciones Urbanas Módulo temático incluido en el programa educativo Educar Hoy. Se trata de vincular a toda la comunidad educativa con su centro escolar y su entorno, haciéndolo participe en el diseño y construcción de su colegio. Se trata de abrir el colegio al barrio y vincularlo con elementos de referencia en su barrio, Centro de Salud, Biblioteca, Centro de Mayores Se trata de lograr actitudes de respeto y afecto con el entorno más cercano a los escolares teniendo entre sus		Departamento de Educación Ambiental. Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	Comunidades Educativa de Centros Escolares del Municipio de Madrid. Trabajaremos mediante Comités Ambientales formados por personal docente y no docente, padres, y alumnos y los técnicos del programa



	I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO					
ОВЈЕТО	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS		
	objetivos conseguir espacios de naturalización urbanos evocadores y de disfrute para todos.					
	 60. Educación y sensibilización de la población sobre salud pública y protección de los animales Realizar acciones formativas mediante visitas al Centro de Protección Animal Promover la adopción de animales de compañía Educar para una adquisición responsable de animales 		Departamento de Servicios Veterinarios	Subdirección Gral. De Infancia y Juventud ("Madrid, un libro abierto") en el caso de la población escolar		
	61. Unidad de Educación Vial y Cívica Formar en materia de Educación Vial a la población escolar comprendida en los siguientes niveles: Educación Infantil, clases para 2º y 3º de 2 y 3 horas de duración respectivamente. Formación teórica-lúdica. Educación Primaria, clases para 1º, 3º y 5º de 4 h. Formación teórica. Clases para 6º de 3 h. Formación teórico-práctica; se imparte en los Parques Infantiles de Tráfico, sobre situaciones reales de circulación. Educación Secundaria Obligatoria, clases de 4 h. Formación teórica.	Directa	Jefatura de PMM			





	I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	Bachillerato, clases presenciales para 1º de 3 h. Formación teórica.				
	 Formar en Educación Vial de forma personalizada a los centros escolares adheridos al programa "Camino Escolar Seguro". 				
	- Formar de manera preventiva en materia de Educación Vial a menores infractores.				
	- Realizar talleres y clases en materia de Educación Vial en centros de educación especial.				
	- Mantener un Aula abierta en los Parques de Educación Vial con clases teórico-prácticas donde asisten además de los alumnos de 6º de Primaria, otros colectivos, Centros de disminuidos físicos y psíquicos, ONG's				
	 Ofrecer e impartir charlas y talleres a los alumnos de centros escolares, a las AMPAS y a los padres sobre Educación Vial, nociones para la prevención del consumo de alcohol y drogas, prevención de los riesgos derivados del uso de las nuevas tecnologías, prevención y detección del acoso escolar y responsabilidades administrativas y penales de los menores. 				
	- Ofrecer y realizar actividades lúdicas y educativas en centros hospitalarios infantiles.				
	- Elaborar y divulgar materiales y publicaciones				
	62. Proyecto Europeo STARS - Tiene como objeto fomentar los desplazamientos activos al centro de estudios (a pie y en bici).		Departamento de Educación Ambiental de la DG de Sostenibilidad y Control Ambiental - Se gestiona desde el	 Colegios e institutos públicos, concertados y privados. Unidad Ciclista de la Policía Municipal. Madrid Salud a través del Centro 	
			Departamento de Educación Ambiental.	de Jóvenes y de varios CMS	





I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO					
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	 Utiliza una metodología en la que los propios alumnos realizan campañas de promoción de la movilidad sostenible. Implica a toda la comunidad educativa (profesores, familiares y alumnos) y pretende concienciar en ámbito de barrio. Los centros con suficiente cambio modal y calidad en sus actividades son acreditados mediante una placa con sello europeo. 		 Con un presupuesto inicial total de 188.000 euros, Europa ha subvencionado el 75% de los gastos. En la práctica el proyecto se ha incluido en el módulo de movilidad del programa "Educar hoy por un Madrid más sostenible", con la disponibilidad de recursos humanos y materiales que ello representa. El curso 2016/2017 ya no recibirá subvención como proyecto STARS (aunque sí podrá recibir subvención como parte del proyecto europeo CIVITAS). 	 Departamento de Movilidad de Urbanismo (Diagnósticos zona) EMT (Tco. Comunicación) Varias JMD (Chamberí, Fuencarral, Latina, etc) Centro de educación ambiental 'El Huerto del Retiro' Matadero Medialab Madrid Destino (organización Cabalgata Reyes) Asociaciones Ciclistas ("En bici por tu ciudad", "En bici por Madrid", "Pedalibre") 	
	Proyecto destinado a mejorar la congestión de tráfico que se produce a la entrada de los colegios. Consiste en la creación de un apeadero cercano al colegio donde los padres dispondrán de unas plazas de aparcamiento liberadas para poder despedirse de sus hijos en ese punto. De esa manera no se verán obligados a llegar hasta la misma puerta del colegio ahorrando así una importante cantidad de tiempo y favoreciendo que sus hijos sean más autónomos y se desplacen hasta el centro de una manera activa.		Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	AMPA'S: Se precisan voluntarios, personas mayores que vigilen los cruces y supervisen el trayecto de los niños desde el apeadero hasta el colegio Departamento de Educación Ambiental. Equipo del Proyecto STARS - Unidad Ciclista de Policía Municipal	
	64. Red de huertos escolares ecológicos		Instalación y mantenimiento de huertos escolares (actualmente la red está	Departamento de educación ambiental Centro de educación ambiental del Retiro	





	I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO					
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS		
	Instalación y mantenimiento de huertos escolares (actualmente la red está integrada por 138 huertos escolares) - Actividades formativas a profesorado y de educación ambiental con los alumnos - Mantenimiento de la web/blog de la Red		integrada por 138 huertos escolares) - Actividades formativas a profesorado y de educación ambiental con los alumnos - Mantenimiento de la web/blog de la Red	- Vivero de Estufas del Retiro - Centros escolares integrantes de la Red		
	 65. Programa hogares verdes Taller de 8 sesiones destinadas a enseñar hábitos que permitan: Reducir las emisiones de CO2, a través de un consumo más eficiente de energía. Disminuir el consumo doméstico de agua. Promover estrategias de consumo más sostenible y responsable social y ambientalmente. Mejorar la calidad urbana, poniendo en marcha hábitos de movilidad y transporte más saludables y ecológicos 		Departamento de Educación Ambiental Dirección general de sostenibilidad y control ambiental	Centros de información y educación ambiental del Retiro y de la Casa de Campo Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM).		
	 66. Plan de Impulso del Consumo Sostenible Pretende: Fomentar otro tipo de economía y de modo de consumir centrado en la satisfacción de las necesidades de las personas. Minimizar los impactos negativos sociales y ambientales en las formas de producción, comercialización y consumo. Cuestionar las necesidades de consumo introduciendo criterios de durabilidad y calidad, reduciendo nuestra dependencia de los recursos materiales. 	Ayuntamiento de Madrid. Organizaciones de consumidores Entidades y organizaciones de economía social y solidaria	Dirección General del Instituto Municipal de Consumo	Instituto Municipal de Consumo. Otras áreas de Gobierno municipales		









	I.2. EL CUIDADO DEL	SENTIMIENTO DE COMUNIC	DAD	
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
RECUPERAR EL ESPACIO PÚBLICO PARA LA CONVIVENCIA Y DISFRUTE DE LOS CIUDADANOS	67. Plan Estratégico de Turismo Madrid 2015-2019 Plan del Sector Turístico de Madrid del Ayuntamiento de Madrid y de la Comunidad de Madrid.		Ayuntamiento de Madrid. Comunidad de Madrid	A. G. de Cultura y Deportes - Dirección General Turismo
	68. Programa Turismo Accesible "MADRID PARA TODOS" Recorridos turísticos para personas con diversidad funcional y para grupos acompañados de Guías profesionales de jueves a domingo. Visitas guiadas gratuitas.		Madrid Destino Centro de Turismo Plaza Mayor	- MCB
	69. Pasea Madrid Proyecto demostrativo de "calle abierta" a las personas y cerrada al tráfico, sirviendo de escaparate de nuevo modelo de ciudad y de uso del espacio público. Incluye la realización de actividades de dinamización del espacio (cultura, deporte, medio ambiente, comercio, etc.). Actualmente en el Paseo del Prado y dos calles de Vallecas.		Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible (gestiona EMT)	 Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (Gestión Vigilancia de la Circulación, Educación Ambiental, EMT), Áre de Gobierno de Cultura y Deportes (Actividades Culturale Deportes, Paisaje Urbano), Madrid Salud
	70. Servicio de convivencia en parques y canchas deportivas (CPCD) (actualmente "servicio de convivencia intercultural en barrios" ver http://serviciodeconvivencia.es/) Este programa tiene como fin realizar acciones y procesos orientados a favorecer la convivencia ciudadana, fomentando relaciones sociales interculturales, el respeto mutuo entre culturas y la construcción de un espacio común en el cual la población pueda convivir adecuadamente. Su objetivo general es favorecer la convivencia social e intercultural en los barrios de actuación promoviendo el encuentro entre generaciones y	Gestión indirecta /Contrato	Dpto. Inmigración.	http://serviciodeconvivencia.es/



I.2. EL CUIDADO DEL SENTIMIENTO DE COMUNIDAD					
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	culturas mediante un uso responsable y sostenible del espacio público. Participando en la inclusión sanitaria en Madrid a nivel barrial (Visto en http://serviciodeconvivencia.es/): En el contexto de la Campaña "Madrid Si Cuida- Madrid Ciudad Libre de Exclusión Sanitaria" se trabaja para desactivar el mensaje "no tienes derecho". De esta manera, se anima a regularizar la situación para garantizar la atención sanitaria de toda la ciudadanía				
	71. Música y Patrimonio Proyecto que aúna patrimonio, urbanismo, música, deporte y acción social mediante un mapa urbano de rutas realizables en bicicleta que enlaza puntos clave del paisaje urbano y el patrimonio cultural. Cuenta con un valor añadido experiencial: un evento musical que pone de relieve el patrimonio madrileño desde la música. Consiste en una serie de intervenciones musicales singulares vinculadas individualmente a cada uno de los puentes y pasarelas de Madrid Calle 30. Cada intervención estará estrechamente relacionada con el puente donde se realice, teniendo en cuenta su cronología, historia, estilo, construcción, estética, ubicación, entorno en el eje del río, etc. Disfrute experiencial del patrimonio urbano y sonoro; refuerzo del espíritu lúdico y de ocio de Madrid Río; reivindicación del patrimonio entendido como una globalidad: no solo el arquitectónico, sino también el musical y el humano; además un enlace directo con la acción	Foro de Empresas	Área de Gobierno de Cultura y Deportes. DG de Programas y Actividades Culturales.	DG de Programas y Actividades Culturales Subdirección General de Promoción Internacional y Participación Empresarial	



	I.2. EL CUIDADO DEL SENTIMIENTO DE COMUNIDAD				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	72. Leer Madrid				
	Implantación en la ciudad de un sistema unificado de señalización peatonal universal, sostenible e inteligente del que ahora mismo carece. El sistema incorporará, aparte de los soportes físicos de información, todas las nuevas tecnologías que se disponen en la actualidad, con la finalidad de permitir la orientación y la autonomía de toda la ciudadanía y visitantes en la ciudad, incluidos los grupos de necesidades especiales, mejorando la autonomía y la experiencia del uso cultural, social y económico de los lugares de la ciudad. Se publicitará un concurso para la realización de los estudios necesarios o fase de estrategia para la ejecución del proyecto. Para ello, se realizará: - Un informe que contará con una recopilación de los parámetros que afectan al sistema de señalización peatonal de Madrid en comunicación con otros proyectos de señalización de ciudad ya realizados (Londres, Ámsterdam, Nueva York). - Una etapa de desarrollo, mediante una análisis y principios de las mejoras, rutas, puntos, de decisión - Un Plan del proyecto, que incluirá el proceso de planificación, diseño e implantación.	Foro de Empresas	Área de Gobierno de Cultura y Deportes DG de Intervención en el Paisaje Urbano y el Patrimonio Cultural	DG de Intervención en el Paisaje Urbano y el Patrimonio Cultural - Subdirección General de Promoción Internacional y Participación Empresarial	
Formación impartida en los colegios/centros de mayores a iniciativa de las áreas do gobierno.	73 .Madrid un libro abierto Programa destinado a todos los escolares de la ciudad, dirigido a apoyar a profesores y escolares	Gestión directa/ indirecta mediante contrato de servicios	Subd G Educación y Juventud	En colaboración con varias Áreas municipales: de Salud, Seguridad y Emergencias, de Cultura y	
áreas de gobierno	para el conocimiento activo y vivencial de la ciudad en la que conviven y de su entorno.			Deportes, de Medio Ambiente y Movilidad, OA Madrid Salud, y otras	



I.2. EL CUIDADO DEL SENTIMIENTO DE COMUNIDAD					
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	Las actividades del Programa se agrupan en los siguientes bloques temáticos: 1. Actividades Específicas (para centros de Educación especial) 2. La vida en la ciudad 3. Madrid, histórico y literario 4. Museos 5. Naturaleza, ciencia y tecnología 6. Educación ambiental y para la salud Certámenes escolares y actividades artísticas			instituciones y entidades de la ciudad como: Federaciones deportivas, Museos públicos y privados, Imax	
	74. "Alimentos Sanos: Todos somos importantes" El objetivo principal de la actividad consistió en explicar, a alumnos de 5º y 6º de educación primaria, la importancia de garantizar la seguridad de los alimentos a lo largo de la cadena alimentaria 75. Cursos de Prevención de accidentes y primeros	Directa	Dpto. Seguridad Alimentaria dentro del Programa de "Madrid un libro abierto"	Sub. General de Educación y Juventud	
	auxilios para profesionales de las Escuelas infantiles	Convenio con Madrid Salud	SubdG Educación y Juventud		
	 76. Plan de formación a la ciudadanía Programa Alertante: cursos dirigidos a la población en general, pero incidiendo especialmente en menores y jóvenes Programa Primer respondiente: cursos dirigidos a profesionales de otros servicios Programa de Prácticas tuteladas: colaboración en la formación de futuros médicos, enfermeros, técnicos en emergencias y psicólogos Programa de Formación Especializada: colaboración en la formación de postgrado y especializada de médicos y enfermeros Jornadas científicas, sesiones clínicas Simulacros de accidentes de múltiples víctimas, catástrofes e incidentes complejos 	Directa. La formación está dirigida a: Ciudadanía Policías Municipales Bomberos Guardias Civiles EMT METRO Agentes de Movilidad Seguridad privada SAMUR-Social Profesionales y estudiantes sanitarios	Subdirección General de SAMUR-Protección Civil. Sección Adjunta de Protección Civil. División de Formación de Protección Civil y a la ciudadanía	U. San Pablo-CEU. U. Europea (UEM). U. Complutense de Madrid. U. Alfonso X El Sabio. U. Francisco de Vitoria. U. Rey Juan Carlos. U. Autónoma de Madrid. U. Pontificia de Comillas Escuela de Ciencias de la Salud Escuela Militar de Sanidad	



	I.2. EL CUIDADO DEL SENTIMIENTO DE COMUNIDAD				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
OBJETO	 Convenios de colaboración con instituciones docentes y profesionales Labores de información y divulgación del servicio. Visita a las instalaciones Guía de Primeros Auxilios Manual de Procedimientos Sanitarios Página web de SAMUR-PC: proporciona información y divulgación del servicio y de sus acciones de forma actualizada. Servicio de atención al ciudadano (sugerencias, reclamaciones y felicitaciones) Página web Prepárate Madrid: Alertas en 	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	materia de prevención de riesgo. Alertas climatológicas. Activación antes, durante y después del riesgo 77. Bomberos te informa				
	El objetivo es el fortalecimiento de la capacidad ciudadana frente al fuego y otros riesgos Las actividades que se desarrollan son: - FORMACIÓN BÁSICA DE COLECTIVOS Colegios e Instituciones educativas Residencias de Mayores y Centros de la Tercera Edad Asociaciones de Vecinos Asociaciones Profesionales - ATENCIÓN AL PÚBLICO EN PARQUES Atención a particulares Atención a visitas programadas (colegios, asociaciones, etc)	Directa	Cuerpo de bomberos		
	78. Cuaderno de prevención de bomberos Cuaderno recopilatorio de información preventiva, estructurado en cinco apartados según entornos de actividad, donde se recoge un conjunto de "buenas prácticas", así como principios básicos de	Directa	Cuerpo de bomberos		



OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	autoprotección destinados a fortalecer la capacidad			
	ciudadana frente al fuego y otros riesgos			
	79. Participa en tu seguridad.			
	(talleres y charlas-coloquio)			
	El Plan tiene como objetivos:			
	Participar en el desarrollo y bienestar de nuestros			
	mayores, familias, jóvenes y menores.			
	 Prevenir situaciones de riesgo y exclusión social. 			
	 Aportar información, conocimientos y 			
	herramientas sobre aspectos específicos que			
	faciliten una sociedad segura.			
	Ofrecer la oportunidad de aprender nuevas			
	materias.			
	• Potenciar las relaciones sociales compartiendo			
	experiencias.			
	Consta de los programas:			
	- Seguridad para todos: prevención de situaciones			
	de riesgo personales en el ámbito del hogar,		Sección de Connivencia y	
	seguridad vial y seguridad ciudadana.	Directa	Prevención, Unidades	
	1. Convivencia y bienestar en el barrio: una		Integrales de Distrito.	
	cuestión de todos.			
	2. Consejos de autoprotección y seguridad:			
	seguridad ciudadana, seguridad vial y			
	seguridad en el hogar.			
	3. Prevención del consumo de Drogas y			
	Alcohol: Alternativas de Ocio para el			
	adolescente.			
	4. Acoso escolar a menores (Bullying).			
	5. Acoso de menores a través de internet			
	(Ciberbullying)			
	6. Nuevas Tecnologías y Redes Sociales:			
	riesgos y sus aspectos legales.			
	7. Responsabilidad penal de menor.			
	8. Violencia de género y doméstica.			
	Seguridad Vial y Prevención de atropellos.			



I.2. EL CUIDADO DEL SENTIMIENTO DE COMUNIDAD				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	- Envejecer seguro: con el objetivo básico de			
	informar y formar de la importancia de adoptar			
	unas medidas básicas de autoprotección y			
	adquirir hábitos de comportamiento que ayuden			
	a los mayores a desarrollar sus actividades			
	cotidianas con mayor seguridad.			
	 Riesgos en el hogar. Vivir en comunidad. (Taller) 			
	La seguridad vial. Peatón y conductor. (Taller)			
	3. Seguridad ciudadana. Actividad en la vía pública. (Taller)			
	4. Uso de Internet para mayores. Medias de			
	seguridad. (Taller o Charla coloquio)			
	5. La seguridad vial. Los mayores educadores			
	de sus nietos. (Charla coloquio)			
	6. Agresiones y abusos sobre los mayores.			
	(Charla coloquio)			
	7. Convivir con otras culturas en los barrios.			
	(Charla coloquio)			
	8. Recursos de la Policía Municipal para			
	ayudarte (Charla coloquio)			
	- El aula en la calle: pretende aportar unos			
	conocimientos y habilidades que puedan servir			
	para mejorar la seguridad y la convivencia de los			
	vecinos de Madrid y para ello proponemos los			
	siguientes talleres:			
	 En bici con la policía municipal. 			
	Actuación en accidentes de tráfico.			
	3. Caminando por el Madrid histórico.			
	4. Paseando por nuestros parques.			
	Destacamos:			
	• En bici con la Policía Municipal :			
	- Normas de circulación y de seguridad en el uso de la bici			



I.2. EL CUIDADO DEL SENTIMIENTO DE COMUNIDAD				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	 Nociones de mantenimiento y taller de reparaciones de la bici. Consejos sobre salud, accidentabilidad y pequeñas caídas. Actuación ante un accidente de tráfico, (Taller): Facilitar que los conductores de vehículos conozcan como han de comportarse ante un accidente de tráfico Conocer las medidas básicas de seguridad que deben adoptar cuando estén involucrados en un accidente de tráfico. Dar a conocer la actividad de los equipos de investigación de accidentes de tráfico la Policía municipal. 			
	80. Programa "Te veo, ¿me ves?" Pretende formar e informar a niños y jóvenes sobre los peligros de internet para que hagan un uso adecuado de las redes sociales, en particular, y de la Red, en general. Objeto del programa: - Impartir charlas y conferencias conjunta y alternativamente con una de las empresas participantes en el programa. - Asesorar sobre aspectos de la seguridad en el entorno escolar y los centros educativos	Directa	Jefatura de PMM. Este servicio se canaliza a través de la Sección de Convivencia y Prevención de Policía Municipal	Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno - Voluntarios por Madrid - Empresas líderes en el ámbito de las nuevas tecnologías: Norton, BT, Microsoft
	81. Programa de formación en materia de consumo en centros escolares Realización de talleres de consumo en centros escolares y en todos los niveles del ciclo educativo para promover los valores de un consumo responsable de productos y servicios., impulsando los valores de un consumo transformador.	Ayuntamiento de Madrid	Instituto Municipal de Consumo	Dirección General del Instituto Municipal de Consumo





OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	 82. Plan Lavapiés (pendiente revisión) Ofrecer a los destinatarios la información y conocimientos básicos sobre diferentes temas que afectan a la convivencia, con el fin de que obtengan una visión global y amplia de las normas y costumbres vecinales en el barrio. Dar a conocer las normas municipales que permiten conseguir una convivencia armónica en el uso de los espacios públicos. Facilitar más recursos suficientes para promover actitudes, valores, habilidades personales y sociales sanas que les permitan afrontar, de manera responsable, la realidad social del entorno social del barrio. Promover el intercambio de experiencias entre los asistentes. Facilitar el conocimiento de las normas que regulan los principales aspectos que ha de tenerse en cuenta en cualquier actividad comercial. Poner a disposición de las participantes herramientas suficientes que faciliten su inclusión en las actividades mercantiles. Dar a conocer los recursos que la Administración en general y la Policía Municipal en particular poseen para colaborar y encauzar las demandas vecinales y necesidades individuales. Aumentar la percepción subjetiva de seguridad: proximidad y visibilidad. Reducir actividades contrarias a convivencia susceptibles de deteriorar el barrio. Presencia activa y denuncia de comportamientos vulneradores ya sea en el orden penal o 	Directa	Unidad Integral de Centro Sur; OAC Centro Sur; U. de Apoyo a la Seguridad; Sección Canina; Sección Escuadrón; U. Atestados de Tráfico; U. Central de Investigación, Coordinación Judicial; Otros servicios (a demanda)	



I.3. EL CUIDADO DE LA SEGURIDAD				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	- Reducir delitos y faltas (especialmente tráfico			
	minorista de drogas) en espacios públicos			
	mediante prevención general y la eficacia.			
	Importancia de la coordinación para este objetivo			
	con el C.N.P. con la complementación y			
	coordinación de las acciones operativas.			
	- Generar un clima de aceptación de la actividad			
	policial, evitando acciones únicamente reactivas.			
	Incidir en prevención e intensificar contactos con			
	interlocutores de referencia entre vecinos y			
	representantes de comunidades nacionales.			
	83. Plan Estratégico de Turismo			
	Cuatro líneas de desarrollo:			
	1-"Servicios de alta visibilidad": presencia			
	permanente en lugares de especial interés turístico,			
	de ocio y zonas comerciales, mercados céntricos			
	como destino turístico y de compras.			
	2-"Incremento de seguridad en zonas de interés			
	turístico"; Creación de un grupo antihurtos,			
	proyecto camino turístico seguro, proyecto			
	comercio turístico seguro.			
	3-Apoyo al turista nacional y/o extranjero, con el			Ayuntamiento, Patronato de
	cometido de gestionar las actividades necesarias			Turismo, Asociación empresaria
	para dar respuesta a cualquier incidencia que se	Directa	Jefatura de PMM	Hostelera, Cuerpo Nacional de
	produzca durante su estancia en nuestra ciudad;			Policía, dirección General de
	proporcionando y garantizando el aumento de la			Movilidad
	percepción de seguridad subjetiva y objetiva en el			
	sector turístico. Para ello se incrementará la			
	presencia de OAC's móviles en puntos de interés; se			
	pondrá en marcha la tramitación de denuncias			
	penales, potenciación del uso de sistemas de			
	traducción simultánea.			
	4-Fomentar alianzas y acciones orientadas a un			
	compromiso de coordinación y cooperación de			
	todas las instituciones implicadas en materia de			
	turismo, creando una mesa sectorial permanente			



I.3. EL CUIDADO DE LA SEGURIDAD				
ОВЈЕТО	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	para analizar y evaluar la situación del turismo y estableciendo protocolos de actuación.			
	 84. Plan de Seguridad en Instalaciones Deportivas. Prever y prevenir sucesos violentos contra los trabajadores y/o usuarios. Prevenir el consumo y menudeo de sustancias nocivas y prohibidas, por cualquier persona, dentro o en las-inmediaciones del recinto deportivo. Prevenir el consumo de bebidas alcohólicas a menores. Prevenir robos y hurtos dentro de los recintos, tanto en la zona de baño como en el resto. Evitar el acceso a las piscinas por lugares no autorizados. Prevenir peleas, reyertas o enfrentamientos. Prevenir actos vandálicos. Prevenir cualquier acto o situación que afecte a la normal y pacífica convivencia de todos los usuarios de los recintos municipales. 	Directa	Jefatura de PMM	Unidades Integrales de Distrito
	85. Revista en formato digital. Trata temas generales que desde el ámbito policial y de la seguridad pudieran ser de interés de sus destinatarios. Asociaciones vecinales, Centro docente, AMPAS, y aquellas personas y entidades que lo solicitan.	Directa	Sección de Convivencia y Prevención de Policía Municipal	
	 86. Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) (Nuevo: en fase desarrollo, ejecutado parcialmente) Objetivos generales del Plan: Participar en el desarrollo y bienestar social de los ciudadanos muy especialmente: Alumnos, familias y educadores. 	Directa		-Servicio de Agentes Tutores (AA. TT.) -Unidades de Distrito -Sección de Convivencia Y Prevención (S.C.P.)



I.3. EL CUIDADO DE LA SEGURIDAD				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	Prevenir situaciones de riesgo en el ámbito			
	escolar centrados principalmente en la seguridad			
	vial y la seguridad ciudadana.			
	Aportar información, conocimientos y			
	herramientas sobre aspectos específicos que			
	faciliten un entorno educativo seguro y pacífico.			
	Potenciar las relaciones de colaboración con el			
	conjunto de los participantes en la atención de los menores escolares.			
	Contenidos:			
	En el marco de la actividad policial específica y			
	desde una visión proactiva de la intervención			
	policial, en el convencimiento de que si se			
	establecen dispositivos policiales de alta visibilidad			
	se evitan gran parte de las intervenciones reactivas			
	(policía de proximidad) el Plan se compone de tres			
	elementos íntimamente relacionados que permiten			
	promover un entorno escolar integral seguro			
	Auditorias de seguridad vial y ciudadana			
	Constituyen la base del plan puesto que es el			
	elemento básico para la captación de			
	información toda vez que permite tener un			
	conocimiento objetivo de la situación de cada			
	centro escolar respecto de posibles puntos de			
	riesgo y accidentabilidad vial; así como			
	situaciones de inseguridad para los menores.			
	Sistema de vigilancias y presencia en los centros			
	escolares:			
	Bajo el principio básico de descentralización			
	territorial, que define el modelo de Policía de			
	Proximidad, los centros escolares se seleccionan y agrupan de acuerdo a			
	características territoriales homogéneas que			
	facilitan la creación de rutas que permiten el			
	diseño de servicios de vigilancia y atención			
	eficiente por los efectivos policiales: Patrullas			



I.3. EL CUIDADO DE LA SEGURIDAD				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	uniformadas, presencia a la entrada, salida y			
	recreos, utilización de recursos específicos (Sec.			
	canina). Acciones concretas de inspección			
	(transporte escolar).			
	• Diseño de dispositivos específicos de			
	evacuación.			
	Una pieza fundamental de la actividad operativa			
	de la policía municipal lo constituyen el			
	establecimiento de dispositivos que permitan			
	aislar y asegurar una zona en la que se haya o			
	pudiera producir una situación crítica de riesgo.			
	En este sentido la participación de efectivos			
	policiales en los simulacros de evacuación,			
	como medida preventiva, en centros públicos y			
	privamos de gran afluencia de personas es			
	básico para poder acometer con garantías			
	suficientes una situación real. En el marco de			
	esta prevención es necesario programar estos			
	dispositivos pues de su éxito en la ejecución			
	dependerá en gran medida el resultado final.			
	Por tanto el objetivo que se pretende es atender			
	anticipadamente y de forma programada y			
	coordinada una situación crítica en caso de			
	tener que activar el plan de autoprotección de			
	un centro escolar.			
	Programas complementarios y relacionados con			
	este Plan estratégico:			
	- Plan participa en tu seguridad			
	- Programa Agente mediador			
	- Premio Agente tutor a la convivencia en el			
	centro escolar			
	- Programa "Bully free zone"			
	87. Programa para la prevención de la violencia de	Directa/ indirecta	DG Igualdad entre	Departamento de promoción de
	género en el ámbito educativo "Madrid violencia		Mujeres y Hombres	igualdad y atención a víctimas
	cero			violencia. Comunidad educativa.



	1.3. EL CUIDADO DE LA SEGURIDAD				
ОВЈЕТО	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	Recoge y sistematiza las actuaciones que la DGIMH				
	impulsa, implementa y desarrolla en el ámbito				
	educativo en la ciudad de Madrid.				
	Comunidad educativa: alumnado, profesorado				
	educadoras/es, madres y padres.				
	88. Proyecto MADRID VIOLENCIA CERO				
	Implementa y desarrolla actuaciones de prevención				
	de violencia de forma continuada a lo largo del				
	curso escolar en 30 centros educativos de				
	secundaria que forman parte del proyecto				
	Comunidad Educativa de los 40 centros que forman				
	parte del proyecto MADRID VIOLENCIA CERO.				
	89. Programa zona libre de bulling ("Bully free	Directa	Jefatura PMM, este	Agentes de igualdad?	
	zone") (Nuevo: en fase de diseño)		servicio se canaliza a		
	Esta iniciativa consiste en una auditoría efectuada		través de la Sección de		
	por los Agentes Tutores a todos los centros		Convivencia y Prevención		
	escolares que deseen adherirse. Contará con varios				
	"ítems" o aspectos a tener en cuenta, además de un				
	test de detección del acoso escolar que se pasa a todos los alumnos del centro. En el caso de que el				
	centro reúna los requisitos previamente fijados de				
	forma objetiva y en vista de los resultados de los				
	test de acoso, se establece con el centro un sistema				
	de detección temprana y de actuación ante casos				
	futuros de acoso escolar y, se facilitará al centro la				
	distinción de "Zona libre de Acoso" y "Bully free				
	zone" o "Zone libre de harcèlement" en los centros				
	bilingües.				
	CENTROS EDUCATICOS, CLUBS, ASOCIACIONES,				
	POLIDEPORTIVOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS				
	MUNICIPALES, PISCINAS MUNICIPALES, O				
	CUALQUIER OTRO CENTRO QUE TRABAJE CON				
	NIÑOS O ADOLESCENTES				



	I.4. EL CUIDADO	DE LA SALUD AMBIENTAL		
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
GARANTIZAR LA IDONEIDAD PAR EL CONSUMO DE ALIMENTOS	90. Servicio de emergencias alimentarias de la ciudad de Madrid (SEAM) Servicio para la actuación, durante 24 horas al día y 365 días al año, con carácter de urgencia frente a la comunicación de cualquier emergencia alimentaria.	Directa	Dpto. de Seguridad Alimentaria.U.T. de Brotes y Alertas alimentarias.	 Dpto de Servicios Sanitarios, Calidad y Consumo de los Distritos. Dpto. de Inspección Central, Aguas de consumo y transporte de alimentos. Dpto. de Seguridad alimentaria
	91. Planes de control de calidad del agua de consumo en domicilios particulares y en Centros Públicos, así como en fuentes de agua potable ubicadas en jardines y espacios públicos.	Directa	Dpto. de Inspección Central, Aguas de Consumo y Transporte alimentarios. - Dpto. de Laboratorio de Salud Pública.	 Dpto. de Inspección Central, Aguas de Consumo y Transporte alimentarios. 21 Dptos., de Servicios Sanitarios, Calidad y Consumo de los Distritos.
	92. Actuaciones inspectoras en materia de control oficial de alimentos, en restauración colectiva. Forma de control efectuado por la autoridad competente para verificar el cumplimiento de la legislación alimentaria en el sector de la restauración colectiva, con especial atención a colectividades de riesgo (comedores escolares y residencias de tercera edad).	Directa	Restauración colectiva: Colectividades de riesgo (niños y tercera edad).	Concejales-Presidentes de Juntas de Distrito. - 21 Departamentos de Servicios Sanitarios, Calidad y Consumo de los Distritos.
	93. Actuaciones en materia de control oficial de alimentos en el comercio minorista de la alimentación y el transporte alimentario. Controles programados en el Plan de Actuación Anual, a los establecimientos de los diferentes sectores alimentarios del comercio minorista.	Directa	Dpto. Seguridad Alimentaria. - Dpto. Inspección Central, Aguas de Consumo y Transporte alimentario. - Dpto. de Laboratorio de Salud Pública.	Concejales-Presidentes de Juntas de Distrito. - 21 Departamentos de Servicios Sanitarios, Calidad y Consumo de los Distritos.



	I.4. EL CUIDADO DE LA SALUD AMBIENTAL					
ОВЈЕТО	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS		
	94. Actuaciones inspectoras en materia de control oficial de alimentos en el comercio mayorista (Mercamadrid). Control efectuado por la autoridad competente para verificar el cumplimiento de la legislación alimentaria, respecto de la higiene, calidad y procedencia de los alimentos que llegan al mercado central de Madrid.	Directa	 Dpto. de Inspección de Mercamadrid. Dpto. de Laboratorio de Salud Pública. 			
VIGILANCIA DE RIESGOS AMBIENTALES	95. Sistema de Alertas en salud ambiental Procede a la difusión sistematizada de recomendaciones sanitarias en episodios de superación de los umbrales de contaminantes a la atmósfera o de temperaturas extremas		Departamento de Salud Ambiental			
	96. Vigilancia y control de la salubridad de viviendas y otros lugares de residencia. Seguimiento de casos de insalubridad en viviendas (Diógenes) Procedimientos de vigilancia y control de los diferentes factores presentes en el entorno que pueden afectar a la salud, considerando no sólo el ambiente natural, sino también factores relacionados con los estilos de vida de los ciudadanos/-as		Departamento de Salud Ambiental de Madrid Salud. U.T. de Comunicación de Madrid Salud.	Acuerdos de colaboración con los Servicios Sociales de zona, para el seguimiento y control de casos.		
	97. Insalubridad en Asentamiento urbanos/ocupación ilegal En concreto se ha desarrollado un Procedimiento de Actuación, ante caso sospechoso o confirmado de infestación por chinches de cama, en viviendas de personas atendidas por Servicios Sociales en el Distrito Centro		U.T. de Entorno Urbano y Vivienda	En coordinación con Servicios Sociales		
	98. Promoción de entornos urbanos saludables Se da respuesta a las distintas reclamaciones, peticiones y solicitudes requeridas por los ciudadanos (registro, 010, correo electrónico, etc.), respecto a posibles problemas ambientales con	Directa	U.T. de Estudios en Salud Ambiental			



	I.4. EL CUIDADO	DE LA SALUD AMBIENTAL		
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	repercusión en salud pública, por ejemplo, en caso			
	de Diógenes			
	99. Control de vectores y plagas a través de		U.T. de Control de	
	Programas de desratización y desinsectación de		Vectores	
	alcantarillado y espacios públicos. Actuaciones			
	periódicas de prevención y control de animales			
	plaga en viales públicos, parques y jardines, solares			
	y descampados, conducciones de servicio			
	(alcantarillado), e interior de edificaciones o			
	instalaciones municipales			
	100. Vigilancia de establecimientos/actividades de		U.T. de Control de	
	riesgo en salud. Programas de control y campañas		Actividades de Riesgo	
	para valorar las condiciones higiénico-sanitarias de			
	estas actividades: estéticas, escuelas infantiles y			
	aguas recreativas			
	101. Intervención sobre animales en situación de	Directa	Departamento de	Asociaciones de Protección Anir
	desamparo o de dueño desconocido		Servicios Veterinarios	
	 Acogida y atención a animales (individuos y/o 			
	poblaciones) desde la perspectiva de su sanidad			
	y bienestar, para minimizar su impacto en la salud			
	pública y garantizar la protección animal			
	• Gestión de los procesos de adopción o de			
	devolución a sus propietarios, según corresponda			
	• Control de poblaciones de animales urbanos.			
	Colonias controladas de gatos esterilizados.			
	102. Prevención de riesgos para la seguridad,	Directa	Departamento de	Distritos
	asociados a la presencia de animales		Servicios Veterinarios	
	Control, evaluación y registro de animales agresores			
	y/o potencialmente peligrosos			
	103. Vigilancia y control de enfermedades			Consejería de Sanidad de
	transmisibles por animales			Comunidad de Madrid
	Proponer y realizar programas de vigilancia de			
	patologías transmisibles			



II. LA CIUDAD QUE ADMINISTRA CON CUIDADO

OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	1. Programa de Enfoque Integrado de Género El programa tiene como finalidad que la transversalidad de género se implante en el trabajo de la Administración Municipal. Para ello es necesario que se creen estructuras estables que puedan replicar buenas prácticas en materia de Igualdad en todos los procesos que se lleven a cabo.	Directa	DG Igualdad entre Mujeres y Hombres	Departamento de Promoción d la Igualdad y Atención a Víctima de violencia. Juntas de Distrito.
	Para el impulso y asesoramiento a estas estructuras estables la Dirección General a través de la Red de Agentes de Igualdad presta un Servicio de Asesoramiento técnico especializado en enfoque integrado de género dirigido en a la propia organización: tanto a los Distritos, como a la Áreas que forman parte del Ayuntamiento de Madrid, para que incorporen la perspectiva de género tanto en sus procesos internos, como en la gestión de bienes y servicios públicos.			
	Estas estructuras estables son la Comisión Transversal de Igualdad para el caso de las Áreas y las Comisiones Territoriales de Igualdad en los distritos. Ambas estructuras adquieren compromisos con la igualdad en forma de Medidas en los Programas Operativos Anuales de Igualdad, o en los Programas Distritales de Igualdad.			
	El Programa pretende que la incorporación del Enfoque de Género sea percibida como un cambio hacía la mejora de la gestión, puesto que tiene en cuenta cómo decisiones sobre recursos y de gestión aparentemente neutras pueden tener diferentes resultados para mujeres y hombres, y cómo corregirlos en el caso de que esto suponga un perjuicio para alguno de los dos sexos.			





	II.1. EL CUIDADO DE LOS SER	VICIOS DE LA ADMI	NISTRACIÓN	
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	2. Oficina de Atención al Cliente de EMT Gestiona las reclamaciones, consultas y sugerencias (incluida oficina de objetos perdidos) a través de varios canales abiertos al ciudadano. Sistema de Calidad certificado UNE-EN ISO 9001:2008		EMT	
	3. Servicio de Atención al Viajero en calle de EMT Se encarga de atender a los usuarios de EMT en vías públicas, paradas e intercambiadores para resolver dudas, proporcionar información y alertar de aquellas incidencias que se puedan producir en el servicio (desvíos y modificaciones de itinerarios; supresión de paradas; alteraciones de cualquier índole en el servicio) Los agentes de este servicio ('chaquetas verdes') también informan a bordo de los autobuses para solventar dudas o preguntas acerca de los itinerarios de la EMT y de cualquier otra cuestión relacionada con el servicio. También organiza charlas informativas sobre EMT en colegios, centros de día de mayores y centros de personas con discapacidad, adaptadas a cada colectivo, y servicio de acompañamiento en nuestros autobuses a estos colectivos en sus desplazamientos por Madrid.		EMT	
	4. Servicio de ayuda a la movilidad Atiende al ciudadano cuando su vehículo ha sido retirado de la vía pública por la grúa (localización del vehículo, procedimiento a seguir, documentación a aportar)		EMT	
	5. Oficina de Atención al Público del Servicio de Estacionamiento Regulado Atiende al ciudadano en la tramitación del permiso de estacionamiento en las vías públicas de la ciudad que lo requieren.		DG de Sostenibilidad y Control Ambiental	





	II.1. EL CUIDADO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	6. Atención y contestación a peticiones de información, reclamaciones de vecinos, organismos a través de las herramientas disponibles (sistema AVISA, Sistema de SYR, etc.)		Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad – DG Servicios de Limpieza y Residuos y Subdirección General de Control de Calidad y Evaluación Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez		
	7. Sugerencias y reclamaciones Servicio a disposición de los ciudadanos e instituciones públicas o privadas para puedan manifestar sugerencias relativas a la creación, ampliación o mejora de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid y reclamaciones por tardanzas, desatenciones, incidencias o cualquier otra anomalía en el funcionamiento de los mismos.	Directa	DG de Transparencia y Atención al a Ciudadanía	SG de Sugerencias y Reclamaciones	
	 8. Oficinas de Atención al Ciudadano de PMM (OAC). Gestión y contestación de demandas de servicio a través del Sistema de Atención al Ciudadano de Policía Municipal (SACPM). Atención de las reclamaciones efectuadas a través del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid. Prestación del servicio en situados de la OAC móvil. En su caso, planificación y difusión de los situados entre AAVV y otros interesados. Impartir charlas, conferencias y asesoramiento relacionado con las demandas vecinales. Mediar en conflictos de convivencia vecinal. Auxilio a las personas en riesgo de exclusión social. 	Directa	Jefatura de PMM Policías pertenecientes a las Oficinas de Atención al Ciudadano	- Contacto servicios técnicos de las Juntas Municipales de Distrito: Obras, industrias, consumo, veterinario Ayuntamiento: Servicios Sociales (Atención riesgo exclusión y mayores entre otros), Samur Social, Selur Externos: . Dinamizadores de Espacios Públicos y vecinales, Centros de mayores y de día.	



OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	 Especial atención a las necesidades de los grupos minoritarios. Interlocución continua y reuniones periódicas con asociaciones de vecinos, comerciantes y movimiento asociativo en general. Planes de Barrio, donde existan. Asistencia a las Juntas de Seguridad de Distrito. Contactos periódicos con los interlocutores sociales 			
	 9. Línea Madrid: Información general sobre el Ayuntamiento y los servicios municipales, sobre la ciudad de Madrid y sobre dependencias y gestiones básicas de otras Administraciones. Información sobre todos los ámbitos de actuación del Ayuntamiento de Madrid: Sobre todo lo relacionado con el Ayuntamiento: su organización y servicios que presta, los trámites y gestiones que se pueden realizar y dónde y cómo realizarlos, dependencias, oficinas y equipamientos, oposiciones y ofertas de empleo, normativa y ordenanzas, boletines y publicaciones, noticias, etc. Sobre la ciudad de Madrid: instalaciones culturales, deportivas, sanitarias, educativas, infraestructuras y transportes, agenda cultural y eventos, etc. Sobre dependencias y oficinas de otras administraciones y sobre gestiones básicas no municipales. Estos servicios se prestan desde una perspectiva multicultural e integradora, en varios idiomas, las 24 horas del día, garantizando la accesibilidad y realizándose evaluaciones sistemáticas periódicas para asegurar la calidad y mejora constante de la atención y la satisfacción de la ciudadanía. 	Mixta (Funcionarios y contrato con empresa externa)	DG de Transparencia y Atención al a Ciudadanía	SG Atención a la Ciudadanía Línea Madrid (en todos su canales: OACs, teléfono 010 Madrid.es y Twitte @Lineamadrid)





	II.1. EL CUIDADO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN					
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS		
OBJETO	10. Línea Madrid: Información personalizada, Gestiones y trámites Facilitación del acceso de la ciudadanía a los servicios municipales y de otras Administraciones mediante tramitación y/o gestión final. • Gestión directa: a) Con cita previa: Tarjeta Madrid Mayor, Tarjeta Azul, identificación electrónica, Padrón, comunicación a la Dirección General de Tráfico (DGT) de los cambios de domicilio de conductores y/o vehículos, censo de locales. b) Sin cita previa: Propuestas ciudadanas y presupuestos participativos, acceso a información pública. • Gestión mixta: Teleasistencia, Centros Abiertos educativos, Censo de Ayuda a Refugiados, Madrid libre de exclusión sanitaria, autorizaciones de aparcamiento y acceso (SER y APR), bicicleta pública (Bicimad), consultas a la ciudadanía desde los distritos, registro, tributos, algunas gestiones de Padrón, multas, censo electoral, consumo, sugerencias y reclamaciones, cita previa para servicios municipales, avisos y peticiones sobre la limpieza y estado general de la ciudad. Estos servicios se prestan desde una perspectiva multicultural e integradora, en varios idiomas, en horarios amplios, garantizando la accesibilidad y con atención personalizada, realizándose evaluaciones sistemáticas periódicas para asegurar la calidad y mejora constante de la atención y la satisfacción de la ciudadanía.	Directa (funcionarios): Gestiones en su mayoría con cita previa Mixta (funcionarios y contrato con empresa externa): Gestiones sin cita previa	DG de Transparencia y Atención al a Ciudadanía	SG Atención a la Ciudadanía: Línea Madrid (en todos sus canales: OACs, teléfono 010, Madrid.es y Twitter @Lineamadrid)		





	II.1. EL CUIDADO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	11. Servicio de Información y Orientación sobre Discapacidad Física y Orgánica El Programa de Información y Orientación tiene como objetivo fundamental orientar, asesorar e informar en materia de discapacidad a todas aquellas personas que lo requieran. Por otro lado sensibilizar y apoyar a las personas con discapacidad acerca de sus posibilidades de autonomía personal. Personas con discapacidad física y orgánica	Gestión indirecta/ Convenio con la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid FAMMA- Cocemfe Madrid	Subd. General de Atención Social Primaria, Inclusión Social y Atención a la Emergencia		
	12. Servicio de Información y orientación sobre discapacidad intelectual El Servicio de Información y Orientación es el instrumento a través del cual familias, personas con discapacidad y profesionales reciben información sobre temas relacionados con la discapacidad intelectual. Además se proporciona asesoramiento sobre los recursos más adecuados a la demanda y forma de acceso. El objetivo de este servicio es primordialmente que las personas con discapacidad intelectual y sus familias dispongan de un servicio que les informe y oriente a recursos que respondan a sus necesidades concretas.	Gestión indirecta/ Convenio con FEAPS	Subd. General de Atención Social Primaria, Inclusión Social y Atención a la Emergencia		
	13. EUROPA JÓVEN MADRID Centros de información, asesoramiento y promoción de la participación europea para jóvenes. Promoción del servicio Voluntario europeo. Puesto de red Eurodesk. Facilitar el acceso a la información a la población entre 14-30 años	Gestión indirecta/ contrato	Subdirección General de Educación y Juventud.	Programa Europa Joven + Centros Juvenil Chamberí	
	14. Red municipal de información juvenil Selección y difusión diaria de la información de interés para la juventud de Madrid tanto del Departamento de	Gestión indirecta/ contrato	Subdirección General de Educación y Juventud.	Centro de Información Juvenil - 7 Oficinas de Información Juvenil	





OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	Juventud, como de otras Áreas, Distritos, otras Administraciones Públicas y otras entidades. Orientación y asesoramiento en diversas parcelas de interés para los jóvenes. Tramitación de carnes internacionales. Gestión de redes sociales			
	15. Carpeta ciudadana Servicio que permite a los usuarios, debidamente identificados acceder a la información que existe sobre ellos y a los servicios específicos que se adaptan a sus circunstancias personales.	Directa	DG de Transparencia y Atención al a Ciudadanía	SG de Administración Electrónica
	16. Oficinas municipales de información y orientación para la integración de la población inmigrante Proporcionan información general sobre los servicios y los recursos existentes en la ciudad de Madrid, informan sobre los trámites necesarios para la gestión de la documentación pertinente en materia de extranjería, forman en español a los extranjeros que lo precisen, facilitan formación en materia de empleo, extranjería y convivencia social e intercultural, orientan en los procesos de inserción laboral mediante un servicio específico en esta materia, y realizan la interpretación y traducción de documentos a profesionales municipales y usuarios que lo precisen. El servicio cuenta con dos Oficinas Municipales. Personas extranjeras /españolas	Gestión indirecta/ contrato	Dpto Inmigración	
	17. Servicio de Orientación e Información Especializada en Género Servicio público de proximidad, especializado en materia de igualdad de oportunidades que se presta, de forma	Directa	DG Igualdad entre Mujeres y Hombres	Departamento de promoción de la igualdad y atención a víctimas de violencia.



OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	personalizada, a la ciudadanía madrileña través de las/os Agentes de Igualdad de Oportunidades en los distritos, pudiendo acudir vecinas y vecinos para recibir información, orientación y asesoramiento especializado en género (sobre recursos disponibles, participación, legislación en materia de igualdad, corresponsabilidad, empleo, prevención de violencia de género, etc.) promoviendo la toma de conciencia sobre las desigualdades de género y la participación social de las mujeres, para lograr un cambio de actitudes en la población madrileña. Por otro lado, el contacto directo con la población, facilita el conocimiento, por parte de la administración local, de las demandas de recursos de la población según sexo, edad, nacionalidad, etc.			UAPF
	18. Portal de Transparencia: se da cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa incorporando información relevante sobre los siguientes temas: Información institucional y corporativa; Planes y programas; Información de relevancia jurídica; Información económica, presupuestaria y estadística; Recursos humanos; Información sobre atención y participación ciudadana; Información medioambiental; Información urbanística; Movilidad. A través del acceso a la información pública se ofrece a la ciudadanía los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obran en poder de las Administraciones y del resto de los sujetos obligados por las leyes de transparencia y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones. Cualquier persona física o jurídica puede solicitar el acceso a la información pública, en el ejercicio de este derecho.	Directa	DG de Transparencia y Atención al a Ciudadanía	SG Transparencia



OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	19. Datos abiertos A través del Portal de Datos Abiertos se ofrecen los datos en formato abierto del Ayuntamiento para su reutilización sin restricciones de acceso, copyright, patentes u otros mecanismos de control.	Directa	DG de Transparencia y Atención al a Ciudadanía	SG de Transparencia
	20. Observatorio de la Ciudad Instrumento para evaluar y difundir los resultados de la actuación municipal incorporando la opinión de la ciudadanía. Consta de ocho sistemas de información: 1. Plan Estratégico: definición, seguimiento y evaluación de la estrategia municipal; 2. Plan de Gobierno: planificación, seguimiento y evaluación de las acciones a desarrollar a lo largo del mandato. 3. Presupuestos: planificación y seguimiento de los ingresos y gastos. 4. Evaluación: valoración de planes, programas, proyectos, actuaciones y prestación de servicios municipales. 5. Cartas de Servicios: identificación, seguimiento y evaluación de los compromisos de calidad con los que se prestan los servicios municipales, para su mejora continua. 6. Percepción Ciudadana: estudios realizados para conocer la opinión, expectativas, necesidades y satisfacción de la ciudadanía. 7. Sugerencias y Reclamaciones: recepción, gestión y análisis de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones presentadas por la ciudadanía. 8. Gobierno Abierto: conjunto de programas e instrumentos para potenciar la transparencia, la participación ciudadana y la apertura de datos públicos.	Directa	DG Transparencia y Atención a la Ciudadanía	SG Calidad y Evaluación





	II. 2. EL CUIDADO DE LOS SERVICIOS EN EL BARRIO					
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS		
	prácticas para la promoción de la conciliación y la corresponsabilidad en el distrito de Barajas.					
	22. Determinación de la vulnerabilidad urbana, con identificación áreas vulnerables Ligadas a las ARUs, desde el AGDUS se prevé otro ámbito territorial de intervención: los barrios vulnerables detectados desde la DGEU. Las Áreas vulnerables podrán beneficiarse a un plan de subvenciones para la rehabilitación y para cada una de ellas se diseñará un plan de intervención integral	AGDUS	AGDUS	DG de Estrategia de Regeneración Urbana		
	23. Declaraciones de ARUs En virtud de la Orden de 2 de Octubre de 2015, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, han sido declaradas en el municipio de Madrid siete áreas de rehabilitación, regeneración y renovación urbana al amparo de la Ley 8/2013 de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas y RD 233/2013 por el que se regula el Plan Estatal de Fomento de Alquiler de Viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016": Barrio del Aeropuerto (Barajas) Manoteras (Hortaleza) Polígonos A y C (Moratalaz) San Nicolás Arechavaleta (Villaverde) Toledo, Conde Duque y Lavapiés (Centro) UVA (Hortaleza) Colonia Experimental (Villaverde)	AGDUS y Comunidad de Madrid	AGDUS	DG de Estrategia de Regeneración Urbana		
	Las ARUs conllevan intervención económica a nivel de rehabilitación desde distintas instancias administrativas, con especial hincapié en la accesibilidad, la conservación y la mejora de la eficiencia energética					



		I	I	
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	 24. Planes territoriales (de barrio, de inversión, especiales) y Fondo de Reequilibrio Territorial. Su objetivo es avanzar en la cohesión social de la Ciudad de Madrid. Buscar la mejora social, urbanística y económica de los barrios. Potenciar y fortalecer los espacios públicos de proximidad, el ocio, el desarrollo del tejido asociativo local a través de planes de barrio, de inversión u otros orientados a fomentar la convivencia y los proyectos comunitarios. 	Trabajo en los Foros locales y en el Consejo Coordinador de los Distritos de Madrid	Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones.	Área de Gobierno d Coordinación Territorial Asociación. - Concejales 21 Distritos. - Otras Áreas de Gobierno. - Ciudadanía y otro colectivos
	25. Estado de necesidades de los Distritos -Seleccionar prioridades de esas necesidades a través de un proceso participativo con el tejido asociativo.	Trabajo por mesas o comisiones sobre temáticas y barrios. Consejo Coordinador de los Distritos de Madrid. Participación en JMDs	Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociación.	 Área de Gobierno d Coordinación Territorial Asociaciones. 21 Distritos. Ciudadanía y otro colectivos.
	26. Plan Estratégico de Descentralización Municipal. Etapa de impulso.(2016) Etapa de desarrollo.(2017) Etapa de consolidación.(2018) Fijar como meta una ciudad que integre la visión de sus distritos. Su objetivo es mejorar la calidad de vida en los barrios de la Ciudad de Madrid. Desde un punto de vista territorial, se ha de tener la capacidad de atender sus propias necesidades. Participación en JMDs	Trabajo por mesas o comisiones sobre temáticas y barrios. Consejo Coordinador de los Distritos de Madrid.	Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociación.	 Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociación. 21 Distritos Otras Áreas de Gobierno.



	II. 2. EL CUIDADO DE LOS SERVICIOS EN EL BARRIO						
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS			
	27. Creación del Consejo Coordinador de los Distritos: Órgano colegiado para coordinar la actuación de los distritos y articular su relación con las Áreas de Gobierno.	Comisiones de trabajo sobre temáticas.	Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones -Concejales 21 Distritos	Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociación. Concejales 21 Distritos. Otras Áreas de Gobierno.			



NECESIDAD	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	28. Participación Ofrece la oportunidad de una participación ciudadana activa y directa en los asuntos públicos y en la toma de decisiones para una mejor gestión de la ciudad (debates, propuestas ciudadana, presupuestos participativos y procedimientos de audiencia pública)	Directa	DG de Participación Ciudadana	SG de Participación Ciudadana y Voluntariado
	29. "Voluntarios por Madrid" promueve un concepto de ciudadanía activa, de responsabilidad de los propios madrileños con su entorno, de una ciudad de la que todos debemos ser parte. Los pilares básicos de este programa son:	Voluntariado	DG de Participación Ciudadana	SG de Participación Ciudadana Voluntariado
	 Cuerpo de voluntarios. Actualmente cifrado en más de 10.000 personas, se ofrece la posibilidad de participar cuándo y cómo se quiera en aquello que más interese. 			
	 Más de 80 proyectos permanentes y puntuales en todos los ámbitos de la vida de la ciudad (social, cultural, deportiva, medioambiental, salud, etc.). 			
	 Proyectos en colaboración con entidades sociales y empresas solidarias. 			
	4. Derivación de voluntarios a entidades sociales.			
	5. Convocatoria de subvención.			
	6. Foro de la solidaridad.			
	7. Redes sociales.			
	8. Fomento y atención del voluntariado ciudadano.			



	II. 3. EL CUIDADO DE LA ALIANZA CON EL TERC	ER SECTOR Y LA CIUDAD	ANÍA ORGANIZADA	
NECESIDAD	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	 Promoción de la acción solidaria en diferentes ámbitos y áreas que conforman la vida de la ciudad de Madrid, impulsando proyectos y acciones en el ámbito social, deportivo, cultural, sanitario, educativo, etc. Promoción de campañas de voluntariado para ayudar a los mayores a ir a la compra. Impulso y creación de redes sociales y vecinales con proyectos concretos de actuación en los distritos y barrios de Madrid. Promoción de líneas de trabajo que faciliten la colaboración responsable con las entidades sociales para la promoción del voluntariado y la participación ciudadana, favoreciendo el establecimiento de vínculos que generen redes solidarias. 			
	30. Programa Convive Madrid Río Programa marco de referencia de la participación ciudadana y el voluntariado, que desde 2013 busca fomentar la responsabilidad de la ciudadanía con su entorno, contribuir al cuidado y la difusión del espacio de Madrid Río, promover la convivencia y los valores de solidaridad y buenas prácticas. En 2014 se han desarrollado los siguientes proyectos: "Formas parte de Madrid" de difusión del programa municipal de voluntariado, para animar a los ciudadanos a participar en acciones o proyectos solidarios. "Madrid Río Camina", un proyecto que aúna la práctica de hábitos saludables, el conocimiento de Madrid y las relaciones sociales e intergeneracionales"Educa a tu mascota" proyecto de sensibilización, educación y buen trato a los animales domésticos,	Voluntariado	DG de Participación Ciudadana	



	II. 3. EL CUIDADO DE LA ALIANZA CON EL TERCER SECTOR Y LA CIUDADANÍA ORGANIZADA				
NECESIDAD	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	desde una perspectiva de salud, seguridad y convivencia ciudadana "Ponte en su lugar" proyecto promovido por el Departamento de Samur Social y Atención a Personas sin Hogar para dar a conocer a la sociedad la realidad de las personas sin hogar "Madrid Río Salud", promovido por el Organismo Autónomo Madrid Salud, como espacio de prevención y promoción de hábitos saludables. "Participa en tu seguridad". Un proyecto de la Policía Municipal para fomentar el uso de la bicicleta, aumentar la seguridad vial y saber reaccionar adecuadamente ante un accidente de tráfico. Actividades de sensibilización en Educación para el Desarrollo, ofrecidas por MANOS UNIDAS. Cuentacuentos, juegos, talleres y una exposición sobre tecnologías apropiadas, que versaron sobre el Hambre y sobre la Educación. Actividades de sensibilización medioambiental ofrecidas por la Fundación REPSOL. Actividad relacionada con las buenas prácticas en el uso de las redes sociales, ofrecida por profesionales y voluntarios de ORANGE y Fundación ADECCO.				
	31. Canalización y organización de la respuesta ciudadana voluntaria ante situaciones de urgencia y emergencia sanitaria Organizar a los voluntarios para conseguir que sean suficientes y tengan preparación adecuada para cubrir los eventos de riesgo previsible y catástrofes Potenciar actividades de autocuidado del propio voluntariado	Directa	Subdirección General de SAMUR-Protección Civil. Sección Adjunta de Protección Civil.		



NECESIDAD	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	32. Proyectos de voluntariado corporativo y responsabilidad social corporativa Se desarrollan proyectos con empresas tanto en el marco de la responsabilidad social como el de voluntariado corporativo. Entre otros: Centro de protección Animal. Visita al Centro de Protección Animal para conocer el programa de Voluntarios por Madrid y sensibilización sobre la tenencia responsable de animales de trabajadores y trabajadoras de las siguientes empresas y organismos: - DHL, Fundación Europa Mundo, Madrid Salud	Directa	DG Participación Ciudadana	Sub. General Participación Ciudadana y voluntariado
	33. Programa de desarrollo integral del voluntariado Posibilita la capacitación de voluntarios mediante formación complementaria y actualizada para el desarrollo de las actuaciones en los diferentes servicios del Instituto de Adicciones	Convenio Subvención entre Madrid Salud y FERMAD	Instituto de adicciones	Se coordina con los CAD, CCAD y recursos de apoyo al tratamiento
	 34. Impulso de la participación de voluntarios y asociaciones en actividades de fomento del bienestar y protección de los animales Participación de voluntarios en actividades de socialización y mejora del bienestar de los animales albergados en el CPA Colaboración con asociaciones y entidades de protección animal 	Directa	Departamento de Servicios Veterinarios	 Participación Ciudadana, a través del "Programa Voluntarios por Madrid Asociaciones de protección animal
	35. Desarrollo de los Foros Locales: Propuesta modificación Reglamento Participación ciudadana sobre los Foros Locales; Y Propuesta Reglamento de funcionamiento de los Foros.	Directa Trabajo por mesas o comisiones sobre temáticas y barrios.	Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones.	



NECESIDAD	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	Son órganos de participación, consulta, información y propuesta sobre la actuación municipal, que permiten la participación de los ciudadanos, colectivos y entidades ciudadanas de un distrito en la gestión de los asuntos municipales.	Consejo Coordinador de los Distritos de Madrid. Participación en JMDs		
	36. Procesos de convocatoria pública de subvenciones de los distritos. Coordinar y seguimiento de los procesos de convocatoria de subvenciones que desarrollen estrategias y acciones de fomento del asociacionismo.	Consejo de Asociaciones Reunión sectorial con federaciones y asociaciones representativas de la ciudad de Madrid	Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones.	Servicio de Fomento de Asociacionismo
	37. Proyecto de aprovechamiento de espacios municipales. Gestión de cesiones de uso de inmuebles municipales adscritos a los distritos a favor de entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de carácter participativo.		-Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones. Distritos.	 Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociación. - 21 Distritos. - Entidades ciudadanas y otros colectivos.
	 38. Programas y convenios de colaboración cooperación público-social Poner en marcha un Marco para la colaboración público social en el Ayuntamiento de Madrid Potenciar la iniciativa del tejido social de la ciudad y los distritos y poner ese potencial al servicio de la convivencia y las necesidades en los barrios. Generar procesos de cocreación de servicios públicos. Potenciar la innovación con el tejido social de la ciudad. 	Directa	Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociación. Participación en JMDs Dirección general de Innovación y Promoción de la Ciudad	Consejo Coordinador de los Distritos de Madrid: 21 Distritos Ciudadanía, asociaciones y otros colectivos.



II. 3. EL CUIDADO DE LA ALIANZA CON EL TERCER SECTOR Y LA CIUDADANÍA ORGANIZADA					
NECESIDAD	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	39. Atlas de iniciativas vecinales "Los Madriles": Es una PLATAFORMA para contrastar la existencia de muchos Madrid diferentes. En colaboración con INTERMEDIAE, Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, Zuloark+Lys Villalba, Vivero de Iniciativas Ciudadanas, Paisaje Transversal y Todo por la Praxis. Espacio que acoge los encuentros abiertos sobre ciudadanía activa y otras formas de hacer ciudad. Encuentros abiertos: - Mapas críticos para la acción - Cultura abierta y procesos sociales - Urbanismo vecinal - Una ciudad que se gobierna a si misma		Madrid Destino Intermediae Matadero		



III. LA CIUDAD SENSIBLE A LA VIDA COTIDIANA

	III.1. LA CIUDAD QUE CUIDA A LO	S DEPENDIENTES Y VULN	ERABLES	_
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	 Acceso de las personas dependientes a las prestaciones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia Los cuidados proporcionados por los servicios sociales municipales tiene en este caso una triple dimensión: facilitar el ejercicio de los derechos mediante una adecuada información y orientación profesional, valorar el contexto social habitual de la persona, mediante el correspondiente Informe de Entorno, Asegurar la aplicación y seguimiento de las prestaciones municipales reconocidas en el PIA, 	Interadministrativa: Convenio Comunidad de Madrid - Ayuntamiento	Departamento de Planificación de la Atención Social Primaria	Centros Municipales de Servicios Sociales Oficinas de Atención al Ciudadano Servicios municipales de atención a personas mayores y/o personas con discapacidad
NIÑOS Y ADOLESCENTES	2. Madrid ciudad amiga de la infancia. La adhesión al Programa Ciudad Amiga de la Infancia, promovido por UNICEF implica que toda la política municipal relacionada con los y las menores ha de regirse por cuatro principios fundamentales: la no discriminación; la dedicación al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto por los puntos de vista del menor. Plan Integral de Atención a la Infancia y la Adolescencia Líneas de actuación: - Participación de la infancia y la adolescencia - Familia, educación y sociedad - Estilos de vida: Ocio, cultura y deporte - Entornos seguros y saludables		SG General de Familia e Infancia	CAI, CAF, Servicios Sociales municipales SG de Educación y Juventud



OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	 Violencias sociales, vulnerabilidad y resiliencia Gestión de la información y calidad 			
	3. Protocolo de colaboración de intervención en la vía pública con menores por intoxicación aguda por alcohol y/u otras drogas (Nuevo: Pendiente validación Área de Salud, Seguridad y Emergencias) La intoxicación aguda es un momento en el que la baja percepción de riesgo aumenta de forma puntual y aprovecharlo significa poder anticiparnos y realizar una intervención eficaz y eficiente para proteger al menor.	Directa	Jefatura de PMM, Madrid Salud, SAMUR PC	CAD, DPIAMS, U. Atención y Protección a la Familia, Agentes Tutores, Unidades Integrales de Distrito
	 - Convertir el episodio puntual de intoxicación aguda en una oportunidad preventiva, en lugar de que pudiera convertirse en el inicio de un consumo problemático. - Coordinar las actuaciones del Ayuntamiento de Madrid en relación con el consumo de alcohol y otras drogas por menores de edad. - Los Agentes Tutores mantendrán reuniones periódicas con el CAD de referencia con el fin de conocer las medidas adoptadas, los resultados obtenidos y mejorar la coordinación. 			
	4. Protocolo de colaboración para la prevención del consumo de drogas y sustancias estupefacientes por menores de edad. (Pendiente validación Área de Salud Seguridad y Emergencias)	Directa	Jefatura de PMM, Madrid Salud, SAMUR PC	Agentes Tutores, CAD, SAMUR - PC
	- Mejorar la colaboración y el trabajo en red entre los servicios implicados en la prevención y tratamiento del consumo de sustancias estupefacientes.			



OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	 Articular protocolos de colaboración entre los Servicios municipales implicados en esta materia para conseguir dar una respuesta global y eficaz a este problema Coordinar las actuaciones en materia de Adicciones El servicio de Agentes tutores y el CAD de referencia informarán, a los padres o tutores de menores en situación de riesgo por consumo de sustancias estupefacientes, de las funciones que ambos desempeñan. Los Agentes Tutores comunicarán mensualmente al CAD de referencia los casos de menores denunciados por consumo, y aquellos que presenten indicios objetivos de consumo habitual Se fijarán las posibles colaboraciones de intervención en Programas o Sesiones Formativas que se desarrollen en Centros Educativos u otros entornos relacionados con los menores de edad. En las acciones conjuntas que se desarrollen, con carácter general, corresponderá al personal del IAMS abordar los temas y cuestiones relacionados con la prevención de adicciones y correrá a cargo de los Agentes Tutores la difusión de aquellos contenidos y aspectos vinculados con la seguridad pública y aplicación normativa. 			
SERVICIO DE PREVENCIÓN ADOLESCENTES Y JÓVENES	5 Servicio de Prevención integral para adolescentes y jóvenes Servicio de apoyo a la prevención de Adicciones y a la Promoción de la Salud	Indirecta	Subd. General de Coordinación de Programas Instituto de Adicciones de Madrid Salud	Proyecto común con Adicciones de educadores sociales
	6. Programa de salud materno infantil - Participación de psicólogos de los CAF en algunas sesiones del Programa Materno-Infantil para		Sub. General de Promoción y Prevención de la Salud	En colaboración con los CAF - Participación conjunta en los puntos de información



ОВЈЕТО	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	introducir la importancia de la vinculación madre/padre bebé (Tetuán) CMS: charlas sobre primeros auxilios y prevención de accidentes a usuarios del Programa de Espacio de Relación para familias con hijos de 0 a 3 años (Moratalaz, Retiro, Tetuán, Latina). Cesión de salas en los CAF para formación Difusión telemática por el CAF de los programas y actividades de los CMS Asesoría integral por un equipo de profesionales de la psicología, la ginecología, la pediatría, la enfermería y matronas Entrevistas a la pareja Trabajo de grupo Ejercicios de gimnasia, relajación y respiración Atención posparto Asesoría psicológica hasta los 3 años Consulta pediátrica y visita domiciliaria a niños en situación social de riesgo Mujeres embarazadas, padres adolescentes o jóvenes y a sus hijos, así como a padres y niños en situaciones sociales de riesgo o vulnerabilidad.			socioeducativa en institutos: Barajas, San Blas, Usera Coordinación regular en las Mesas Comunitarias: Ciudad Lineal, Hortaleza, Usera
PERSONAS CON DISCAPACIDAD O DIVERSIDAD FUNCIONAL	 7. Centros Municipales para la atención de las personas con discapacidad intelectual: Centro ocupacional Villaverde Centro de día Navas de Tolosa Equipamientos especializado de estancia diurna cuya finalidad es proporcionar la habilitación profesional, el desarrollo personal y la integración social, a fin de conseguir para las personas con discapacidad intelectual el máximo desarrollo de sus capacidades personales, laborales y posibilidades de integración social. 	Gestión indirecta (AFANDICE) Convenio con la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid	Subd. General de Atención Social Primaria, Inclusión Social y Atención a la Emergencia	Centro Ocupacional Villaverde Centro de Día Navas de Tolosa



OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	8. Servicio de Intérprete de Lengua de Signos para Personas Sordas (SIL) poner a disposición de las personas sordas un intérprete de lengua de signos española para realizar trámites administrativos, o recibir algún servicio cuya competencia sea del Ayuntamiento de Madrid, así como la interpretación en lengua de signos de actos institucionales y jornadas permitiendo así la accesibilidad a la información	Gestión indirecta/ Convenio con FESORCAM	Subd. General de Atención Social Primaria, Inclusión Social	SILS/ SAMUR SOCIAL
	9. Proyecto Biblioteca Accesible 2008-09 Se proporcionaron a todas las bibliotecas de la red guías de materiales específicos, lupas prestables, telelupas, audiolibros (y discman para escucharlos), libros en letra grande y presencia de una intérprete de signos. Personas con discapacidad visual y auditiva	Directa	A partir de un programa promovido por el Ayuntamiento de Madrid (Área de las Artes)	
	10. anim@ LES: (Nuevo: en fase de desarrollo) La equinoterapia o hipoterapia es una terapia integral empleada por profesionales de la salud física o mental para promover la rehabilitación de niños, adolescentes y adultos a nivel neuromuscular, psicológico, cognitivo y social por medio del caballo como herramienta terapéutica y coadyuvante.	Directa	Sección de Convivencia y Prevención de Policía Municipal. Escuadrón de Policía Municipal	
	Desde esta perspectiva, se propone la utilización de los caballos pertenecientes al Escuadrón de Policía Municipal como apoyo para el tratamiento de personas con problemáticas conductuales de distinta etiología. A través de esta terapia, el caballo actúa como mediador para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, problemas de salud mental y/o problemas de adaptación social e integración.			



OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	Se considera que esta actividad es capaz de conseguir nuevos estímulos complementarios a los logrados con tratamientos tradicionales. Es evidente, que con las técnicas convencionales el paciente no experimenta la diversión, el placer y la alegría que sienten al montar a caballo, consiguiendo así mejores resultados. El desarrollo de este proyecto supondría la implicación de personal voluntario perteneciente a la citada unidad.			
PERSONAS MAYORES	11. Ciudades amigables con los mayores Desde El 16 de mayo de 2014, Madrid pertenece a la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores. Un proyecto promovido por la Organización Mundial de la Salud, que surge para anticipar una respuesta a dos realidades que se considera que tendrán un gran impacto a mediados del siglo XXI en Europa: el progresivo envejecimiento de la población mundial y la tendencia creciente a vivir en las ciudades.		SG Mayores	Todas las Áreas
	El Proyecto Ciudades Amigables con las personas mayores se basa en la premisa de que una ciudad amigable es aquella que facilita que sus ciudadanos envejezcan de forma activa. Por tanto, una ciudad amigable es aquella que proyecta sus estructuras y servicios para que todas las personas, independientemente de sus edades, habilidades y capacidades, disfruten de buena salud y vivan con seguridad participando activamente en todos los ámbitos de la vida social.			
	Pertenecer a esta Red supone una oportunidad de establecer relaciones entre las ciudades participantes, facilitar el intercambio de información y de buenas prácticas, fomentar intervenciones			



OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	apropiadas, sostenibles y costo eficaces para mejorar la vida de las personas mayores.			
	 12. Programa de detección de la vulnerabilidad: Detección e intervención con mayores vulnerables (Mesa de vulnerabilidad del mayor) Programa de intervención específica en aislamiento Programa de intervención específica en negligencia y malos tratos psicológicos El objetivo del Programa es evitar las situaciones de vulnerabilidad social de las personas mayores de 65 años del municipio de Madrid, detectar las necesidades de atención sociosanitaria que pueda presentar este conjunto de ciudadanos e intervenir con las oportunas medidas de protección social encaminadas a la resolución de la problemática identificada. Para ello, se han realizado protocolos de detección, valoración e intervención tanto general como específicos, estos últimos destinados a dos tipos de mayores vulnerados, el mayor en aislamiento social y el mayor que sufre negligencia y/o malos tratos psicológicos. 	Convenio con el Colegio de Psicólogos de Madrid	SG Mayores	Mesa de Vulnerabilidad del Mayor
	13. Programa de Mayores en riesgo y mayores sin hogar El Programa busca intervenir con aquellas personas, mayores de 60 años que se encuentran en situación que supone un estado de desprotección social y familiar, pero que aún se mantienen en su domicilio. En estos casos gran parte de las intervenciones se concretan en el ingreso involuntario en una Residencia para Personas Mayores.	Directa/ indirecta (reserva de plazas de alojamiento en residencias públicas y/o privadas para mayores)	Equipo de Trabajo de Mayores en riesgo. Samur Social	SAMUR SOCIAL Servicios Sociales SAMUR SANITARIO Policía Municipal Madrid Salud: salud ambiental





OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	Disponen de un protocolo de intervención con recursos de seguridad, salud (salud pública, salud ambiental), servicios sociales y emergencias			
	14. Programas para favorecer la autonomía personal en su entorno: AYUDA A DOMICILIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA COMIDA A DOMICILIO LAVANDERÍA PRODUCTOS DE APOYO: Camas articuladas, grúas geriátricas, colchones antiescaras. Atención integral de las personas mayores y/o con discapacidad, para contribuir a la mejora de su salud, higiene, acompañamiento, alimentación y seguridad. Con carácter general, estas prestaciones y servicios favorecen la autonomía y el envejecimiento activo de	Contratos con ASISPA, CLECE Y EULEN Gestión Indirecta/ Contrato con ASISPA, CLECE Y EULEN (estos solo se refieren a Ayuda a Domicilio, son más las empresas que atienden los otros servicios)	SG Mayores	
	las personas mayores, contribuyendo a mejorar su calidad de vida			
	15. Servicio de fisioterapeuta preventiva y de mantenimiento Esta actividad tiene como finalidad mejorar la capacidad personal de las personas mayores evitando y/o retrasando el deterioro progresivo, mediante actividades de fisioterapia grupal del mantenimiento. La actividad se realiza en los Centros de Día Municipales o Centros Municipales de Mayores que dispongan de un gimnasio, sala de fisioterapia suficientemente amplia y equipada para el desarrollo de esta actividad. Personas mayores de 65 años	Municipal/ Concertada	SG Mayores	Centros de Día Municipales Centros Municipales de Mayores
	16. Alojamiento y manutención a aquellas personas que precisan de asistencia continua residencias: Jazmín; Margarita Retuerto; Santa Engracia; la Bañeza; Quismondo y Lagartera	De titularidad municipal, gestionadas por empresas: ASISPA, EULEN, Asociación Edad	SG Mayores	



ACTUACIONES Equipamientos destinado al alojamiento y atención	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
			+
de aquellas personas que precisan de asistencia	Dorada, Mensajeros de La Paz		
continúa en la realización de las actividades de la vida diaria.			
En el caso de las residencias La Bañeza, Quismondo y			
residenciales para atender a una franja de población			
sin relaciones familiares, y sin vivienda.			
17. Apartamentos municipales para mayores Son un equipamiento de Servicios Sociales de carácter residencial destinado a personas mayores	De titularidad municipal. ASER/ EULEN mediante contrato administrativo	SG Mayores	
válidas. Personas mayores de 65 años, válidas			
Sociosanitaria con la Comunidad de Madrid Se define como anciano frágil/vulnerable una persona mayor de 75 años (se valorará de forma individual la utilización de este protocolo en personas que cumplan otros criterios y tengan una edad comprendida entre 65 y 75 años) que por determinadas características o condiciones clínicas, funcionales, mentales o sociales presenta un deterioro físico y/o cognitivo que dificulta el acercamiento a los dispositivos sanitarios y sociales, con una o varias necesidades detectadas no	Convenio de colaboración con el Servicio Madrileño de la Salud (Comunidad de Madrid).	SG Mayores	Mesa de Vulnerabilidad del Mayor
Patología crónica invalidante (demencia, accidente cerebrovascular con secuelas, infarto de miocardio, insuficiencia cardiaca congestiva en los últimos seis meses, enfermedad de Parkinson, depresión,			
	Lagartera, de la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz, la finalidad es poder disponer de plazas residenciales para atender a una franja de población entre 59 y 65 años de edad, totalmente desarraigada, sin relaciones familiares, y sin vivienda. Personas mayores de 65 años con/ sin dependencia 17. Apartamentos municipales para mayores Son un equipamiento de Servicios Sociales de carácter residencial destinado a personas mayores válidas. Personas mayores de 65 años, válidas 18. Programa de apoyo a la fragilidad: Coordinación Sociosanitaria con la Comunidad de Madrid Se define como anciano frágil/vulnerable una persona mayor de 75 años (se valorará de forma individual la utilización de este protocolo en personas que cumplan otros criterios y tengan una edad comprendida entre 65 y 75 años) que por determinadas características o condiciones clínicas, funcionales, mentales o sociales presenta un deterioro físico y/o cognitivo que dificulta el acercamiento a los dispositivos sanitarios y sociales, con una o varias necesidades detectadas no cubiertas; entre ellas: Patología crónica invalidante (demencia, accidente cerebrovascular con secuelas, infarto de miocardio, insuficiencia cardiaca congestiva en los últimos seis	En el caso de las residencias La Bañeza, Quismondo y Lagartera, de la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz, la finalidad es poder disponer de plazas residenciales para atender a una franja de población entre 59 y 65 años de edad, totalmente desarraigada, sin relaciones familiares, y sin vivienda. Personas mayores de 65 años con/ sin dependencia 17. Apartamentos municipales para mayores Son un equipamiento de Servicios Sociales de carácter residencial destinado a personas mayores válidas. Personas mayores de 65 años, válidas 18. Programa de apoyo a la fragilidad: Coordinación Sociosanitaria con la Comunidad de Madrid Se define como anciano frágil/vulnerable una persona mayor de 75 años (se valorará de forma individual la utilización de este protocolo en personas que cumplan otros criterios y tengan una edad comprendida entre 65 y 75 años) que por determinadas características o condiciones clínicas, funcionales, mentales o sociales presenta un deterioro físico y/o cognitivo que dificulta el acercamiento a los dispositivos sanitarios y sociales, con una o varias necesidades detectadas no cubiertas; entre ellas: Patología crónica invalidante (demencia, accidente cerebrovascular con secuelas, infarto de miocardio, insuficiencia cardiaca congestiva en los últimos seis meses, enfermedad de Parkinson, depresión,	En el caso de las residencias La Bañeza, Quismondo y Lagartera, de la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz, la finalidad es poder disponer de plazas residenciales para atender a una franja de población entre 59 y 65 años de edad, totalmente desarraigada, sin relaciones familiares, y sin vivienda. Personas mayores de 65 años con/ sin dependencia 17. Apartamentos municipales para mayores Son un equipamiento de Servicios Sociales de carácter residencial destinado a personas mayores válidas. Personas mayores de 65 años, válidas 18. Programa de apoyo a la fragilidad: Coordinación Sociosanitaria con la Comunidad de Madrid Se define como anciano frágil/vulnerable una persona mayor de 75 años (se valorará de forma individual la utilización de este protocolo en personas que cumplan otros criterios y tengan una edad comprendida entre 65 y 75 años) que por determinadas características o condiciones clínicas, funcionales, mentales o sociales presenta un deterioro físico y/o cognitivo que dificulta el acercamiento a los dispositivos sanitarios y sociales, con una o varias necesidades detectadas no cubiertas; entre ellas: Patología crónica invalidante (demencia, accidente cerebrovascular con secuelas, infarto de miocardio, insuficiencia cardiaca congestiva en los últimos seis meses, enfermedad de Parkinson, depresión,



OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	que se derive una dependencia funcional con carácter transitorio o permanente. · Ingresos hospitalarios frecuentes en el último año o visitas repetidas a los servicios de urgencias. · Vivir solo o con una familia con capacidad limitada de apoyo (personas que presentan algún tipo de discapacidad por motivos de edad, enfermedad o de disminución). · Familia con dificultad para asumir la responsabilidad de atención al enfermo. Circunstancias familiares (laborales, cargas familiares, agotamiento) que impiden que la familia pueda garantizar los cuidados. · Déficits graves en las condiciones de la vivienda (existencia de barreras arquitectónicas, humedades, falta de espacio, falta de servicios básicos) o ausencia de esta. · Rechazo de servicios y recursos sociosanitarios de apoyo.			
	19. Web www.madridmayor.es Este portal es una decidida apuesta por la innovación y por la progresiva incorporación de los mayores a las nuevas tecnologías. Los mayores madrileños con esa visión cosmopolita que tienen siempre están dispuestos a involucrarse con los más modernos avances técnicos como así podemos ver diariamente. No se trata sólo de una herramienta de comunicación entre el Ayuntamiento y los ciudadanos, sino de una herramienta para facilitar la comunicación de los ciudadanos entre sí. El objetivo de la web es fomentar la participación, las relaciones, y el acercamiento de los mayores a las	Los contenidos son elaborados en la SG Mayores, con soporte de la empresa E-intelligent para la programación y mantenimiento y la empresa BASE12 para el diseño gráfico.	SG Mayores	La gestión se realiza en el Dep. de Programación, Evaluación y Desarrollo, pero la aportación de contenido puede ser a instancia de cualquiera de los Dep. de la S.G.Mayores.



OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	nuevas tecnologías, todo ello en una clara apuesta para promover el envejecimiento activo.			
	20. Centros Municipales para Mayores Son equipamientos de servicios sociales, creados y sostenidos por el Ayuntamiento de Madrid, dirigidos a estimular y promover todo tipo de actividades socio-culturales, ocupacionales, artísticas y recreativas, fomentando la convivencia y la participación de las personas mayores. 89 Centros Municipales para Mayores	De titularidad municipal, dependientes de las Juntas Municipales de Distrito	SG Mayores	Centros Municipales para Mayores
	21. Taller Radio Local para Mayores Madrid forma parte de la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, que promueve la Organización Mundial de la Salud. Esta red pretende construir e impulsar un entorno urbano integrador y accesible que fomente el envejecimiento activo. Se está desarrollando un proyecto piloto con un grupo de mujeres mayores de los Centros Municipales de Mayores (CMM) del Distrito de Villaverde que piden un nuevo modelo de CMM más participativo y abierto a la sociedad y que cuente con los jóvenes (ya han tenido encuentros con jóvenes del distrito y están entusiasmadas).	Foro de Empresas	Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo. DG de Mayores, Atención Social, Inclusión Social y Atención a la Emergencia	DG de Mayores, Atención Social, Inclusión Social y Atención a la Emergencia Subdirección General de Promoción Internacional y Participación Empresarial
	Para continuar con su labor, necesitan formarse en la local del distrito dentro del proyecto de Radio municipal M21.			
	ELEMENTOS PRINCIPALES DEL PROYECTO			



III.1. LA CIUDAD QUE CUIDA A LOS DEPENDIENTES Y VULNERABLES **OBJETO GESTION RESPONSABLE IMPLICADOS ACTUACIONES** -Realización de un curso con un contenido teóricopráctico que cubrirá las necesidades esenciales para que las mujeres mayores participantes adquieran competencias en la realización de programas de radio difundidos a través de las Redes Sociales e Internet, usando para ello una plataforma web o blog, y el contenido de los programas lo desarrollarán ellas en su totalidad 22. Envejecimiento activo y saludable Sub. General de El objetivo principal es contribuir a ampliar la Promoción y Prevención de la Salud esperanza de vida activa y saludable y, de manera global, la calidad de vida del mayor, mediante: • Promoción de modificaciones en el entorno (acceso a parques, polideportivos, alimentos saludables, vivienda de calidad, etc.). • Actividades preventivas individuales en poblaciones vulnerables. • Promoción de la salud psíquica. • Detección de problemas de memoria y estimulación cognitiva. • Atención especial al maltrato al anciano, detección y sensibilización y formación a poblaciones intermedias 23. Programa de Envejecimiento Activo: Licenciados en SG Mayores Programa de Ejercicio al Aire Libre y Programa de Educación Física. Promoción del Ejercicio Físico El término contratados a través de "envejecimiento activo" fue adoptado por la la empresa adjudicataria Organización Mundial de la Salud a finales del siglo XX Hartford, S.L. con la intención de transmitir un mensaje más

completo que el de "envejecimiento saludable" y reconocer otros factores y sectores, además de la mera atención sanitaria, que afectan a cómo

envejecen individuos y poblaciones.





ODUSTO	ACTHACIONIC	CECTION	DECDONGARIE	INADLICADOS
VULNERABLES: Personas sin hogar; población inmigrante/refugiados; minorías étnicas; mujeres en situación de exclusión; víctimas de violencia, trata y explotación sexual; familias en situación de exclusión	ACTUACIONES Los programas que más claramente apoyan el envejecimiento activo son el ejercicio y la convivencia intergeneracional Personas mayores de 65 años, adultos mayores 24. Programa de Viviendas Solidarias con entidades El programa pone a disposición de entidades y organizaciones sociales, entre cuyos fines figuren la lucha contra la exclusión social y residencial, un número aproximado de 200 viviendas hasta mayo de 2015, propiedad de la EMVS, en régimen de arrendamiento con un precio inferior al de mercado, para cederlas temporalmente a las personas o familias que cumplan los requisitos del programa. Las personas y familias que, como consecuencia de la crisis económica, han perdido sus viviendas por impago, por circunstancias sobrevenidas debido a la actual crisis económica, enfermedad u otras, y están en riesgo de iniciar un proceso de exclusión social. En	Convenio con EMVS Entidades adheridas: Cáritas Diocesana de Madrid, Cruz Roja Española Comunidad de Madrid, Provivienda, Fundación Tengo Hogar, Mujeres de Opañel, Asociación Bienestar y Desarrollo (ABD), Grupo 5, Asociación Realidades, Alternativa en Marcha, Federación Plataformas Sociales Pinardi, RAIS, ACCEM, Fundación 26 de	RESPONSABLE Departamento de inclusión social	Departamento Inclusión Social, Servicios Sociales Municipales/ EMVS
	especial: - Mujeres/hombres con menores a su cargo. - Familias con todos sus miembros en desempleo. - Personas solas que hayan agotado todas sus prestaciones por desempleo. - Los Servicios Sociales Municipales y, previa valoración por parte de la Comisión, puedan estar en riesgo de exclusión.	Diciembre, Fundación ALDABA, Asociación IMAGINA MAS, ASISPA, Fundación Carlos Martin, CEAR, Asociación EDES, Fundación DIVERSITAS. Contrato con Grupo 5	Departamento de	
	Institucionalizado, con acompañamiento social para Personas Sin Hogar		Inclusión Social	



OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	Preventivo: Dirigido a prevenir la consolidación de procesos de exclusión social con pérdida de alojamiento a través del acompañamiento social vinculado a un recurso residencial. Desinstitucionalización. Su objetivo es favorecer la autonomía de las personas en situación de exclusión residencial y personas sin hogar a través de un recurso residencial más independiente con Acompañamiento social. Emergencias: Atiende situaciones de urgencia social en que las personas pierden su alojamiento de forma temporal o definitiva			
	26. Programa de Prevención y Control de la tuberculosis en personas sin hogar y en grave riesgo de exclusión social Realiza actividades de prevención y control de la tuberculosis, tanto en las consultas del Centro de Especialidades Médicas, como en los diferentes dispositivos y centros (albergues, comedores sociales, etc.), donde acuden las personas "sin techo" y otros colectivos de riesgo.		Sub. General de Promoción y Prevención de la Salud	
	27. Servicio comedor y centro de día para personas sin hogar. Posibilitar la cobertura de las necesidades básicas de alimentación, ofreciendo un espacio digno, punto de acogida y referencia para un posterior seguimiento con intervenciones encaminadas a la integración.	Convenio con la compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, provincia de Santa Luisa de Marillac	Departamento de Inclusión Social	
	Posibilitar la promoción e integración de los colectivos más desfavorecidos a través de la atención, orientación, información, acompañamiento y derivación a los distintos servicios, actividades y talleres.			



OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	Hombres y mujeres mayores de edad, que se encuentren en situación de carencia total o parcial de recursos económicos y de redes sociales de apoyo			
	28. Apoyo al Proceso de Intervención en Personas sin Hogar con Mascotas en Madrid capital. Acogida de animales propiedad de personas sin hogar, para facilitar los procesos de intervención sobre las mismas	Proyecto de colaboración	Sub. General Salud Pública	D.G. de Igualdad de Oportunidades
	29. Proyecto para el acompañamiento social de las personas sin hogar en el municipio de Madrid en el marco de la ley de renta mínima Favorecer el acceso a la Renta Mínima de Inserción de aquellas personas que cumplen con el perfil del programa. Promover procesos de cambio personal que favorezcan la integración de las personas en situación de riesgo y/o exclusión social. Trabajar de forma coordinada e integral con Entidades especializadas en alojamiento y con la Administración Pública.	Convenio Asociación realidades	Departamento de Inclusión Social	
POBLACIÓN INMIGRANTE Y REFUGIADOS	30. Programa de acogida integral y de emergencia a personas en régimen de protección temporal en España y migrantes en situación de extrema vulnerabilidad Programa de intervención de emergencias, alojamiento, acompañamiento y atención temporal a personas acogidas al régimen temporal en España y personas migrantes en situación de alta vulnerabilidad que estén fuera del Sistema Estatal de protección a personas refugiadas en la ciudad de Madrid y que utilizan las instalaciones municipales del	Convenio con Comisión Española de Ayuda al Refugiado	Dpto de Inmigración	



OBJETO

CIUDAD DE LOS CUIDADOS

su caso, los expedientes de asistencia jurídica gratuita para la designación de profesionales de turno de

La orientación jurídica en materia de medidas paternofiliales y otros temas del orden civil o penal. Protección legal frente a comportamientos y actos de carácter racista e intolerante y seguimiento de la defensa jurídica en juzgados y tribunales en

extranjería y discriminación formuladas por personal técnico del Ayuntamiento de Madrid a través del

materia de inmigración, extranjería y discriminación,

Resolución de consultas en materia de

Impartir cursos y jornadas de formación en

supuestos que revistan relevancia penal.

Departamento de Inmigración.

oficio.

III.1. LA CIUDAD QUE CUIDA A LOS DEPENDIENTES Y VULNERABLES **GESTION RESPONSABLE ACTUACIONES IMPLICADOS** Albergue Municipal situado en la C/ Mejía Lequerica, 21 como centro temporal de acogida de estancias breves, con una capacidad máxima de 130 plazas en 25 habitaciones. La población destinataria está formada por familias con menores y personas solas extranjeras en situación de vulnerabilidad (ancianos, enfermos....) que se encuentran en la ciudad de Madrid fuera del sistema de protección a personas refugiadas, sin apoyos inmediatos, en situación de emergencia social o en riesgo de exclusión. 31. Orientación jurídica en materia de extranjería y Convenio subvención Dpto de Inmigración en supuestos de racismo, xenofobia, homofobia y transfobia La orientación jurídica en materia de extranjería (nacionalidad, asilo y refugio, autorizaciones de residencia y trabajo, visados, renovación de permisos, trámites para reagrupación familiar, etc.) y en supuestos de discriminación por motivos de racismo, xenofobia, homofobia y transfobia, tramitándose, en



OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
OBJETO	destinadas a profesionales y personal técnico que desarrollen su labor en el ámbito de la intervención social en estas materias. Estas jornadas serán impartidas con cargo al Colegio de Abogados. No obstante, el número, horario y temática de los cursos citados podrá variarse, a instancia del órgano concedente, en función de la demanda e interés de las materias. 6. Realizar actividades de difusión del servicio por medios telemáticos.	GESTION	RESPONSABLE	INITERADOS
	32. Red de acogida a personas inmigrantes: Programa de intervención sociocomunitaria para familias inmigrantes: centros de acogida Programa global de acogida: pisos GRUPO DE TRABAJO "INCLUSIÓN SOCIAL Y SALUD" para la promoción sanitaria de la población inmigrante que reside en los Centros de Acogida a través de los CMS: Atención sanitaria en CMS Villa de Vallecas y Villaverde y Vacunación Internacional Talleres socio sanitarios en el CMS Navas de Tolosa Elaboración protocolo de valoración de asentamientos para SAMUR SOCIAL/ Madrid Salud Tanto para personas solas como para familias, estos recursos atienden las situaciones de mayor vulnerabilidad de las personas inmigrantes sin recursos. Las intervenciones en el área sanitaria consisten en la tramitación de la tarjeta sanitaria, la realización de talleres de salud, concertación de citas médicas, acompañamientos o ayudas para medicación o prótesis	Concertada, en colaboración con ACUMA(EX APOI)/ACCEM Convenio entre Madrid Salud y Servicios Sociales	Dpto. Inmigración Madrid Salud /Dpto. Inmigración	Recursos Red de acogida Grupo de Trabajo "Inclusión Social Y Salud": CMS Navas de Tolosa, Villa de Vallecas y Villaverde. Madrid Salud Internacional. Centro Joven Samur Social



OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	33. Unidad de Gestión de la Diversidad (Pendiente de creación) Establecerá una interlocución directa con las víctimas, con la función de hacer seguimiento de los posibles casos de agresiones en la ciudad y dar respuesta a los conflictos motivados por ser diferente en la manera de pensar, de rezar o de vivir la sexualidad	Directa		
MINORIAS ÉTNICAS	34. Proyecto ARACNÉ para la promoción de las mujeres gitanas. Actuaciones con la Asociación "Barró" para la promoción de la mujer gitana y para la formación y promoción laboral de mediadores gitano- rumanos en "El Gallinero" El objetivo general del Proyecto es posibilitar la promoción sanitaria, educativa, laboral, la promoción de la Igualdad de Género y la prevención de la violencia contra las mujeres y la convivencia vecinal, mediante el trabajo social de mediadoras gitanas. Eje de Salud en colaboración con Madrid Salud(Tareas de apoyo para conseguir el cumplimiento de medidas de prevención para la salud por las mujeres gitanas) Las mediadoras sociales, en colaboración con Madrid-Salud, han realizado actuaciones de seguimiento y prevención en ginecología	Indirecta/Convenio con la Asociación. La asociación Barró realiza este Proyecto en RED junto a las entidades: El Fanal, Centro de Animación Sociocultural de Madrid, Asociación Romí- Sersení y Alborea, entidades miembros de la Red Artemisa y Asociación Mujeres Opañel, entrando también a colaborar en el año 2014 la Fundación Secretariado Gitano. Barró Colaboración con Madrid Salud	Subd. General de Atención Social Primaria, Inclusión Social y Atención a la Emergencia	Centros educativos, sanitarios, de asociaciones y también en otras instituciones, como la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo y la Mesa de Absentismo escolar del Distrito CMS Usera, Villaverde, San Blas, Moratalaz, Vicálvaro, Puente de Vallecas y Villa de Vallecas
	35. Promoción social, educativa y prelaboral de la comunidad gitana Desarrollar un plan para la promoción educativa y social con la población gitana, para dar respuesta a las necesidades y carencias relacionadas con la integración social; mejorar los estándares de vida; alcanzar su plena ciudadanía y contribuir al desarrollo	Indirecta /Convenio con la Fundación Secretariado General Gitano	Subd. General de Atención Social Primaria, Inclusión Social y Atención a la Emergencia	FSGG/ Servicios Sociales municipales



III.1. LA CIUDAD QUE CUIDA A LOS DEPENDIENTES Y VULNERABLES **OBJETO GESTION RESPONSABLE IMPLICADOS ACTUACIONES** de su identidad cultural y favorecer la normalización educativa del alumnado gitano en el último ciclo de educación primaria y en secundaria. Personas gitanas 36. Proyecto de formación de mediadores gitanos Convenio con Asociación Departamento de rumanos y mediadoras gitanas rumanas en el Barró Inclusión Social asentamiento chabolista "el Gallinero" y otros asentamientos. Formación y promoción laboral en mediación social, para la intervención en el asentamiento chabolista "El Gallinero" y otros asentamientos con población gitano-rumana. Posibilitar la promoción sanitaria, educativa, laboral, la promoción de la igualdad de género, la convivencia vecinal y la formación e inserción laboral de mediadores gitanos rumanos y mediadoras gitanas rumanas en el asentamiento chabolista "El Gallinero". Los hombres gitanos rumanos y las mujeres gitanas rumanas vecinos/as del asentamiento chabolista "El Gallinero" y otros asentamientos. 37. Convenio de Encomienda de Gestión con La Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Convenio con la Agencia Agencia de la Vivienda Agencia de Vivienda Social, Madrid para Intervención Social en el asentamiento de la Vivienda Social de Social de la Comunidad Departamento de Inclusión "El Gallinero", otros asentamientos chabolistas y el la Comunidad de de Madrid y Social realojo de población procedente de los mismo en Madrid. Departamento de vivienda en altura Inclusión Social La Agencia de la Vivienda Social tiene entre sus funciones desarrollar programas sociales y educativos en coordinación con otras entidades públicas y, especialmente, con los Servicios Sociales Municipales, tendentes a prevenir e impedir la exclusión social de la población chabolista, evitando la cronificación y promoviendo su integración

educativa, laboral, vecinal y social.



	III.I. LA CIODAD QUE COIDA A LO			
OBJETO	ACTUACIONES La Agencia de la Vivienda Social desarrolla actuaciones sociales de apoyo a las familias residentes en los núcleos chabolistas, haciendo especial hincapié en los procesos de preparación de las familias a la futura vivienda y intervención social con las familias realojadas en altura, que se realiza a través de los Centros de Promoción Comunitaria.	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
MUJERES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN	38. Centros de Atención social a mujeres en situación de exclusión social. Facilitar la atención de mujeres, con necesidades sociales específicas. Mujeres que sin encontrarse en situación de emergencia, precisan intervención especializada, para la prevención de situaciones de marginalidad y conseguir mejorar su integración social. Mujeres en situación de exclusión social con un alto grado de cronicidad y multiproblemática (salud mental , bajos nivel de formación, situaciones prevalentes de pobreza)	Convenio con Cáritas Madrid	Departamento de Inclusión Social	Centros de Atención social a mujeres en situación de exclusión social.
VICTIMAS DE VIOLENCIA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL	39. Red municipal de servicios sociales de atención social especializada del Ayuntamiento de Madrid que ofrece a las mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja y sus hijos/as menores: Atención a la emergencia 365 días 24 horas Información, valoración y orientación especializada Alojamiento protegido Atención social Atención psicológica Asesoramiento jurídico Atención socioeducativa	Gestión indirecta	DG Igualdad entre Mujeres y Hombres	Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género S.A.V.G. 24 Horas Centros de Emergencia Puntos Municipales I y II del Observatorio Regional de la Violencia de Género P.M.O.R.V.G. I y II



OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	Apoyo en la inserción sociolaboral			Centro de Atención
	Servicio de Atención y Protección Telefónica			Psicosocioeducativa a Mujere
	ATENPRO			y Menores Víctimas de
	Atención con Servicio de interpretación telefónica			Violencia de pareja o expareja
	para mujeres no hispanohablantes			C.A.P.S.E.M.
	Atención en Lengua de signos			
				FF Talleres de Apoyo a la
	Mujeres víctimas de violencia de género por parte de			Inserción sociolaboral de
	su pareja o ex pareja y sus hijos e hijas menores.			Mujeres Víctimas de Violenci
	Su pureju o ex pureju y sus mjos e mjus menores.			de Género CAUCES
				de denero caoces
	40 Unided de Atensión o mustacción e la Familla de	Directo	IEEATURA SE SACC	UAPF POLICÍA MUNICIPAL
	40. Unidad de Atención y protección a la Familia de	Directa	JEFATURA DE PMM	
	Policía Municipal			
	Figures actuaciones valacionadas con la violencia en			
	-Ejecutar actuaciones relacionadas con la violencia en			
	el ámbito familiar y de género.			
	-Centralizar la intervención y recibir todas las órdenes			
	de alejamiento dictadas por juzgados y tribunales en			
	materia de violencia doméstica.			
	-Dar protección a las víctimas cuando la autoridad			
	Judicial lo requiera.			
	-Colaborar con la Fiscalía de Violencia Familiar y con			
	los servicios sociales.			
	-Coordinar y colaborar con las demás fuerzas y			
	cuerpos de seguridad			
	-Responder a los mandamientos judiciales,			
	notificaciones y averiguaciones procedentes de los			
	juzgados de violencia sobre la mujer			
	-Responder a los mandamientos judiciales de			
	seguimiento de las órdenes de alejamiento.			
	-Administrar, mantener y proteger las bases de datos			
	de víctimas de violencia doméstica y de género			
	(propias y VdG).			



OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	-Ejercer las funciones de policía judicial (inspección de guardia, gestión de detenidos, custodias, traslados, recepción e investigación de denuncias) en materias de su competencia. La Sección de Coordinación de Menores: -Colaborará con la Fiscalía de Menores y los servicios asociados a los asuntos del menorIntervendrá directamente en las situaciones de problemática asociada al menorColaborar y coordinarse con los grupos de menores de otras fuerzas y cuerpos de seguridad.			
	41. Red municipal de dispositivos de atención integral especializada a mujeres en situación de prostitución y/o víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual La red de dispositivos comprende la intervención en calle, a través de una Unidad Móvil de asesoramiento e intervención allí donde se encuentran las mujeres; un centro de Atención Integral especializada y 10 plazas de alojamiento para mujeres víctimas de explotación sexual acompañadas —en su caso- de sus hijos e hijas menores a cargo. El objetivo de la Unidad Móvil es realizar el acercamiento a las mujeres en los diversos escenarios/zonas con presencia de prostitución en la ciudad de Madrid con el fin de favorecer y facilitar la resolución de sus demandas y la búsqueda de alternativas a su situación.	Gestión indirecta	DG Igualdad	Departamento de promoción de la igualdad y atención a mujeres víctimas de violencia: Unidad de Estudios y Programas . Centro de Atención a Mujeres "Concepción Arenal . 10 Plazas de Alojamiento para mujeres víctimas de explotación sexual (prostitución y trata) y sus hijos/as menores a cargo. . Unidad Móvil . Centro de atención sociosanitaria Madrid Destino Centro de Turismo Plaza Mayor



III.1. LA CIUDAD QUE CUIDA A LOS DEPENDIENTES Y VULNERABLES **OBJETO GESTION RESPONSABLE ACTUACIONES IMPLICADOS** El objetivo del Centro de Atención Integral "Concepción Arenal" es ofrecer una atención integral y especializada a mujeres víctimas de explotación sexual desde un enfoque de género. El Centro desarrolla 4 áreas de intervención: social, psicológica, jurídica y de formación/capacitación para el empleo. 1. 10 Plazas de alojamiento para víctimas de explotación sexual y sus hijos/as menores a cargo. El objetivo de estas plazas es ofrecer alojamiento y un espacio de seguridad y autocuidado que permita a las mujeres su autonomía e independencia. Consta de cuatro áreas de trabajo: jurídica, psicológica, educativa y social. 2. Itinerarios formativos Es una propuesta formativa de capacitación laboral dirigida a mujeres que se encuentran en proceso de abandono de la prostitución. Su objetivo es mejorar la empleabilidad y facilitar la inserción laboral. 3. Becas Las becas se ofrecen como apoyo económico a las mujeres que deciden iniciar estos itinerarios y que facilita su participación y culminación del proceso formativo para la mejora de su cualificación. 4. Programa de atención a la prostitución masculina y transexual de Madrid. Con el objetivo de prestar atención a los hombres y mujeres transexuales que ejercen prostitución en Madrid, así como -en su caso- a sus clientes, prestándoles atención y pudiendo hacer extensiva sus actuaciones, en caso de ser demandado, a la

familia y/o entorno más próximo.



III.1. LA CIUDAD QUE CUIDA A LOS DEPENDIENTES Y VULNERABLES				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	Se articula a través de la puesta en marcha de un dispositivo de atención integral: Mantiene contacto directo con los hombres y mujeres transexuales que ejercen prostitución así como sus clientes. Los espacios de intervención son: pisos autogestionados y /o gestionados por terceros, calle, locales, saunas e internet.			
	Centro de Atención socio-sanitaria Se recogen las demandas planteadas por los usuarios y se les ofrecen servicios de: Pruebas de diversas Infecciones de Transmisión Sexual, servicio de derivación y acompañamiento para abordar problemáticas de carácter legal y/o social, información general, formación grupal y grupos de apoyo para personas con VIH, Servicio de prueba rápida de anticuerpos de VIH y atención sanitaria y promoción del voluntariado dentro del colectivo para ser educadores entre iguales			
FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS	 42. Programa de apoyo social y residencial a menores en dificultad social y sus familias Da respuesta a necesidades detectadas en unidades familiares que requieren tanto de un apoyo psicosocial como beneficiarse de un alojamiento que evite la adopción de medidas de protección que derivan en la separación del menor de su núcleo familiar. Centro Residencial de Atención al Menor y sus Familias "Santa María del Parral". Para Familias monoparentales Viviendas de Integración Social "Jubileo 2000 y Sínodo 2005" para familias Espacio para mujeres en situación de vulnerabilidad EMMA 	Convenio subvención del Ayuntamiento de Madrid con Caritas Diocesana de Madrid Convenio Sub. Fundación José Mª de Llanos		



OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	43. Residencia Internado San Ildefonso Es un recurso de apoyo a las familias, no de sustitución, cuyas circunstancias económicas, laborales y sociales requieren una ayuda en un momento determinado para el desarrollo y atención de sus hijos. Los residentes se escolarizan en los centros docentes cercanos a la Residencia, centros como: San Ildefonso, Nuestra Señora de la Paloma, Vázquez de Mella, Cooperativa de Enseñanza San Andrés y Santa Bárbara, Marqués de Marcenado, San Isidro, Santa Teresa y Cervantes	Directa	Subd General de Educación y Juventud	Equipos Educativos de los IES Servicios de Educación
	 44. Centros de atención a la infancia. Apoya a los menores y sus familias ante posibles situaciones de riesgo promoviendo la adopción de medidas de protección de los menores mediante la preservación de la vida familiar. Servicios que ofrece: Valoración inicial de situaciones de riesgo de menores Evaluación de la situación familiar Tratamiento familiar especializado Acompañamiento y supervisión de las familias que no aceptan o no precisan tratamiento. Resolución de conflictos Soporte técnico a los profesionales y recursos que trabajan con menores. Prevención del maltrato infantil Seguimiento familiar finalizada la intervención 	Directa / Indirecta. Contrato de gestión de servicios	SG Familia e Infancia	Servicios Sociales Municipales
	45. Programa de Prevención de la exclusión social mediante el apoyo educativo El Ayuntamiento de Madrid ha ofrecido en el verano de 2014 y de 2015 apoyo educativo para prevenir posibles situaciones de fracaso escolar y abandono	Indirecta	SubdG. Educación y Juventud	Equipos Educativos de los IES Servicios de Educación Servicios Sociales Municipales



	III.1. LA CIUDAD QUE CUIDA A LOS DEPENDIENTES Y VULNERABLES				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	del proceso educativo. Se trata del Programa de Prevención de la Exclusión Social mediante Apoyo Educativo con el que el Ayuntamiento ha colaborado con las familias con escasos recursos económicos y con los IES para aminorar el fracaso escolar. Alumnado de 1º y 2º de Educación Secundaria que no ha superado la evaluación ordinaria de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua Inglesa				
	46. Educadores sociales Servicio a través del cual se apoya a las familias asesorándoles sobre la crianza y educación de sus hijos/as, así como sobre derechos y recursos sociales, educativos, sanitarios, culturales y de ocio. Este servicio incluye actuaciones orientadas a mejorar la convivencia familiar y disminuir las dificultades y problemas relacionales, de integración o de aislamiento social. Todo ello para favorecer el desarrollo y bienestar personal y social de todos los miembros de la unidad familiar. Está dirigido a menores de 18 años y sus familias que requieran apoyo socioeducativo y se encuentren en un proceso de intervención social en los Servicios Sociales municipales. Servicios que se prestan: 1. Atención a las familias en su domicilio para superar las dificultades de la vida familiar. 2. Acompañamiento a las familias a los recursos para promover su autonomía. 3. Atención en grupos socioeducativos para mejorar las competencias personales. 4. Atención a los menores en su entorno cotidiano (calles, plazas, parques, centros educativos) para prevenir situaciones de riesgo social.	Indirecta. Contrato de gestión de servicios	SG Familia e Infancia	Departamento de Servicios Sociales Centros de Servicios Sociales	



	III.1. LA CIODAD QUE COIDA A LO			
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
OBJETO	ACTUACIONES 47. Espacios Socioeducativos para infancia (26 Centros): Programa dirigidos a menores en donde se les presta atención y cuidado al finalizar la jornada escolar. Su finalidad es apoyar la conciliación de la vida familiar y laboral y evitar los posibles factores de riesgo que la ausencia prolongada de padres/madres y tutores puede ocasionar a los menores; favoreciendo, además, el desarrollo de habilidades sociales, la adquisición de valores, normas, límites y respeto mutuo. Destinatarios: Menores de 3 a 12 años distribuidos en tres grupos (de 3 a 5 años, de 6 a 9 años y de 10 a 12 años). Los destinatarios son un máximo de 40 niños/as por centro, distribuidos en 28 Centros de Día existentes en el municipio. Dos plazas por centro se reservan para menores con necesidades educativas especiales y escolarizados en centros ordinarios. Características, entre otras, a tener en cuenta para el acceso: 1. Menores en situación de riesgo o desventaja social. 2. Familias monoparentales sin red de apoyo 3. Familias con dificultades para desempeñar su tarea educativa. Menores cuyos padres/madres o tutores cuenten con un horario laboral coincidente con el horario del programa.	Convenio subvención : Ayuntamiento de Madrid con Cruz Roja Comunidad de Madrid para la gestión de 26 centros . Además de los 26 centros, hay dos más que son gestionados mediante contrato.	SG Educación y Juventud	Departamento de Servicios Sociales Sección de Educación de los distritos y Director /a de aquellos centros escolares donde se ubica el programa de Centro de Día



OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	Actividades en horario de las 16:00 hasta las 21:00 horas: Refuerzo y apoyo escolar Talleres de educación en valores, habilidades sociales, animación a la lectura, etc. Juegos dirigidos, juegos predeportivos, etc. Actividades relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías. Actividades lúdico-educativas y de animación sociocultural. Los contenidos de dichas actividades, que se realizan de una forma directa o transversal, están relacionados con la educación para la paz, educación para la salud, educación sobre el medio ambiente y las nuevas tecnologías 48. Cibercaixas: Programa que proporciona apoyo educativo y social a los menores y a sus familias fuera del horario escolar. Menores derivados por los Servicios Sociales de los distritos y por los Centros educativos	Convenio con la Fundación La Caixa		Centros de día infantiles (Cruz Roja)
	 49. Servicio de Intervención con población de origen inmigrante en cinco barrios: San Diego y Entrevías. Puente de Vallecas PAU. Villa de Vallecas Villaverde Alto y San Cristóbal- Villaverde El objeto de este servicio es la intervención con población de origen Inmigrante en varios barrios, dando especial relevancia a la realización de 	Indirecta/ contrato	Dpto Inmigración	

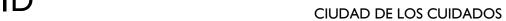


III.1. LA CIUDAD QUE CUIDA A LOS DEPENDIENTES Y VULNERABLES **OBJETO GESTION RESPONSABLE IMPLICADOS ACTUACIONES** actividades preventivas y de carácter socioeducativo dirigida a menores y jóvenes de edades comprendidas entre 5 y 18 años en situación de riesgo social y contando con sus familias de referencia. Las actividades que se realizan están destinadas a dotar a menores y jóvenes de recursos personales y de apoyo que les permitan un desarrollo personal adecuado, y el acceso a los recursos normalizados con el fin de prevenir situaciones de dificultad y conflictividad familiar y/o social y de propiciar la convivencia intercultural, intergeneracional y de género. 50. Servicio de ayuda a domicilio para menores y Indirecta. Contrato SG Familia e Infancia Centros de Servicios Sociales gestión de servicios familias (SAD familia) Prestación básica de los Servicios Sociales, que debe ser tenida en cuenta en el marco de una intervención social, adecuándola a las necesidades y perfil de los usuarios. Es el conjunto de actividades que se realizan en el domicilio de la familia, dirigidas a proporcionar atención personal a los menores complementariamente, en determinados casos, apoyo en la limpieza y mantenimiento del hogar, así como actividades de acompañamiento de los menores fuera del hogar. Familias con menores derivados desde Servicios Sociales Los objetivos del SAF Menores son: - Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral en familias con recursos insuficientes y escasa red de apoyo, garantizando la asistencia al colegio, así como a recursos socioeducativos de los menores. Apoyar la organización familiar, complementando y compensando su labor para prevenir y/o atender

situaciones de necesidad que conlleven deterioro



OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	personal y social. Todo ello sin suplir, en ningún caso, la responsabilidad parental. - Favorecer la atención del menor en su propia familia procurando un adecuado nivel de cuidados personales, domésticos, sociales para prevenir situaciones de riesgo social de estos. - Promover apoyo socioeducativo y seguimiento en la adquisición de hábitos saludables. - Estimular la autonomía e integración en su entorno habitual y la adquisición de competencias personales y familiares. - Promover la vinculación de los menores y sus familias a los recursos comunitarios y actividades educativas, recreativas y sociales en su entorno.			
	51. Ayudas sociales dirigidas a vecinos de Madrid con escasos recursos para colaborar en sus gastos por vivienda habitual. Esta línea de subvención comprende las ayudas de carácter social dirigidas a apoyar económicamente a los vecinos del municipio de Madrid con escaso nivel de renta para colaborar en sus gastos por vivienda habitual relacionados con el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva	SG Familia e Infancia	Los beneficiarios son sujetos pasivos del IBI con rentas bajas.,
	52. Colaboración con la iniciativa social: Subvenciones Familia e Infancia Su finalidad es fomentar y promover desarrollo de proyectos que coadyuven o complementen las competencias y actividades municipales según las prioridades incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones. Objetivos:	Convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva	SG Familia e Infancia	Entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de familia e infancia en el municipio de Madrid.





OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	 Promover acciones de parentalidad positiva y apoyo a familias que faciliten la preservación, la convivencia y el desarrollo de los menores. Facilitar la capacitación e inserción sociolaboral de adolescentes en riesgo social o exclusión. Prevenir situaciones de exclusión social de menores en riesgo social a través de servicios y actividades socioeducativas. 			
PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DROGODEPENDENCIAS	53. Programa de prevención de adicciones en contextos educativos. Los Equipos de Adolescentes y Jóvenes (EAJ) de cada Centro de Atención a las Drogodependencias (CAD) se coordinan con los centros educativos de sus distritos para difundir los servicios preventivos, asesorar al profesorado y orientadores y realizar intervenciones individuales y grupales con el alumnado. Los casos individuales detectados como de riesgo se derivan al Programa de Adolescentes y Jóvenes del EAJ.	Gestión directa y contrato de gestión de servicio público. Dirigido a alumnado, profesorado y orientadores de los centros educativos definidos como prioritarios: Aulas de Compensación Educativa (ACE) Programas de Formación Profesional Básica (FPB), Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL), Centros de Educación para Adultos (CEPA) con menores de 24 años, y aulas de ESO que lo soliciten, tras valoración del riesgo	Instituto de Adicciones de Madrid Salud (IAMS).	- EAJ de los CAD - Centros educativos - CMS - Agentes Tutores de la-Policía Municipal - Servicios Sociales
	54. Programa de búsqueda activa a través de INTERNET - Web del Servicio prevención adicciones (servicioPAD.es), con los siguientes contenidos:	Gestión directa y contrato de servicios	Instituto de Adicciones.	- Alojada en la web de Madrid Salud <u>www.madridsalud.es</u>





OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	 Orientación familiar Formación on-line Blog sobre prevención Chat on-line Redes sociales del servicioPAD: Twitter, Facebook, YouTube, para prevención de adicciones 			- En coordinación con la Oficina de Redes Sociales del Área de Participación
	 55. Intervención preventiva dirigida al ámbito comunitario Estimular la participación social y conseguir la creación de redes sociales formadas y estables, dirigidas a la prevención de conductas de riesgo. Formación de mediadores comunitarios en la prevención de adicciones Atención a los menores intoxicados en la vía pública. Atención integral por los servicios municipales a los menores con intoxicación aguda en la vía pública. Esta atención se hace extensiva a sus familias. 	Gestión directa y contrato de servicios. Dirigido a: - Adolescentes y jóvenes, con dificultades sociales - Mediadores sociales que intervienen con menores y jóvenes - Entidades con proyectos en drogodependencias - Menores con intoxicación aguda atendidos en la vía pública.	Instituto de Adicciones	 Servicios municipales y autonómicos que participan en la mesas de coordinación distritales y de barrio. Entidades sociales que participan en las mesas de coordinación. Servicios municipales incluidos en Planes de Barrio. Subdirección General de la Agencia Antidroga de la CM con su programa Actúa de formación de mediadores. Protocolos de actuación integral entre IAMS, Samur Social, Samur PC y Policia Municipal (pendientes de firma)
	56. Intervención preventiva con Menores en centros de acogida. Además de intervención individual con estos menores, se ha formado a los educadores de las residencias de protección de menores y se han elaborado protocolos de actuación para prevenir el consumo.	Contrato de servicios Destinatarios: Menores que viven en las residencias de protección de menores Educadores que trabajan en las residencias de protección de menores	Instituto de Adicciones	 Instituto Madrileño de la Familia y el Menor de la CM Centros de protección de la CM de la ciudad de Madrid



III.1. LA CIUDAD QUE CUIDA A LOS DEPENDIENTES Y VULNERABLES				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	57. CAD: Siete Centros de Atención a las Drogodependencias: Latina, Villaverde, Vallecas, San Blas, Tetuán, Arganzuela y Hortaleza. Se presta una atención integral personalizada individual y/o grupal, en régimen ambulatorio. Intervenciones especializadas: - Adolescentes y jóvenes. - Drogodependientes sin hogar. - Pacientes diagnosticados con patología dual. Convenio con el Colegio Oficial de Farmacéuticos (COFM): Dispensación de metadona en las farmacia para pacientes en tratamiento con metadona Difusión del servicio de Prevención de adicciones	Titularidad municipal Personas que presentan riesgo o adicción al alcohol o a otras drogas. Familias que acompañan a la persona directamente afectada o que solicitan ayuda sin que la persona implicada acuda necesariamente. Familias con menores de 25 años	Instituto de Adicciones	Se coordina con los recursos y servicios educativos, sociosanitarios municipales, regionales y del tejido asociativo.
	58. Centros concertados de atención a las drogodependencias (CCAD): (DOS CRUZ ROJA ESPAÑOLA Y UNO CÁRITAS MADRID). -DOS CENTROS DE DÍA (CRUZ ROJA ESPAÑOLA Y CÁRITAS MADRID). Se presta una atención integral personalizada individual y/o grupal, en régimen ambulatorio.	Convenios Subvención Entre Madrid Salud y Caritas Diocesana de Madrid y Cruz Roja Española Personas que presentan adicción al alcohol o a otras drogas.	Instituto de adicciones	Se coordina con los recursos y servicios socio-sanitarios municipales, regionales y tejido asociativo



		I		
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
OBJETO	Intervenciones especializadas drogodependientes sin hogar o en situación de exclusión social	Familias que acompañan a la persona directamente afectada o que solicitan ayuda sin que la persona implicada acuda necesariamente. Centros de Día se ofrece atención sociosanitaria formativa, educativa y de ocio a drogodependientes en situación de exclusión social.	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	59. Programa integral de adolescentes y jóvenes. Atención personalizada individual y/o grupal, en relación a riesgo de adicciones o consumo de sustancias a cargo del EAJ de cada CAD	Gestión directa y contrato de servicios Destinatarios: Menores de 25 años y sus familias	Instituto de Adicciones	Se coordina con los recursos y servicios educativos, sociosanitarios municipales, regionales y del tejido asociativo.
	60. Centro de atención básica sociosanitaria para drogodependientes El Centro tiene como objeto facilitar la atención sanitaria y social básica para prevenir y paliar una serie de consecuencias negativas que frecuentemente aparecen asociadas al consumo de drogas	Contrato de gestión de servicio público en régimen de concesión Destinatarios: Población drogodependiente que se encuentra alejada de la red de centros asistenciales	Instituto de Adicciones.	Se coordina con los dispositivos y recursos, tanto de la red Del IAMS como con la red municipal de atención a personas sin hogar y otras entidades relacionadas



III.1. LA CIUDAD QUE CUIDA A LOS DEPENDIENTES Y VULNERABLES				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	61. "Madroño". Programa de reducción del daño, captación y atención en proximidad de personas drogodependientes en situación de exclusión social Unidad móvil para ofrecer una atención básica sociosanitaria que prevenga el desarrollo de enfermedades asociadas a la drogodependencia y reduzca los daños y riesgos de la conducta adictiva, facilitando al mismo tiempo su captación y derivación a otros servicios: - Programa de atención domiciliaria para drogodependientes - Programa de reducción del daño en alcohol en centros abiertos de la red municipal de atención a personas sin hogar	Contrato de gestión de servicio público en régimen de concierto Población drogodependiente alejada de la red:Pacientes con enfermedades asociadas que cursan con ingresos hospitalarios y discapacidadPersonas sin hogar de los centros abiertos con consumo activo de alcohol que requieren reducción de daños asociados.	Instituto de Adicciones.	Se coordina con los dispositivos y recursos, tanto de la red Del IAMS como con la red municipal de atención a personas sin hogar y otras entidades relacionadas
	62. "Istmo". Programa de intervención en drogodependencias con población inmigrante Acercar a la red municipal de atención a las drogodependencias al colectivo de población extranjera con problemas de adicción mediante la prestación de los servicios de: Acompañamiento, motivación, traducción y ayuda en la tramitación de documentos. 63. Programa de atención pacientes con patología	Contrato de gestión de servicio público en régimen de concierto Destinatarios: Personas extranjeras que presentando adicciones, no acceden a la red y requieren recursos que faciliten el acceso y la vinculación Contrato de gestión de	Instituto de Adicciones.	Se coordina con los dispositivos y recursos, tanto de la red del IAMS como con la red municipal de atención a personas sin hogar y otras entidades relacionadas
	dual -Unidad de Ingreso Hospitalario de Patología Dual para pacientes que presentan Patología Dual GraveUnidad Hospital de Día de Patología Dual para pacientes que precisan de tratamiento ambulatorio.	servicio público en régimen de concierto Pacientes que presentan diagnóstico de dependencia de	instituto de Adicciones.	- CAD y CCAD del IAMS - CAID de la CM



	III.1. LA CIUDAD QUE CUIDA A LOS DEPENDIENTES Y VULNERABLES					
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS		
		sustancias asociada a otra patología mental.				
	64. Programa pacientes con dependencia al alcohol -Unidad de Ingreso Hospitalario para Desintoxicación Alcohólica hospitalaria	Contrato de gestión de servicio público en régimen de concierto Pacientes que presentan diagnóstico de dependencia grave a alcohol que precisan de ingreso hospitalario para su desintoxicación.	Instituto de Adicciones.	Derivan pacientes: - CAD y CCAD del IAMS		
	 65. Programa convivencial Recursos convivenciales (pisos) en donde se desarrolla una labor terapéutica y/o socioeducativa con los residentes, dirigida a apoyar su progresiva integración social Recurso convivencial terapéutico para jóvenes y adolescentes drogodependientes en tratamiento en el IAMS. Recurso convivencial terapéutico para drogodependientes adultos en tratamiento en el IAMS. Recurso convivencial terapéutico para drogodependientes sin hogar en tratamiento en el IAMS. Recurso convivencial terapéutico para pacientes con grave deterioro psicosocial y a pacientes con patología dual. Recurso convivencial para pacientes en fase de reinserción Recurso convivencial para pacientes en fase de reinserción con Patología Dual Recurso convivencial de autogestión 	Gestión directa, contratos y convenios - Contrato de gestión de servicio público en régimen de concierto Contrato de gestión de servicio público en régimen de concierto Contrato de gestión de servicio público en régimen de concierto Convenio subvención con Cáritas diocesana de Madrid - Contrato de gestión de servicio público en régimen de concierto.	Instituto de Adicciones. Se dirige a: - Pacientes adolescentes y jóvenes que requieren ingreso en un recurso convivencial Pacientes adultos que requieren ingreso en un recurso convivencial - Pacientes sin hogar que requieren ingreso en un recurso convivencial - Pacientes con grave deterioro psicosocial - Pacientes con patología dual que acuden a Unidad Hospitalaria de Día de Patología Dual.	Derivan pacientes a los pisos: Los CAD y CCAD del IAMS para la realización de un tratamiento conjunto. Aun sin Convenio específico con los Servicios Sociales Municipales, se deriva a los mismos a aquellos casos en los que habiendo pasado por nuestros recursos convivenciales, no logran una autonomía suficiente que le garantice una vivienda.		



III.1. LA CIUDAD QUE CUIDA A LOS DEPENDIENTES Y VULNERABLES **OBJETO ACTUACIONES GESTION RESPONSABLE IMPLICADOS** Contrato de gestión de Pacientes que tras servicio público en una primera fase de régimen de concierto. tratamiento, - Contrato de gestión de cuentan con el servicio público en soporte familiar y régimen de concierto. convivencial adecuado **Pacientes** con patología psiquiátrica concomitante, que tras una primera fase de tratamiento, no con el cuentan soporte familiar y convivencial adecuado **Programa** de intervención Personas sin hogar con Instituto de Adicciones. Se coordina con los dispositivos drogodependientes sin hogar en los CAD adicción al alcohol u y recursos, tanto de la red del Presta atención integral personalizada a la población IAMS como con la red municipal otras drogas sin hogar con problemas de adicción ofreciendo de atención a personas sin hogar intervención individual y grupal en tratamientos y otras entidades relacionadas orientados a la abstinencia o a la reducción del daño. 67. Programa de apoyo al tratamiento a personas Convenio Subvención Instituto de Adicciones. Se coordina con los CAD, CCAD y con problemas de exclusión social de entre Madrid Salud v la recursos apovo Presta apoyo económico a los pacientes Plataforma Madrileña de tratamiento

Entidades

(FERMAD)

para

Asistencia a la Persona

Adicta y su Familia

drogodependientes en tratamiento que se

encuentran en situación de exclusión social y carece

de los recursos económicos mínimos necesarios para

la realización de los programas de tratamiento

(trasporte, objetos de higiene,...).





III.1. LA CIUDAD QUE CUIDA A LOS DEPENDIENTES Y VULNERABLES

OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	68. Programa de apoyo a la familia Presta atención individual telefónica o presencialmente y atención grupal a familias de drogodependientes adaptada a la situación en que se encuentre su familiar en ese momento	Convenio Subvención entre Madrid Salud y FERMAD	Instituto de Adicciones.	Se coordina con los CAD, CCAD y recursos de apoyo al tratamiento
	 69. Servicio de elaboración y distribución farmacológica de agonistas opiáceos -Unidad de farmacia para la adquisición, preparación, custodia y distribución de la solución oral de clorhidrato de metadona. - Dos Unidades Móviles para aproximar la dispensación al lugar de residencia o trabajo de los pacientes en tratamiento con dificultades de recogida en razón del tiempo o del espacio. 	Contrato de gestión de servicio público en régimen de concierto. Pacientes drogodependientes del municipio de Madrid, en tratamiento con agonistas opiáceos.	Instituto de Adicciones.	Se coordina con los CAD, CCAD y recursos de apoyo al tratamiento
	70. Programa de integración social a través del ocio Desde este programa se abordan aspectos relacionados con la organización del tiempo libre y la adecuada elección de actividades de ocio como mejora, tanto de la estabilidad personal, como de la integración social.	Gestión directa Usuarios de los CAD Drogodependientes que están en proceso de rehabilitación en el IAMS y que presenten algún tipo de necesidad, déficit o disfunción en lo referente al uso del ocio.	Instituto de Adicciones	- CAD y CCAD - Con la colaboración del Departamento de Educación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, para el desarrollo de la actividad " Huerto y Salud"
	71. Programa de intervención en drogodependencias en los juzgados de guardia de Madrid: Este programa tiene dos líneas de actuación diferenciadas: - Atención a los detenidos la asistencia a sus familias y asesoramiento técnico, a jueces y operadores judiciales sobre las circunstancias sociopersonales	Contrato de Servicios y Petición expresa del Decanato de Madrid - Drogodependientes detenidos y/o con procedimientos penales y sus familias.	Instituto de Adicciones	 CAD y CCAD Juzgados de Instrucción de Plaza Castilla Juzgados de Vigilancia penitenciaria de Madrid SAJIAD



	III.1. LA CIUDAD QUE CUIDA A LOS DEPENDIENTES Y VULNERABLES				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	de los detenidos, y de la indicación terapéutica más adecuada. - Programa con penados por delitos contra la Salud Pública: Intervención con penados por delitos contra la Salud Pública para evitar la reincidencia y facilitar la reparación de los daños causados a la sociedad	 Jueces y operadores judiciales. Personas en situación de libertad condicional o tercer grado, no drogodependientes derivados por los Juzgados de Vigilancia penitenciaria 			
	72. Programa de mediación comunitaria en drogodependencias Mediación y sensibilización en medio abierto a nivel comunitario. Se interviene con la población drogodependiente concentrada en estos espacios, y con la vecindad buscando una mejora de su calidad de vida que incida positivamente en una mejora convivencial. Servicio, extensible a zonas del municipio de Madrid que presenten una situación de alarma social derivada del malestar generado en la ciudadanía por la concentración de población drogodependiente en espacios públicos	Convenio Subvención - Drogodependientes que se concentran en determinadas zonas de la ciudad, generando actitudes de rechazo vecinal. - Tejido vecinal, comerciantes y tejido asociativo de zonas cercanas de los centros de tratamientos y de zonas conflictivas	Instituto de Adicciones.	 CAD y CCAD Programa de Mediación Comunitaria del IAMS Policía Municipal y Nacional Servicios de Dinamización de Espacios Públicos Servicios Sociales Distritales. SAMUR Social. 	
	73. Programa de intervención zonas de consumo: En las carpas instaladas en zonas de consumo y fiestas de distrito, se informa de los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas.	Convenio patrocinio con Cruz Roja Contrato con Asociación bienestar y Desarrollo (ABD) Dirigida a adolescentes y jóvenes que participan en zonas de consumo de la Ciudad de Madrid.	Instituto de Adicciones. Instituto de Adicciones.	Cruz Roja Madrid ABD	



	III. 2. APOYO AL CUIDADO EN LA COTIDIANIDAD				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	 74. Programa Respiro Familiar Los Programas de Respiro Familiar promueven actuaciones encaminadas a apoyar de forma temporal a la familia en la atención a la persona con discapacidad que vive con ellos ofreciendo la oportunidad de desarrollar una vida familiar y social satisfactoria, la finalidad es cuidar al cuidador. Los objetivos generales que se pretenden conseguir a través de los servicios de respiro son: Prestar servicios de atención temporal a personas con discapacidad, con el fin de reducir el estrés familiar. Favorecer dinámicas familiares y de pareja normalizadas - de relación, de ocio, etc., dado que la atención intensiva al miembro con discapacidad dificulta en ocasiones dicha normalización. Favorecer la satisfactoria permanencia en el entorno familiar natural de la persona con discapacidad, evitando su inclusión en programas menos normalizados y de mayor coste social y económico. Evitar el desarraigo y deterioro de las familias que tengan una persona con discapacidad en su seno. Familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad 	Convenios de colaboración con: - Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid FAMMA-Cocemfe Madrid Organización de entidades en favor de Personas con Discapacidad Intelectual. - Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido de Madrid-APANEFA	Subd. General de Atención Social Primaria, Inclusión Social y Atención a la Emergencia		



	III. 2. APOYO AL CUIDADO EN LA COTIDIANIDAD				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	 75. Registro Familiar Es un programa social que se desarrolla en Centros de Día y Residencias de titularidad municipal, a través de un conjunto de actividades, durante los fines de semana (sábado y/o domingo), en régimen diurno no residencial. Objetivos: Facilitar descanso a aquellas familias que tienen a su cargo a personas mayores dependientes. Apoyar a las familias y /o cuidadores. Proporcionar la guarda del mayor durante el horario que permanece en el servicio. Persona mayor de 65 años con/sin dependencia 	De titularidad municipal/ concertada	SG Mayores	Centros de Día Residencias de Mayores de titularidad municipal	
	76. Cuidad al cuidador El Programa Cuidar al Cuidador está destinado a cuidadores principales de personas mayores así como a mayores cuidadores de personas dependientes sea cual sea su edad y el tipo de dependencia funcional o/y psíquica, que vivan en su domicilio o en el de los cuidadores. Tiene como fin mejorar las consecuencias del impacto de los cuidados sobre la calidad de vida de los cuidadores e indirectamente de los dependientes. - Personas cuidadoras de personas mayores y/o dependientes	Contrato con la Empresa DELFO, desarrollo laboral y formación, SL	SG Mayores		
	77. Programa de concienciación y sensibilización para un cambio de mentalidades hacia la igualdad Desarrollo y fomento de actuaciones que hagan visible la contribución histórica de las mujeres en cualquier ámbito: artístico, científico, cultural, deportivo, económico, literario, político Realización de actividades de sensibilización que contribuyan a dar a conocer la situación de las	Directa/ indirecta	DG Igualdad entre Mujeres y Hombres	Departamento de promoción de la igualdad y atención a víctimas de violencia Organizaciones sociales colaboradoras. Juntas de Distrito	



	III. 2. APOYO	AL CUIDADO EN LA	COTIDIANIDAD	
OBJETO	mujeres respecto a determinados fenómenos, con motivo de la conmemoración de días internacionales, relacionados con la reivindicación de los derechos de las mujeres o sobre la situación de las mujeres en distintos ámbitos.	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	78. Red de espacios de igualdad. Los Espacios de Igualdad se definen como equipamientos de atención integral dirigidos a favorecer el desarrollo personal y social; y la máxima autonomía personal, social, económica y laboral de las mujeres atendidas en ellos. Desde estos recursos se ofrece: - atención individual psicológica, jurídica y de desarrollo profesional a mujeres, por equipos cualificados; - actividades grupales y comunitarias a la ciudadanía, al objeto de sensibilizar y concienciar a la población en materia de igualdad Atención individual: Mujeres Atención grupal y comunitaria: a toda la ciudadanía, mayor de 18 años o menores desde 16 años con consentimiento de padre/madre, tutor/a	Gestión indirecta	Dirección General de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Espacio de Igualdad "María Zambrano", Distrito de Chamberí. - Espacio de Igualdad "Clara Campoamor", Distrito de Villaverde. - Espacio de Igualdad "María de Maeztu", Distrito de Carabanchel. - Centro de Atención Social a Mujeres "Dulce Chacón", Distrito de Villaverde. - Espacio de "Igualdad Hermanas Mirabal", Distrito de Tetuán - Espacio de Igualdad Maria Telo. Distrito de Moratalaz
	79. Programa para el empoderamiento y la participación de las mujeres. MARIAN Tiene como objetivo el Impulso al empoderamiento de las mujeres para contribuir a la igualdad de género. Consta de 2 Ejes: Eje 1º Proyecto Empoderar-T Proyecto de Investigación-Acción: se realizan talleres, actividades	Directa/Indirecta	DG Igualdad entre Mujeres y Hombres	Departamento de promoción de la igualdad y atención a víctimas de violencia. Espacios de Igualdad: María de Maeztu (Carabanchel) Clara Campoamor y Dulce Chacón (Villaverde) María Zambrano (Chamberí) María Telo (Moratalaz)



	III. 2. APOYO AL CUIDADO EN LA COTIDIANIDAD			
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
OBJETO	de sensibilización, asesoramiento, etc. con diferentes grupos de mujeres en los distritos de Madrid. Del resultado de estas experiencias se crean herramientas y estrategias para transmitir el aprendizaje a otros profesionales. Un elemento común de la metodología es "dar voz a las mujeres". Está conformado por grupos mixtos, de diferentes servicios municipales. En el proyecto se trabaja en torno a cinco contenidos claves: *Producción artística y comunicación (apoyo a grupos de teatro amateur de mujeres) el teatro como herramienta de empoderamiento para las mujeres. *Salud, Sexualidad y Empoderamiento (talleres de salud y sexualidad con perspectiva de género) Herramienta: Guía de Salud y Sexualidad para profesionales. *Mujeres y Ciudad (Talleres Mirada de las mujeres sobre el espacio urbano). Herramienta para profesionales sobre Género y Urbanismo. *Mujeres y actividad física (Jornadas de Empoderamiento para las Mujeres a través de la actividad física). Herramienta "Actividad Física y Empoderamiento"	GESTION	REST ONSABLE	Hermanas Mirabal (Tetuán) y Madrid Salud
	*Empoderamiento económico (Talleres de Alfabetización en economía desde una perspectiva de género para grupos de mujeres) Herramienta Empoderamiento Económico para profesionales.			
	Eje 2º Actuaciones distritales para el empoderamiento de las mujeres Desarrolladas por Espacios y Agentes de Igualdad aparecen recogidas en la Estrategia para la Igualdad de la Ciudad de Madrid 2011-2015.			



III. 2. APOYO AL CUIDADO EN LA COTIDIANIDAD				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	80. Asesoramiento de la Economía doméstica. Es un servicio de carácter público, gratuito e independiente. Se concibe como un servicio de carácter personalizado y adaptado a las circunstancias específicas del ciudadano que lo solicita. Se le ayuda en la confección de su presupuesto, buscando el equilibrio entre gasto e ingresos fomentando el consumo responsable y eficiente de productos y servicios	Convenio del Ayuntamiento de Madrid con Asociaciones de Consumidores, integrantes del Consejo Municipal de Consumo	Convenio del Ayuntamiento de Madrid con Asociaciones de Consumidores, integrantes del Consejo Municipal de Consumo	OMIC Central
OFERTA CULTURAL Y EDUCATIVA	81. Escuelas de Música y Danza Son centros de enseñanza de régimen especial cuya finalidad es ofrecer una formación práctica en música y danza destinada a aficionados. Esta formación que en ellas se imparte tiene un carácter muy amplio. No se refiere exclusivamente a adquirir la destreza necesaria para la práctica instrumental o de danza, sino que pretende, así mismo cultivar la afición por la música y la danza como fenómeno artístico y medio de comunicación cultural, facilitando el desarrollo integral de la persona.	Indirecta Contrato de Servicio mediante concesión.	Subdirección General de Educación y Juventud.	Junta de Distrito.
	82. Escuela de Arte Dramático Centro de enseñanza de difusión cultural, que favorece el desarrollo integral de la persona, su relación con los demás, promocionando la formación de futuras profesiones.	Indirecta. Contrato de Gestión de Servicio Público Educativo mediante concesión.	Subdirección General de Educación y Juventud.	Junta de Distrito
	83. Escuela de Cerámica de la Moncloa Centro de enseñanza, investigación y aprendizaje en el ámbito de la cerámica cuyo objetivo es formar ceramistas como agentes actores en el mundo de la creación artística.	Directa.	Subdirección General de Educación y Juventud.	Junta de Distrito



	III. 2. APOYO AL CUIDADO EN LA COTIDIANIDAD				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
OBJETO	84. Plan Estratégico de Bibliotecas 2013-2016 Las bibliotecas públicas constituyen un servicio básico en el desarrollo de las políticas culturales a nivel local y adquieren un papel protagonista puesto que son agentes de cohesión social que contribuyen a fomentar los valores de la ciudadanía. El servicio bibliotecario tiene como objetivos básicos: - el fomentar la lectura como factor de desarrollo cultural - apoyar la formación como medio de educación permanente a lo largo de la vida - prestar el mejor servicio a niños y a jóvenes entendiendo estos grupos de población como el futuro de desarrollo de las sociedades. La misión de las bibliotecas es facilitar a toda ciudadanía el acceso a la información, la cultura y el aprendizaje en los barrios de Madrid, fomentando el desarrollo personal, el encuentro y la cohesión social de los madrileños. Líneas estratégicas: - Biblioteca social y próxima Biblioteca para aprender Biblioteca y nuevas tecnologías - Biblioteca al día.	DIRECTA	DG Archivos, Bibliotecas y Museos	31 bibliotecas, Servicios centrales.	
	O Biblioteca abierta al entorno. 85. Biblioteca social y próxima. Programa de Fomento del hábito lector, favoreciendo la imaginación y la creatividad desde edad temprana (Colegios/ Niños madrileños)		Bibliotecas de distrito /Bibliotecarios	Colegios de cada distrito o barrio de Madrid Ong´s Asociaciones del Barrio /Directores/as de Bibliotecas	



OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	- Actividades de animación a la lectura con colegios / asociaciones /escalas infantiles / ong´s			
	 Talleres de promoción lectora con niños del barrio con "La hora del cuento" Celebración de días especiales "Día de la Biblioteca" "Día del libro " "Bebecuentos" "Cuentacuentos" Club de lectura infantil: lectura en voz alta, comentario de la lectura y actividad lúdico-creativa sobre las lecturas 			
	Programa de Clubs de lectura fácil para personas con dificultad en comprensión lectora en las bibliotecas de la red. (Mayores, inmigrantes, discapacitados, niños autistas, niños con familias desestructuradas)			Asociación Lectura Fácil
	86. Biblioteca para aprender Programa de Formación de Usuarios y Alfabetización Informacional: - Visitas guiadas - Dinámicas para conocer los servicios y colección de la biblioteca y saber utilizarlos		Bibliotecas de distrito /Bibliotecarios	ONGs, Colegios, Institutos Asociaciones, Instituciones
	Ciudadanía Madrid/ Colectivos como: inmigrantes, personas con diversidad funcional, aulas de enlace/Institutos/Colegios			
	 87. Biblioteca al día Programa Punto de Búsqueda de Empleo con: Guía útil de recursos (con direcciones web de interés) Centro de interés con libros y revistas Cursos en colaboración con las Agencias para el Empleo en técnicas de búsqueda 	Directa	Ciudadanía Madrid Grupo de trabajo Formación de Usuarios/Unidad	Agencias para el Empleo del Ayuntamiento de Madrid



	III. 2. APOYO AL CUIDADO EN LA COTIDIANIDAD				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	Programa de igualdad de la Mujer. Cada 25 de noviembre y 8 de marzo las bibliotecas de la red realizan actividades y centros de interés en colaboración con las agentes de igualdad.		Central/bibliotecarios	Agentes de Igualdad del Ayuntamiento de Madrid	
	 88. Programas para acabar con la brecha digital: Talleres de Aprendizaje en el uso de Internet. Talleres informática básica Talleres en el uso de dispositivos móviles 	Directa/Indirecta	Unidad Central de Bibliotecas/ Bibliotecarios	Unas 15 Bibliotecas de diferentes distritos y Fundación UPDEA	
	 89. Programas especiales para personas con diversidad funcional en la Biblioteca: - Proyecto en colaboración Bibliotecas José Saramago y Asociación Argadini desde hace varios años con el objetivo de que las personas con diversidad funcional puedan ser autónomas en el uso de la biblioteca. Creación de una guía de uso de la biblioteca por personas de este colectivo - Bibliodanzadown: un musical interpretado por chavales con síndrome de Down en la Biblioteca María Zambrano. Danza en la biblioteca para dar visibilidad a este colectivo. 	Directa	Biblioteca José Saramago y Biblioteca María Zambrano	Asociación Argadini y Asociacion Danza Down Elías Lafuente	
	90. Programa de Extensión Bibliotecaria: llevar los servicios bibliotecarios dónde no llegan., sacar la biblioteca hacía afuera:		DG, Unidad Central de Bibliotecas/ Bibliotecarios	Personas bibliotecario con Asociaciones de Vecinos, Hospitales,	
	- Bibliometro				
	- Bibliored				
	- Programa de animación de lectura y formación de usuarios en Hospital Niño Jesús por Biblioteca Eugenio Trias				



III. 2. APOYO AL CUIDADO EN LA COTIDIANIDAD				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	- Cuentacuentos teatralizado en apoyo al huerto urbano de Tetuán por Biblioteca Vázquez Montalbán.			
	- Cuentos en la calle, dentro de la jornada Tetuán a la calle por la Biblioteca María Zambrano/Vázquez Montalbán.			
	- Programa "Vive y Convive" sacar un rincón de lectura con narración de cuentos en el parque comunitario del barrio participando en unas jornadas de acción cultural en la calle. Biblioteca Canillejas y Biblioteca José del Hierro en colaboración con la asociación de vecinos y vecinas del barrio.			
	91. Programa de acercamiento del Arte y la Historia de la Ciudad a personas con diversidad funcional	Directa	DG /Museos del Ayuntamiento/perso nal	Asociaciones de Madrid
	92. ¡Madrid Activa!, programa de actividades culturales en los distritos Este programa, instrumento clave de la política cultural del Área en los barrios y distritos está realizado en estrecha colaboración con los 21 distritos y con la participación de asociaciones, agentes culturales y tejido creativo de la zona. Oferta un calendario de actividades de cultura y ocio de calidad y diversificado, para todas las edades con especial atención a personas mayores, personas con discapacidad o con diversidad funcional y desde una perspectiva integrada de género. Abarca artes escénicas (teatro, danza, circo), música, y actividades culturales (talleres, ciclos de cine, presentaciones de libros, conferencias, performances), etc.	Mediante encomienda de gestión a Madrid Destino	DG de Programas y Actividades Culturales	42 Centros Culturales de distritos



	III. 2. APOYO AL CUIDADO EN LA COTIDIANIDAD				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	93. HOME ECONOMICS / CrisisRus AptopsRus (Maite Cajaraville, Shu Lea Cheang & Lucía Egaña Rojas) en colaboración con Daniela Ortiz, Nadia Jabr, Ebbaba Hameida Hafed, Eje de Precariedad y Economía Feminista, Colectivo Gotelé, Blanca Callén y Susana Moliner.	Vecinas/os	Intermediae Matadero Madrid Destino		
	Durante tres días se proponen sesiones de investigación, diálogo y experimentación dedicados desmenuzar la crisis en el contexto de lo doméstico. Situadas en un espacio híbrido entre lo público y lo privado, incluye a los refugiados que luchan por rehacer su hogar en nuevas tierras, a la joven marea que asocia el espacio doméstico, conectado e interdependiente, con la buena vida en común; y, por último, conjura la obsolescencia y utiliza el reciclaje como una manera de renovar la "casa" tecnológica que modifica las formas de producción y consumo.				
	94. Rarizando la ciudad (Una ciudad muchos mundos) Proyecto que trata de repensar la ciudad desde la potencialidad de lo raro. Desdibujar y desplazar los límites de la normalidad a través de una investigación participativa con multiplicidad de colaboradores y agentes. Repensar la ciudad desde lo raro, para cuestionar los modelos heteronormativos que rigen en el urbanismo y el espacio público. Reconocer la potencia de las rarezas, romper lógicas identitarias y proponer hipótesis para una política de la fragilidad y la independencia. El proyecto se articula a través de distintos encuentros que serán recogidos en un archivo multiformato.	Vecinas/os	Intermediae Matadero Madrid Destino		



III. 2. APOYO AL CUIDADO EN LA COTIDIANIDAD				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	95. El derecho a la tribu ¿Es posible producir juntas contextos creativos en torno al derecho a la crianza en el barrio de Arganzuela? (Una ciudad muchos mundos) Silvia Nanclares y Pandora Mirabilia. El derecho a la tribu plantea el desarrollo de un proceso de investigación y producción de realidades e imaginarios que ofrezcan cuestionamientos acerca de los espacios y tiempos de la crianza en el entorno urbano, especialmente en Arganzuela. Desde medidas concretas que puedan ser aplicadas por las autoridades municipales en forma de recomendaciones para hacer una ciudad más accesible para la crianza, hasta historias de vida, crónicas, entrevistas, o piezas de radioficción que puedan comunicar distintos prototipos de crianza colectiva, para abordar la posibilidad de repensar el reparto y la redistribución colectiva de los cuidados.	Vecinas /os	Intermediae Matadero Madrid Destino	
	96. OPEN REFERRAL. Resolviendo el problema de información de los recursos comunitarios. Greg Bloom – Open Referral La información de los directorios de salud y servicios humanos y sociales es literalmente lo que necesitamos "ver" en la red de seguridad. Pero con toda nuestra moderna tecnología, puede llegar a resultar más difícil que nunca encontrar esta información. Normalmente, los directorios de servicios son recopilados por diferentes tipos de instituciones que trabajan por separado las unas de las otras, produciendo silos redundantes y fragmentados – una tragedia del conocimiento común. Esto dificulta que la gente descubra servicios y los utilice. También hace más difícil evaluar los programas y tomar buenas decisiones sobre el	Instituciones Ciudadanos	Medialab Prado	



	III. 2. APOYO	AL CUIDADO EN L	A COTIDIANIDAD	
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	reparto de los recursos. Sin embargo esta tragedia es			
	evitable. La iniciativa Open Referral está			
	desarrollando un formato de datos estandarizado			
	es decir, un lenguaje de máquina que pueda			
	permitir nuevos modelos de intercambio de			
	información de los directorios de recursos entre			
	diferentes tipos de instituciones.			
	97. Funcionamientos: diseños abiertos y remezcla	Ciudadanos	Medialab Prado	
	social			
	Colabora Alma Orozco, Mario Toboso (CSIC), CEAPAT,			
	Bajo Coste, Escuela de Arte 10, INTI Argentina,			
	Fundación Orange.			
	Es un grupo de trabajo coordinado por Alma Orozco			
	que aborda las bases de pensamiento necesarias en			
	una sociedad que integre la diversidad funcional a			
	partir de la reflexión sobre su huella social, el diseño			
	de productos, el uso de las tecnologías aplicadas, la			
	creatividad			
	98. Cuidados. Explorando nuestras formas	Ciudadanos	Medialab Prado	
	cotidianas de sostener la vida en común			
	Lorena Ruiz			
	Espacio de intercambio de saberes y experiencias			
	para indagar en nuestras formas de cuidar, visibilizar			
	el trabajo que implican y explorar la posibilidad de			
	gestionar los cuidados colectivamente.			
	Algunas actividades desarrolladas:			
	• ¿Quién cuida a quién? Financiar para sostener lo			
	que importa. Al cruzar dos perspectivas, la de la			
	financiación de proyectos sociales y la de los			
	cuidados, se hace patente que los que más			
	cuidan son, o los peor remunerados, o los			
	grandes ninguneados. Desde la mirada de género			
	esto es evidente hace tiempo y, sin embargo, si le			
	añadimos la mirada del colectivo social completo,			
	la cuestión adquiere dimensiones de absurdo.			
	¿Cómo sería un modelo económico que			



OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	reconociera la aportación esencial de colectivos como agricultores/as, ciberdesarrolladores/as y personas mayores?			
	• El cuidado de la diversidad sexual en el entorno sanitario. ¿Cómo estamos cuidando la diversidad sexual en el entorno sanitario? ¿Eres profesional sanitario y te apetece poner en común tus experiencias para intentar mejorar la práctica profesional?			
	El gobierno de la dependencia y de los cuidados: políticas públicas y experiencias de organización social de los cuidados. Presentación a cargo de Alba Artiaga Leiras, economista e investigadora en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.			
	99. GRUPO DE TRABAJO "Crianza y Asistencia Personal Infantil" Grupo de trabajo, abierto y horizontal, formado por madres, padres, personas con diversidad funcional (discapacidad), asistentes personales y otros profesionales de la educación y la intervención social. Basado en la Filosofía de Vida Independiente y la Asistencia Personal (AP) como derecho y herramienta principal para favorecer la autonomía y libertad de las personas con diversidad funcional en todos los ámbitos y etapas de la vida.	Personas con discapacidad	Medialab Prado	
	100. GRUPO DE TRABAJO "Usuarios OVIM de Asistencia Personal". Oficina de Vida Independiente La Oficina de Vida Independiente (OVI) de Madrid		Medialab Prado	



OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	que necesitan asistencia personal para poder llevar una vida independiente en igualdad de oportunidades. La asistencia personal consiste en proporcionar los apoyos necesarios a cada persona para que pueda realizar las tareas de la vida diaria a través de un asistente personal. Este es la persona que realiza o ayuda a realizar estas tareas, siempre siguiendo las indicaciones de la persona con diversidad funcional que es quien toma las decisiones.			
	101. Noosfera. PROCESOS VITALES: senescencia, enfermedad y cuidado Bivos_Lab Espacio de encuentro destinado a la indagación y discusión sobre fenómenos de referencia y actualidad social y científica. Pensadores, activistas y personas investigadoras del marco público se prestan a dialogar sobre las relevancias e impacto de sus áreas de estudio.		Medialab Prado	
	102. Plan Estratégico de Subvenciones del AG de Cultura y Deportes 2016-2018 Herramienta en la planificación, dirección y toma de decisiones de la organización, en aquellas líneas de subvención en que la DGPyAC es centro gestor, promueve la consecución de los siguientes objetivos: - Contribuir a la promoción y protección de la creación y del pensamiento contemporáneo independiente, fortaleciendo el papel de los creadores y del sector de la producción cultural. - Apoyar iniciativas cuyo diseño y desarrollo conllevan procesos de colaboración con el tejido	Directa	SGT–AG de Cultura y Deportes. Cada línea de subvención tiene su centro gestor en razón a las materias delegadas: DG de Bibliotecas, Archivos y Museos / DG de Programas y Actividades Culturales /	Compañías y Asociaciones de Ar Escénicas/ Espacios de pequeño formato actividad cultural escénica/ Entidades independientes del sec cultural/ Iniciativas ciudadar independientes o alternativas en ámbito de la creación/ Instituciones culturales estratégio para la ciudad de Madrid



OBJETO	ACTUACIONES	CESTION	DECDONGARIE	IMPLICADOS
OBJETO	social y cultural de la ciudad y que estimulan la participación ciudadana. - Apoyar iniciativas que favorecen la diversidad cultural y de género, así como aquellas iniciativas que permiten y promueven el acceso a la cultura en términos de igualdad.	GESTION	RESPONSABLE DG de Intervención en el Paisaje Urbano y el Pº Cultural/ DG Deportes	IMPLICADOS
	Concretamente, introduce medidas de acción positiva privilegiando la incorporación de la transversalidad de género y el impacto del proyecto en grupos desfavorecidos o en riesgo de exclusión, en los criterios de valoración para el otorgamiento de subvenciones para realización de Festivales Cinematográficos y Salas de Pequeño Formato de actividad cultural escénica y en todas las líneas de actividad subvencional			
	103. Radio 21: Programa Radiofónico Martemiércoles Es una nueva iniciativa municipal que deriva de los Audiodramas o Radioteatros que llevan dos años desarrollándose con gran éxito en las Bibliotecas Municipales. Son elementos dinamizadores de la cultura que acercan a través de la voz, la lectura y las bibliotecas, no solo a público en general, sino a los colectivos más desfavorecidos y alejados de la potencia de la información por diversos problemas de comprensión lectora y acceso a la comunicación. La Biblioteca Eugenio Trías en su esfuerzo por crear	Foro de Empresas	DG de Medios de Comunicación en colaboración con la DG de Bibliotecas, Archivos y Museos	DG de Medios de Comunicacio colaboración con la DG Bibliotecas, Archivos y Museos Subdirección General de Prom Internacional y Particip Empresarial
	desde su inauguración una Red social de Responsabilidad dirigido a diversos grupos de interés, el <i>General</i> y <i>Grupos de Interés</i> más vulnerables, acercándonos así a colectivos más desfavorecidos:			



	III. 2. APOYO AL CUIDADO EN LA COTIDIANIDAD					
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS		
	- Los pacientes y familiares del Hospital Infantil Niño Jesús					
	- La Fundación Ana Valdivia que apoya a las Familias con hijos que padecen Parálisis Cerebral					
	 Personas dependientes de Lectura Fácil con discapacidad cognitiva o discapacidad intelectual. Este proyecto se desarrolla en el ámbito de la Radio M21: Emisora Escuela de Madrid 					
	104. Certamen de jóvenes creadores de Madrid El objetivo es el reconocimiento y apoyo a los jóvenes talentosos en diferentes modalidades: música, danza, fotografía, teatro, proyecto de innovación empresarial, diseño de moda, cortometraje, obra plática. Dirigidos específicamente a jóvenes de 14 a 30 años	Gestión directa e indirecta/ contrato	Subdirección General de Educación y Juventud.	Dpto. de Juventud + Centros Juveniles		
	105. La bienal de jóvenes creadores de Europa y del Mediterráneo. La Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y del Mediterráneo, es una iniciativa estable y multidisciplinar dirigida a jóvenes artistas de países europeos y mediterráneos con objeto de promocionarlos, dinamizando su producción cultural y expresiva y facilitando su acceso al circuito del mercado internacional.	Asociación Internacional para la Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo	Subdirección General de Educación y Juventud.	Dpto. de juventud + Asociación Internacional para la Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo		



	III. 2. APOYO AL CUIDADO EN LA COTIDIANIDAD				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	106. Centros juveniles Tienen como principal objetivo facilitar al colectivo juvenil un lugar de encuentro, de referencia, de comunicación y de participación. Su pretensión básica es poner recursos a disposición del joven, propiciando así la igualdad de oportunidades.	Gestión indirecta/ contrato	Subdirección General de Educación y Juventud.	Centros Juveniles y distritos donde están localizados	
	107. Programa la tarde más joven Programa de actividades de ocio saludable, entretenimiento y diversión en el tiempo libre, durante fin de semana. Programa preventivo de adicciones y de integración. Como pasar la tarde entre amigos en el territorio joven de Madrid: Ping pong, videoconsolas, música, street dancing, talleres creativos, charlas-coloquios, futbolín, gastronomía, dianas electrónicas, bolos, escalextric, campeonatos	Gestión indirecta/ contrato	Subdirección General de Educación y Juventud.	Programa de la tarde más joven y 24 Centros Juveniles y Socioculturales donde se realiza.	
	108. Bancos del tiempo. Los Bancos del Tiempo surgen como un proyecto comunitario dentro de los servicios que ofrecen los Centros de Apoyo a las Familias (CAF) para construir redes de ayuda y apoyo mutuo entre ciudadanos dentro del municipio de Madrid. Lo constituyen personas motivadas para intercambiar su tiempo, dedicándolo a tareas puntuales, fomentando así la oportunidad de conocer y confiar en los demás. En estos Bancos, el tiempo es la riqueza principal, y por tanto, la unidad de valor. Todas las habilidades tendrán la misma valoración, independientemente de las aptitudes de cada persona. Los Bancos del Tiempo forman parte de una iniciativa que quiere romper el aislamiento y la soledad de la vida urbana, creando un nuevo espacio para compartir, acercar a las personas y desarrollar en la práctica valores de	Indirecta. Contrato CAF	CAF. SG General de Familia e Infancia	Centros de Apoyo a la Familia	



	III. 2. APOYO AL CUIDADO EN LA COTIDIANIDAD				
ОВЈЕТО	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
OBJETO	cooperación y solidaridad. Se trata de fomentar en la comunidad los servicios de cooperación entre mujeres y hombres, entre individuos y familias, entre personas de diferentes edades y condición y entre personas autóctonas o procedentes de otros países, para intercambiar tiempo y habilidades. Los servicios puntuales a intercambiar son muy variados, dependiendo de las ofertas y demandas que realicen los socios en cada banco del tiempo: • ATENCIÓN A LAS PERSONAS: acompañamiento y realización de gestiones diversas. • CUIDADO DEL CUERPO Y DE LA SALUD: dar masajes, reflexología, relajación, auto maquillaje, cuidado del cabello, cambio de imagen. • TAREAS DOMÉSTICAS: hacer la compra, cocinar, coser, hacer pequeños tareas y reparaciones domésticas, bricolaje, cuidar animales y plantas. • INFORMÁTICA/NUEVAS TECNOLOGIAS: pasar trabajos a ordenador, asesoramiento informático. • IDIOMAS: apoyo puntual en traducciones, conversación. • APRENDIZAJE: apoyo para realizar deberes, música,	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	pintura, dibujo, decoración. 109. Centros de apoyo a las familias Dispositivos municipales de carácter público,	Indirecta. Contrato	SG Familia e Infancia	Departamento de Servicios Sociales	
	polivalente y especializado, que ofrecen un espacio de apoyo a las familias, para ayudarles a llevar a cabo sus funciones parentales y afrontar las dificultades que surgen en el desempeño de las mismas, y de	de gestión de servicios		Centros de Servicios Sociales Colegios de Madrid	
	prevención de conflictos en el ámbito familiar Dan respuesta a situaciones de la vida cotidiana comunes a la mayoría de las personas y de las familias: momentos vitales que producen dificultad por el cambio, crisis y conflictos, orientación para la convivencia			Servicios del ámbito de la salud Plataformas y redes sociales Decanato y Juzgados de Familia y Violencia	



Servicios que ofrece: - Información a familias y profesionales: presencial, telefónica o telemática, sobre el CAF u otros recursos para las familias. - Orientación Social: atención social a las familias. Información y derivación a programas o recursos, si procede. - Asesoramiento jurídico en materia de familia: información y orientación desde el punto de vista legal, en asuntos relacionados con la familia (filiación, disolución de régimen económico matrimonial, divorcio, ruptura de pareja, herencias, etc). - Atención spicológica ante las dificultades en el ámbito de las relaciones familiares: orientación e intervención, en función de la situación familiar. - Atención y prevención de las relaciones de violencia, para reducirla y prevenir futuras situaciones de conflicto, promoviendo acuerdos consensuado sí ruptura de pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales, etc.) - Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación a factiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias: - Formación a familias: actividades grupales de	PLICADOS
- Información a familias y profesionales: presencial, telefónica o telemática, sobre el CAF u otros recursos para las familias. - Orientación Social: atención social a las familias. Información y derivación a programas o recursos, si procede. - Asesoramiento jurídico en materia de familia: información y orientación desde el punto de vista legal, en asuntos relacionados con la familia (filiación, disolución de régimen económico matrimonial, divorcio, ruptura de pareja, herencias, etc). - Atención psicológica ante las dificultades en el ámbito de las relaciones familiares: orientación e intervención, en función de la situación familiar. - Atención y prevención de las relaciones de violencia en el ámbito familiar: intervención dirigida a todos los miembros de la familia, tanto los que sufren como los que ejercen la violencia, para reducirla y prevenir futuras situaciones de violencia. - Mediación familiar: apoyo profesional para ayudar a afrontar y gestionar situaciones de conflicto, promoviendo acuerdos consensuado s(ruptura de pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales, etc.) - Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias.	
telefónica o telemática, sobre el CAF u otros recursos para las familias. Orientación Social: atención social a las familias. Información y derivación a programas o recursos, si procede. - Asesoramiento jurídico en materia de familia: información y orientación desde el punto de vista legal, en asuntos relacionados con la familia (filiación, disolución de régimen económico matrimonial, divorcio, ruptura de pareja, herencias, etc). - Atención psicológica ante las dificultades en el ámbito de las relaciones familiares: orientación e intervención, en función de la situación familiar. - Atención y prevención de la situación familiar. - Atención y prevención de las relaciones de violencia en el ámbito familiar: intervención dirigida a todos los miembros de la familia, tanto los que sufren como los que ejercen la violencia, para reducirla y prevenir futuras situaciones de violencia. - Mediación familiar: apoyo profesional para ayudar a afrontar y gestionar situaciones de conflicto, promoviendo acuerdos consensuado s(ruptura de pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales, etc.) - Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias.	
recursos para las familias. Orientación Social: atención social a las familias. Información y derivación a programas o recursos, si procede. Asesoramiento jurídico en materia de familia: información y orientación desde el punto de vista legal, en asuntos relacionados con la familia (filiación, disolución de régimen económico matrimonial, divorcio, ruptura de pareja, herencias, etc). Atención psicológica ante las dificultades en el ámbito de las relaciones familiares: orientación e intervención, en función de la situación familiar. Atención y prevención de las relaciones de violencia en el ámbito familiar: intervención dirigida a todos los miembros de la familia, tanto los que sufren como los que ejercen la violencia, para reducirla y prevenir futuras situaciones de violencia. Mediación familiar: apoyo profesional para ayudar a afrontar y gestionar situaciones de conflicto, promoviendo acuerdos consensuado s(ruptura de pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales, etc.) Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias.	
- Orientación Social: atención social a las familias. Información y derivación a programas o recursos, si procede. - Asesoramiento jurídico en materia de familia: información y orientación desde el punto de vista legal, en asuntos relacionados con la familia (filiación, disolución de régimen económico matrimonial, divorcio, ruptura de pareja, herencias, etc). - Atención psicológica ante las dificultades en el ámbito de las relaciones familiare: - Atención y prevención de la situación familiar Atención y prevención de las relaciones de violencia en el ámbito familiar intervención dirigida a todos los miembros de la familia, tanto los que sufren como los que ejercen la violencia, para reducirla y prevenir futuras situaciones de violencia Mediación familiar: apoyo profesional para ayudar a afrontar y gestionar situaciones de conflicto, promoviendo acuerdos consensuado sí ruptura de pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales, etc.) - Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias.	
Información y derivación a programas o recursos, si procede. - Asesoramiento jurídico en materia de familia: información y orientación desde el punto de vista legal, en asuntos relacionados con la familia (filiación, disolución de régimen económico matrimonial, divorcio, ruptura de pareja, herencias, etc). - Atención psicológica ante las dificultades en el ámbito de las relaciones familiares: orientación e intervención, en función de la situación familiar. - Atención y prevención de las relaciones de violencia en el ámbito familiar: intervención dirigida a todos los miembros de la familia, tanto los que sufren como los que ejercen la violencia, para reducirla y prevenir futuras situaciones de violencia. - Mediación familiar: apoyo profesional para ayudar a afrontar y gestionar situaciones de conflicto, promoviendo acuerdos consensuados (ruptura de pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales, etc.) - Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias.	
si procede. - Asesoramiento jurídico en materia de familia: información y orientación desde el punto de vista legal, en asuntos relacionados con la familia (filiación, disolución de régimen económico matrimonial, divorcio, ruptura de pareja, herencias, etc). - Atención psicológica ante las dificultades en el ámbito de las relaciones familiares: orientación e intervención, en función de las relaciones de violencia, en el ámbito familiar: - Atención y prevención de las relaciones de violencia en el ámbito familiar: intervención dirigida a todos los miembros de la familia, tanto los que sufren como los que ejercen la violencia, para reducirla y prevenir futuras situaciones de violencia. - Mediación familiar: apoyo profesional para ayudar a afrontar y gestionar situaciones de conflicto, promoviendo acuerdos consensuado sí ruptura de pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales, etc.) - Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias.	
- Asesoramiento jurídico en materia de familia: información y orientación desde el punto de vista legal, en asuntos relacionados con la familia (filiación, disolución de régimen económico matrimonial, divorcio, ruptura de pareja, herencias, etc). - Atención psicológica ante las dificultades en el ámbito de las relaciones familiares: orientación e intervención, en función de la situación familiar. - Atención y prevención de las relaciones de violencia en el ámbito familiar: intervención dirigida a todos los miembros de la familia, tanto los que sufren como los que ejercen la violencia, para reducirla y prevenir futuras situaciones de violencia. - Mediación familiar: apoyo profesional para ayudar a afrontar y gestionar situaciones de conflicto, promoviendo acuerdos consensuado s(ruptura de pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales, etc.) - Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias.	
información y orientación desde el punto de vista legal, en asuntos relacionados con la familia (filiación, disolución de régimen económico matrimonial, divorcio, ruptura de pareja, herencias, etc). - Atención psicológica ante las dificultades en el ámbito de las relaciones familiares: orientación e intervención, en función de la situación familiar. - Atención y prevención de las relaciones de violencia en el ámbito familiar: intervención dirigida a todos los miembros de la familia, tanto los que sufren como los que ejercen la violencia, para reducirla y prevenir futuras situaciones de violencia. - Mediación familiar: apoyo profesional para ayudar a afrontar y gestionar situaciones de conflicto, promoviendo acuerdos consensuado s(ruptura de pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales, etc.) - Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias.	
legal, en asuntos relacionados con la familia (filiación, disolución de régimen económico matrimonial, divorcio, ruptura de pareja, herencias, etc). - Atención psicológica ante las dificultades en el ámbito de las relaciones familiares: orientación e intervención, en función de la situación familiar. - Atención y prevención de las relaciones de violencia en el ámbito familiar: intervención dirigida a todos los miembros de la familia, tanto los que sufren como los que ejercen la violencia, para reducirla y prevenir futuras situaciones de violencia. - Mediación familiar: apoyo profesional para ayudar a afrontar y gestionar situaciones de conflicto, promoviendo acuerdos consensuado sí ruptura de pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales, etc.) - Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias.	
(filiación, disolución de régimen económico matrimonial, divorcio, ruptura de pareja, herencias, etc). - Atención psicológica ante las dificultades en el ámbito de las relaciones familiares: orientación e intervención, en función de la situación familiar. - Atención y prevención de las relaciones de violencia en el ámbito familiar: intervención dirigida a todos los miembros de la familia, tanto los que sufren como los que ejercen la violencia, para reducirla y prevenir futuras situaciones de violencia. - Mediación familiar: apoyo profesional para ayudar a afrontar y gestionar situaciones de conflicto, promoviendo acuerdos consensuado sí ruptura de pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales, etc.) - Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias.	
matrimonial, divorcio, ruptura de pareja, herencias, etc). - Atención psicológica ante las dificultades en el ámbito de las relaciones familiares: orientación e intervención, en función de la situación familiar. - Atención y prevención de las relaciones de violencia en el ámbito familiar: intervención dirigida a todos los miembros de la familia, tanto los que sufren como los que ejercen la violencia, para reducirla y prevenir futuras situaciones de violencia. - Mediación familiar: apoyo profesional para ayudar a afrontar y gestionar situaciones de conflicto, promoviendo acuerdos consensuado s(ruptura de pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales, etc.) - Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias.	
herencias, etc). - Atención psicológica ante las dificultades en el ámbito de las relaciones familiares: orientación e intervención, en función de la situación familiar. - Atención y prevención de las relaciones de violencia en el ámbito familiar: intervención dirigida a todos los miembros de la familia, tanto los que sufren como los que ejercen la violencia, para reducirla y prevenir futuras situaciones de violencia. - Mediación familiar: apoyo profesional para ayudar a afrontar y gestionar situaciones de conflicto, promoviendo acuerdos consensuado s(ruptura de pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales, etc.) - Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias.	
 Atención psicológica ante las dificultades en el ámbito de las relaciones familiares: orientación e intervención, en función de la situación familiar. Atención y prevención de las relaciones de violencia en el ámbito familiar: intervención dirigida a todos los miembros de la familia, tanto los que sufren como los que ejercen la violencia, para reducirla y prevenir futuras situaciones de violencia. Mediación familiar: apoyo profesional para ayudar a afrontar y gestionar situaciones de conflicto, promoviendo acuerdos consensuado s(ruptura de pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales, etc.) Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias. 	
 ámbito de las relaciones familiares: orientación e intervención, en función de la situación familiar. Atención y prevención de las relaciones de violencia en el ámbito familiar: intervención dirigida a todos los miembros de la familia, tanto los que sufren como los que ejercen la violencia, para reducirla y prevenir futuras situaciones de violencia. Mediación familiar: apoyo profesional para ayudar a afrontar y gestionar situaciones de conflicto, promoviendo acuerdos consensuado s(ruptura de pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales, etc.) Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias. 	
- Atención y prevención de las relaciones de violencia en el ámbito familiar: intervención dirigida a todos los miembros de la familia, tanto los que sufren como los que ejercen la violencia, para reducirla y prevenir futuras situaciones de violencia. - Mediación familiar: apoyo profesional para ayudar a afrontar y gestionar situaciones de conflicto, promoviendo acuerdos consensuado s(ruptura de pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales, etc.) - Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias.	
- Atención y prevención de las relaciones de violencia en el ámbito familiar: intervención dirigida a todos los miembros de la familia, tanto los que sufren como los que ejercen la violencia, para reducirla y prevenir futuras situaciones de violencia. - Mediación familiar: apoyo profesional para ayudar a afrontar y gestionar situaciones de conflicto, promoviendo acuerdos consensuado s(ruptura de pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales, etc.) - Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias.	
 violencia en el ámbito familiar: intervención dirigida a todos los miembros de la familia, tanto los que sufren como los que ejercen la violencia, para reducirla y prevenir futuras situaciones de violencia. - Mediación familiar: apoyo profesional para ayudar a afrontar y gestionar situaciones de conflicto, promoviendo acuerdos consensuado s(ruptura de pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales, etc.) - Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias. 	
los que sufren como los que ejercen la violencia, para reducirla y prevenir futuras situaciones de violencia. - Mediación familiar: apoyo profesional para ayudar a afrontar y gestionar situaciones de conflicto, promoviendo acuerdos consensuado s(ruptura de pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales, etc.) - Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias.	
para reducirla y prevenir futuras situaciones de violencia. - Mediación familiar: apoyo profesional para ayudar a afrontar y gestionar situaciones de conflicto, promoviendo acuerdos consensuado s(ruptura de pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales, etc.) - Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias.	
violencia. - Mediación familiar: apoyo profesional para ayudar a afrontar y gestionar situaciones de conflicto, promoviendo acuerdos consensuado s(ruptura de pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales, etc.) - Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias.	
violencia. - Mediación familiar: apoyo profesional para ayudar a afrontar y gestionar situaciones de conflicto, promoviendo acuerdos consensuado s(ruptura de pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales, etc.) - Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias.	
a afrontar y gestionar situaciones de conflicto, promoviendo acuerdos consensuado s(ruptura de pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales, etc.) - Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias.	
promoviendo acuerdos consensuado s(ruptura de pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales, etc.) - Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias.	
pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales, etc.) - Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias.	
discrepancias intergeneracionales, etc.) - Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias.	
- Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias.	
3 años: grupos de padres e hijos en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias.	
del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias.	
vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre las familias.	
experiencias y la creación de redes entre las familias.	
familias.	
- Formación a familias: actividades grupales de	
reflexión y formación, dirigidas a familias y	



OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
OBJETO	la convivencia familiar (escuela de padres y otras acciones formativas). Programa formativo mensual en www.madrid.es - Participación comunitaria: (colaborar con la red social) el CAF promueve la coordinación con la red social y la participación de las familias en actividades comunitarias. Bancos de Tiempo: redes de ayuda mutua entre ciudadanos, de intercambio de servicios, cuya unidad de valor es la hora. 110. Programa Agente Mediador	Directa	Este servicio se	IIVIPLICADUS
	El Programa de Agente Mediador pretende favorecer los procesos de mediación como método de resolución de conflictos frente a las acciones judiciales. Con este servicio se desea: • Facilitar soluciones consensuadas a los problemas. • Restablecer el ambiente y las relaciones futuras de las partes en conflicto incrementando la comunicación entre ellas. • Mantener las relaciones personales y de convivencia. • Evitar posibles procedimientos contenciosos. Los tipos de mediaciones que se realizan se basan en la mediación policial comunitaria atendiendo demandas en el ámbito de las relaciones vecinales privadas y propiedad horizontal, así como mediación escolar en las que estén implicados los sectores o personas integrantes del entorno escolar		canaliza a través del Servicio de Agentes Tutores y las Oficinas de Atención al Ciudadano de Policía Municipal (OAC-PM) de cada distrito.	
	111. Premio agente tutor a la convivencia en el centro escolar Con el fin de apoyar y contribuir a la mejora de la convivencia en el entorno escolar, desde el Cuerpo de la Policía Municipal se ha creado el "Premio Agente Tutor a la Convivencia en el Centro Escolar",	Directa	Agentes Tutores de las UID, Sección de Convivencia y Prevención.	



III. 2. APOYO AL CUIDADO EN LA COTIDIANIDAD					
ОВЈЕТО	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	mediante la presentación de un proyecto, por parte de los Centros docentes, los alumnos o las AMPAS.				
CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	112. Centros abiertos en inglés. Apertura de Centros públicos de educación Infantil y primaria, durante las vacaciones escolares de navidad, semana santa y verano, en horario de 7,30 a 15,30 horas, incluyendo servicio de desayuno y comida. Desarrollo de talleres: juego dirigido, actividades deportivas, salidas, Talleres de salud e higiene, apoyo a la lectura, etc	Gestión indirecta, contrato de servicios	Subd G Educación y Juventud	Colegios públicos de infantil y primaria. Juntas de distrito	
	113. Centros abiertos especiales y centros integrados. Apertura de Centros de Educación Especial y Centros de infantil y primaria durante las vacaciones escolares de Navidad y Verano (mes de julio). Desarrollo de actividades: Talleres, salidas En horario de 8 a 16 horas, con servicio de acogida, transporte y comedor. Para menores con discapacidad escolarizados en centros específicos de educación especial entre 4 y 20 años. Centros Integrados: para menores escolarizados en centros ordinarios, con discapacidad auditiva, motora o trastorno generalizado del desarrollo y menores sin discapacidad	Gestión indirecta, contrato de servicios.	Subd G Educación y Juventud	Colegios públicos de educación especial y de infantil y primaria. Juntas de Distrito	
	114. Actividades de tiempo libre en vacaciones con menores con discapacidad intelectual. Campamentos en verano	Subvención a FEAPS- Madrid	SubdG Educación y Juventud		
	115. Centro de vacaciones en la residencia municipal "Nuestra Señora de la Paloma" en	Directa/ Indirecta	SubdG Educación y Juventud		



III. 2. APOYO AL CUIDADO EN LA COTIDIANIDAD					
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	Cercedilla Actividades lúdico-deportivas, en régimen de residencia, durante los meses de julio y agosto Menores entre los 6 y los 14 años. Menores con discapacidad entre los 7 y los 15 años				
	116. Red de Escuelas Infantiles Equipamientos especializados destinados a prestar un servicio educativo y de apoyo a las familias, que propicien la atención y educación de los niños/as de cero a tres años de edad y que facilitan a sus familias la conciliación de la vida laboral y familiar	Convenio con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para la red pública Gestión directa en dos de titularidad municipal Subvenciones a Escuelas Infantiles de Titularidad Privada	SubdG Educación y Juventud	Escuelas Infantiles	





OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	117. Red de Atención Social Primaria, integrada por 36 Centros de Servicios Sociales ubicados en los 21 distritos que constituyen el equipamiento básico de la red. Los Centros de Servicios Sociales desarrollan funciones de detección, diagnóstico y valoración de situaciones de necesidad social; atención profesional personalizada; gestión y seguimiento de prestaciones y ayudas sociales; desarrollo de programas comunitarios; fomento de la participación, la solidaridad y la cooperación social y coordinación con la Atención Social Especializada y otros sistemas de bienestar. La atención que se presta en los Centros es individual y/o familiar y se complementa con actuaciones grupales y comunitarias que favorecen el establecimiento de redes de apoyo y participación			
	118. Puntos de encuentro familiar Centros dirigidos a las familias con menores en las que se ha producido una situación de ruptura de la convivencia familiar y tienen un alto grado de conflictividad que impide o dificulta gravemente el desarrollo del régimen de comunicación y visitas establecido por la instancia judicial o administrativa correspondiente. Menores y sus familias derivadas por juzgado o instancia administrativa	Indirecta. Contrato de gestión de servicios	SG Familia e Infancia	Juzgados de Familia y Violencia
	119. Servicio de orientación familiar Se oferta orientación y apoyo a las familias en materia de prevención de adicciones, con una primera intervención telefónica, con citas presenciales y actividades grupales para AMPAS u otras entidades.	Gestión directa y contrato de servicios Familias de adolescentes y jóvenes hasta 24	Instituto de Adicciones	En Coordinación y colaboración co las entidades municipales, otra instituciones y tejido asociativo.





III.3. LA CIUDAD QUE CUIDA LOS MOMENTOS CRÍTICOS VITALES **OBJETO GESTION ACTUACIONES RESPONSABLE IMPLICADOS** años de la ciudad de Madrid que tengan interés en prevención, sospechas sobre conductas de riesgos problemas relacionados con el consumo de drogas el uso problemático de nuevas tecnologías 120. 60 proyectos preventivos de absentismo escolar en Convenio con la Subd. G. Educación Comisiones Técnicas de Absentismo los distritos en el curso 2014-2015 Consejería de y Juventud escolar El objeto de este convenio es prevenir y controlar el Educación, absentismo escolar de los menores escolarizados en las Juventud y Deporte etapas de enseñanza obligatoria: Educación Primaria, de la Comunidad de Educación Secundaria Obligatoria y, con carácter Madrid preventivo, en Educación Infantil. Colegios, Instituciones públicas o 121. Agentes Tutores de PMM Jefatura de PMM Policías especializados en el campo de la resolución de privadas relacionadas con menores: conflictos en los que esté implicado el menor, UNICEF, ANAR, Save The Children... adquiriendo un compromiso con los menores y sus -Recursos sociales del distrito: CAD, familias. CAF, CAI, ETMF, Servicios Sociales, Madrid Salud... 122. Plan Integral de Absentismo Escolar (Nuevo) Agentes Tutores, - Vigilancia para detectar la presencia de menores en **UIDS** edad escolar fuera de los centros durante el horario Convenio entre el académico. Existencia de un servicio policial Ayuntamiento de especializado en menores - Agente Tutor - en cada Madrid la Comunidad Distrito. de - Restitución del menor y entrega al jefe de estudios o Madrid. responsable.





III.3. LA CIUDAD QUE CUIDA LOS MOMENTOS CRÍTICOS VITALES					
ОВЈЕТО	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	 Recopilación de información sobre situación de riesgo (grave reiteración de faltas de asistencia, episodios que evidencien situación de conflicto, problemas familiares) 				
	 Seguimiento e intervención: entrevista individual (a instancia de la familia), mediación (supuestos de conflicto en el centro a instancias de este), derivación a servicios especializados (CAI; CAF). Informes y/o diligencias a Fiscalía de Menores o Entidad de Protección, según casos. Denuncia de comportamientos o actos ilícitos asociados al absentismo o que se manifiestan con ocasión de la inasistencia a clase (consumos de alcohol, drogas, actos contrarios a la convivencia pacífica 				
	123. Situaciones de emergencia de suministros básicos Nuevo programa con el que se pretende dar una respuesta ágil al corte de suministros, por falta de recursos del ciudadano, estableciendo colaboración con los servicios sociales en los casos de pobreza energética detectados.	Ayuntamiento de Madrid - Posible convenio con la Comunidad de Madrid	Dirección General del Instituto Municipal de Consumo	OMIC Central Servicios Sociales	
	124. Oficina de intermediación hipotecaria La oficina de intermediación hipotecaria es un servicio público y gratuito del Ayuntamiento de Madrid, prestado por profesionales expertos en intermediación con Entidades Financieras, especializado en temas de sobreendeudamiento familiar. Dirigido a personas, familias o unidades de convivencia empadronadas en el municipio de Madrid, propietarios de vivienda habitual y única, sin otra alternativa de vivienda propia y que puedan verse afectados por situaciones de riesgo residencial que puedan derivar en ejecuciones hipotecarias.	Gestión directa	Subd. General de Atención Social Primaria, Inclusión Social y Atención a la Emergencia		





III.3. LA CIUDAD QUE CUIDA LOS MOMENTOS CRÍTICOS VITALES **GESTION OBJETO ACTUACIONES RESPONSABLE IMPLICADOS** 1.- Aceptación voluntaria de la mediación y el compromiso de participación activa en la formulación de la propuesta de mediación. 2.- Que su vivienda habitual y única haya sido puesta en garantía de algún crédito, con dificultades para hacer frente a las obligaciones del pago. 3.- Que el coste del préstamo hipotecario concedido para la adquisición de la vivienda no exceda de 300.000 euros. 4.- Que no dispongan de otra alternativa de vivienda. 5.- Que los otros bienes patrimoniales de los que pudiera disponer tengan un valor insuficiente para hacer frente al crédito hipotecario. 6.- Que carezcan de los ingresos suficientes para hacer frente a las obligaciones de dicho crédito o que, al hacerlo, se vea afectada la cobertura de las necesidades básicas 125. En la vía y lugares públicos en la ciudad de Madrid PRESTAR ATENCIÓN SANITARIA Subdirección Unidad de coordinación de Directa DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS PROCEDIMIENTOS DE ATENCION SANITARIA General de SAMURtrasplantes del H. Clínico San Carlos Protección Civil. • Atención sanitaria urgente: asistencia sanitaria de H. 12 de Octubre urgencias y emergencias con una atención de alta Departamento de calidad, y un trato personal y humano, así como la Asistencia Sanitaria H. Clínico San Carlos evacuación a los hospitales de referencia si es Urgente necesario H. de la Paz • Código 9 (donación en asistolia). Mejorar la calidad de vida de las personas en espera de implantación de H. Gregorio Marañón órganos. • Código 11: asistencia integral al paciente recuperado H. Ramón y Cajal de una parada cardiaca • Código 13 (reperfusión precoz en ictus agudo), H. Infantil Niño Jesús procedimiento por el cual se priorizan los cuidados y el traslado a Centro Útil para recibir los cuidados H. Fundación Jiménez Díaz neurológicos especializados en una Unidad de Ictus

Policía Nacional





OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	Código 15: atención integral al paciente			
	politraumatizado			Servicio de Atención a la Mujer
	• Código 33: inclusión de pacientes con síncope o			
	presíncope durante la realización de esfuerzos para			Policía Municipal
	ofrecerles un estudio cardiológico detallado para la			
	prevención de la muerte súbita.			Agentes tutores de la
	Procedimiento radiotelefónico de recomendaciones			Municipal
	vía telefónica: desde la Central de Comunicaciones se			
	dan recomendaciones y pautas de comportamiento a			Unidad de Atención y Protecci
	los ciudadanos que realizan una llamada de			familia de la Policía Municipal
	emergencia			
	PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA			Servicios Sociales del Ayunta
	Procedimiento en caso de Agresión Sexual: dando			de Madrid
	cobertura sanitaria, cuidados emocionales y atención			Dirección Coneral de Mayeres
	psicológica de urgencia. En colaboración con Policía			Dirección General de Mayores
	Nacional y si la víctima es femenina con el Servicio de Atención a la Mujer			Instituto Madrileño del Meno
	Huelga de Hambre: se ofrece un seguimiento			Familia de la Comunidad de
	voluntario para valorar su estado de salud de forma			(IMMF)
	continuada			(IIVIIVII)
	Atención socio-sanitaria a menores de edad en riesgo			
	social o con sospecha de Maltrato Infantil (maltrato			
	físico y/o sexual, sospecha de maltrato emocional,			
	menor en desamparo, atención a menores bajo los			
	efectos del alcohol o drogas de abuso) y menores con			
	lesiones fortuitas, no intencionadas			
	Colaboración con Agentes tutores (Policía Municipal),			
	Servicios sociales del Ayuntamiento e IMMF de la CM			
	(Instituto Madrileño del Menor y la Familia de la			
	Comunidad de Madrid)			
	Procedimiento de atención socio-sanitaria a mayores			
	en riesgo social, de aislamiento social o sospecha de			
	maltrato, coordinándonos con Samur-social y			
	realizando una Notificación de riesgo social a Servicios			
	Sociales y a la Dirección General de Mayores			



OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	• Procedimiento de colaboración con la Unidad de			
	Atención y Protección a la familia de la policía			
	municipal para la atención socio-sanitaria de las			
	víctimas de la violencia en el ámbito de la familia,			
	dando un trato no solo sanitario, sino personal y			
	humano, ofreciendo un servicio de apoyo psicológico a			
	las víctimas			
	PROCEDIMIENTOS PSICOLOGICOS DE EMERGENCIA			
	• Intervención en crisis psicológicas: ofrecer un servicio			
	de apoyo psicológico en el lugar de la actuación para			
	situaciones de especial impacto emocional			
	 Asistencia psicológica en Código 9 (donación) 			
	 Asistencia psicológica en Agresión sexual 			
	• Procedimiento de comunicación de malas noticias,			
	inicio y proceso de duelo			
	• Procedimiento para actuar en situaciones de			
	negociación			
	Procedimiento de prevención del suicidio (Código 100):			
	detectar precozmente personas con riesgo suicida y			
	derivación al programa de Prevención de Conducta			
	Suicida de la Fundación Jiménez Díaz			
	Programa de prevención de accidentes			
	126. Coordinación y atención sanitaria en caso de	DIRECTA	Subdirección	Bomberos de Madrid. Cue
	catástrofe o accidentes de múltiples víctimas		General de SAMUR-	Nacional de Policía (Tedax).
	• Procedimientos especiales NRBQ. Primera respuesta		Protección Civil.	Policía Municipal, Agentes
	ante incidentes de riesgo Nuclear, Radiológico,			Movilidad. Otros Grupos municipa
	Biológico y Químico		Sección Adjunta de	
	• QUEBEC: Apoyo logístico y técnico en los incidentes		Protección Civil.	
	con riesgo NRBQ. Detección del tóxico, aportar el		División de	
	material de protección personal, crear las líneas de		Procedimientos	
	descontaminación y dirigir las tareas de		Especiales	
	descontaminación si es necesario			
	• Procedimiento IMV, se pone en marcha el			
	procedimiento para la asistencia a los incidentes con			
	múltiples víctimas			



III.3. LA CIUDAD QUE CUIDA LOS MOMENTOS CRÍTICOS VITALES **GESTION OBJETO ACTUACIONES RESPONSABLE IMPLICADOS** • Columna sanitaria de atención a catástrofes con posibilidad de asistencia simultánea a 4 focos • VICTOR: Apoyo logístico a la asistencia, sanitaria en la emergencia común y/o ante situaciones de catástrofe • DEPAS: Asistencia sanitaria en disturbios urbanos y actos antisociales, con material y formación específica para el rescate en esas situaciones. Apoyo a la prevención de riesgos en la zona afectada. Prevenir y evitar lesiones a los ciudadanos. Establecer las medidas de seguridad activa y pasiva para todos los sanitarios intervinientes • Actuación en la post-emergencia, tanto nacional como internacional. Cuidado y acompañamiento a los familiares de los afectados, entrega de enseres y restos de sus familiares, facilitación del traslado de los familiares a sus países de origen • Oficina de atención a la víctima. En colaboración y a petición de la Delegación de Gobierno • Proyecto Europeo de Protección Civil: participando en todas las actividades programadas 127. Cobertura sanitaria en situaciones de riesgo Subdirección previsible General de SAMUR-Cobertura de los eventos que puedan suponer un riesgo: Protección Civil. garantizar la cobertura preventiva de los actos públicos de más de 2000 asistentes Sección Adjunta de Prevención activa: Valoración de los eventos Protección Civil. programados para anticiparnos a las posibles situaciones de emergencia. Identificación de los riesgos para División de Procedimientos evitarlos y/o minimizarlos Gestión, coordinación y atención sanitaria en situaciones Especiales de riesgo colectivo. • DEPAS: Actuación en disturbios urbanos, que ocurren de forma sobrevenida • VICTOR: Control y seguimiento de los servicios programados, apoyo logístico a la asistencia sanitaria



III.3. LA CIUDAD QUE CUIDA LOS MOMENTOS CRÍTICOS VITALES					
ОВЈЕТО	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	 Columna sanitaria Capacidad de respuesta de hasta 9 Puestos Médicos Avanzados, 140 vehículos sanitarios y 1250 voluntarios con acreditación oficial para hacer frente a estos servicios 				



III.4. LA CIUDAD QUE FACILITA QUE UNO O UNA SE CUIDE EN LO COTIDIANO					
ОВЈЕТО	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
PROMOCIÓN DE CONDUCTAS QUE PROMUEVAN UN ESTADO DE VIDA SALUDABLE	128. Campaña informativa sobre los riesgos de exposición solar excesiva. Campaña de Protección solar		U.T. de Control de Actividades de Riesgo	Asociación Española contra el cáncer	
	129. Programa de Alimentación, Actividad física y Salud (ALAS). Favorecer la adopción de hábitos saludables, estimulando y facilitando la realización de actividad física de forma regular y promoviendo una alimentación sana. - Población general: - Población alto riesgo: Personas entre 50-69 años con riesgo de desarrollar Diabetes u Obesidad	Convenio de colaboración Convenio Madrid, Salud, DGD y posteriormente Atención primaria.	Programa ALAS Sub. General de Promoción y Prevención de la Salud	 Colegio Oficial de Farmacéuticos; Las oficinas de farmacia colaboren en la identificación de personas en riesgo de Diabetes, DG. Deportes: Vallecas activa. Los usuarios en su mayor parte son derivados al centro deportivo por los profesionales sanitarios de Atención Primaria y por los trabajadores sociales de Atención Social Primaria del Ayuntamiento de Madrid, tras la valoración de su estado de salud o situación social. Combina un programa de actividad física adaptado a la situación de salud o de exclusión social de la población, impartido por los profesionales del deporte del Centro Deportivo Municipal Fundación Española del Corazón Impartido por profesionales sanitarios de los Centros de Salud del SERMAS, CMS de Madrid Salud y de los Centros de Servicios Sociales del consistorio. 	



III.4. LA CIUDAD QUE FACILITA QUE UNO O UNA SE CUIDE EN LO COTIDIANO

OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	 130. Programa de Prevención y Promoción de la Salud en el ámbito educativo Educación para la salud: realización de talleres y otras actividades grupales relacionadas con áreas temáticas prioritarias. Actividades comunitarias para el fomento de ambientes y entornos psicosociales saludables; jornadas, días singulares, puntos informativos Atención individual: asesoría y consulta para jóvenes. Se oferta asesoría y consulta para jóvenes, familias y profesorado, y prioridad en la atención en los programas Apoyo a proyectos educativos de centro 	Directa	Sub. General de Promoción y Prevención de la Salud	Equipos directivos, Equipos de orientación, docentes, tutores, alumnado, familias, AMPAS y también a otras asociaciones o instituciones que desarrollan proyectos de educación no formal (Punto "E" en Chamartín, Chamberí, Salamanca o Tetuán, Punto "W" en Villa de Vallecas, "A" en Arganzuela, "S" en San Blas, "Vive" en Villaverde, "Exprésate" en Barajas, "Enrédate" en Chamberí o "Joven" en Tetuán)
	 131. Programa para promover el abandono del consumo de tabaco entre la población de la ciudad de Madrid. Los talleres de prevención y actividades comunitarias se realizan preferentemente en el ámbito escolar y laboral. Dirigido a adultos fumadores que residen en la ciudad de Madrid y desean dejar de fumar. También a organizaciones que desean poner en marcha un programa para dejar de fumar 	Directa	Sub. General de Promoción y Prevención de la Salud	Valorar posibles socios/colaboradores, por ejemplo, Instituto de Adicciones
	132. Programa salud sexual y reproductiva Consultas de planificación familiar e infecciones de transmisión Sexual (ITS), asesoría en sexualidad, talleres de afectividad, sexualidad y métodos anticonceptivos, actividades grupales sobre sexualidad y consulta de disfunciones sexuales.		Sub. General de Promoción y Prevención de la Salud	En coordinación con DGIO desarrollan el proyecto Empoderar-T.



III.4. LA CIUDAD QUE FACILITA QUE UNO O UNA SE CUIDE EN LO COTIDIANO

ОВЈЕТО	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
ОВЈЕТО	- Empoderar-T: Contribuir al impulso del empoderamiento de las mujeres a través de la toma de conciencia de sus potencialidades y de los condicionantes de género para acceder al ejercicio pleno y satisfactorio de su sexualidad, salud y calidad de vida. - Jornada informativa dentro del Programa Violencia 0 en las aulas para incorporar la visión de género en la educación afectiva sexual. Desarrollo de estrategias que favorezcan la promoción de la salud sexual y reproductiva de las mujeres que ejercen prostitución y/o víctimas de trata en la ciudad de Madrid en situación administrativa regular o irregular. - Protocolo de coordinación de Salud sexual con mujeres en situación de prostitución, entre el Concepción Arenal y Madrid Salud Dirigido a jóvenes, educadores, mediadores y profesionales de la salud	GESTION	RESPONSABLE	DGIO
	133. Programa de Psicohigiene El objetivo del programa es promocionar la salud mental y prevenir estas enfermedades en la ciudad de Madrid. Personas que por sus diferentes situaciones vitales podrían desarrollar un trastorno mental			Les derivan los CAI y los centros de servicios sociales de los Distritos
	134. Otras actuaciones desarrolladas en los CMS Prevención de accidentes: Con los talleres de prevención de accidentes se promueven comportamientos más seguros en la población a fin de prevenirlos, así como enseñar a resolver las	Población general	Sub. General de Promoción y Prevención de la Salud	



III.4. LA CIUDAD QUE FACILITA QUE UNO O UNA SE CUIDE EN LO COTIDIANO

OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	lesiones leves correctamente y a saber actuar en los accidentes graves			
	135. Centro de Especialidades Médicas		Sub. General de Promoción y Prevención de la Salud	Se coordina con los distintos programas de los CMS y colabora con instituciones y organizaciones que trabajan especialmente con colectivos de riesgo de ITS/VIH
	136. El Centro Joven Desarrollo de gran variedad de programas dirigidos a la población menor de 24 años.	Adolescentes y jóvenes hasta los 24 años.	Sub. General de Promoción y Prevención de la Salud	Viene estableciendo una amplia red de contactos con asociaciones y entidades como: Apoyo Positivo, Fundación La Merced, Fundación Mundo Sano, Federación de Mujeres Progresistas
	137. Centro de Salud Bucodental (CSB). El objetivo general del Centro es disminuir la incidencia de enfermedad bucodental (en especial la caries), en la población escolar de Madrid, en base a elevar su educación en salud bucodental y promover la adquisición de hábitos higiénicos y alimenticios correctos. Otra actividad que se lleva a cabo son los talleres con embarazadas. Por otra parte, en colaboración con el Instituto de Adicciones, se ha realizado tratamiento completo de odontología conservadora y protética. También, en el marco del Programa PPSAE, se atiende a los escolares de Madrid que participan en el Proyecto" Madrid un Libro Abierto", dirigido a escolares de 1º de Primaria y de 1º de la ESO. Los		Sub. General de Promoción y Prevención de la Salud	Instituto de Adicciones Sub. Educación y Familia



III.4. LA CIUDAD QUE FACILITA QUE UNO O UNA SE CUIDE EN LO COTIDIANO **OBJETO ACTUACIONES GESTION RESPONSABLE IMPLICADOS** alumnos (3.135 en 2014) acuden en grupo al centro, donde se realizan actividades de educación para la salud (charla, taller de cepillado), junto con una exploración bucodental completa, de la que se emite un informe diagnóstico escrito para los padres. 138. Centro de Diagnóstico por Imagen. Sub. General de Es un centro de alto nivel de especialización en Promoción pruebas de diagnóstico por imagen, centrado en el Prevención de la Salud apoyo a los Programas Marco de la Estrategia Gente Saludable Su actividad principal se dirige tanto al diagnóstico precoz de cáncer de mama, en mujeres incluidas en el Programa de Salud Sexual y Reproductiva, como a la prevención de caídas y fractura osteoporótica en usuarias del programa de Envejecimiento Activo y Saludable. Es también clave en el apoyo radiológico que proporciona al Programa de Prevención y Control de la tuberculosis, en personas sin hogar y en grave riesgo de exclusión social, antes descrito 139. Plan Estratégico del Deporte Base 2013- 2020 Directa/indirecta **DG** Deportes **Deportes** El Plan Estratégico del Deporte Base tiene como CMS misión fomentar e impulsar la actividad física y SS Sociales deportiva entre los ciudadanos madrileños como Entidades públicas y privadas, actividad que mejora la salud de los ciudadanos y Ong's como elemento de integración y cohesión social y

cultural a través de los valores que le son inherentes. Entre otras actuaciones contempla las

siguientes:

• Deporte para Adultos:





III.4. LA CIUDAD QUE FACILITA QUE UNO O UNA SE CUIDE EN LO COTIDIANO

OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	Promoción del trabajo conjunto con expertos de las áreas deportiva y sanitaria, para diseñar un programa de salud integral, que incluya asesoramiento y consejo para la práctica deportiva de este grupo en particular, que se caracteriza por tener gran variedad de estados de condición física, aún ausentes de enfermedad Deporte para el fomento de la igualdad efectiva de género: Deporte para personas mayores Deporte para personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social. Diseño de prepuestas o itinerarios para la práctica deportiva. Elaboración de un plan de Equipamientos Deportivos por Distrito, abordando actuaciones concretas en materia de accesibilidad.			
	140. Tu Club Deportivo y Social Caja Mágica Una de las instalaciones más modernas y con las mejores pistas de tierra batida del mundo, "La Caja Mágica" recibe anualmente a los mejores tenistas para albergar el Mutua Open de Madrid. Ofrece a precios asequibles: Clases colectivas MOMO JUNIOR, Escuela de Raqueta, Boxeo, Piscina.			A. G. DE Cultura Y Deportes Madrid Destino



CIUDAD DE LOS CUIDADOS

	III.5. LA CIUDAD QUE EVITA LA SOLEDAD NO DESEADA				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	141. Programa "Convive" de convivencia intergeneracional. Es un programa de solidaridad intergeneracional, cuyo principal objetivo es potenciar las relaciones entre personas mayores de 65 años y jóvenes estudiantes universitarios en un clima de convivencia solidaria, para compartir no solo la vivienda, sino mucho más: conocimientos, experiencias o emociones, en el seno de una relación de ayuda Personas mayores de 65 años y jóvenes estudiantes universitarios	Convenios de colaboración firmados con la entidad Solidarios para el Desarrollo y con siete Universidades madrileñas: Complutense, Autónoma, Politécnica, Rey Juan Carlos, Carlos III, de Alcalá y Pontificia Comillas.	SG Mayores		



IV. LA CIUDAD QUE INCORPORA LOS CUIDADOS AL SISTEMA PRODUCTIVO

OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	1. Contratación estratégica publica responsable La incorporación de cláusulas sociales, éticas y ambiéntales en los procesos de licitación municipal implementan políticas públicas de igualdad de género, conciliación familiar, seguridad y salud en el trabajo, protección de los trabajadores, de protección del medio ambiente urbano y de la solidaridad y cohesión mundial.	Directa	Área de Gobierno de Hacienda y Economía. Dirección General de Contratación y Servicios	Todos los órganos gestores de contratación del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector publico Municipal
	2. Programa internacional Ciudades por el Comercio Justo La ciudad de Madrid fue acreditada en 2011 como "Ciudad por el Comercio Justo" en ejecución de unos criterios establecidos conforme al citado programa internacional, y que ha de mantener en el tiempo. Para impulsar el comercio justo en Madrid y seguir desarrollando este programa se ha creado el Foro Municipal de Comercio Justo (FMCJ) en el que participan además del Ayuntamiento de Madrid agentes económicos y sociales de nuestra ciudad, que aprueba con carácter bianual el correspondiente Programa de Trabajo.	Algunas de las acciones contenidas en el Programa de Trabajo son gestionadas directamente por el Ayuntamiento de Madrid y otras por los diferentes agentes económicos y sociales del Foro.	Coordinación del programa por la Dirección General del Instituto Municipal de Consumo junto a agentes económicos y sociales que integran el Foro Municipal de Comercio Justo	 Direcciones Generales del Ayuntamiento de Madrid miembros del FMCJ. Organizaciones de comercio justo miembros del FMCJ. Asociación del sello. Organizaciones de empresarios y asociaciones d consumidores miembros del FMCJ.



	IV.2. EL CUIDADO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y EN DESEMPLEO					
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS		
APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y A LAS PYMES, AUTÓNOMOS Y COMERCIOS	3 Apoyo integral al emprendimiento en la Red de Viveros de Empresa Apoyo a las iniciativas emprendedoras en todas sus fases de crecimiento y todos lo sectores de actividad: - Fomento de la iniciativa emprendedora - Asesoramiento empresarial - Formación de gestión empresarial - Preincubación de proyectos - Gestión de espacios de coworking - Incubación de empresas en despachos de red - Actividades de trabajo en red	Directa	DG de Comercio y Emprendimiento	Subdirección General de Emprendedores y pymes		
	Impulso del asesoramiento a emprendedores: Ventanilla Única del Emprendedor Firma de un nuevo Convenio de Colaboración con la Comunidad de Madrid para la implementación de acciones relacionadas con el ámbito del emprendimiento y de la creación de empresas Siguiendo el espíritu de la Estrategia de Madrid por el Empleo, que promueve acciones y medidas orientadas al apoyo a quienes desean emprender, y que destaca la necesidad de mejorar los servicios de información, asesoramiento y tutorización de emprendedores.	Directa	D.G. de Comercio y Emprendimiento	Subdirección General de Emprendedores y pymes		
	Creación de una Red de espacios coworking que favorezca el emprendimiento en todos los distritos de la Ciudad Adecuación y apertura de nuevos espacios de coworking que actúen como "satélite" de los viveros de empresa y favorezcan la creación de empresas y proyectos empresariales en toda la Ciudad de Madrid	Directa	D.G. de Comercio y Emprendimiento	Subdirección General de Emprendedores y pymes		



	IV.2. EL CUIDADO D	E LAS PERSONAS TRABAJA	DORAS Y EN DESEMPLE	0
ОВЈЕТО	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	Creación de la ventanilla de mediación civil-mercantil para pymes Apertura de una ventanilla de mediación en materia civil-mercantil que resuelva los conflictos de las pymes relacionados con su actividad comercial o empresarial	Directa	D.G. de Comercio y Emprendimiento	Subdirección General de Emprendedores y pymes
APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y A LAS PYMES, AUTÓNOMOS Y COMERCIOS	4. "StartUp Madrid 10-2016" Lanzar una convocatoria para seleccionar a las 10 startup más innovadoras para realizar un programa de aceleración y para apoyar con premios en metálico a las tres más desatacadas. La selección de las startup se hará en función de las características de los proyectos y de la evolución y trabajo de los equipos a lo largo del proceso de aceleración. En todo momento, durante la ejecución del programa StartUpMadrid_10 se potenciarán sinergias entre las empresas participantes y las integrantes del Foro.		DG de Innovación y Promoción de la Ciudad (Gerencia de la Ciudad)	Subdirección General de Promoción Internacional y Participación Empresarial



	IV.2. EL CUIDADO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y EN DESEMPLEO					
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS		
	5. Apoyo a Emprendedores "Impulsa" En Madrid operan cerca de 480.000 micro y pequeñas empresas que representan más del 95% del tejido empresarial en la ciudad y son la principal fuente de empleo	Foro de Empresas	Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo. Agencia para el Empleo	Agencia para el Empleo DG de Comercio y Emprendimiento		
	Evitar que las nuevas iniciativas de pequeño emprendimiento tengan un alto grado de mortalidad; respaldar económica y técnicamente a los nuevos emprendedores con el fin de mantener la actividad; lograr un conjunto de iniciativas generadores de empleo de pequeñas empresas que permitan el incremento y el dinamismo económico de la ciudad; aportar las herramientas técnicas y profesionales que garanticen una mejora/sostenibilidad de las iniciativas.					
	6. Madrid Apetece Este proyecto se fundamenta en potenciar Apps que mejoren la vida al ciudadano; apoyar al emprendedor innovador y atraer a la empresa tecnológica anfitriona; e implicar a empresas tecnológicas en la búsqueda de nuevos talentos. Se plantean dos modalidades de premios:	Foro de Empresas	Coordinación de Alcaldía DG de Innovación y Promoción de la Ciudad	DG de Innovación y Promoción de la Ciudad Subdirección General de Promoción Internacional y Participación Empresarial		
	 Premiar tres Apps ya existentes sobre temáticas urbanas en cualquier parte del mundo y replicable en Madrid que mejoren la calidad de vida en Madrid dirigido a Pymes o Startups con menos de 5 años de antigüedad. 					

IV.2. EL CUIDADO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y EN DESEMPLEO					
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	- Premiar tres ideas por desarrollar que mejoren calidad de vida de la ciudad y resuelvan problemáticas concretas dirigido a emprendedores y que les apoyará y guiará el desarrollo tecnológico una pyme tecnológica.				
	Este proyecto premia el emprendimiento innovador y pretende implicar a las empresas tecnológicas en la búsqueda de nuevos talentos				
	7. 2016 Madrid Making business a pleasure Manual de reuniones. Todo lo que necesita para un evento de éxito en nuestra ciudad. http://www.esmadrid.com/mcb/recursos/descargas/Manual de Reuniones 2016 web.pdf		Madrid Destino Centro de Turismo Plaza Mayor	MCB	



	IV.2. EL CUIDADO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y EN DESEMPLEO					
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS		
	8. Mercado 47. Mercado Virtual de Madrid Implantar y consolidar una plataforma digital específica para la creación de un espacio comercial on line donde adquirir productos alimentarios y no alimentarios comercializados en los comercios ubicados los mercados municipales o en otras ubicaciones de la ciudad; fomentar y facilitar la difusión de la oferta comercial de los mercados y ejes comerciales; favorecer el acceso del pequeño comercio, especialmente de los establecimientos ubicados en los mercados municipales, al ámbito del comercio electrónico; facilitar un mejor posicionamiento web en los diversos buscadores de los comercios ubicados en los mercados; incrementar el número de clientes potenciales de los mercados		Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo. DG de Comercio y Emprendimiento	DG de Comercio y Emprendimiento		
EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS	9. Estudio sobre el Empleo en la Ciudad de Madrid en Colectivos Vulnerables y en Jóvenes El estudio de vulnerabilidad y empleo de la ciudad de Madrid permitirá dimensionar y caracterizar el problema del desempleo de las personas más vulnerables frente al empleo y servirá como base para la elaboración de soluciones personalizadas que respondan a la caracterización y segmentación, que se obtenga. Este estudio se enmarcaría dentro del Estudio de Vulnerabilidad y Empleo que a nivel nacional se está realizando en la iniciativa Juntos por el Empleo de los	Foro de Empresas	Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo. DG de Comercio y Emprendimiento	Subdirección General de Promoción Internacional y Participación Empresarial		

OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	más vulnerables y será la concreción del mismo para la realidad de la ciudad de Madrid.			
	Los objetivos son:			
	Cuantificar para la ciudad de Madrid la cantidad de personas desempleadas que son vulnerables frente al empleo.			
	Cuantificar también las personas de la ciudad de Madrid que por su intermitencia de entrada y salida al mercado laboral podrían llegar a convertirse en el corto plazo en vulnerables frente al empleo.			
	Cuantificar las personas desempleadas que son jóvenes			
	Segmentar el colectivo de personas vulnerables y jóvenes frente al empleo de la ciudad de Madrid, dimensionando, caracterizando e identificando las problemáticas por segmento.			



	IV.2. EL CUIDADO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y EN DESEMPLEO					
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS		
	10. Programa "4º ESO + empresa" Actividad extraescolar que se desarrolla de forma voluntaria en los centros de educación secundaria públicos y concertados de la Comunidad de Madrid, con el fin de acercar el sistema educativo y el mundo laboral, facilitando mediante estancias educativas en empresas e instituciones que los jóvenes estén mejor preparados para tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional, motivándoles y dotándoles de las destrezas necesarias. En el Cuerpo de la Policía municipal se acogen a los estudiantes de 4º de la ESO durante tres jornadas en los turnos de mañana y tarde."	Directa	Jefatura de PMM Este servicio se canaliza a través de la Sección de Convivencia y Prevención de Policía Municipal	Comunidad Autónoma OAC de Policía Municipal		
	11. Programa de apoyo socioeducativo y prelaboral de adolescentes y jóvenes (ASPA) Desde estos centros se proporciona a adolescentes y jóvenes atención especializada prestándoles apoyos emocionales y materiales, además de aportarles formación y experiencia laboral para contribuir a su inserción laboral. El Programa ASPA contempla tres proyectos: 1. Proyecto de Apoyo Socioeducativo: Dirigido a adolescentes de 12 a 18 años en situación de desprotección social, así como sus familias que presenten dificultades en el ejercicio de sus funciones parentales. Tipo de actuaciones:	Indirecta. Contrato de gestión de servicios	SG Familia e Infancia	Departamento de Servicios Sociales Centros de Servicios Sociales		

IMADRID

OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	-Intervenciones Psico-socio-educativas con los adolescentes y sus familias.			
	 -Intervención en medio abierto para detección de menores en riesgo. 			
	 Intervenciones grupales (talleres, salidas, deporte, ocio y tiempo libre) 			
	2-Proyecto de Apoyo Prevención Temprana de situaciones de violencia:			
	Dirigido a adolescentes de 12 a 18 años que de forma individual o a través de su integración en grupos organizados protagonicen actos de violencia hacia sus iguales, sus adultos de referencia u otros miembros de la sociedad. Tipo de actuaciones:			
	-Intervención en situaciones de violencia causadas por menores en medio abierto.			
	ntervenciones específicas en centros educativos para la esolución de conflictos, violencia entre iguales, etc.			
	3-Proyecto de Apoyo Prelaboral:			
	Dirigido a adolescentes de 16 a 21 años que por factores personales, familiares y sociales, hayan abandonado procesos previos de inserción social y escolar que se encuentren en situación de riesgo o de exclusión social. Tipo de actuaciones:			
	-Taller de inserción sociolaboral: (formación en entrevistas de trabajo, búsqueda autónoma de empleo, otros espacios de búsqueda activa de empleo a través de prensa, Internet, teléfono, etc.).			



IV.2. EL CUIDADO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y EN DESEMPLEO **OBJETO ACTUACIONES GESTION RESPONSABLE IMPLICADOS** -Asesoramiento sociolaboral individualizado, orientación formativa, acompañamiento a entrevistas. -Asesoramiento a empresas: información sobre modalidades y procedimientos de contratación, preselección de candidatos. -Intermediación laboral: seguimiento durante todo el proceso de selección, incorporación, contratación y mantenimiento del empleo. 12. Programa de Reorientación Profesional destinado Equidad, Foro de Empresas Área de Agencia para el Empleo Derechos Sociales v Subdirección General de Promoción a ayudar a las personas, especialmente a los parados de larga duración mayores de 45 años, a reorientar su Empleo. Internacional Participación У carrera profesional, poniendo a su disposición las Agencia para el Empleo **Empresarial** oportunidades que nos ofrecen las nuevas tecnologías, así como otro tipo de recursos necesarios para que puedan realizarlo con éxito. Potenciar la contratación de personas que se encuentren en situación de difícil expectativa para encontrar un puesto de trabajo por provenir de sectores en recesión, especialmente las mayores de 45 años. Mejorar su empleabilidad, con una orientación personalizada y la formación necesaria para conseguir su reorientación profesional.



	IV.2. EL CUIDADO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y EN DESEMPLEO				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	13. Programas formativos para personal adultas (de 18 en adelante) Potenciar la inserción sociolaboral activa a través de la comprensión lectora y expresión escrita, la interpretación de las operaciones matemáticas y el conocimiento de la lengua castellana para extranjeros	Directa	Subd General de Educación y Juventud	Junta de Distrito.	
	14. Programa "Acceder" Impulsar el acceso de la población gitana a la formación y al empleo normalizado. Mujeres gitanas desempleadas	Indirecta/ Convenio con Fundación Secretariado General Gitano	Subd. General de Atención Social Primaria, Inclusión Social y Atención a la Emergencia	FSGG/ Servicios Sociales municipales	
	 15. Programa Punto de Búsqueda de Empleo con: Guía útil de recursos (con direcciones web de interés) Centro de interés con libros y revistas Cursos en colaboración con las Agencias para el Empleo en técnicas de búsqueda Tablón de anuncios con ofertas de empleo. Para desempleados 	Directa	Grupo de trabajo Formación de Usuarios/Unidad	Agencias para el Empleo del Ayuntamiento de Madrid	
	16. Talleres para la inserción social y laboral para personas sin hogar y en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social. Promover la incorporación social de los colectivos más vulnerables. Se desarrollan actuaciones para fomentar la inserción laboral de las personas más vulnerables o en riesgo de exclusión a través de talleres ocupacionales o prelaborales. — Taller de Informática.	Contrato UTE, Asociación LAKOMA Madrid y Asociación Dual Unión Temporal de Empresas	Departamento de Inclusión Social		



	IV.2. EL CUIDADO D	E LAS PERSONAS TRABAJA	ADORAS Y EN DESEMPLE	0
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	 - Taller de artesanía y encuadernación. - Taller de auxiliar doméstico y cocina. 			
	 Taller de habilidades sociales y alfabetización. 			
	 Taller de español. 			
	Taller de Ocio y Tiempo Libre.			
	 Personas sin hogar y en situación de vulnerabilidad 			
	o riesgo de exclusión social			
	47 Buseus de internación escielabanal	Contiés divonto :		Delegión con el beilde commercial d
	17. Programa de integración sociolaboral Programa marco de del IAMS para favorecer la	Gestión directa y contratos de servicios	Instituto de adicciones	- Relación con el tejido empresarial d Madrid, a fin de captar y facilitar e
	integración sociolaboral.	contratos de servicios		acceso a ofertas de empleo.
	- Servicio de Orientación Socio Laboral (SOL):			- El Centro de Salud Bucodental d
	Personas atendidas en la red del IAMS y que			Madrid Salud, colabora diseñando
	presentan algún tipo de necesidad, carencia o			probando y ajustando las prótesis
	déficit que influyen en su empleabilidad.			que se realizan en colaboración co
	- Acuerdo con Salud Bucodental de Madrid Salud:			un laboratorio contratado por el I.A.
	Pacientes que carecen de recursos económicos			- La Agencia para el Empleo de Madri
	para prótesis dentales necesarias.			con sus programas de formación
	- Talleres de capacitación laboral para personas con			empleo a personas de baj
	necesidades especiales:			empleabilidad.
	- Adolescentes y jóvenes (Mecánica de motos y Electricidad)			
	- Pacientes de muy baja empleabilidad (Carpintería,			
	Costura y Peluquería)			
	- Talleres de empleo de la Agencia para el Empleo.			
	- Acuerdo con Salud Bucodental de Madrid Salud			
	- Talleres de capacitación laboral para personas con			
	necesidades especiales:			
	- Adolescentes y jóvenes (Mecánica de motos y			
	Electricidad)			

IMADRID

OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS
	 Pacientes de muy baja empleabilidad (Carpintería, Costura y Peluquería) Talleres de empleo de la Agencia para el Empleo. 			
	18. Campañas primavera joven y otoño joven 24 Cursos de capacitación curricular gratuitos para apoyar el desempleo juvenil: iniciación a la jardinería, socorrista, mantenimiento básico de piscinas, pastelería, camarero, carretillero, maquillaje profesional, cajera en supermercados, monitor de comedor escolar, etc. (más de 1.700 plazas) Dirigidos específicamente a jóvenes de 14 a 30 años	Gestión indirecta/ contrato	Subdirección General de Educación y Juventud.	Dpto. de Juventud + Centros Juv
	19. Campaña de verano joven Cursos de capacitación curricular gratuitos para apoyar el desempleo juvenil en materia deportiva: monitos de natación, monitos de baloncesto, monitor de Pilates, monitor de pádel, etc. (más de 750 plazas) Cursos intensivos de inglés y de alemán gratuitos (250 plazas)	Gestión indirecta/ contrato	Subdirección General de Educación y Juventud.	Dpto. de Juventud + Centros Juv



20. Dadia 21. Emisara Farrala da Madrid		RESPONSABLE	IMPLICADOS
20. Radio 21: Emisora Escuela de Madrid El Ayuntamiento de Madrid ha puesto como prioridad la reforma de la radio municipal, impulsando un marco de colaboración entre distintas áreas para la mejor proyección de la emisora, tanto en su parte formativa (escuela de radio) como en su vertiente de información de servicio público y, especialmente, en la trasmisión de contenidos de culturales y turísticos de la ciudad.	Foro de Empresas	Agencia para el Empleo DG de Medios de Comunicación	DG de Medios de Comunicación Subdirección General de Promoci Internacional y Participaci Empresarial Madrid Destino
Con ese fin, Radio M21 emitirá contenidos propios y originales entre las 07:00 a.m y las 23:00 de lunes a viernes, los fines de semana y las noches se mezclaran contenidos inéditos con radiodifusión de programas.			
Espacio de referencia de formación en radio en España con profesores y locutores de reconocida trayectoria; medio de comunicación joven, con voluntad de servicio público y cuyo eje principal es la difusión de contenidos culturales de la ciudad de Madrid; la mejor escuela de radio de España; servicio al ciudadano de políticas de empleo y formación; forma de vehicular de convenios con entidades públicas y privadas interesadas en la difusión de contenidos; parrilla dinámica, moderna y competitiva			
	la reforma de la radio municipal, impulsando un marco de colaboración entre distintas áreas para la mejor proyección de la emisora, tanto en su parte formativa (escuela de radio) como en su vertiente de información de servicio público y, especialmente, en la trasmisión de contenidos de culturales y turísticos de la ciudad. Con ese fin, Radio M21 emitirá contenidos propios y priginales entre las 07:00 a.m y las 23:00 de lunes a viernes, los fines de semana y las noches se mezclaran contenidos inéditos con radiodifusión de programas. Espacio de referencia de formación en radio en España con profesores y locutores de reconocida trayectoria; medio de comunicación joven, con voluntad de servicio público y cuyo eje principal es la difusión de contenidos culturales de la ciudad de Madrid; la mejor escuela de radio de España; servicio al ciudadano de políticas de empleo y formación; forma de vehicular de convenios con entidades públicas y privadas interesadas en la difusión de contenidos; parrilla dinámica, moderna y	la reforma de la radio municipal, impulsando un marco de colaboración entre distintas áreas para la mejor proyección de la emisora, tanto en su parte formativa (escuela de radio) como en su vertiente de información de servicio público y, especialmente, en la trasmisión de contenidos de culturales y turísticos de la ciudad. Con ese fin, Radio M21 emitirá contenidos propios y originales entre las 07:00 a.m y las 23:00 de lunes a viernes, los fines de semana y las noches se mezclaran contenidos inéditos con radiodifusión de programas. Espacio de referencia de formación en radio en España con profesores y locutores de reconocida trayectoria; medio de comunicación joven, con voluntad de servicio público y cuyo eje principal es la difusión de contenidos culturales de la ciudad de Madrid; la mejor escuela de radio de España; servicio al ciudadano de políticas de empleo y formación; forma de vehicular de convenios con entidades públicas y privadas interesadas en la difusión de contenidos; parrilla dinámica, moderna y competitiva	la reforma de la radio municipal, impulsando un marco de colaboración entre distintas áreas para la mejor proyección de la emisora, tanto en su parte formativa (escuela de radio) como en su vertiente de información de servicio público y, especialmente, en la trasmisión de contenidos de culturales y turísticos de la ciudad. Con ese fin, Radio M21 emitirá contenidos propios y originales entre las 07:00 a.m y las 23:00 de lunes a viernes, los fines de semana y las noches se mezclaran contenidos inéditos con radiodifusión de programas. Espacio de referencia de formación en radio en España con profesores y locutores de reconocida trayectoria; medio de comunicación joven, con voluntad de servicio público y cuyo eje principal es la difusión de contenidos culturales de la ciudad de Madrid; la mejor escuela de radio de España; servicio al ciudadano de políticas de empleo y formación; forma de vehicular de convenios con entidades públicas y privadas interesadas en la difusión de contenidos; parrilla dinámica, moderna y competitiva

IMADRID

	IV.2. EL CUIDADO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y EN DESEMPLEO				
OBJETO	ACTUACIONES	GESTION	RESPONSABLE	IMPLICADOS	
	21. XARXA Facilitar la movilidad de jóvenes estudiantes de Formación Profesional para la realización de prácticas en empresas de la Unión Europea, su preparación, seguimiento y evaluación. Dirigidos específicamente a jóvenes de 14 a 30 años Recepción de jóvenes europeos a Madrid.	Red XARXA FP	Subdirección General de Educación y Juventud.	Dpto. de juventud + Programa europeo Erasmus + Institutos de Enseñanza Secundaria de Formación Profesional	



ANEXO II- FACTORES FACILITADORES DE CUIDADOS

MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS

FACTORES FACILITADORES DE LOS CUIDADOS

AMBITO	EJE	ACTUACIÓN
1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO	Optimización del tejido residencial a través de la rehabilitación	 Fomentar la rehabilitación de edificios como motor de crecimiento Potenciar la adecuación y rehabilitación energética de edificios administrativos o grandes contenedores. Incentivar/ bonificar la rehabilitación agilizando al máximo los procesos de subvenciones y licencias. Convergencia entre la protección patrimonial y la mejora de la habitabilidad en el parque residencial Rehabilitar zonas degradadas Incrementar las ayudas para la rehabilitación y adaptabilidad de los edificios para mejora la accesibilidad Reforzar el sentido de lo comunitario a través de la rehabilitación
	Vinculación de la mejora y conservación de las zonas verdes, parques, espacios y edificios públicos con la atracción turística	 Fomentar las visitas guiadas con voluntarios Crear en los Parques áreas de usos con carácter permanente: Kioscos de música, teatrillo de guiñoles, etc. Crear un mapa urbano de rutas realizables en bicicleta que enlaza puntos clave del paisaj urbano y el patrimonio cultural en Madrid Río a través de eventos musicales
	 Conservación y mantenimiento adecuado y 	 Vigilar el estado de conservación de las zonas verdes Informar a la ciudadanía sobre las sanciones por las infracciones. Sancionar las infraccione

	I. LA CIUDAD	QUE CUIDA EL ESPACIO PÚBLICO Y LA VIDA EN COMÚN
AMBITO	EJE	ACTUACIÓN
	suficiente de los espacios y centros públicos	 Reactivar la Comisión Mixta Comunidad de Madrid, Administración General del Estado y Ayuntamiento de Madrid para la gestión y mantenimiento de la finca Vista Alegre. Reactivar las plantaciones que atraigan fauna beneficiosa dentro del Programa "Madrid Compensa" Recuperar las Pérgolas en los Parques como elemento de sombreado en zonas estaciales
2. EL CUIDADO DE LA SEGURIDAD		 Recuperar los espacios degradados con el apoyo ciudadano, disminuyendo la inseguridad subjetiva Reorganizar el espacio público para el encuentro colectivo y la seguridad
3. EL CUIDADO DE LA SALUD AMBIENTAL		 Vigilar de manera efectiva el control ambiental y atmosférico (residuos, ruido, calidad del aire) Promover las conducciones separadas de aguas grises y negras y exigirla en las nuevas edificaciones y en las rehabilitaciones Adquirir camiones de recogida de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) con tecnología eficiente, cómoda, moderna, silenciosa y menos contaminante. Redefinir los servicios de recogida de RSU y de gestión de los puntos limpios Convertir el Parque Tecnológico de Valdemingómez como polo de atracción de riqueza, innovación y generación de empleo de calidad Elaborar un Plan marco de prevención y gestión de residuos del municipio de Madrid para el periodo 2017- 2022 Instar al estudio del estado de la tecnología relacionada con la valorización energética de los residuos Instar al estudio de diagnósticos sobre la posibilidad de instalar una "ciudad de reciclaje" Instar al estudio de los efectos climáticos sobre la actividad económica en la ciudad Instar al estudio de viabilidad para el desarrollo de soluciones logísticas para la distribución urbana de mercancías con vehículos limpios

3 | MADRID

	I. LA CIUDAI	O QUE CUIDA EL ESPACIO PÚBLICO Y LA VIDA EN COMÚN
AMBITO	EJE	ACTUACIÓN
4. EL SENTIMIENTO	Corresponsabilidad en el	- Crear en solares vacíos espacios para la ciudadanía, autogestionados o no, promoviendo la
DE COMUNIDAD	cuidado de lo público y/o	responsabilidad de su cuidado y la creación de espacios de intercambio saludables.
	común. Sensibilización e	- Fomentar la decisión conjunta entre autoridades públicas y ciudadanía para la mejora de
	interiorización de que lo	los barrios
	público y/o común es de	· · · · · ·
	todos.	- Generalizar la puesta en marcha de iniciativas siguiendo el modelo de "Cuidemos Vallecas"
		- Fomentar la detección de necesidades de los barrios o zonas a través de las AAVV.
		- Fomentar los programas de educación y sensibilización medioambiental
		- Establecer alianzas con la administración y el tercer sector para la búsqueda de soluciones
		conjuntas en temas comunes:
		 Excrementos caninos
		 Acumulación de residuos fuera de contenedores y fuera de los horarios
		 Botellón y grafitis en espacios públicos
		 Residuos generados por comercios, mercados, hostelería
		 Limpieza de zonas interbloques
		 Limpieza de solares y zonas sin urbanizar no municipales que se convierten en vertederos
		 Limpieza sostenible de eventos
		- Realizar campañas de concienciación e información sobre la limpieza del espacio público
		- Realizar una estrategia de comunicación global sobre la gestión de todos los residuos:
		envases, vidrio, papel, electrónica, electrodomésticos
		- Incluir equipamientos comunitarios en edificios residenciales para la gestión por la
		comunidad
		- Fomentar la estrategia de erradicación de las grandes bolsas de infravivienda vertical.
		- Diseñar la ciudad teniendo en cuenta condiciones ambientales y espaciales de modo que
		no se generen espacios infrautilizados que precisen de un sobrecoste para su
		mantenimiento, que no tengan condiciones de confort suficientes
		- Promover el cambio de actitud entre la ciudadanía con respecto a la calidad del aire de la
		ciudad aumentando el valor que se le atribuye

IMADRID

	l. LA CIUDAD	QUE CUIDA EL ESPACIO PÚBLICO Y LA VIDA EN COMÚN
AMBITO	EJE	ACTUACIÓN
		- Generar sentimiento de corresponsabilidad en la ciudadanía madrileña ante los problemas de la ciudad.
	➤ Incorporación de criterios para la accesibilidad 360º en las zonas públicas y comunes, zonas verdes, zonas infantiles y pistas deportivas	 Apoyar técnicamente la eliminación de barreras arquitectónicas en las viviendas Crear el "Jardín de los sentidos" orientados a potenciar el olor, tacto, dirigido a personas con discapacidad. Instalar Áreas Infantiles Singulares en las zonas verdes Instalar nuevas Áreas de Juego para mayores Fomentar la accesibilidad teniendo en cuenta la movilidad física, la trazabilidad, la legibilidad del espacio, la continuidad (p. ejemplo, a través de corredores) de modo que personas con dificultad de orientación por edad o por discapacidad o enfermedad, puedan manejarse a través de la ciudad. Promover recorridos que faciliten la independencia en la movilidad de niños y personas con movilidad reducida Facilitar el mantenimiento en condiciones óptimas de los edificios y equipamientos públicos incluyendo a los mercados municipales asegurando la accesibilidad para todos los ciudadanos.
	 Planificación de los espacios promoviendo la inclusión social 	 Reducir el uso privativo de lo público con incidencia en ruido y generación de residuos (terrazas y veladores) Utilizar la calle como espacio de expresión y para la práctica del deporte Diseñar los espacios para que puedan ser usados durante todas las estaciones del año, de modo que sectores con dificultades para acceder al espacio público en épocas extremas no queden aislados en sus viviendas. Crear una ciudad dotacional como instrumento de inclusión social Promover la integración de usos en los equipamientos, apoyando la movilidad, la gestión eficiente del tiempo, sobre todo para el colectivo de mujeres.

AMBITO	EJE	ACTUACIÓN
		 Evitar los modelos constructivos que faciliten la segregación, como los bloques de macerrada Implantar el sistema de señalización peatonal universal Revertir la política de cesión de suelo municipal a la educación concertada o privada Revisar las cesiones de suelo a la educación concertada o privada en cuanto condiciones económicas, de prestaciones y de duración. Fomentar la correcta señalética de los recursos y equipamientos sociales para que entendible e inclusiva y combata estereotipos Generar espacios de reflexión y debate con entidades del tercer sector bajo la persp de género Diseñar un modelo de ciudad inclusivo e integrador que facilite los cuidados: usos ciudad y los espacios públicos, usos de los tiempos, sensación subjetiva de segu necesidades de hombres y mujeres Apoyar a las familias para poder acometer obras de rehabilitación en sus vivis mejorando las prestaciones de las mismas y promoviendo un ahorro energético impo para la economía familiar. Cuidar los realojos de población en riesgo para impedir la formación de guetos. Controlar los procesos de "gentrificación" que suponen aumento del precio del su expulsión de población con el consiguiente desarraigo, una baja sostenibilidad ambie de movilidad, etc. Implantar los Puntos Limpios de Proximidad: instalaciones fijas de unos 150 m2 ubi en suelo urbano a los que los usuarios puedan acceder a pie para depositar respecíficos hasta su traslado a los centros de tratamiento. Resolver el antagónico aislamiento de la Cañada Real. Promover actuaciones en espacios semiprivados, por ejemplo, en espacios interbloqu cara a fomentar la convivencia y las relaciones sociales.

	II.	LA CIUDAD QUE ADMINISTRA CON CUIDADO
AMBITO	EJE	ACTUACIÓN
1. EL CUIDADO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	 Planificación de la política municipal con enfoque de género, salud, derechos humanos, amigabilidad 	 Integrar la perspectiva de género en la salud pública Vigilar la política interna de las empresas prestadoras de servicios con el Ayto basada en la ley de igualdad, potenciando la incorporación al trabajo en igualdad Favorecer el cambio de valores a favor de la igualdad laboral entre mujeres y hombres Desagregar los datos por sexo Estudiar los usos del tiempo de hombres y mujeres Incorporar indicadores de género en los procesos de evaluación Incorporar el lenguaje inclusivo e imágenes no sexista en la documentación que se genere Incorporar la perspectiva de género en las políticas de ingreso y gasto del ayuntamiento Incidir en la construcción de nuevas relaciones de género, mejorando la visión y la acción en materia de igualdad de oportunidades y la corresponsabilidad en los territorios de la ciudad de Madrid Aplicar el principio de interseccionalidad para evitar discriminación. Difundir el concepto de buen trato con las personas mayores y entre todos los ciudadanos. Implementar estudios y planes de corresponsabilidad en los barrios y distritos como una de las medidas clave dentro de las políticas de los cuidados. Diagnósticos de corresponsabilidad y conciliación distritales Incorporación de indicadores sobre contratación socio- medioambientalmente responsable en las normas de elaboración del presupuesto/ Con perspectiva de género
	 Adecuación de la política municipal 	 Promover un modelo de ciudad donde los servicios sociales la persona esté por encima de la larga y pesada burocracia institucional. Promover un modelo de ciudad donde se deje de gestionar la pobreza y la exclusión social para tomar la determinación de erradicarla. Promover una ciudad que defienda los derechos sociales de toda la ciudadanía y no genere ciudadanos de primera o segunda dependiendo del barrio o distritos de residencia.

	II. LA CIUDAD QUE ADMINISTRA CON CUIDADO		
AMBITO	EJE	ACTUACIÓN	
		 Revisar las ordenanzas y otras normativas que regulan servicios y no facilitan la calidad del cuidado, analizando si existen vacíos legales (Ley del mayor???) Fomentar la permanencia de las personas mayores en su propio entorno en un clima de calidad y con unos estándares de calidad de vida. Reconocer las necesidades ciudadanas o problemas existentes priorizando el bienestar ciudadano frente a las posibles repercusiones sociales del reconocimiento de esa necesidad Abordar la realización de proyectos de intervención desde la perspectiva "afirmativa" de los distintos grupos sociales de edad: infancia, adolescencia, juventud, mayores Abordar los problemas desde la población afectada por el mismo, no por el colectivo (Por ejemplo, diseñar un plan de alojamiento para todos los sectores de población que incluya acompañamiento e intervención social) Superar la perspectiva de la inmediatez de las actuaciones y adoptar una visión a más largo plazo, ajustar la planificación a los cambios estructurales, más lentos Reducir hasta su eliminación las instalaciones de incineradores de residuos Comprobar si ha sido actualizado el convenio de colaboración con los agentes sociales y representantes de los empresarios de la construcción y el Ayuntamiento (Federaciones de Construcción, Madera, metal y afines), de los sindicatos y la asociación de empresas de la construcción de Madrid que estaba vigente en los periodos 2008-2001y 2012-2015. Programa específico de visitas a obras de iniciativa municipal a fin de hacer una labor de seguimiento y control de la seguridad y la salud con el objetivo de prevenir riesgos en el trabajo Introducir nuevas metodologías de evaluación continua de mejora 	
	 Adecuación y actualización permanente de la formación del personal de la administración local 	 Asegurar que los profesionales que trabajan y prestan servicios por y para los ciudadanos tengan una formación adecuada y actualizada según la labor desempeñada y profesión, por ejemplo en rehabilitación, atención a la ciudadanía Asegurar que el personal de la administración local disponga de conocimientos, recursos y habilidades para realizar la búsqueda de información y recursos ante necesidades. 	

II. LA CIUDAD QUE ADMINISTRA CON CUIDADO		
AMBITO	EJE	ACTUACIÓN
		 Facilitar una mayor flexibilidad en el plan de formación que permita compartir formación a diferentes áreas y organismos autónomos. Reforzar la formación de los Agentes Tutores de la Policía Municipal estructurando un plan formativo según perfil profesional y competencias definidas.
	II.1.2 SERVICIOS AMIGABLES, IN	ICLUSIVOS Y EFICACES
"inclusiva" - Aplazamiento del pago - Alargamiento de venc - Mecanismo de proteco pago de sus obligacion - Introducción del enfo	 Bonificaciones fiscales IBI- IVTM Aplazamiento del pago de impuestos Alargamiento de vencimientos Mecanismo de protección temporal a personas con riesgo de insolvencia transitoria para el pago de sus obligaciones fiscales y tributarias. Introducción del enfoque social a las Ordenanzas Fiscales y/o de Precios Públicos. Facilitar la mediación para conflictos derivados de negocios desafortunados 	
	Atención personalizada y comprensiva a la ciudadanía	 Servicio de Ayuda para la orientación de trámites administrativos y/o cumplimentación de formularios en las Oficinas de Atención al Ciudadano y de la Agencia Tributaria Municipal. Implantar en los distritos el servicio "Acompañamiento a la gestión administrativa" a personas que lo necesiten por edad, nivel educativo, enfermedad, problemas de movilidad, etc, a las Oficinas de Atención a la Ciudadanía y Línea Madrid. Formación específica en comunicación comprensiva al personal encargado de las Oficinas de Atención al Ciudadano, la Agencia Tributaria y, en general, en cualquier dependencia municipal con funciones de información a la ciudadanía Facilitar la proximidad de los servicios, en espacios acogedores, donde el personal ofrezca buen trato a los ciudadanos Instalar tablones que acojan información sobre recursos y servicios y cuidados del barrio Garantizar la existencia de puntos de ayuda para la gestión de trámites en casos de atención a las víctimas de delitos, violencia de género, accidentes, catástrofes

II. LA CIUDAD QUE ADMINISTRA CON CUIDADO		
AMBITO	EJE	ACTUACIÓN
	Eliminación de las barreras arquitectónicas, culturales, idiomáticas, en la relación de la administración local con la ciudadanía Facilitar un acceso amigable a la ciudadanía	 Adaptación de los formularios administrativos/ tributarios a un lenguaje accesible y comprensible y con la posibilidad de acceder en varios idiomas Web municipal intuitiva y accesible, con información actualizada y lenguaje comprensible, enlazado a servicios y personal municipal concreto Realizar los folletos con folletos de servicios municipales en varios idiomas Implantar un sistema de "apoderamiento" o similar a los funcionarios de "Línea Madrid" que faciliten la realización de trámites electrónicos a los ciudadanos para superar la brecha digital y acceder a la administración electrónica. Habilitar en "Decide Madrid" un micrositio para que cualquier persona pueda aportar sus ideas al Plan Madrid Ciudad de los Cuidados. Potenciar Apps que mejoren la vida de la ciudadanía Programa radiofónico en la radio local que acerca a través de la voz, la lectura y las bibliotecas Mejorar los canales de información hacia la ciudadanía, adecuándoles a las diferentes características de la población a la que se dirigen: comunicación oral, escrita, pictogramas, electrónica Establecer vías de comunicación entre ciudadanos y administración fáciles y asequibles para todos los colectivos contando, por ejemplo, con entornos informáticos compatibles. Actualizar permanentemente de contenidos web y de folletos municipales
	Política de puertas abiertas con la ciudadanía	 Elaborar encuestas y sondeos de opinión periódicos sobre la satisfacción de los usuarios en su relación con los servicios públicos. Publicar y difundir los resultados de las encuestas y sondeos de opinión realizados. Programar visitas guiadas a Centros y Servicios municipales para que sean conocidos por la ciudadanía. Por ejemplo, en los Puntos Limpios, Base del Selur Identificar, analizar y potenciar espacios y actividades que facilitan el encuentro ciudadano. Crear puntos de intercambio de información espontánea en zonas de gran afluencia ciudadana como parques, plazas, mercados, colegios, etc.

	II.	LA CIUDAD QUE ADMINISTRA CON CUIDADO
AMBITO	EJE	ACTUACIÓN
		 Fomentar un debate público informado sobre la actividad política municipal donde el ciudadano, con una información clara e inmediata de la actividad política municipal, participe activamente en la vida de su ciudad. Crear una herramienta interactiva on line de seguimiento de la actividad municipal y de control del cumplimiento de los compromisos políticos adquiridos pudiendo hacer seguimiento por temáticas de interés Facilitar el contacto con los concejales de los distintos grupos políticos de la corporación vinculados a las diferentes temáticas, a fin de hacerles llegar alternativas y sugerencias sobre dichos temas. Facilitar la participación de los ciudadanos y contar con las sugerencias de los diferentes colectivos a la hora de planificar los programas y servicios. Generalizar la cultura de transparencia y rendición de cuentas. Transparencia total en las listas de espera de prestaciones y recursos o en los criterios de concesión. Incrementar la escucha activa a las demandas y necesidades de los ciudadanos Garantizar una respuesta rápida e idónea a los derechos y necesidades de la ciudanía Favorecer un espíritu participativo que fomente la implicación en los asuntos de la ciudad. Potenciar el espíritu participativo con los métodos de márketing adecuados (publicidad, campañas, programas, redes sociales, etc Retroalimentar información a la ciudadanía respecto al estado de sus peticiones. Ofertar información en prevención de riesgos laborales a empresarios, emprendedores (viveros de empresas) y comunidades de vecinos en los distritos
2. CUIDADO DE LOS SERVICIOS EN EL	Gestión de la ciudad con una visión integrada de los	- Principios: o Fomentar la descentralización a los Distritos para una planificación adecuada a las
BARRIO	Distritos	necesidades territoriales
	Descentralización administrativa a los	 Igualdad de oportunidades para el desarrollo de los cuidados desde la perspectiva territorial
	distritos y barrios	 Caminar hacia una igualdad social desde el reequilibrio territorial que implicaría una mejor salud y esperanza de vida en los barrios

	II. LA CIUDAD QUE ADMINISTRA CON CUIDADO	
AMBITO	EJE	ACTUACIÓN
		 Fomentar territoriales que afecten a varios distritos o proyectos transversales de reequilibrio territorial Potenciar el barrio como unidad administrativa y de planificación para el desarrollo de políticas de ciudad Promover centralidades en la periferia, de modo que se incida en la movilidad y se desarrolle el sentimiento de pertenencia Delimitar zonas de primera actuación en los distritos más desfavorecidos Potenciar la vida en los barrios fomentando el uso del espacio público, la convivencia y el tejido asociativo. Apoyar el modelo descentralizado de adopción de decisiones. Crear un servicio de "administración de barrio" para atender lo más cerca posible al ciudadano desde su ámbito más próximo Evaluar la efectividad de los mecanismos de participación e implicación de la ciudadanía en las acciones de los barrios, atendiendo a sus características socioculturales, situación de los servicios y actividades. Fomento de la intervención social comunitaria que recoja propuestas para recuperar los espacios públicos como lugares de encuentro y actividad y que mejoren la calidad de vida de los barrios Visibilizar los proyectos y trabajos que se están haciendo desde los distritos para promover la réplica de unos a otros de aquellas experiencias que puedan ser consideradas buenas prácticas Gestionar la ciudad con visión territorial contando con el máximo consenso y participación entre todos los colectivos afectados en torno a: calidad en la prestación de los servicios, equilibrio territorial y participación y calidad democrática Fomentar la participación en los espacios sociosanitarios en los distritos

	II. LA CIUDAD QUE ADMINISTRA CON CUIDADO	
AMBITO	EJE	ACTUACIÓN
	- Coordinación administrativa entre Áreas de Gobierno y JMD. Entre Ayuntamiento y otras administraciones	 Contar en las DG gestoras de servicios (p. ejemplo, limpieza, residuos o zonas verdes) con técnicos especializados en temas de medio ambiente Reforzar, con nuevos protocolos y foros de encuentro, la coordinación entre Áreas de Gobierno y Distritos para la realización de acciones conjuntas Clarificar las competencias entre diversas unidades municipales cuando existan solapamientos o conflictos. Establecer la exigencia de coordinación entre áreas para la intervención en cualquier punto de la ciudad. Tender a actuaciones coordinadas e integrales. Asegurar una coordinación entre los distintos agentes y administraciones implicadas en los mismos procesos con el objeto de disminuir trámites, simplificar los procedimientos administrativos y mejorar el servicio al ciudadano. Concretar MAPAS DE PROCESOS que permitan detectar puntos críticos y áreas de mejora Establecer Mesas de Coordinación y actuación conjunta entre las áreas de gobierno y los distritos en todas las materias. Facilitar la creación de espacios de coordinación sociosanitaria en todos los distritos Facilitar la creación de un área metropolitana que incluya al Ayuntamiento de Madrid y a otros municipios para actuaciones coordinadas en materia de transporte, salud, servicios sociales, industria, etc Tener una visión global de la red de la que se forma parte profesionalmente, superando la visión parcelada e individualista del trabajo concreto que realiza cada profesional en su puesto de trabajo. Potenciar la comunicación y coordinación con la Administración Autonómica y Central, atendiendo al reparto de las competencias de los distintos niveles de la administración. Crear una oficina de coordinación intersectorial e interáreas del espacio público con propuestas por la ciudadanía
	 Dotación adecuada y suficiente de los recursos humanos municipales de 	 Asegurar el control de Parques y Zonas Verdes Contar en cada JMD con técnicos especializados en temas medioambientales

IMADRID

	II.	LA CIUDAD QUE ADMINISTRA CON CUIDADO
AMBITO	EJE carácter técnico, administrativo y de inspección	 Actuación Asegurar una dotación suficiente de las estructuras políticas y técnicas para lograr una sostenibilidad social y económica en todos los territorios. Dotar a cada servicio municipal de los necesarios recursos humanos, materiales y presupuestarios para el desarrollo de sus funciones Instar a la dotación de medios sanitarios suficiente y adecuados para los barrios Mejorar la red de estaciones de control ambiental y las posibilidades de sus aparatos medidores, con difusión a tiempo real de los datos suministrados Aumentar la duración de los contratos de las Escuelas Infantiles, con contratos que fijen un mínimo de tres años y preferentemente por periodos de 5 años Analizar las cargas de trabajo administrativo de la gestión de prestaciones que en la actualidad realizan los trabajadores sociales. Garantizar ratios racionales y adecuados de atención por profesional en los servicios de atención directa Crear espacios permanente de cuidado profesional: supervisión de rol, de tarea, análisis de posibilidades y oportunidades Programa Distrito 22: crear una unidad que apoye a los distritos en temas de deportes, especialmente en aquellos con menos recursos o más dificultades para la práctica deportiva.
3. CUIDADO EN LA ALIANZA CON EL TERCER SECTOR Y LA CIUDADANÍA ORGANIZADA	 Administración local en colaboración con el tercer sector 	 Plan de subvenciones a entidades del tercer sector no lucrativo en Madrid Ciudad de los Cuidados. Definir CARTERA DE CUIDADOS con las áreas municipales implicadas Líneas estables de financiación para la actividad del tercer sector en la gestión y desarrollo de proyectos conjuntos Fomentar la cooperación público social descentralizada Crear laboratorios de innovación para la definición de proyectos destinados a los cuidados de la ciudadanía y de la ciudad mediante la colaboración entre empleados públicos, tercer sector y ciudadanía. Incrementar y facilitar la coordinación entre las AMPAS y las AAVV.

II. LA CIUDAD QUE ADMINISTRA CON CUIDADO		
AMBITO	EJE	ACTUACIÓN
		 Potenciar la participación del tercer sector en las mesas sectoriales de transporte, creación de grupos de fomento y control del transporte público Diagnosticar la situación real de la infancia en la ciudad en colaboración con otras administraciones y del tejido asociativo. Promover entidades sociales que fomenten una ciudadanía crítica y reflexiva Apoyar el desarrollo de entidades sociales que generen iniciativas innovadoras ante los problemas de la ciudad Lograr una coordinación real con todo el tejido asociativo que trabaja con la infancia desde la visión de la complementariedad Fomentar que el tercer sector no lucrativo forje alianzas con el mundo de la empresa a través de su RSC, a fin de implicar a estos en la mejora de la ciudad Fomentar la mejora de la coordinación sectorial y territorial en el tercer sector Diagnosticar conjuntamente las barreras de acceso que dificultan la participación de las asociaciones y/o fundaciones, por ejemplo, la declaración de utilidad social Generar espacios de reflexión y debate sobre los cuidados dignos, sobre su valor y sobre la responsabilidad social de los mismos Favorecer la estabilidad laboral de las personas que trabajan en las entidades del tercer sector. Fomentar el coworking a las entidades y asociaciones deportivas en los centros deportivos municipales



III. LA CIUDAD SENSIBLE A LA VIDA COTIDIANA (MALESTARES / BIENESTARES)		
AMBITO	EJE	ACTUACIÓN
1. LA CIUDAD QUE CUIDA A LOS VULNERABLES Y DEPENDIENTES	> Apoyo a colectivos vulnerables	 Introducir criterios de participación democrática en los Centros de Mayores como ejercicio fundamental de los derechos de la ciudadanía. Evitar que los Centros de Mayores sean un lugar donde recibir prestaciones como podología o peluquería ni de uso más o menos pasivo del tiempo Elaborar el Plan anual para la Prevención y Atención al Sinhogarismo que desarrolle la actual estrategia LARES y que contenga: indicadores, resultados esperados para su evaluación, calendarización y memoria económica. Avanzar hacia un modelo de inclusión social de las personas sin hogar, sustituyendo 60 plazas de emergencia en "butacones" por 191 plazas de pisos para la autonomía, con el mismo coste económico. Impulsar la ampliación de un modelo de alojamiento más diversificado e integrado en el entorno vecinal que incluya el programa HOUSING FIRST, y Pisos de Tratamiento Social para personas sin hogar. Crear estructuras ad hoc que aborden los malos tratos a mayores, negligencia, situaciones de riesgo Poner en marcha un Plan de prevención de sinhogarismo en los distritos Creación de un "Consejo de los niños de la Ciudad de Madrid" donde estarán participando representantes de los diferentes distritos y de niños. Implantar 21 Comisiones de Participación de la Infancia y de la Adolescencia en la ciudad de Madrid. Apoyar la reinserción real de la población drogodependiente, reforzando la red de atención de adicciones de Madrid Salud implementando: Pisos de apoyo a mujeres maltratadas con algún tipo de adicción
	- Generación de alternativas para la	



	III. LA CIUDAD SENSIBLE A LA VIDA COTIDIANA (MALESTARES / BIENESTARES)		
	AMBITO	EJE	ACTUACIÓN
2.	APOYO AL CUIDADO DE LA COTIDIANIEDAD	conciliación y la corresponsabilidad	 Generar redes de conciliación y corresponsabilidad Fomentar actitudes y prácticas de organización de la autoayuda Crear Bancos del tiempo en colaboración con la ciudadanía y con el tercer sector Generar espacios de crianza colectiva corresponsables de carácter comunitario o barrial Facilitar la conciliación laboral para usuarios y trabajadores a través de la revisión de los horarios de funcionamiento de los equipamientos y recursos sociales. Incorporar servicios públicos que fomenten el cambio organizacional que conduzca a una mejora del ejercicio de la conciliación y la corresponsabilidad en el ámbito empresarial y económico: servicio concilia Madrid Apoyar la conciliación de la vida laboral y familiar dotando de los medios y recursos necesarios Promover un cambio de modelo en la licitación de las Escuelas Infantiles, apostando por la defensa de un proyecto educativo de calidad que garantice la igualdad de oportunidades y la compensación de las desigualdades. Impulsar el programa "Mientras esperas" en los distritos para conciliar la vida familiar y laboral: programa dirigido a interrelacionar y coordinar actividades para diferentes edades, en torno al núcleo familiar, que complementen y concilien los tiempos de práctica deportiva, ocio, educación y cultural y de espera del entorno familiar con la finalidad de promover buenos hábitos.
		- Reequilibrio de los usos del tiempo de las personas trabajadoras	- Favorecer la jornada equilibrada entre los distintos tipos de tiempo y sus tareas: tiempo psico biológico, socioeconómico, sociocultural y libre
3.	CIUDAD QUE CUIDA LOS MOMENTOS CRÍTICOS VITALES	- Política municipal de cuidados	 Crear estructuras ad hoc que aborden los malos tratos a mayores, negligencia, situaciones de riesgo Crear sistemas de alquiler de mobiliario de Almacén de Villa para organizaciones no lucrativas relacionadas con cuidados a personas vulnerables

III. LA CIUDAD SENSIBLE A LA VIDA COTIDIANA (MALESTARES / BIENESTARES)			
AMBITO	EJE	ACTUACIÓN	
		 Instar a la aprobación de una ley de barrios o de emergencia social que garantice la intervención municipal cuando se superen ciertos indicadores en los campos de vivienda, salud, empleo, educación, realizando inversiones y/o actuaciones de urgencia Asegurar la coherencia del Plan de los cuidados entre el diseño, la planificación y la organización de rrhh para la implementación, seguimiento y evaluación Poner en el centro a los equipos técnicos que están al frente de los cuidados Visibilizar y poner en valor el trabajo reproductivo y de los cuidados Responsabilizar de los cuidados al conjunto de agentes sociales: hombres y mujeres, instituciones públicas, mercado, hogares, comunidad, otras redes, etc Garantizar el derecho al cuidado digno para todas y todos Garantizar el derecho a elegir cómo queremos ser cuidados y el derecho a elegir no cuidar Vigilar que no se perpetúen roles y estereotipos tradicionales de género como mujeres cuidadoras por naturaleza o varones autosuficientes. Dignificar las condiciones de las personas cuidadoras: creando programas de respiro, generando medidas de empoderamiento dirigidas a las personas que realizan cuidados con el fin de mejorar su salud física y mental, ampliar cobertura y flexibilidad de los horarios de los servicios Realizar acciones generadoras de cultura de cuidados en la administración y la ciudadanía que contemple: La mirada alrededor: personas y espacios públicos Sintamos la ciudad nuestra Favorecer el conocimiento y reconocimiento de la diversidad Fomento de valores: respeto, colaboración, participación Fomento de actividades inter Visibilizar el proyecto Madrid Ciudad de los Cuidados en las redes sociales Informar a la ciudadanía de los Programas y actuaciones de cuidado en	

III. LA CIUDAD SENSIBLE A LA VIDA COTIDIANA (MALESTARES / BIENESTARES)			
AMBITO	EJE	ACTUACIÓN	
4. LA CIUDAD QUE - FACILITA QUE UNO/A SE CUIDE EN LO COTIDIANO	Prevención de enfermedades, promoción de la salud	 Prevenir y atender situaciones de riesgo para menores por parte de Agentes Tutores en colaboración con la comunidad educativa y los recursos comunitarios: PROGRAMA ZONA LIBRE DE BULLING ("Bully free zone"). Establecer con el centro un sistema de detección temprana y de actuación ante casos futuros de acoso escolar y, se facilitará al centro la distinción de "Zona libre de Acoso" PLAN INTEGRAL DE ABSENTISMO ESCOLAR. Vigilancia para detectar la presencia de menores en edad escolar fuera de los centros durante el horario académico PROTOCOLO DE COLABORACIÓN DE INTERVENCION EN LA VIA PUBLICA CON MENORES CON INTOXICACIÓN AGUDA POR ALCOHOL Y/U OTRAS DROGAS.	
(CUIDE SU SALUD= CUIDATE)		 Impulsar el compromiso personal con la salud Revertir la incidencia del urbanismo en la creación de estilos de vida no saludables Diseñar espacios con tránsito peatonal que busquen el equilibrio entre distintos formatos 	
		 comerciales Facilitar la implantación de productos alimentarios ecológicos Instar a la realización de estudios epidemiológicos en los barrios con menor nivel económico Fomentar la promoción de la salud comunitaria Fortalecer los valores a favor de la sanidad pública 	

III. LA CIUDAD SENSIBLE A LA VIDA COTIDIANA (MALESTARES / BIENESTARES)			
AMBITO	EJE	ACTUACIÓN	
		 Instar a la reducción hasta su desaparición de los productos fabricados y/o envasados con materiales no reciclables. Incrementar los programas de educación para la salud entendida en sentido amplio: educación sexual, educación alimentación, etc Incrementar a atención a la salud mental en los CMS Fomentar el concepto multidimensional de la salud y el bienestar. Apoyar la implantación de un dispositivo de atención y captación proactiva de proximidad que trabaje con la población drogodependiente en consumo activo con el objetivo de facilitar su acceso a la red de atención de adicciones de Madrid Salud Facilitar la práctica deportiva como herramienta de inclusión social y promoción de la salud en coordinación entre los servicios sociales, salud y deportes: Diseño y puesta en marcha de nuevos programas para colectivos en riesgo de exclusión social, personas mayores, etc Impulsar el servicio de Asesoramiento Técnico Personalizado (prescripción médica de la actividad deportiva) ampliándolo a todos los Centros Deportivos Municipales Campaña de sensibilización "Al polideportivo en bicicleta" 	
5. LA CIUDAD QUE EVITA LA SOLEDAD NO DESEADA	- Participación pública en Bibliotecas Municipales	compartir con ellas la cultura	
NO DESEADA	con la participación de "colaboradores"	 Te llevo: acompañar a personas a bibliotecas, museos, centros culturales Te leo: lectura en voz alta a personas que estén solas en hospitales, casas, centros de mayores o a personas sordas en Bibliotecas Estudio contigo: ayudar a hacer los deberes a niños y niñas con dificultades en el aprendizaje Conoce mi idioma: aprendizaje del español para inmigrantes recién llegados Carros lectores: acercar la biblioteca y la lectura depositando carros con libros en salas de espera de centros de salud, centros de mayores, etc. 	

	III. LA CIUDAD SENSIBLE A LA VIDA COTIDIANA (MALESTARES / BIENESTARES)			
AMBITO	EJE	ACTUACIÓN		
		 Puntos con libros: recipientes con libros en el Paseo del Prado coincidiendo con los días de cierre al tráfico; en parques y jardines públicos, en piscinas públicas, en plazas Fácil lectura: clubs de lectura fácil en cárceles, centros de personas con discapacidad, centros de atención a drogodependientes, colectivos de mujeres u otros colectivos de niños, jóvenes y adultos, destinados a personas con dificultades en comprensión lectora. Tú también cuentas: acciones bibliotecarias con especial dedicación a ciertos colectivos como actividades de animación a la lectura: cuentacuentos, hora del cuento, club de lectura en lenguaje de signos para personas sordas, señalización en las bibliotecas con pictogramas para personas con diversidad funcional, cuentos motrices para niños con hiperactividad, libros en braille para personas ciegas 		
	- Biblioterapia y cuentoterapia en Bibliotecas y Hospitales	 Píldoras de lectura: tratamiento individual o grupal para adultos en las bibliotecas y unidades de psiquiatría o psicología de Madrid. Inyección de cuento: tratamiento a niños y niñas con trastornos infantiles en las bibliotecas y los hospitales por medio del poder curativo de los cuentos. 		
	- Cultura para tod@s	 Oficina de Mediación Cultural: La mediación ha de hacer a los centros más permeables a los ciudadanos desde la hospitalidad, los cuidados y la escucha Crear vínculos intra- centros y con otras instituciones, agentes sociales y con la comunidad educativa Promover la investigación, la experimentación y la producción desde la innovación social. Reforzar la oferta cultural en los distritos con índice de vulnerabilidad más elevado Realizar talleres de diseño de espacios culturales para colectivos con necesidades especiales: mayores, niños, personas con discapacidad, atendiendo a sus deseos y necesidades, en las nuevas bibliotecas de Villaverde, Vallecas y Ciudad Lineal, en colaboración con colectivos de arquitectos, sociólogos y mediadores culturales. 		

T | MADRID

III. LA CIUDAD SENSIBLE A LA VIDA COTIDIANA (MALESTARES / BIENESTARES)					
AMBITO	EJE ACTUACIÓN				
	- Animaloterapia	 anim@ LES (utilización de los caballos pertenecientes al Escuadrón de Policía Municipal como apoyo para el tratamiento de personas con problemáticas conductuales de distinta etiología) 			



	IV. LA CIUDAD QUI	E INCORPORA LOS CUIDADOS EN EL SISTEMA PRODUCTIVO
AMBITO	EJE	ACTUACIÓN
1. EL CUIDADO CO FUENTE DE EMP Y DE ECONOI SOCIAL Y SOLIDA	por parte del Ayuntamiento	 Reorientar a parados de larga duración de más de 45 años Formar y contratar a personas desempleadas y/o de difícil inserción Impulsar la iniciativa de emprendedores Potenciar las sinergias entre las empresas y las participantes del Foro de Empresas Fomentar el empleo entre el colectivo de personas vulnerables y jóvenes Mejora e incremento de las acciones formativas de empleo y del papel de la agencia municipal para el empleo Creación de espacios de coworking Promoción de grupos/ asambleas con personas desempleadas Vigilar el cumplimiento por parte del Ayuntamiento del artículo 4 de la Ley 31/2015 de 9 de septiembre, sobre cláusulas de reserva de participación en los contratos que suscriba el Ayuntamiento de Madrid para Centros Especiales de Empleo y empresas de inserción. Apoyar el acceso de los agentes de economía social y solidaria a los procesos de licitación Crear espacios de comunicación y colaboración en materia de contratación pública municipal Facilitar a las entidades del tercer sector recursos y espacios para la creación y mantenimiento de cooperativas de consumo y despensas solidarias de alimentos Promover la creación de cooperativas de consumo ecológico
2. EL CUIDADO DE PERSONAS TRABAJADORAS EN DESEMP (EMPLEO DIG SALUD LABORETC)	Y EO O,	



I.

ANEXO III. DIÁGNOSTICO.

LA CIUDAD QUE CUIDA EL ESPACIO PÚBLICO Y LA VIDA EN COMÚN

I.1. EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO

El cuidado del espacio público constituye uno de los ejes de cuidado más desarrollados de la Ciudad de Madrid. Las actuaciones van principalmente dirigidas a:

A) Combatir los efectos derivados del cambio climático, vigilando la calidad del aire, articulando planes de movilidad sostenible, producción de energías renovables, avanzando en la gestión de residuos y trabajando para alcanzar la transición hacia una economía circular, esto es, preservar y mantener el valor de productos y materiales el mayor tiempo posible a la vez que se reduce el consumo excesivo de recursos primarios.

El Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad es quien asume el liderazgo de los cuidados en este ámbito. Del análisis de las actuaciones, se derivan las siguientes **recomendaciones**:

En relación del uso de la bici:

- Revisar los actuales participantes, vigilando no se produzcan duplicidades entre las charlas impartidas por Policía Municipal en relación al uso de la bici y el Departamento de Educación Ambiental.
- Valorar la incorporación en la Mesa de Trabajo de la Bici a la DG Deportes y a Madrid Salud (programa ALAS), para el desarrollo de actividades de promoción del ejercicio físico
- Junto con el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, revisar la ubicación de los aparcamientos de bicicletas, de manera que se facilite su uso en la ciudad.
- En el estudio previsto de Resiliencia Urbana: efectos climáticos sobra la actividad económica en la ciudad de Madrid, desarrollado por la DG de Sostenibilidad y Control Ambiental, sería aconsejable que ampliara su participación a la Subdirección de Estudios Económicos y Sociales (Área de gobierno de Economía y Hacienda) y probablemente a la DG Comercio y Emprendimiento, EMT y otras unidades.



Asimismo se propone la constitución de dos Grupos de Trabajo Transversales e Híbridos:

- ➤ En torno a la Economía Circular, con la participación no solo de la DG Parque de Valdemingómez, sino también Dpto. Educación Ambiental (con huertos urbanos y otras iniciativas), y otras unidades encaminadas a diseñar actuaciones dirigidas a prolongar la vida útil de los productos y promover la reparación y reutilización de los residuos (laboratorios de residuos vivos...). Valorar la participación del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, Dirección General de Comercio y Emprendimiento, desarrollando actuaciones dirigidas a intercambiar productos usados o reutilizar productos ya usados y darles más valor. Se pueden consultar iniciativas como "Truke" de la Diputación de Guipúzcoa. Valorar también el abordaje del tema del aprovechamiento de los alimentos perecederos que se tiran diariamente a la basura por los supermercados y las iniciativas vecinales que intentan gestionar su uso. Por último hay que tener en cuenta lo contemplado en el Pacto de Política alimentaria urbana de Milán así como el acuerdo firmado por Mercamadrid sobre sostenibilidad.
- ➤ En torno al peatón, revisando la configuración de la ciudad desde la óptica del peatón y promoviendo la intervención en el paisaje urbano con la propuesta de la nueva señalización peatonal universal de la ciudad que colabore a su entendimiento y a facilitar los recorridos. Los posibles participantes serían:
 - DUS
 - Medio Ambiente y Movilidad
 - Policía Municipal
 - DG Igualdad
 - Madrid Salud (programa ALAS y proyecto WAP de senderismo urbano)
 - DG Deportes (Caminar en Madrid)
 - Entidades del tercer sector: Paisaje Transversal, A pie, Nordic Walking, Paseo de Jean, etc.

Desde el <u>análisis de los factores facilitadores</u>¹ se propone:

<u>El cuidado de la salud ambiental</u>.-El importante impacto de los riesgos ambientales sobre la salud, y la necesidad de la gestión de los residuos y del control y vigilancia de sus riesgos (ruido, la calidad del aire, agua, vectores, etc.), engloban en este epígrafe un gran número de propuestas encaminadas a establecer una gestión de la política medioambiental del Ayuntamiento que tenga en cuenta un mayor control, una política definida en torno al reciclaje, una redefinición de los servicios de recogida RSU y de gestión de los puntos limpios, elementos que se articularían en torno a un futuro Plan Marco de prevención y gestión de residuos para el periodo 2017-2022.

Asimismo se contempla el convertir el Parque Tecnológico de Valdemingómez como polo de atracción de riqueza, innovación y generación de empleo de calidad.

¹ En color morado destacamos los factores facilitadores de los cuidados identificados por los grupos de las AG



Un elemento innovador sería la implantación de Puntos Limpios de Proximidad, instalaciones fijas de unos 150 m2 ubicados en suelo urbano a los que los usuarios puedan acceder a pie para depositar residuos específicos hasta su traslado a los centros de tratamiento.

B) Configuración de la ciudad promoviendo la accesibilidad, conservación y eficiencia energética, competencia a cargo principalmente del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.

No obstante este liderazgo, se realizan las siguientes **recomendaciones**:

- ➤ En las actuaciones previstas relacionadas con la planificación de la ciudad, se valora necesario considerar la inclusión de:
 - las Unidades de Policía Municipal, expertas en diseño seguro
 - la DG de Igualdad, para incorporar criterios que tengan que ver con la perspectiva de género
 - la unidad responsable de las personas con discapacidad, para incorporar criterios de accesibilidad en la configuración de la ciudad.
- ➤ En el estudio previsto desde la Subdirección General de Análisis Urbano y Sistemas de Información sobre Centralidad Urbana, sería necesario integrar al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y a Economía y Hacienda, para producir sinergias y aumentar la eficiencia en el diseño, desarrollo de los estudios (trabajo de campo) y el análisis de los resultados.

Por su parte, desde el <u>análisis de los factores facilitadores</u> se propone:

Incorporación de criterios para la accesibilidad 360º en las zonas públicas y comunes, zonas verdes, zonas infantiles y pistas deportivas, Mercados y Viveros de Empresas.- En este epígrafe se han englobado todas aquellas medidas encaminadas a la eliminación de todo tipo de barreras que impiden o dificultan el disfrute de las personas con distintos tipo de discapacidad o con personas con necesidades propias en su relación con el entorno, como las personas mayores, que precisan de nuevas áreas de juego, o los menores, que asimismo precisan de áreas infantiles singulares en zonas verdes. Entre todas destaca como innovación la creación del Jardín de los sentidos orientado a potenciar el olor, tacto, dirigidos a personas con discapacidad sensorial.

C) Mantener la ciudad en adecuadas condiciones técnicas de limpieza y conservación sostenible. Las actuaciones son principalmente desarrolladas por el Área de Gobierno de Medio



Ambiente y Movilidad, si bien es preciso destacar la *oportunidad de sinergias* que se producen en el contrato de Gestión Integral de Servicio Público de Parques y Viveros Municipales, con:

- Las actividades de educación ambiental que realiza el Departamento de Educación Ambiental
- Las tareas de control de la calidad del agua y de vectores, que realiza la Sub. General de Salud Pública de Madrid Salud
- Las actuaciones relativas a Seguridad Ciudadana y prestación de auxilio, directamente competencia de PMM y DG de SAMUR y Protección Civil.
- Por último, incluye también planificar y diseñar las nuevas actuaciones seleccionando de forma coordinada los elementos vegetales, elementos estructurales, mobiliario urbano, fuentes ornamentales, áreas de juegos infantiles, aparatos de ejercicio físico para mayores, dinamización de los mismos, etc., siendo imprescindible se coordine con la DG Infancia y Juventud, la DG Personas Mayores y Madrid Salud, para la definición de esas áreas.
- **D)** Fomentar el conocimiento y disfrute del medio ambiente urbano, lo que constituye un elemento esencial para promover la implicación de la ciudadanía en el cuidado del espacio público.

Son numerosas las actividades que se desarrollan desde el Departamento de Educación Ambiental con esta finalidad; sin embargo, podrían rentabilizarse aún más estos recursos y valiosos esfuerzos por otras Áreas de Gobierno, por lo que se considera que podrían producirse *sinergias* entre el Departamento de Educación Ambiental con:

- Madrid Salud
- Madrid Destino (como actividades destinadas al Turismo) y
- Distintas unidades orgánicas del Área de Equidad Derechos Sociales y Empleo, creando grupos que participen de las actividades que ellos tienen programadas

Entre las actuaciones que podrían programarse conjuntamente se encuentran:

- actuaciones destinadas a promocionar la riqueza de nuestra biodiversidad,
- a implicar a las personas en el cuidado y disfrute de la naturaleza,
- a promocionar el ejercicio físico y el dialogo (intercultural, intergeneracional, inter-..), y ofrecer espacios de disfrute, encuentro y convivencia entre la comunidad.

E) Por último, concienciar a la ciudadanía sobre su responsabilidad en el cuidado de la ciudad y fomentar hábitos para hacer de Madrid un ecosistema urbano sostenible. Para ello, se diseñan campañas publicitarias y distintos proyectos que enseñan estrategias de cuidado y conservación medioambientales.



Entre las **recomendaciones** en este aspecto se encuentran:

- Revisar los contenidos impartidos por el Departamento de Educación Ambiental y Policía Municipal en materia de educación ambiental,
- Incorporar a la DG Deportes en el programa Educar Hoy por un Madrid Más Sostenible; Incorporar a la Dirección General de Comercio y Emprendimiento.
- Promover la participación como instructores de grupos de personas mayores o inmigrantes en programas como huertos escolares o relativos a la movilidad (como Kiss & go, Starts...), con el fin de propiciar el préstamo de saberes como formas de cuidado.

En el <u>análisis de los factores facilitadores</u> se propone lo siguiente:

Corresponsabilidad en el cuidado de lo público y/o común. Para generar el sentimiento de corresponsabilidad en la ciudadanía madrileña ante los problemas de la ciudad se propone, en primer lugar, iniciar acciones de sensibilización que impliquen y motiven en el cuidado de lo público a través de campañas que incidan en la limpieza del espacio público, la información sobre el sistema de sanciones, la gestión de todos los residuos y la búsqueda de soluciones conjuntas en temas comunes, como los excrementos caninos, la acumulación de residuos fuera de los contenedores y fuera de los horarios, el botellón y grafitis en espacios públicos, la gestión correcta de los residuos generados por comercios, mercados, hostelería, la limpieza de las zonas interbloques, la limpieza de solares y zonas sin urbanizar no municipales que se convierten en vertederos o la limpieza sostenible de eventos. Asimismo, en la búsqueda de soluciones conjuntas en temas comunes se propone generalizar iniciativas del modelo "Cuidemos Vallecas" a todos los Distritos, en las que se conciten la detección de necesidades y la articulación de medidas de mejora.

I.2. EL CUIDADO DEL SENTIMIENTO DE COMUNIDAD

Dos son principalmente el tipo de actuaciones que se realizan para generar y mantener el sentimiento de comunidad:

A) Recuperar el espacio público para la convivencia y disfrute de los ciudadanos. Las actuaciones que se desarrollan están dirigidas a convertir el espacio público en punto de encuentro y lugar de disfrute de la ciudadanía.

Como *recomendaciones* en este eje se encuentran:

La peatonalización de determinados tramos de la ciudad, a la vez que se dota de vida ese espacio, con programación cultural, rutas para andar, práctica deportiva, puntos de información, acciones de dinamización comercial promovidas por asociaciones de comerciantes, eventos que contribuyan al posicionamiento de la ciudad como destino de compras...

Desde el análisis de los factores facilitadores se propone lo siguiente:



El cuidado del espacio público

- a. <u>Optimización del tejido residencial a través de la rehabilitación.</u> Aquí se recoge la propuesta de la rehabilitación de edificios o zonas degradadas, contemplando ayudas y/o bonificaciones para la mejora de la accesibilidad, entendiendo la rehabilitación como un factor que refuerza el sentido de lo comunitario.
- b. <u>Vinculación de la mejora y conservación de las zonas verdes, parques, espacios y edificios públicos con la atracción turística</u>.- Propuestas como la creación en parques áreas de usos con carácter permanente como kioscos de música, teatrillos de guiñoles, o enlazar puntos claves del paisaje urbano y el patrimonio cultural en Madrid Río a través de eventos musicales en rutas realizables en bicicleta, contribuiría a hacer coincidir el cuidado de lo público con la atracción turística.
- c. <u>Conservación y mantenimiento adecuado y suficiente de los espacios y centros públicos.</u> La creación de espacios y centros públicos no es en sí misma suficiente, es necesario que se contemplen acciones de vigilancia de su estado y conservación.

Planificación de los espacios promoviendo la inclusión social.- Aquí se engloban, por su parte, todas aquellas propuestas que inciden en la planificación de los espacios promoviendo la inclusión social, esto es, evitar zonas de exclusión y de segregación como los bloques de manzana cerrada y diseñar los espacios para que puedan ser usados durante todas las estaciones del año, de modo que sectores con dificultades para acceder al espacio público en épocas extremas no queden aislados en sus viviendas, el control de los procesos de gentrificación y el cuidado en los procesos de realojo o la resolución del antagónico aislamiento de la Cañada Real. Entre las medidas que articularían un nuevo modelo de ciudad inclusiva estarían, entre otros, la promoción de usos en los equipamientos, apoyando la movilidad, la gestión eficiente del tiempo, la sensación subjetiva de seguridad, sobre todo para las mujeres y la implantación de un sistema de señalización peatonal universal que además sea entendible y combata estereotipos.

B) Formación en ciudadanía impartida en colegios y centros de mayores.

Con objeto de coordinar la formación impartida en colegios y centros de mayores por distintas Áreas de Gobierno y revisar contenidos, evitar solapamientos y centralizar en una unidad la oferta formativa a dichas instituciones, se propone la formación de un **Grupo de Trabajo Transversal.**

En la actualidad, varias son las unidades que imparten formación:

- Policía Municipal de Madrid, en las siguientes materias: Educación Vial, nociones para la prevención del consumo de alcohol y drogas, prevención de los riesgos derivados del uso de las nuevas tecnologías, prevención y detección del acoso escolar y responsabilidades administrativas y penales de los menores; en educación primaria y secundaria de educación ambiental, violencia de genero.
- DG Igualdad: Programa "Madrid Violencia cero" y otras iniciativas.

- Bomberos: "Bomberos te informa". El objetivo es el fortalecimiento de la capacidad ciudadana frente al fuego y otros riesgos.
- Samur-PC: "Programa Alertante": cursos dirigidos a la población en general, pero incidiendo especialmente en menores y jóvenes
- Dpto. Educación Ambiental: educación ambiental
- EMT: charlas informativas sobre la EMT
- Instituto Municipal de Consumo: Programa de formación en materia de consumo en centros escolares para promover los valores de un consumo responsable de productos y servicios, impulsando los valores de un consumo transformador.
- Madrid Salud (Instituto de Adicciones): prevención consumo de drogas; uso y abuso de las nuevas tecnologías
- Madrid Salud (SubDG Prevención y Promoción de la salud): Programa de promoción de la salud en el ámbito educativo (educación afectivo-sexual, prevención del acoso escolar, taller de prevención de accidentes; ayudando a crecer; hábitos saludables; prevención y control de enfermedades; desayunos saludables; salud bucodental...)
- Centros de Apoyo a las Familias (CAF): Formación a familias y profesionales, para la promoción de habilidades en la convivencia familiar, dentro y fuera del CAF (colegios, asociaciones.

Por otra parte, hay muchos dispositivos y actores que intervienen en los centros educativos. En el caso de la administración municipal, muchos dependientes de diferentes Áreas de Gobierno y redes de distrito. Ha habido muchas iniciativas para coordinar estos esfuerzos y generar sinergias: desde las mesas escolares de los distritos y los modelos de "puntos E" (presencia coordinada de profesionales de salud, servicios sociales municipales y educativos en patios de recreo para generar Encuentros con el alumnado, dar información y generar vínculos de confianza), hasta las experiencias de coordinación inter Áreas de Gobierno ("Grupo de trabajo salud y escuela" del Convenio entre Madrid Salud y Equidad, Foro Técnico de Adicciones, etc.) y de ordenación de las ofertas municipales a la comunidad escolar (ejemplo, Madrid, un libro abierto, formación a familias en CAF). Sin embargo, todavía se echa de menos un espacio de coordinación central que aglutine, consolide y apoye estos esfuerzos de forma más integral, y que dé cobertura y legitimidad a las iniciativas de coordinación que se dan desde los distritos y otras nuevas que surgen desde la ciudadanía.

Por ello, se propone un **Grupo de Trabajo Transversal**, que englobe la formación a la ciudadanía y otras áreas temáticas anteriormente mencionadas, relacionadas con el cuidado a las necesidades y oportunidades de la comunidad escolar, y que ordene y aproveche las sinergias de lo que ya se está realizando, y a la vez sea fuente de innovación y de atención a las demandas de la comunidad escolar.



Grupo de trabajo transversal de cuidado de la comunidad escolar formado por:

- Equidad, Derechos Sociales y Empleo:
 - o DG Familia, Infancia, Educación y Juventud:
 - SG de Educación y Juventud:
 - SG Familia e Infancia:
 - Departamento de Prev y At temprana a la Infancia y la Adolescencia
 - Alguien relacionado con participación infantil
 - o DG Igualdad: Agentes de Igualdad
- Salud, Seguridad y Emergencias:
 - o Madrid Salud:
 - Prog Promoción de la Salud en el Ámbito Educativo
 - Instituto de Adicciones.
 - Policía Municipal: Agentes tutores
 - Otras (Instituto municipal de Consumo, Bomberos, PC...)
- Cultura y Deportes
- Medio Ambiente y Movilidad (Depatº Educación ambiental)
- Juntas de distrito (departamentos de servicios sociales, técnicos de educación, etc.)
- Tercer sector y ciudadanía organizada representante de la Comunidad escolar

I.3. EL CUIDADO DE LA SEGURIDAD

El eje del cuidado de la seguridad está formado, esencialmente, por todas las actuaciones que realiza Policía Municipal de Madrid, destinadas a incrementar la sensación de seguridad objetiva y subjetiva; se realizan las siguientes **recomendaciones**:

Asumir la visión de la seguridad como responsabilidad global y transversal, no solo competencia de PMM y en coordinación con otros agentes del territorio, pudiéndose realizar actuaciones como:

- El Plan Lavapiés, dirigido a trabajar la convivencia especialmente en el barrio, sería deseable que se desarrollara en coordinación con el Departamento de Inmigración y otros agentes trabajando en el territorio.
- El Proyecto Madrid Violencia Cero, iniciativa de la DG Igualdad de Oportunidades, con el objetivo de incrementar las acciones de prevención de violencia de género, sería deseable que se impartiera en coordinación con la Unidad de Atención y Protección a la Familia (UAPF) de o los Agentes Tutores, ambos de Policía Municipal de Madrid, para prevenir duplicidad de tareas.
- Iniciativas de protección de los derechos de personas con discapacidad intelectual.

I.4. EL CUIDADO DE LA SALUD AMBIENTAL

Las actuaciones desarrolladas actualmente están dirigidas principalmente a garantizar la idoneidad para el consumo de alimentos, así como vigilar factores del entorno que puedan afectar a la

seguridad alimentaria (inspección alimentaria), todas ellas realizadas desde la Subdirección General de Salud Pública de Madrid Salud, y principalmente en colaboración con las Juntas Municipales, en los casos referidos al consumo de alimentos.

La actual vigilancia de factores del entorno implica tanto un sistema de alerta ante situaciones de contaminación ambiental, como vigilancia y control de insalubridad en viviendas o asentamientos urbanos (en coordinación con servicios sociales), promoción de entornos saludables, control de vectores y plagas, vigilancia de establecimientos de riesgos de salud e intervención sobre animales en riesgo de desamparo (en colaboración principalmente con Asociaciones de Protección Animal).

Se señala como propuesta la posible creación de un **Grupo de Trabajo transversal para animales en situación de desamparo** o **dueño desconocido**.

El objetivo del Grupo de Trabajo podría ser el promover la adopción de animales de compañía, especialmente perros y gatos, entre las personas mayores y/o personas solas. Para ello se puede articular un sistema que facilite la adopción y apoye el cuidado posterior que conlleva el animal de compañía.



II.

LA CIUDAD QUE ADMINISTRA CON CUIDADO

II.1. EL CUIDADO DE LOS Y LAS CIUDADANAS

En esta dimensión se integran las acciones dirigidas a la ciudadanía destinadas a mantenerle informada sobre los trámites a realizar, servicios a su disposición, y en definitiva orientarle sobre el funcionamiento del Ayuntamiento. Se integran también diferentes dispositivos dirigidos a atender las demandas, quejas y sugerencias realizadas por la ciudadanía, y gestionados conforme a estándares de calidad en la atención prestada.

Relacionados con la información a la ciudadanía, se han detectado diferentes servicios municipales, unos de gestión directa y otras indirectas, que vienen realizando la misma función de información. En este sentido, se propone la constitución de un *Grupo de Trabajo Transversal sobre Servicios de Información:*

En la actualidad coexisten servicios de información genéricos como el 010 y servicios de información especializada en función de la población destinataria o contenidos, como los dirigidos a personas inmigrantes, personas con discapacidad, jóvenes, etc.

La propuesta para el Grupo de Trabajo sería la de estudiar la centralización en un mismo servicio todos estos servicios parcelados, para lo que se precisaría disponer de personal formado para prestar un servicio de información global incidiendo, cuando corresponda, en cuestiones especializadas.

Ello promovería la integración y convivencia conjunta de la ciudadanía, salvando los sesgos en función del origen, sexo, nacionalidad, discapacidad o no...

Asimismo se avanzan dos recomendaciones:

- El servicio de información dirigido a población inmigrante y gestionado por una empresa privada, tiene numerosas competencias, incluidas las de orientación y formación laboral, considerándose que puede solaparse con el prestado por la Agencia para el Empleo.
- Con relación a la población joven, existen dos servicios: "Programa Europa Joven" y
 "Programa municipal de información juvenil", gestionados por dos empresas privadas
 diferentes. En este sentido se considera que sería deseable prestar toda ese servicio
 en un mismo espacio, como los centros juveniles, evitándose así desplazarse a la
 ciudadanía en función de la información que se precise.



Por su parte, del <u>análisis de los factores facilitadores</u> se desprenden el mayor número de propuestas en este ámbito:

- 1. <u>Cambio cultural</u>.-En este contexto, el cambio cultural dentro de la administración local se plantea como la revisión y, en su caso adecuación, de la política municipal que integre en su filosofía los presupuestos básicos del enfoque de género, salud en todas las políticas, derechos humanos o amigabilidad. A ello se le une la actualización permanente de la formación del personal de la administración local dentro del Plan anual de formación al que se le pide que se adecúe a las necesidades formativas y sea flexible para que profesionales de distintas áreas puedan compartir la misma formación. Contemplar, asimismo, el cambio de actitudes entre el personal municipal, estereotipos, realidad de los equipos de trabajo, los valores que sustentan la actividad profesional, etc.
- 2. <u>Servicios amigables, inclusivos y eficaces</u>.- Bajo este eje se han englobado una batería de propuestas de servicios que constituyen, en su mayoría, una mejora en la calidad de los servicios prestados fundamentalmente en lo relacionado al trato dispensado a la ciudadanía en su relación con la administración, si bien también se han propuesto medidas innovadoras.
 - <u>Gestión tributaria inclusiva</u>: Entre las medidas propuestas figuran las bonificaciones fiscales de IBI- IVTM, el aplazamiento del pago de impuestos, el alargamiento de vencimientos, la creación de un mecanismo de protección temporal a las personas con riesgo de insolvencia transitoria para el pago de sus obligaciones fiscales y tributarias.
 - Atención personalizada y comprensiva a la ciudadanía. bajo este epígrafe se engloban todas aquellas medidas encaminadas a conseguir un trato con la ciudadanía que garantice, en la medida de lo posible, un trato personalizado que explique en un lenguaje sencillo los pasos que han de dar los y las ciudadanas en los trámites que han de realizar, bien para el pago de impuestos, para la solicitud de una información o de una prestación. En esta línea surgen iniciativas como la de implantar en las Oficinas de Atención a la ciudadanía y línea Madrid y, por extensión, a todas las oficinas de atención directa al público, el servicio "Acompañamiento a la gestión administrativa" a personas que por cuestiones de edad, nivel educativo, problemas de movilidad o cualquier otro lo precisen. Para ello se incide de nuevo, también, en la necesaria formación al personal municipal de estos servicios en comunicación comprensiva. Asimismo se insta a que esta atención personalizada y comprensiva se ofrezca también en los casos de atención a las víctimas de delitos, violencia de género, accidentes o catástrofes, para lo que se pide que se garanticen puntos de ayuda para atender estas emergencias individuales o colectivas.
 - Eliminación de barreras arquitectónicas, culturales, idiomáticas, en la relación de la administración local con la ciudadanía. En materia de comunicación se recogen todas las propuestas encaminadas no sólo a que la información municipal pueda estar disponible en varios idiomas, sino que esa información esté actualizada y se recoja en un lenguaje comprensible lejos de tecnicismos y con canales adaptados a las necesidades y al nivel de la ciudadanía: comunicación oral, escrita, pictogramas, electrónica... Asimismo, para superar la brecha digital

se propone la implantación de un sistema de "apoderamiento" al personal de las Oficinas de Línea Madrid que les permita la realización de trámites administrativos electrónicos a las personas que lo necesiten.

En esta línea se realizará el proyecto cultural de estrategia de ciudad LEERMADRID, que consiste en un sistema de señalización peatonal, universal y sostenible que integrará la identificación de todas las áreas de interés de actividad turística, cultural, ciudadana y económica de Madrid y su área metropolitana, integrando las nuevas tecnologías informáticas y disponiendo de las app's necesarias para la orientación y autonomía de todos los ciudadanos incluidos aquellos que tienen diferentes capacidades.

- <u>Accesibilidad universal o mercados.</u> Accesibilidad Universal Mercados.
 Pictogramas Mercados y Campañas.
- Política de puertas abiertas con la ciudadanía.- En este epígrafe se han reunido todas aquellas medidas relacionadas con la práctica de la gobernanza participativa con la ciudadanía, lo que contempla la participación de la ciudadanía en todas las fases de la planificación de los asuntos de la ciudad, incluida la rendición de cuentas y transparencia total de la gestión municipal a través de asambleas representativas y la práctica generalizada de la realización de encuestas y sondeos para conocer el grado de satisfacción de la ciudadanía con respecto a los servicios municipales. Como medidas innovadoras se propone la creación de una herramienta en line de seguimiento de la actividad municipal y de control del cumplimiento de los compromisos políticos adquiridos pudiendo hacer seguimiento por temáticas de interés.

En este sentido, dado el gran volumen de factores facilitadores avanzados en este eje, se propone la creación de un **Grupo de Trabajo Transversal** que aborde el **Cambio cultural interno**.

II.2. EL CUIDADO DE LOS SERVICIOS EN EL BARRIO

Dado el protagonismo que tienen los barrios para hacer efectivos los cuidados de las personas y la corresponsabilidad de los mismos, se recogen en esta dimensión todas aquellas actuaciones cuyo ámbito de actuación sea directamente el barrio. En este sentido, las actuaciones son principalmente desarrolladas por el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible y Coordinación Territorial y Asociaciones; todas ellas con acciones dirigidas a lograr reducir el desequilibrio territorial que se produce en la ciudad de Madrid actualmente, haciendo hincapié desde diferentes dimensiones.

En el ámbito de los cuidados, existe el peligro de que se produzcan solapamientos entre los estudios realizados desde distintas Áreas de Gobierno, atendiendo a distintas dimensiones cada una de ellas, pero teniendo como referencia el barrio. En este sentido se avanza como **recomendación**:

Visibilizar las intenciones de las distintas Áreas de Gobierno para planificar la realización de distintos estudios con el fin de evitar solapamientos y conseguir **sinergias**:

 Estudios de necesidades de los distritos promovidos por el Área de Coordinación Territorial



- Estudio de necesidades sociales del Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo
- Estudios para la determinación de la vulnerabilidad del AGDUS
- Diagnósticos de los planes de barrio
- Diagnósticos de reequilibrio territorial
- Diagnósticos de corresponsabilidad...

Desde el análisis de los factores facilitadores se propone lo siguiente:

- a. Gestión de la ciudad con una visión integrada de los Distritos. Descentralización administrativa a los distritos y barrios.- Al igual que en el apartado del cuidado de los servicios hacia la ciudadanía implicaba un cambio cultural interno, la gestión de la ciudad con una visión territorial supone otro cambio en la gobernanza municipal, pues supone romper la planificación tradicional de la gestión desde las Áreas de Gobierno hacia toda la ciudad, dejando un papel ejecutivo a los Distritos. Bajo este epígrafe se han agrupado todas aquellas medidas que tienen en común la gestión de la ciudad con una visión territorial, visibilizando los proyectos y trabajos que se están haciendo en los Distritos para promover, cuando se considere oportuno, la réplica hacia otros y la generación de buenas prácticas compartidas, potenciando el barrio como unidad administrativa y de planificación para el desarrollo de políticas de ciudad. En esta línea se plantea, como innovación, el crear un servicio de administración de barrio para atender lo más cerca posible a la ciudadanía en su ámbito más próximo, delimitando cuando sea necesario zonas de primera actuación en los distritos más desfavorecidos.
- b. Coordinación administrativa entre Áreas de Gobierno y Juntas Municipales de Distrito. Entre Ayuntamiento y otras administraciones. Todas las medidas propuestas y reunidas bajo este epígrafe parten de que para que la descentralización sea posible se han de habilitar todos los canales y medios necesarios para su articulación. Así, se propone que la comunicación entre los distintos niveles de la administración implicados en la coordinación ha de ser fluida, transparente y facilitadora para la resolución de conflictos que en materia de competencias puedan darse, para lo que se avanza como medidas el concretar Mapas de Procesos que permitan detectar puntos críticos y áreas de mejora. En este sentido, asegurar una coordinación entre los distintos agentes y administraciones implicadas en los mismos procesos ayudarán, sin duda, a disminuir trámites, simplificar los procedimientos administrativos y, en definitiva, a mejorar el servicio prestado a la ciudadanía. En la gestión compartida de competencias entre varias administraciones una medida innovadora en este aspecto sería la creación de un área metropolitana que incluya al Ayuntamiento de Madrid y a otros municipios y otras administraciones para actuaciones conjuntas en materia de transporte, salud, servicios sociales, etc....
- c. <u>Dotación adecuada y suficiente de los recursos humanos de carácter técnico, administrativo y de inspección.</u> La descentralización de las Áreas a los Distritos y la potenciación de los barrios no será posible o al menos, no se hará en las mejores condiciones, si no se realiza con una dotación adecuada y suficiente de los recursos humanos, principales activos de la administración. Recordemos que nos encontramos en

el análisis de los facilitadores, esto es, el cómo se hace y debería hacerse, lo que lleva implícita una crítica a cómo se hace en la actualidad y un deseo de cómo debería hacerse y en este sentido, se es muy consciente de que el proceso descentralizador no es sólo programático sino real, proponiendo medidas de racionalización entre las que se encuentran el estudio de las cargas de trabajo, las tareas administrativas en el trabajo de los técnicos y la supervisión profesional, de tarea.

II.3. EL CUIDADO DE LA ALIANZA CON EL TERCER SECTOR Y LA CIUDADANÍA ORGANIZADA

Se incluyen todas las actuaciones dirigidas a promocionar una ciudadanía que de manera organizada o a título individual participa de manera activa en la vida de su ciudad y en la toma de decisiones. Se recogen en este sentido, las distintas formas diseñadas para canalizar la participación como los medios articulados para facilitarla (cesión de espacios, subvenciones, organización de espacios para la reflexión...).

El voluntariado y la gestión del mismo se incluyen igualmente en este apartado como una manera de organizar y dirigir el deseo de participar de la ciudadanía en la resolución directa de asuntos que competen a la comunidad y en la prestación de cuidados.

Se avanza como recomendación:

Revisar las actuaciones del Programa de Voluntarios por Madrid y el Programa de Desarrollo Integral del voluntariado del Instituto de Adicciones, por si pudieran estar produciendo solapamientos. De la misma forma, debería tenerse en cuenta la relación de "Voluntarios por Madrid" con las distintas entidades sociales y grupos organizados.

Desde el análisis de los factores facilitadores se propone lo siguiente:

Administración local en colaboración con el tercer sector.- Bajo este epígrafe se engloban todos aquellos facilitadores para que las relaciones entre la administración local y el tercer sector sean lo más productivas, transparentes y eficaces posibles: Definir una Cartera de los Cuidados con las áreas municipales implicadas en el marco de un Plan de Subvenciones de Madrid Ciudad de los Cuidados, que garanticen líneas estables de financiación para la gestión y el desarrollo de proyectos conjuntos; fomentar la cooperación público social descentralizada; crear laboratorios de innovación para la definición de proyectos destinados a los cuidados de la ciudadanía y de la ciudad mediante la colaboración entre empleados públicos, tercer sector y ciudadanía y generar espacios de colaboración y confianza entre la administración y el tercer sector.



III. LA CIUDAD SENSIBLE A LA VIDA COTIDIANA

III.1. LA CIUDAD QUE CUIDA A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y VULNERABLES

Uno de los ámbitos protagonistas de los cuidados lo constituye la vida cotidiana, ya que es en el día a día de las personas en las que los cuidados han de hacerse efectivos para asegurar el mantenimiento de la vida. Dichos cuidados dirigidos al mantenimiento de la supervivencia tienen como principales destinatarios las personas dependientes, esto es: niños, personas con discapacidad o diversidad funcional y personas mayores, y aquellos grupos de población vulnerables, y en las que los cuidados deben ir dirigidos, en primer lugar, a compensar los déficits que les sitúan en una situación de desventaja con respecto al resto de la población. En el Anexo I se recogen las actuaciones dirigidas tanto a personas vulnerables como a familias en dificultad social.

Para el óptimo desarrollo de las actuaciones, se avanzan una serie de recomendaciones:

Con relación a los cuidados prestados a los niños y las niñas

- Escasez de actuaciones que se realizan. Las actuaciones recogidas a excepción del programa de Salud Materno Infantil y el Espacio de relación para familias con niños de 0-3 de los CAF, no están directamente vinculadas al cuidado per se de los niños y las niñas, sino a intervenir en situaciones de riesgo, como en el caso de prevención de consumo de drogas, o a ofrecer espacios para su cuidado ante las dificultades de conciliación familiar. Por ello se proponen:
 - desarrollar iniciativas al estilo de "padres y madres de día", actualmente algo minoritario y elitista, dado que en definitiva resulta más costoso que el pago de una guardería;
 - grupos de apoyo que promuevan el encuentro entre padres a la vez que se realiza una actividad conjunta con los niños y las niñas —la liga de la leche, masajes infantiles, matronatación...-,
 - programas de estimulación temprana para niños y niñas con dificultades o discapacidad,
 - almacenes desde los que promover el trueque o cesión de mobiliario requerido en las primeras etapas del cuidado,
 - diseño de espacios de juego en los parques adaptados a las distintas edades de niños y niñas y jóvenes; ...
- En esta línea se propone la creación de un **Grupo de trabajo transversal dirigido al cuidado de la infancia** formado por:
 - o Subd. Prevención y Promoción de la Salud, de MS
 - Subd. Igualdad, para promover la corresponsabilidad en las actuaciones diseñadas
 - Subd. Infancia y Juventud, de Equidad, Derechos Sociales y Empleo

- DG Deportes y DG de Programación Cultural, de Cultura y Deportes
- Coordinación Territorial y Asociaciones
- o Medio Ambiente y Movilidad

(No obstante, debe reflexionarse si el plan recientemente reimpulsado por el AG Equidad de "Madrid, ciudad amigable con la infancia y adolescencia", no cumple ya esta función, o si hay algunos enfoques específicos que convendría complementar desde MCC)

Con relación al cuidado de las personas con discapacidad o diversidad funcional:

- Actuaciones dirigidas a fomentar el ocio y deporte entre este grupo de población en colaboración con la DG de Deportes
- Actuaciones de promoción de la alimentación sana y actividad física: Programa ALAS, de envejecimiento activo y saludable, de salud sexual y reproductiva, de promoción de la salud mental, Programa de psicohigiene y lucha contra el estigma social con colectivos de inteligencia limite y trastorno mental severo, todos ellos Programas de Madrid Salud (SDG Prevención y Promoción de la salud)
- Aprovechar recursos existentes, como el Escuadrón de Policía Municipal de Madrid o el Centro de Protección Animal de Madrid Salud para realizar terapia con animales.
- Instalación de las app's y recursos tecnológicos del proyecto LEERMADRID, para facilitar la orientación y autonomía de todos los ciudadanos incluidos aquellos que tienen diferentes capacidades.
- Actuaciones dirigidas a la inserción social y laboral de las personas con discapacidad, como el Convenio de colaboración de Madrid con la Fundación Gil Gayarre.

Con relación a las intervenciones que se realizan para procurar el cuidado a las personas mayores:

- Contemplar la convivencia intergeneracional en los recursos diurnos como los centros de día o centros de mayores siguiendo como ejemplo el Taller Radio Local para Mayores del CMM de Villaverde, en el que se potencia más la convivencia y el encuentro.
- Potenciar el envejecimiento activo y saludable, incorporando a las personas mayores en programas de voluntariado, haciéndoles sentirse útiles y permitiendo que su experiencia y habilidades puedan revertir en otros grupos de población.
- En esta línea sería conveniente revisar el posible solapamiento que se produce entre el Programa de Ejercicio al Aire Libre y Programa de Promoción del Ejercicio Físico que realiza la DG de Mayores, por medio de un contrato de servicio público, con las actuaciones realizadas por los Centros Madrid Salud (dentro del Programa ALAS y de Envejecimiento activo y saludable) y por la DG Deportes, en su programa Caminar por Madrid
- Por último, y con objeto de ofrecer una actuación de cuidados global, sería conveniente revisar la tasa de cobertura, eficacia y coordinación entre los Programas: Detección de la Vulnerabilidad, Mayores en riesgo y Apoyo a la fragilidad. Propuesta de una "Mesa de ejercicio o Grupo de ejercicio" integrada por Deportes, Madrid Salud y Mayores.



- Con relación a los cuidados que se prestan a los grupos vulnerables
 - Se señala la excesiva compartimentación de las actuaciones que se desarrollan, diseñándose alternativas residenciales para grupos de población diferenciadas, lo que no promueve la integración. En este sentido se recomienda tender, cuando sea posible, hacia la interseccionalidad.
- > Con relación a los cuidados que se prestan a las familias con dificultades:
 - Además de las opciones residenciales, se ofrecen distintos tipos de programas de apoyo socioeducativo a los niños y niñas, y de acompañamiento en el horario extraescolar. Dichos servicios se prestan a través de programas con distinto nombre pero similares objetivos, y gestionados todos ellos de manera indirecta, por distintas entidades. En este sentido se recomienda revisar todos estos programas y reformularlos buscando las sinergias entre ellos, al tiempo que se promueve la coordinación con los distintos programas de los CMS y del Instituto de Adiciones.

Desde el <u>análisis de los factores facilitadores</u> se propone lo siguiente:

<u>Apoyo a colectivos vulnerables</u> – Bajo este epígrafe se han recogido las medidas orientadas a mejorar los programas de intervención y servicios de atención a determinados colectivos, como personas mayores en situación de riesgo social, contemplando programas que aborden malos tratos y negligencia; personas sin hogar, proponiendo diferentes líneas de intervención con el colectivo como un modelo de alojamiento más diversificado e integrado en el entorno vecinal que incluya el programa "Housing first" y Pisos de Tratamiento Social para personas sin Hogar o, incluso, previniendo el sinhogarismo desde los Distritos y, por último, la atención a drogodependientes, reforzando la red de adicciones de Madrid Salud.

III. 2. APOYO AL CUIDADO EN LA COTIDIANEIDAD

La vida cotidiana constituye un escenario esencial en la prestación de los cuidado, dado que son los acontecimientos del día a día y nuestra capacidad de hacerlos frente, la consecuencia directa de nuestro bienestar o malestar. Así en muchas ocasiones se asumen como naturales determinadas pautas de conducta que son problemáticas y tenemos en nuestros barrios muchos malestares que no alcanzan la categoría de problema de salud, pero que sí generan estados de ansiedad.

La Administración, consciente de esta realidad, ha desarrollado actuaciones dirigidas tanto a ofrecer experiencias cotidianas que permitan un desarrollo integral de la persona y promover su bienestar, como prestar servicios de apoyo para afrontar las responsabilidades cotidianas. Las actuaciones que se desarrollan van encaminadas a:

- Ofertar una amplia y variada oferta cultural y educativa: se valora muy positivamente la reorientación de la red de bibliotecas, convirtiéndose en centros sobre los que pivota la vida cultural del distrito, y desarrollando distintos tipos de programas con un marcado carácter híbrido en colaboración con otras Áreas de Gobierno y Entidades del tercer sector no lucrativo, y adaptados a las características de los distintos grupos de población.
- ➤ Prestación de espacios de respiro a las personas cuidadoras, y dentro de las competencias municipales, a través de plazas en centros de día y residencias los fines de semana con el fin de facilitar el descanso de las personas cuidadoras y como apoyos que permitan amortiguar los desequilibrios que genera dentro de la dinámica familiar el cuidado de familiares dependientes.
- Promover la participación y el empoderamiento de las mujeres, así como un cambio de mentalidad hacia la igualdad.
- > Apoyo en la gestión de la economía doméstica, mediante un servicio de asesoramiento
- > Oportunidad de conocer y confiar en los demás, mediante experiencias de intercambio de tiempo.
- Apoyo en el desarrollo de tareas parentales. Este servicio se presta en los centros de apoyo a la familia
- > Alternativas ante la dificultad para conciliar la vida familiar y profesional
- Promover la resolución de conflictos, de diversa naturaleza, a través de los servicios de mediación.

No obstante, con objeto de generar sinergias y evitar duplicidades entre actuaciones similares promovidas por distintas unidades administrativas, se proponen las siguientes **recomendaciones**:

En la oferta de educación y de la cultura

- Se considera que los Centros Juveniles de la Sub. General de Educación y Juventud, cuya gestión está externalizada, podrían generar sinergias si se coordinaran con la DG de Cultura, y si se centralizará toda la oferta cultural en un solo centro, por ejemplo, los centros culturales y las bibliotecas, programando actividades para todos los grupos de población, de manera que se facilite la convivencia intergeneracional
- Podría valorarse la oportunidad de centralizar los centros de información juvenil, dependientes de dicha Subdirección, pero gestionadas de manera indirecta, en los mismos centros juveniles. O si esta todo centralizado en el mismo Centro, no darle denominaciones distintas dado que crea gran confusión.
- Crear espacios de debate y reflexión junto con la ciudadanía, liderados desde Intermediae-Matadero-Madrid Destino, lo que supone una enorme riqueza. Con el fin de generar sinergias, se plantea la necesidad de co-diseñar esos espacios en colaboración con las Áreas de Gobierno que vengan desarrollando trabajos en las áreas de reflexión planteadas.



En el cuidado de los cuidadores de personas dependientes

- Se identifican en este sentido varias iniciativas, pudiendo producirse solapamientos o
 desaprovechar sinergias, entre el Programa de Respiro Familiar, de la Subd. General de
 Atención Social Primaria, Inclusión Social y Atención a la Emergencia, gestionado mediante
 convenios con distintas entidades, con el Programa Cuidar al Cuidador, del Programa
 Apoyo a la fragilidad, de la DG del Mayor y gestionado mediante contrato con la empresa
 DELFO, y del programa de Envejecimiento activo y saludable y otros de Madrid salud.
- Para ello podría plantearse un Grupo de Trabajo Transversal formado entre otros por Atención Social Primaria, Mayores, Voluntariado, Prevención y Promoción de la Salud, Infancia y Adolescencia, además de organizaciones del tercer sector y de la ciudadanía específicamente implicadas en el tema, para revisar las actuaciones en marcha y diseñar otras.

En el apoyo en la gestión de la economía doméstica

 Además de las existentes, podrían plantearse otras opciones que fomenten el intercambio/trueque de artículos, juguetes, ayudas técnicas para el cuidado de dependientes o artículos de poco uso y que son necesarios de manera puntual.

En el apoyo en el desarrollo de tareas parentales

• En este sentido sería necesario revisar si no se solapan algunas de los servicios que prestan con los que realiza el servicio de orientación familiar del instituto de adicciones, y en caso de que no existan, promover la coordinación del Instituto de Adicciones con las que se realizan en los Centros de Apoyo a la Familia.

En la mediación y resolución de conflictos

- Actualmente se prestan desde las distintas Áreas de Gobierno distintos servicios de mediación, los cuales sería necesario revisar y articular en torno a un eje y filosofía común: la mediación como una forma de cuidado que permite no solo mantener un lugar común, sino también crear y articular comunidades. Las Áreas con Servicios de mediación son:
 - a. Área de Desarrollo Urbano Sostenible, dentro del Plan de la Dinamización de la Rehabilitación: mediación vecinal y comunitaria.
 - b. Policía Municipal de Madrid: Programa de Agente Mediador
 - c. OMIC: Oficina del Mediación al consumidor
 - d. Sub. General de Atención Social Primaria, Inclusión Social y Atención a la Emergencia: oficina de intermediación hipotecaria
 - e. Instituto de Adicciones: Mediación Comunitaria en drogodependencias



- f. Sub. General de Infancia y Familia: mediación familiar desde los centros de apoyo a la familia.
- Se propone por tanto un Grupo de Trabajo Transversal en materia de Mediación.-

Finalmente, dada la importancia de este ámbito de los cuidados, podría constituirse **un Grupo de Trabajo Transversal para abordar acciones ante nuestra realidad cotidiana**. Podrían estar dirigidas a generar experiencias de encuentro y confianza; intercambio/trueque de libros, juguetes, ayudas técnicas para el cuidados de dependientes; servicios de cuidado profesionalizados; experiencias de ocio saludable y cultural...

Desde el análisis de los factores facilitadores se propone lo siguiente:

<u>Apoyo al cuidado de la cotidianeidad.</u> Con el cuidado de la cotidianeidad se integran el conjunto de medidas destinadas a facilitar la vida cotidiana de la ciudadanía en el ciclo vital considerado normal, esto es, alejado de la vulnerabilidad, la dependencia o las situaciones de crisis vital, desde dos perspectivas: por una parte, por la generación de alternativas para la conciliación y la corresponsabilidad y, por otra, por el reequilibrio de los usos del tiempo para las personas trabajadoras.

- a. <u>Generación de alternativas para la conciliación y la corresponsabilidad</u>.- En este caso se considera la conciliación en su múltiple vertiente, conciliación de la vida laboral con la vida familiar y personal. Por su parte, la corresponsabilidad también se entiende en un significado múltiple, por el equilibrio de la responsabilidad del cuidado entre hombres y mujeres y por la responsabilidad del cuidado de los poderes públicos y la ciudadanía. Así, además de contribuir a generar servicios públicos que fomenten el cambio organizacional que conduzca a una mejora del ejercicio de la conciliación y la corresponsabilidad en el ámbito empresarial y económico, como el Servicio Concilia Madrid, las medidas propuestas inciden en la creación de Bancos del Tiempo en colaboración con la ciudadanía y el tercer sector o la creación de espacios de crianza colectiva corresponsables de carácter comunitario o barrial.
- b. <u>Reequilibrio de los usos del tiempo para las personas trabajadoras.</u> Íntimamente unido a lo anterior se encuentra el favorecer la jornada reequilibrada entre los distintos tipos de tiempo y sus tareas: tiempo psico-biológico, socioeconómico, sociocultural y libre, entre hombres y mujeres y entre poderes públicos, sector productivo y ciudadanía.



III. 3. LA CIUDAD QUE CUIDA EN LOS MOMENTOS CRÍTICOS VITALES

A lo largo de la vida cotidiana, atravesamos momentos críticos vitales que suponen riesgos para la salud si no disponemos de las habilidades y apoyos necesarios para afrontarlos de manera exitosa. Ante estos, el desarrollo de formas colectivas de cuidado, orientadas a asegurar bienes básicos, como vivienda, alimentación, sanidad, empleo, pero también habitabilidad, convivencia...constituye una forma de cuidado orientada a poner en el centro la sostenibilidad de la vida.

Actualmente, desde las Áreas de Gobierno, se desarrollan actuaciones dirigidas a cuidar en los siguientes momentos:

- Separaciones conflictivas, a través de los puntos de encuentro familiar.
- Consumo de drogas en jóvenes y adolescentes, ofreciendo a los padres un servicio de orientación familiar por parte del Instituto de Adicciones.
- Absentismo escolar, mediante la figura de Agentes Tutores de PMM y programas financiados por la Subd. Educación y Juventud y gestionados de manera indirecta. Se considera esencial el trabajo coordinado de ambas unidades
- Pobreza energética
- Situaciones de posible pérdida de la vivienda
- Soledad no deseada y aislamiento
- Situaciones de urgencias y emergencias, prestando atención socio-sanitaria
- Violencia, maltrato, incluidas las personas mayores; explotación sexual y trata

Sin embargo, hay situaciones críticas vitales como la jubilación, el duelo, el suicidio, pérdida del puesto de trabajo, diagnóstico de una enfermedad grave, pérdida de autonomía de progenitores y asunción de su cuidado, cuidados al final de la vida, para las que apenas se articulan actuaciones, por lo que se avanza como **recomendación:**

Articular un **Grupo de Trabajo Transversal de cuidado en los momentos críticos vitales** y repensar las medidas de articular pero no de manera compartimentadas, sino con un enfoque global. Actualizar y difundir los protocolos de derivación y coordinación entre servicios implicados.

Desde el análisis de los factores facilitadores se propone lo siguiente:

<u>Política municipal de cuidados</u>.- Puesto que nos encontramos en el Plan Madrid Ciudad de los Cuidados, los diferentes Grupos de Trabajo propusieron medidas específicas de cuidados, algunas innovadoras, como la creación de sistemas de alquiler de mobiliario de Almacén de Villa para organizaciones no lucrativas relacionadas con cuidados a personas vulnerables.

Otras medidas se encuentran orientadas a la formulación del propio Plan, relacionadas tanto con la metodología como con los recursos, insistiendo en que cuente con una dotación económica y de recursos humanos suficiente; otras se encuentran relacionadas a la filosofía del propio Plan, como que genere una cultura de cuidados que contemple: la mirada alrededor en las personas y espacios públicos, el sentimiento de pertenencia, el

conocimiento y respeto a la diversidad, el fomento de valores como el respeto, la colaboración y la participación así como la realización de actividades conjuntas entre ciudadanía, sociedad civil organizada y administración local.

Por último, otras medidas están relacionadas con la dignificación de las condiciones de las personas cuidadoras, creando programas de respiro, generando medidas de empoderamiento con el fin de mejorar su salud física y mental, así como ampliar la cobertura y flexibilidad de los horarios de los servicios prestados.

II.4. LA CIUDAD QUE FACILITA QUE UNO O UNA SE CUIDE EN LO COTIDIANO

Es la conjugación más personal y reflexiva del verbo cuidar: "cuidarse", que se articula fácilmente con las acciones de promoción de estilos de vida saludables. Se encuadran las actuaciones que realiza la Administración para promover la salud, incidiendo sobre la alimentación, actividad fisca, salud sexual y reproductiva, psicohigiene, envejecimiento activo y saludable, etc. Estas actuaciones se realizan principalmente desde los Centros de Madrid Salud y los de la Consejería de Sanidad, pero las acciones realizadas desde otros dispositivos no sanitarios tienen una indudable influencia en la ayuda al cuidarse.

Sin embargo, la posibilidad de cuidarse no solo está determinada por la elección individual y la voluntad personal, sino por las condiciones y modo de vida (los llamados determinantes sociales de la salud), que facilitan o dificultan la adopción de estilos y hábitos de salud. Ello explica el gradiente social de muchas enfermedades y riegos para la salud.

En este sentido, los Centros Madrid Salud (futuros Centros Municipales de Salud Comunitaria) pueden convertirse en elementos de referencia desde los que articular el trabajo comunitario enfocado a los bienestares y malestares de la vida cotidiana del vecindario en su barrio, y al abordaje de los determinantes sociales de la salud.

En esta línea, desde el análisis de los factores facilitadores se avanza los siguientes:

<u>Promoción de la salud</u>.- En este epígrafe se integran todas aquellas medidas que tienen como objetivo el fomentar el concepto multidimensional de la salud y el bienestar, fundamentalmente a través del fomento de la salud comunitaria, impulsando el compromiso personal con la salud, desde la consideración de sus determinantes sociales. Asimismo se insta facilitar la actividad física como herramienta de inclusión social y promoción de la salud en coordinación entre los servicios sociales, salud y deportes.

Por su parte, la ciudad que evita la soledad no deseada ha recogido un <u>análisis de los factores</u> <u>facilitadores</u>, proponiendo lo siguiente:

La ciudad sensible: Bajo este epígrafe se reúnen todas aquellas medidas que tienen en común la utilización de los recursos municipales orientados a la soledad no deseada, como la participación pública en Bibliotecas Municipales por medio de "colaboradores", la puesta en marcha de Biblioterapia y cuentoterapia en Bibliotecas y Hospitales Cultura para tod@s y, por último la Animaloterapia utilizando los caballos del escuadrón de Policía Municipal y los Bancos del Tiempo.



IV. LA CIUDAD QUE INCORPORA LOS CUIDADOS AL SISTEMA PRODUCTIVO

Actualmente afrontamos una crisis del sistema productivo y de los propios cuidados lo que imposibilita que sigan prestándose como hasta ahora. Por ello, surge por ello la necesidad de integrar los cuidados al sistema productivo, por un lado como oportunidad de reconocer el valor y la trascendencia que tienen y, por otra, porque puede suponer una digna alternativa laboral.

La incorporación de los cuidados al sistema productivo tiene principalmente dos vías:

A) <u>El cuidado como fuente de empleo</u>: se incluye aquí la incorporación de figuras vinculadas al cuidado dentro del mercado laboral, de una manera digna y profesionalizada. Serían todos los puestos de trabajo relacionados con el servicio doméstico y atención a personas dependientes, principalmente, pero también nuevas figuras que estén vinculadas al cuidado del espacio público.

Dada la importancia de este eje, el cual constituye uno de los objetivos principales del Plan, se avanzan varias **recomendaciones**:

- Articular un grupo de trabajo sobre el cuidado como fuente de empleo, para incorporar los cuidados al mercado de trabajo, desde los distintos ámbitos de cuidado, de manera que se visibilicen, se dignifiquen y se pongan en valor.
- Igualmente, podrían buscarse nuevas funcionalidades a los servicios ya existentes, como la ayuda a domicilio o la teleasistencia, pudiéndose utilizar además para informar de recursos o servicios disponibles. En este sentido es necesario desarrollar los servicios de proximidad en al ámbito del barrio que, además de ayudar a garantizar el mantenimiento de las personas en su entorno, son fuente de generación de empleo
- B) El cuidado de las personas trabajadoras y en desempleo, incluye todas las actuaciones relativas a la gestión de recursos humanos, con plantillas adecuadas a los perfiles de los puestos, cargas de trabajo equitativamente distribuidas, carrera profesional, sueldos equitativos por puesto de trabajo y lo relativo a la economía social y solidaria, como la incorporación de cláusulas sociales, éticas y ambientales en la licitación pública. En esta línea se recomienda:

Desde la Administración sería necesario desarrollar una revisión de la política de recursos humanos, y más con el proyecto de descentralización, con el fin de



racionalizar y ajustar las plantillas, y crear condiciones óptimas para el desempeño laboral.

Otro ámbito del cuidado de las personas trabajadoras es lo que tiene que ver con el apoyo al emprendimiento, y a las Pymes, Autónomos y personas emprendedoras, pero con ninguna medida que contemple la exención fiscal en las primeras etapas de constitución de una empresa y que son las que hacen tremendamente difícil emprender en nuestra ciudad.

Por otro lado se encuentran las actuaciones dirigidas a **promover la empleabilidad de las personas**, ámbito en el que se encuentra algo de dispersión desde el Ayuntamiento, al ser distintas unidades administrativas las que lideran estas actuaciones, pero sin aparente coordinación entre ellas. En el Anexo II se han recogido las principales. En este sentido se avanza como *recomendación*:

• Se hace necesario un **Grupo de Trabajo Transversal** para revisar estos programas, reformularlos y generar sinergias e innovación entre ellos.



ANEXO IV.- CUADRO RESUMEN DIAGNÓSTICO DE ACTUACIONES MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS

I	I LA CIUDAD QUE CUIDA DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA VIDA EN COMÚN				
DIMENSIÓN DEL CUIDADO	DUPLICIDADES	POSIBLES SINERGIAS	GRUPO DE TRABAJO TRANSVERSAL		
I. 1. El cuidado del	Charlas impartidas por PMM y el Departamento de Educación Ambiental en relación al uso de la bici	(DG sostenibilidad y Control Ambiental): valorar la implicación de la Sub. Estudios Económicos y sociales (AG económica y Hacienda), (Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo) DG Comercio y Emprendimiento y EMT, entre otros.	Economía Circular		
espacio público	Responsabilidades incluidas en el Contrato de Gestión Integral de Servicio Público de Parques y Viveros Municipales, en competencia directa con distintas unidades de la Administración.	En las actuaciones previstas por parte de DUS de planificación de la ciudad, incluir a la Unidad de PM experta en diseño seguro, a la DGIO, para incorporar la perspectiva de género y la unidad correspondiente para incorporar criterios de accesibilidad.	Peatón		
I.2. El cuidado del sentimiento de comunidad	Revisar contenidos de las charlas impartidas por PMM y el Departamento de Educación Ambiental en materia de educación ambiental	Las actuaciones desarrolladas por el Dpto. de Educación ambiental para promover el conocimiento y disfrute del medio ambiente urbano, podrían ser rentabilizadas por Subd. Promoción y Prevención de la Salud, Madrid Destino, Sub. Educación y Juventud y Sub. Mayores creando grupos que participen de sus actividades programadas. Asimismo, podrían diseñarse actuaciones conjuntas que atiendan a los siguientes objetivos de manera simultánea: promocionar la riqueza de nuestra biodiversidad, implicar a las personas en el cuidado y disfrute de la naturaleza, promocionar hábitos de vida	Uso del espacio público para la convivencia y disfrute		



	saludable y ofrecer espacios de convivencia.		
I.3. El cuidado de la seguridad	En el Plan de Lavapiés de PMM implicar al Departamento de Inmigración y otros agentes trabajando en el territorio.		
	El Proyecto Madrid Violencia Cero –iniciativa de la DGIO- en coordinación con la UAPF y Agentes Tutores.		
I.4. El cuidado		Animales	en
de la salud		situación	de
ambiental		desamparo	0
		dueño descono	ocido

	II LA CIUD	AD OUE ADMINISTRA CON CUIDADO	
DIMENSIÓN DEL CUIDADO	II. LA CIUDA DUPLICIDADES	AD QUE ADMINISTRA CON CUIDADO POSIBLES SINERGIAS	GRUPO DE TRABAJO TRANSVERSAL
II.1. El cuidado de los ciudadanos	Servicio de información a población inmigrante –gestión privada-, con competencias de orientación y formación laboral. Entra en competencia con la Agencia para el Empleo	"Programa Europa Joven" y "Programa de información juvenil" –gestionados por dos empresas privadas diferentes ¿Podrían centralizarse por ejemplo en los centros juveniles?	Cambio cultural interno en torno al trato a la ciudadanía
II.2. El cuidado de los servicios en el barrio		Puesta en común de los estudios que se están realizando desde las distintas áreas de Gobierno y que tienen como unidad de análisis el Distrito: - Estudios de necesidades de los distritos, del AG Coordinación Territorial - Estudio de necesidades sociales del AG Equidad - Estudios para determinar la vulnerabilidad del AGDUS - Diagnósticos de los planes de barrio - Diagnósticos de reequilibrio territorial - Diagnósticos de corresponsabilidad	
II.3. El cuidado de la	Programa de Voluntarios por Madrid	2225011345111444	
alianza con el	y el Programa de		



tercer sector	Desarrollo Integral del
y la	Voluntariado del
ciudadanía	Instituto de Adicciones,
organizada	gestionado además de
	manera indirecta.

	III. LA CIUDA	D SENSIBLE A LA VIDA COTIDIANA	<u> </u>
DIMENSIÓN DEL CUIDADO	DUPLICIDADES	POSIBLES SINERGIAS	GRUPO DE TRABAJO TRANSVERSAL
III.1. la ciudad que cuida a los dependientes y personas	Programa de Ejercicio al Aire libre de la DG Mayor y las desarrolladas por el Programa de	Entre el Centro de Protección Animal de Madrid Salud y el escuadrón de PMM para realizar terapia con animales y las personas con discapacidad Existe escasa oferta de ocio para personas con discapacidad, siendo necesario desarrollar sinergias con el AG Cultura y Deportes y con MS para desarrollar alternativas de ocio saludable para este grupo de población.	El cuidado de la infancia
vulnerables	Programas de apoyo socioeducativo y acompañamiento en horario extraescolar a familias en dificultades. Todos ellos de gestión	Alternativas de alojamiento por grupos de población. ¿Podrían plantearse fórmulas que promueva la integración, sin necesidad de "etiquetar"?	
	indirecta	Centros Juveniles de la Sub. De Educación y Juventud (gestión indirecta) en coordinación con la DG Cultura	
III.2. Apoyo al cuidado en la cotidianidad		¿Centros de información juvenil –gestión indirecta- podrían ubicarse en los centros juveniles? Espacios de debate y reflexión	
	Programa de Respiro	de Intermediae en coordinación con las Áreas de gobierno competentes	
	Familiar de la Subd. General de Atención		

3 | MADRID

	Social Primaria y	
	Programa Cuidar al	
	Cuidador de la DG	
	Mayor	
	Servicio de orientación	
	familiar del Instituto de	
	Adicciones con los	
	servicios prestadas por	
	los centros de apoyo a la	
	familia.	
	Programas de	
	Mediación de las Áreas	
III.3. La ciudad		Momentos críticos
que cuida en		vitales (jubilación,
los momentos		duelo, suicidio,
críticos vitales		perdido de puesto
		de trabajo,
		diagnóstico de
		enfermedad
		grave)

IV. LA CIUDAD QUE INCORPORA LOS CUIDADOS AL SISTEMA PRODUCTIVO					
DIMENSIÓN	DUPLICIDADES	POSIBLES SINERGIAS	GRUPO DE		
DEL CUIDADO			TRABAJO		
			TRANSVERSAL		
IV.1. El			El cuidado como		
cuidado como			fuente de empleo		
fuente de					
empleo y de					
economía					
social y					
solidaria					
IV.2. El	Programas para				
cuidado de	promover la				
las personas	empleabilidad de las				
trabajadoras	personas dirigidos por				
y en	distintas unidades				
desempleo	administrativas				



ANEXO V.- CUIDADOS A PERSONAS VULNERABLES

RECURSO RESIDENCIAL	GRUPO DE POBLACIÓN AL QUE SE DIRIGE		
Programa Alojamiento no institucionalizado	Personas sin Hogar		
Espacio para mujeres en situación de vulnerabilidad EMMA	Mujeres con familia (PROGRAMA DE APOYO SOCIAL Y RESIDENCIAL A MENORES EN DIFICULTAD SOCIAL Y SUS FAMILIAS)		
Centros de acogida	Personas inmigrantes		
Centro de Atención integral especializada	Mujeres víctimas de explotación sexual y trata		
Centro Residencial de Atención al Menor y sus	Familias monoparentales		
Familias "Santa María del Parral			
Viviendas de Integración Social "Jubileo 2000 y Sínodo 2005"	familias		

APOYO A FAMILIAS CON DIFICULTADES

DENOMINACIÓN RECURSO	GESTIÓN	RESPONSABLE
PROGRAMA DE PREVENCION DE LA EXCLUSION SOCIAL	Indirecta	SubdG.
MEDIANTE EL APOYO EDUCATIVO		Educación y
Alumnado de 1º y 2º de Educación Secundaria que no ha		Juventud
superado la evaluación ordinaria de Lengua Castellana y		
Literatura, Matemáticas y Lengua Inglesa		
EDUCADORES SOCIALES	Indirecta.	SG Familia e
	Contrato de	Infancia
Servicio a través del cual se apoya a las familias asesorándoles sobre la	gestión de	
crianza y educación de sus hijos/as, así como sobre derechos y recursos	servicios	
sociales, educativos, sanitarios, culturales y de ocio. Este servicio		
incluye actuaciones orientadas a mejorar la convivencia familiar y		
disminuir las dificultades y problemas relacionales, de integración o de		
aislamiento social. Todo ello para favorecer el desarrollo y bienestar personal y social de todos los miembros de la unidad familiar.		
Está dirigido a menores de 18 años y sus familias que requieran apoyo		
socioeducativo y se encuentren en un proceso de intervención social		
en los Servicios Sociales municipales.		
Servicios que se prestan:		
1. Atención a las familias en su domicilio para superar las		
dificultades de la vida familiar.		
2. Acompañamiento a las familias a los recursos para promover su autonomía.		
3. Atención en grupos socioeducativos para mejorar las competencias personales.		
 Atención a los menores en su entorno cotidiano (calles, plazas, parques, centros educativos) para prevenir situaciones de riesgo social. 		



SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIAS	Indirecta.	SG Familia e
(SAD Familia)	Contrato de	Infancia
El SAF Menores es una prestación básica de los Servicios Sociales, que debe ser tenida en cuenta en el marco de una intervención social, adecuándola a las necesidades y perfil de los usuarios. Es el conjunto de actividades que se realizan en el domicilio de la familia, dirigidas a proporcionar atención personal a los menores y, complementariamente, en determinados casos, apoyo en la limpieza y mantenimiento del hogar, así como actividades de acompañamiento de los menores fuera del hogar.	gestión de servicios	
Los objetivos del SAF Menores son:		
 Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral en familias con recursos insuficientes y escasa red de apoyo, garantizando la asistencia al colegio, así como a recursos socioeducativos de los menores. 		
 Apoyar la organización familiar, complementando y compensando su labor para prevenir y/o atender situaciones de necesidad que conlleven deterioro personal y social. Todo ello sin suplir, en ningún caso, la responsabilidad parental. 		
 Favorecer la atención del menor en su propia familia procurando un adecuado nivel de cuidados personales, domésticos, sociales para prevenir situaciones de riesgo social de estos. 		
 Promover apoyo socioeducativo y seguimiento en la adquisición de hábitos saludables. 		
 Estimular la autonomía e integración en su entorno habitual y la adquisición de competencias personales y familiares. 		
 Promover la vinculación de los menores y sus familias a los recursos comunitarios y actividades educativas, recreativas y sociales en su entorno. 		
ESPACIOS SOCIOEDI ICATIVOS PARA INFANCIA (26 Centros) :	Convenio	SG Familia e
ESPACIOS SOCIOEDUCATIVOS PARA INFANCIA (26 Centros): Programa dirigidos a menores en donde se les presta atención y cuidad al finalizar la jornada escolar. Su finalidad es apoyar la conciliación de vida familiar y laboral y evitar los posibles factores de riesgo que ausencia prolongada de padres/madres y tutores puede ocasionar a la menores; favoreciendo, además, el desarrollo de habilidades sociales, adquisición de valores, normas, límites y respeto mutuo.	subvención : Ayuntamiento de Madrid con Cruz Roja Comunidad de	Infancia
Destinatarios:	Además de los 26	
 Menores de 3 a 12 años distribuidos en tres grupos (de 3 a 5 años, de 6 a 9 años y de 10 a 12 años). 	centros, hay dos más que son gestionados	
 Los destinatarios son un máximo de 40 niños/as por centro, distribuidos en 28 Centros de Día existentes en el municipio. Dos plazas por centro se reservan para menores con necesidades educativas especiales y escolarizados en centros ordinarios. 	mediante contrato.	



Convenio con la	SubdG
Fundación La Caixa	Educación y Juventud
	SubdG Familia e Infancia
Gestión indirecta/	Dpto
contrato	Inmigración
Indirecta.	SG Familia e
Contrato de	Infancia
gestión de	
servicios	
	Convenio con la Fundación La Caixa Gestión indirecta/ contrato Indirecta. Contrato de gestión de servicios



ANEXO VI.- PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL

PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL					
Estudio sobre el Empleo en la	Foro de	Área de Equidad,			
Ciudad de Madrid en Colectivos	Empresas	Derechos Sociales			
Vulnerables y en Jóvenes		y Empleo. DG de			
		Comercio y			
		Emprendimiento			
Programa "4º ESO + empresa"	Directa	JEFATURA DE	Comunidad Autónoma		
Actividad extraescolar que se		PMM	OAC de Policía		
desarrolla de forma voluntaria en los		Este servicio se	Municipal		
centros de educación secundaria		canaliza a través			
públicos y concertados de la		de la Sección de			
Comunidad de Madrid, con el fin de		Convivencia y			
acercar el sistema educativo y el		Prevención de			
mundo laboral		Policía Municipal			
PROGRAMA DE APOYO	Indirecta.	SG Familia e			
SOCIOEDUCATIVO Y PRELABORAL	Contrato de	Infancia			
DE ADOLESCENTES Y JÓVENES	gestión de				
(ASPA) dirigido a prestar atención	servicios				
especializada a menores en riesgo de					
exclusión social prestándoles apoyos					
emocionales y materiales, además de					
aportarles formación y experiencia					
laboral para contribuir a su inserción					
laboral.					
	Foro de	Área de Equidad,	Agencia para el		
Programa de Reorientación	Empresas	Derechos Sociales	Agencia para el Empleo		
Profesional destinado a ayudar a las	Lilipiesas	y Empleo.	Dirección General de		
personas, especialmente a los		Agencia para el	Comercio y		
parados de larga duración mayores		Empleo	Emprendimiento		
de 45 años, a reorientar su carrera		Participación	Emprendimento		
profesional,		Empresarial			
		Limpresuriai			
Dua managa farmadi	Dinasta	Cultural	Limba da Dial di		
Programas formativos para	Directa	Subd G.	Junta de Distrito.		
personal adultas (de 18 en		Educación y			
adelante)		Juventud			
Potenciar la inserción sociolaboral					
activa a través de la comprensión					
lectora y expresión escrita, la					
interpretación de las operaciones					
matemáticas y el conocimiento de la					
lengua castellana para extranjeros	Indirecta/	Subd. General de	FSGG/ Servicios		
Programa "Acceder"	Convenio con	Atención Social	Sociales municipales		
Impulsar el acceso de la población	Fundación	Primaria,	Jodiaics maincipaics		
gitana a la formación y al empleo	i diludcion	Inclusión Social y			
normalizado.		inclusion social y			



Mujeres gitanas desempleadas	Secretariado General Gitano	Atención a la Emergencia	
Programa Punto de Búsqueda de Empleo con:	DIRECTA	Grupo de trabajo Formación de Usuarios/Unidad	Agencias para el Empleo del Ayuntamiento de Madrid
"TALLERES PARA LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL PARA PERSONAS SIN HOGAR Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL."	Contrato UTE, ASOCIACIÓN LAKOMA MADRID Y ASOCIACIÓN DUAL UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS,	DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL	
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL.	Gestión directa y contratos de servicios	Instituto de adicciones	-Relación con el tejido empresarial de Madrid, -La Agencia para el Empleo de Madrid con sus programas de formación y empleo a personas de baja empleabilidad.
CAMPAÑAS PRIMAVERA JOVEN Y OTOÑO JOVEN 24 Cursos de capacitación curricular gratuitos para apoyar el desempleo juvenil. Dirigidos específicamente a jóvenes de 14 a 30 años	Gestión indirecta/ contrato	Subdirección General de Educación y Juventud.	Dpto. de Juventud + Centros Juveniles
CAMPAÑA DE VERANO JOVEN Cursos de capacitación curricular gratuitos para apoyar el desempleo juvenil en materia deportiva	Gestión indirecta/ contrato	Subdirección General de Educación y Juventud.	Dpto. de Juventud + Centros Juveniles
Radio 21: Emisora Escuela de Madrid	Foro de Empresas	Agencia para el Empleo DG de Medios de Comunicación	DG de Medios de Comunicación Subdirección General de Promoción Internacional y Participación Empresarial Madrid Destino
XARXA Facilitar la movilidad de jóvenes estudiantes de Formación Profesional para la realización de prácticas en empresas de la Unión Europea. Dirigidos específicamente a jóvenes de 14 a 30 años	Red XARXA FP	Subdirección General de Educación y Juventud.	Dpto. de juventud + Programa europeo Erasmus + Institutos de Enseñanza Secundaria de Formación Profesional





Volver al índice

ÁREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

21.- Aprobar la creación de 5 ficheros de datos de carácter personal en distintas Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid.

El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la creación de 5 ficheros que contienen datos de carácter personal en distintas Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, previo informe de la Agencia Española de Protección de Datos conforme establece el artículo 37.1 h) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD).

La creación, modificación o supresión de ficheros se regula en la LOPD, desarrollada por Reglamento aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre (en adelante, RDLOPD).

La mencionada LOPD, establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal. Este derecho se garantiza imponiendo unas obligaciones a las organizaciones que manejan datos de carácter personal y concretamente a las Administraciones Públicas.

En este sentido el artículo 20 de la referida LOPD establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario oficial correspondiente.

Asimismo el artículo 55.1 RDLOPD establece que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública, será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de su norma o acuerdo de creación, modificación y supresión en el Diario oficial correspondiente.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 l) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y, previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid





ACUERDA

Primero.- Aprobar la creación de 5 ficheros que contienen datos de carácter personal en distintas Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, en los términos que a continuación se indican:

Uno.- Los ficheros que se crean se denominan: "BECAS DE INVESTIGACIÓN", "FOROS LOCALES DE DISTRITOS", "PROYECTO MARES MADRID", "LONJA DE TALENTO" y "OBJETOS PERDIDOS EN EL TAXI".

Dos.- Los ficheros que se crean se insertan en el Anexo I del presente Acuerdo y estarán sometidos en todo caso a las normas legales y reglamentarias de superior rango que le sean aplicables.

Segundo.- Lo dispuesto en el presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" a efectos de conocimiento general.

ANEXO I

EXPEDIENTE: 2017/D-093

DECLARACIONES DE CREACIÓN DE FICHEROS

La información recogida en este Anexo se encuentra clasificada por declaraciones de creación de ficheros, de acuerdo con el artículo 54 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

"1. Las disposición o acuerdo de creación del fichero deberá contener los siguientes extremos:

- a. La identificación del fichero o tratamiento, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
- b. El origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.
- c. La estructura básica del fichero mediante la descripción detallada de los datos identificativos, y en su caso, de los datos especialmente protegidos, así como de las restantes categorías de datos de carácter personal incluidas en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- d. Las comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios.
- e. Las transferencias internacionales de datos previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos.
- f. Los órganos responsables del fichero.
- g. Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- h. El nivel básico, medio o alto de seguridad que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en el título VIII del presente reglamento.

Cada declaración de creación de nuevo fichero se identifica por un número de expediente y su orden dentro del mismo

AREA DE GOBIERNO DE CULTURA Y DEPORTES	Referencia del expediente: 2017/D-093	

Datos del Fichero

NOMBRE	N∘ DE ORDEN
BECAS DE INVESTIGACIÓN	1-C

- a. Identificación del fichero o tratamiento, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos:
 - a.1) Identificación: "Becas de Investigación"
 - a.2) Finalidad y usos previstos: Gestionar los datos de los solicitantes de las becas.
- b. Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:
 - b.1) Colectivo: Investigadores que se presenten a las convocatorias
 - b.2) Procedimiento de recogida:. Formularios en papel o electrónicos
 - b.3) Procedencia: del propio interesado o su representante legal
- c. Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:
 - c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos - Dirección — Teléfono - Correo electrónico profesional y particular, Datos bancarios.

Datos de características personales:

Datos académicos y profesionales:

Datos de detalles del empleo:

- c.2) Sistema de tratamiento: Mixto
- d. Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios: No hay previstas comunicaciones salvo las legalmente exigibles.
- e. Transferencias internacionales de datos previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos:

No hay previstas transferencias internacionales.

- f. Órganos responsables del fichero:
 - Secretaría General Técnica. Área de Gobierno de Cultura y Deportes. C/ Montalbán, 1, 28014 Madrid.
- g. Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Cultura y Deportes. C/ Montalbán, 1, 28014 Madrid.

h. Nivel básico, medio o alto de seguridad que resulte exigible:
 Básico

FOROS LOCALES DE DISTRITOS	2-C		
NOMBRE	Nº DE ORDEN		
AREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL	Referencia del expediente: 2017/D-093		

- a. Identificación del fichero o tratamiento, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos:
 - a.1) Identificación: "Foros locales de distritos"
 - a.2) Finalidad y usos previstos: Gestionar las altas y bajas de los participantes en los foros locales: personas físicas y jurídicas, concejales y vocales y vocales vecinos que participen en los foros locales de los distritos con el fin de facilitar su funcionamiento. Facilitar el funcionamiento y reuniones de las mesas y grupos de trabajo que se constituyan en cada uno de los foros locales. Gestión de convocatorias de las sesiones. Comunicación de actividades para el fomento y difusión de la participación.
- b. Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:
 - b.1) Colectivo: Ciudadanos mayores de 16 años, personas jurídicas, entidades sin ánimo de lucro, concejales v vocales vecinos.
 - b.2) Procedimiento de recogida: Formularios electrónicos y en papel
 - b.3) Procedencia: del propio interesado o su representante legal
- c. Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:
 - c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos - Dirección — Teléfono - Correo electrónico profesional y particular, teléfono móvil. Otros: Vinculación con el Distrito distinta al empadronamiento o domicilio social, es decir, se pregunta sobre las actividades que desarrollan en el distrito y que le vinculan al mismo. Datos de características personales: Detalle de cargo (Cargo y grupo político municipal, distrito en el que ejerce de concejal — vocal o vocal vecino)

Datos académicos y profesionales:

Datos de detalles del empleo:

- c.2) Sistema de tratamiento: Mixto
- d. Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios: No hay previstas comunicaciones salvo las exigibles legalmente.
- e. Transferencias internacionales de datos previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos:

No hay previstas transferencias internacionales.

- f. Órganos responsables del fichero: Coordinaciones de los 21 Distritos.
- g Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría de cada uno de los Distritos.

h. Nivel básico, medio o alto de seguridad que resulte exigible: Alto

AREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Referencia del expediente: 2017/D-093
NOMBRE	N∘ DE ORDEN
PROYECTO MARES MADRID	3-C

- a. Identificación del fichero o tratamiento, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos:
 - a.1) Identificación: "Proyecto MARES MADRID"
 - a.2) Finalidad y usos previstos: Almacenamiento de los datos personales de las personas físicas o jurídicas que voluntariamente deciden participar en el proyecto MARES de Madrid y contacto con las mismas para invitarlas a participar en las diversas actividades.
- b. Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:
 - b.1) Colectivo: Personas físicas y jurídicas interesadas en participar en el proyecto MARES de Madrid
 - b.2) Procedimiento de recogida:. Formularios electrónicos y en papel
 - b.3) Procedencia: del propio interesado o su representante legal
- c. Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:
 - c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos ó razón social – DNI ó CIF - Dirección – Teléfono – Correo electrónico profesional y particular

Datos de características personales: Fecha de nacimiento

Datos académicos y profesionales:

Datos de detalles del empleo:

Otros: Datos de la actividad en la que participan

- c.2) Sistema de tratamiento: Mixto
- d. Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios: No hay previstas comunicaciones salvo las exigibles legalmente.
- e. Transferencias internacionales de datos previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos:

No hay previstas transferencias internacionales.

f. Órganos responsables del fichero:

Dirección General de Economía y Sector Público. Área de Gobierno de Economía y Hacienda. C/ Alcalá, 45. 28014 Madrid.

g. Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Dirección General de Economía y Sector Público. Área de Gobierno de Economía y Hacienda. C/ Alcalá, 45. 28014 Madrid.

h. Nivel básico, medio o alto de seguridad que resulte exigible:
 Básico

GERENCIA DE LA CIUDAD	Referencia del expediente: 2017/D-093		
NOMBRE	N∘ DE ORDEN		
LONJA DE TALENTO	4-C		

- a. Identificación del fichero o tratamiento, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos:
 - a.1) Identificación: "Lonja de Talento"
 - a.2) Finalidad y usos previstos: Conocer el potencial y expectativas profesionales de los/as empleados/as municipales con vistas a su desarrollo profesional.
- b. Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:
 - b.1) Colectivo: Empleados/as del Avuntamiento
 - b.2) Procedimiento de recogida: Solicitudes o formularios en papel o electrónicos
 - b.3) Procedencia: del propio interesado o su representante legal
- c. Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:
 - c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos - DNI

Otros: Teléfono del trabajo - Correo electrónico profesional.

Datos de características personales: Año de nacimiento

Datos académicos y profesionales: Titulaciones oficiales.

Otros: Formación complementaria, conocimiento de idiomas, experiencia profesional ámbito público y privado, áreas de experiencia y expectativas profesionales, otra información (publicaciones, actividad docente e investigadora)

Datos de detalles del empleo: Grupo titulación, Categoría, grado, puesto de trabajo actual.

Otros: Lugar de trabajo actual.

- c.2) Sistema de tratamiento: Mixto
- d. Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios:

 Datos a unidades solicitantes del Ayuntamiento previa autorización de los interesados.
- e. Transferencias internacionales de datos previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos:

No hay previstas transferencias internacionales.

- f. Órganos responsables del fichero:
 - Dirección General de Planificación Interna. Gerencia de la Ciudad. C/ Bustamante, 16 3ª Planta 28045 Madrid
- g. Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
 - Unidad de Desarrollo de Personal. Subdirección de Planificación y Programación. C/ Bustamante, 16 2ª Planta 28045 Madrid
- h. Nivel básico, medio o alto de seguridad que resulte exigible: Medio

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	Referencia del expediente: 2017/D-093
NOMBRE	N∘ DE ORDEN
OBJETOS PERDIDOS EN EL TAXI	5-C

- a. Identificación del fichero o tratamiento, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos:
 - a.1) Identificación: "Objetos perdidos en el taxi"
 - a.2) Finalidad y usos previstos: Recuperar los objetos olvidados por los clientes en los taxis y poner en contacto al taxista que prestó el servicio con el cliente que se olvidó algo en el taxi y al cliente con el taxista.
- Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:
 - b.1) Colectivo: Ciudadanos/as y Empleados/as del Ayuntamiento
 - b.2) Procedimiento de recogida: Solicitudes o formularios electrónicos
 - b.3) Procedencia: del propio interesado o su representante legal
- c. Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:
 - c.1) Estructura:

Datos de carácter identificativo: Nº de licencia del taxi - Matrícula del vehículo taxi - Nombre y apellidos del viajero - Teléfono y Correo electrónico profesional y/o particular.

Datos de características personales:

Datos académicos y profesionales:

Datos de detalles del empleo:

- c.2) Sistema de tratamiento: Automatizado
- d. Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios: Teléfono: de taxista a viajero y de viajero a taxista.
- e. Transferencias internacionales de datos previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos:

No hay previstas transferencias internacionales.

- f. Órganos responsables del fichero: Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad. Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación. C/ Albarracín 33 3º.
- g. Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación. Domicilio: C/ Albarracín 33 3º.
- Nivel básico, medio o alto de seguridad que resulte exigible:
 Básico





Volver al índice

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

22.- Autorizar y disponer el gasto de 37.192.959,00 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 37.192.959,00 euros, destinado a financiar operaciones corrientes del cuarto trimestre de 2017 del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 22 de febrero de 2017, aprobó la suscripción del Convenio Regulador de las Condiciones de adhesión del Ayuntamiento de Madrid al Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizar y disponer el gasto propuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto de 37.192.959,00 euros destinado a financiar operaciones corrientes del cuarto trimestre de 2017 del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017/001/087/441.10/453.01 del vigente presupuesto municipal.





Volver al índice

23.- Disponer el ejercicio de acciones judiciales en defensa de los intereses del Ayuntamiento de Madrid.

El Acuerdo tiene por objeto ejercitar las acciones judiciales necesarias, en defensa de los intereses del Ayuntamiento de Madrid, para la impugnación judicial de la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 1 de agosto de 2017 por la que se desestima el recurso gubernativo interpuesto contra la calificación del Registro de la Propiedad número 38 de Madrid, de 27 de marzo de 2017, por la que se suspende la inscripción del Acta Administrativa de Cesión y Recepción gratuita de terrenos de 15 de septiembre de 2016.

La competencia, para la adopción del Acuerdo, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1 apartado i) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Ejercitar las acciones judiciales necesarias, en defensa de los intereses del Ayuntamiento de Madrid, a fin de que sea impugnada judicialmente, la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 1 de agosto de 2017 por la que se desestima el recurso gubernativo interpuesto contra la calificación del Registro de la Propiedad número 38 de Madrid, de 27 de marzo de 2017, que suspende la inscripción del Acta Administrativa de Cesión y Recepción gratuita de terrenos de 15 de septiembre de 2016.



Volver al índice

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

24.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 11.798.233,33 euros, para restablecer el equilibrio económico del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 2.

El Acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 11.798.233,33 euros, para restablecer el equilibrio económico del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 2, adjudicado el 4 de julio de 2013 a la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., por un importe de 342.849.190,02 euros.

Como consecuencia de la ampliación de los viales principales contemplados en el Anexo V del Pliego de Prescripciones Técnicas del referido contrato, se ha generado un incremento de los costes unitarios de la oferta que ha producido un desequilibrio económico en el contrato.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 282.4, letra b) y 282.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone como medida para restablecer el equilibrio económico del contrato, autorizar una compensación económica mediante un aumento del canon anual adicional a partir del 1 de octubre de 2017.

La citada medida no supone modificación de las prestaciones del contrato ni de los pliegos de condiciones.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizar y disponer el gasto plurianual, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer un gasto plurianual de 11.798.233,33 euros, IVA incluido, para restablecer el equilibrio económico del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 2, adjudicado a la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A, mediante el incremento del canon





adicional a partir del 1 de octubre de 2017, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria o equivalente del presupuesto municipal, de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

LOTE 2						
APLICACIÓN PRESUPUESTRIA	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
001/097/163.01/227.00 Limpieza viaria	512.966,66	3.077.800,00	3.077.800,00	3.077.800,00	2.051.866,67	11.798.233,33



Volver al índice

25.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 14.020.416,67 euros, para restablecer el equilibrio económico del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 3.

El Acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 14.020.416,67 euros, para restablecer el equilibrio económico del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 3, adjudicado el 4 de julio de 2013 a la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., por un importe de 338.011.049,76 euros.

Como consecuencia de la ampliación de los viales principales contemplados en el Anexo V del Pliego de Prescripciones Técnicas del referido contrato, se ha generado un incremento de los costes unitarios de la oferta que ha producido un desequilibrio económico en el contrato.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 282.4, letra b) y 282.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone como medida para restablecer el equilibrio económico del contrato, autorizar una compensación económica mediante un aumento del canon anual adicional a partir del 1 de octubre de 2017.

La citada medida no supone modificación de las prestaciones del contrato ni de los pliegos de condiciones.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizar y disponer el gasto plurianual, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer un gasto plurianual de 14.020.416,67 euros, IVA incluido, para restablecer el equilibrio económico del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 3, adjudicado a la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A, mediante el incremento del canon adicional a partir del 1 de octubre de 2017, con cargo a la siguiente





aplicación presupuestaria o equivalente del presupuesto municipal, de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

LOTE 3						
APLICACIÓN PRESUPUESTRIA	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
001/097/163.01/227.00 Limpieza viaria	609.583,34	3.657.500,00	3.657.500,00	3.657.500,00	2.438.333,33	14.020.416,67



Volver al índice

26.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 13.754.766,67 euros, para restablecer el equilibrio económico del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 5.

El Acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 13.754.766,67 euros, IVA incluido, para restablecer el equilibrio económico del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 5, adjudicado el 4 de julio de 2013 a la unión temporal de empresas formada por FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. y ALFONSO BENÍTEZ, S.A., por un importe de 303.482.490,57 euros.

Como consecuencia de la ampliación de los viales principales contemplados en el Anexo V del Pliego de Prescripciones Técnicas del referido contrato, se ha generado un incremento de los costes unitarios de la oferta que ha producido un desequilibrio económico en el contrato.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 282.4, letra b) y 282.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone como medida para restablecer el equilibrio económico del contrato, autorizar una compensación económica mediante un aumento del canon anual adicional a partir del 1 de octubre de 2017.

La citada medida no supone modificación de las prestaciones del contrato ni de los pliegos de condiciones.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizar y disponer el gasto plurianual, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer un gasto plurianual de 13.754.766,67 euros, IVA incluido, para restablecer el equilibrio económico del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 5, adjudicado a la unión temporal de empresas formada por FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. y ALFONSO BENÍTEZ, S.A, mediante el incremento del canon adicional a partir del 1 de octubre de





2017, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria o equivalente del presupuesto municipal, de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

LOTE 5						
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
001/097/163.01/227.00 Limpieza viaria	598.033,34	3.588.200,00	3.588.200,00	3.588.200,00	2.392.133,33	13.754.766,67





Volver al índice

27.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 20.830.333,33 euros, para restablecer el equilibrio económico del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 6.

El Acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 20.830.333,33 euros, para restablecer el equilibrio económico del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 6, adjudicado el 4 de julio de 2013 a la unión temporal de empresas formada por FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. y ALFONSO BENÍTEZ, S.A., por un importe de 296.649.469,31 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 282.4, letra b) y 282.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone como medida para restablecer el equilibrio económico del contrato, autorizar una compensación económica mediante un aumento del canon anual adicional a partir del 1 de octubre de 2017.

La citada medida no supone modificación de las prestaciones del contrato ni de los pliegos de condiciones.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizar y disponer el gasto plurianual, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer un gasto plurianual de 20.830.333,33 euros, para restablecer el equilibrio económico del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, lote 6, adjudicado a la unión temporal de empresas formada por FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. y ALFONSO BENÍTEZ, S.A, mediante el incremento del canon adicional a partir del 1 de octubre de 2017, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria o equivalente del presupuesto municipal, de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:





LOTE 6						
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
001/097/163.01/227.00 Limpieza viaria	905.666,66	5.434.000,00	5.434.000,00	5.434.000,00	3.622.666,67	20.830.333,33





Volver al índice

SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

A PROPUESTA DE LA GERENTE DE LA CIUDAD

28.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Cuerpo de Policía Municipal y del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017 (Plazas de Turno Libre).

El presente Acuerdo tiene por objeto la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Cuerpo de Policía Municipal y del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Madrid (Plazas Turno Libre) para el ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Esta Oferta de Empleo Público cumple las previsiones del artículo 19 de la Ley 3/2017 de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, toda vez que las plazas que se incluyen en la misma se mantienen dentro del límite del 100 por ciento de la Tasa de Reposición de Efectivos respecto a los sectores de Policía Local y personal de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios enumerados en las letras C) y H), respectivamente, del artículo 19.Uno.2.

Esta propuesta de Oferta de Empleo Público ha sido objeto de negociación en la sesión de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos celebrada el 11 de septiembre de 2017.

La competencia para la aprobación de la Oferta de Empleo Público corresponde a la Junta de Gobierno Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 127.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 17.1.m) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y artículo 4.2 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de diciembre de 2005 (BOCM 28 de febrero de 2006).

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, por el que se establece la organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad, en su apartado 3º 2.6., atribuye al titular de la Gerencia de la Ciudad la competencia para:





"g) Elevar a la Junta de Gobierno el proyecto anual de oferta de empleo público, en la que se integrarán las plazas de la Administración del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos públicos."

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la titular de la Gerencia de la Ciudad, que eleva la Secretaria de la Junta de Gobierno, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Cuerpo de Policía Municipal y del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2017 (Plazas Turno Libre), con el número de plazas que figura en el Anexo, con indicación de las categorías profesionales en que se distribuyen y para cuya ejecución existe suficiente consignación presupuestaria con cargo al vigente presupuesto.

Segundo.- Las bases de las convocatorias a realizar contendrán el sistema de selección que se determine, dentro del marco legal vigente, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Tercero.- Por motivos de eficacia en la gestión de las convocatorias derivadas de la presente Oferta de Empleo Público, éstas podrán incorporar plazas incluidas en las Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores que, estando consignadas presupuestariamente, aún no hubiesen sido convocadas. En todo caso, la ejecución de la Oferta de Empleo Público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde la fecha de la publicación del presente Acuerdo.

Cuarto.- El presente Acuerdo se remitirá a la Administración General del Estado y se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017 POLICÍA Y SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

TURNO LIBRE

PERSONAL FUNCIONARIO				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA Administración Especial – Subescala de Servicios Especiales	TURNO LIBRE			
Grupo C – Subgrupo de Titulación C1				
Bombero Conductor Especialista Servicio de Extinción de Incendios	33			
Grupo C- Subgrupo de Titulación C2				
Policía Municipal	124			
TOTAL	157			



Volver al índice

29.- Autorizar el contrato de servicios informáticos para el análisis, diseño, desarrollo e implantación de la evolución tecnológica del sistema integral de gestión y seguimiento administrativo, y el gasto plurianual de 1.588.935,70 euros, como presupuesto del mismo.

El presente Acuerdo tiene por objeto la autorización del contrato de servicios informáticos para el análisis, diseño, desarrollo e implantación de la evolución tecnológica del sistema integral de gestión y seguimiento administrativo, gestionado por el Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, con un plazo de ejecución de 18 meses, siendo la fecha prevista de inicio del contrato el 1 de diciembre de 2017, así como autorizar el gasto plurianual de 1.588.935,70 euros, IVA incluido, como presupuesto del mismo.

El órgano competente para autorizar el contrato, así como para autorizar el gasto plurianual es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad, en relación con el artículo 15 párrafos d) y e) de los Estatutos del Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

En su virtud, vista la propuesta de la Gerente de la Ciudad, que eleva la Secretaria de la Junta de Gobierno, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de servicios informáticos para el análisis, diseño, desarrollo e implantación de la evolución tecnológica del sistema integral de gestión y seguimiento administrativo, con un plazo de ejecución de 18 meses, siendo la fecha prevista de inicio del contrato el 1 de diciembre de 2017.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 1.588.935,70 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 501/016/491.01/641.00 o equivalente del Presupuesto del Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe
2017	0,00 euros
2018	679.741,70 euros
2019	909.194,00 euros





Volver al índice

30.- Autorizar el contrato mixto de suministro y servicios de arrendamiento y mantenimiento del software asociado MLC instalado en el Mainframe y el mantenimiento del software zOTC propiedad de IAM, mediante tramitación anticipada del expediente, y el gasto plurianual de 1.024.986,55 euros, como presupuesto del mismo.

El presente Acuerdo tiene por objeto la autorización del contrato mixto de suministro y servicios de arrendamiento y mantenimiento del software asociado MLC instalado en el Mainframe y el mantenimiento del software zOTC propiedad de IAM, mediante tramitación anticipada del expediente, gestionado por el Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, con un plazo de ejecución de 12 meses, prorrogable, siendo la fecha prevista de inicio del contrato el 16 de enero de 2018, así como autorizar el gasto plurianual de 1.024.986,55 euros, IVA incluido, como presupuesto del mismo.

El órgano competente para autorizar el contrato, así como para autorizar el gasto plurianual es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad, en relación con el artículo 15 párrafos d) y e) de los Estatutos del Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

En su virtud, vista la propuesta de la Gerente de la Ciudad, que eleva la Secretaria de la Junta de Gobierno, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato mixto de suministro y servicios de arrendamiento y mantenimiento del software asociado MLC instalado en el Mainframe y el mantenimiento del software zOTC propiedad de IAM, mediante tramitación anticipada del expediente, con un plazo de ejecución de 12 meses, prorrogable, siendo la fecha prevista de inicio del contrato el 16 de enero de 2018.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 1.024.986,55 euros, IVA incluido, con cargo al Presupuesto del Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, con la siguiente distribución por aplicación presupuestaria y anualidades:





APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL
501/016/491.01/206.00	702.622,84	100.374,69	802.997,53
501/016/491.01/216.00	194.240,40	27.748,62	221.989,02

Tercero.- El presente acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.



Volver al índice

31.- Autorizar el contrato de servicios para el mantenimiento y soporte de las licencias del software de los sistemas de información geográfica (SIG), mediante tramitación anticipada del expediente, y el gasto plurianual de 944.893,07 euros, como presupuesto del mismo.

El presente Acuerdo tiene por objeto la autorización del contrato de servicios para el mantenimiento y soporte de las licencias del software de los Sistemas de Información Geográfica (SIG), mediante tramitación anticipada del expediente, gestionado por el Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, con un plazo de ejecución de 24 meses, prorrogable, siendo la fecha prevista de inicio del contrato el 12 de marzo de 2018, así como autorizar el gasto plurianual de 944.893,07 euros, IVA incluido, como presupuesto del mismo.

El órgano competente para autorizar el contrato, así como para autorizar el gasto plurianual es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad, en relación con el artículo 15 párrafos d) y e) de los Estatutos del Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

En su virtud, vista la propuesta de la Gerente de la Ciudad, que eleva la Secretaria de la Junta de Gobierno, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de servicios para el mantenimiento y soporte de las licencias del software de los Sistemas de Información Geográfica (SIG), mediante tramitación anticipada del expediente, con un plazo de ejecución de 24 meses, prorrogable, siendo la fecha prevista de inicio del contrato el 12 de marzo de 2018.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 944.893,07 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 501/016/491.01/216.00 o equivalente del Presupuesto del Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe
2018	339.899,04 euros
2019	472.446,54 euros
2020	132.547,49 euros





Tercero.- El presente acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.



Volver al índice

32.- Cesar, a petición propia, a José Enrique Martín Arahuetes como Director General de Relaciones Laborales.

El artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, dispone que corresponde a la Junta de Gobierno el nombramiento y cese de los titulares de los órganos directivos.

El artículo 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo plenario de 31 de mayo de 2004, establece que los Directores Generales serán nombrados y cesados por la Junta de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, a propuesta de la Gerente de la Ciudad, que eleva la Secretaria de la Junta de Gobierno, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Cesar, a petición propia, a José Enrique Martín Arahuetes, como Director General de Relaciones Laborales, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.- El presente Acuerdo surtirá efectos desde el 1 de octubre de 2017, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".